

# GACETA



**UNET**

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
EXPERIMENTAL DEL  
TÁCHIRA**

**AÑO 40. 156. JULIO- SEPT. 2016  
TRIMESTRE**

# UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

RAÚL ALBERTO CASANOVA OSTOS	RECTOR
JOSÉ ALEXANDER CONTRERAS BUSTAMANTE	VICERRECTOR ACADÉMICO
MARTÍN AQUILES PAZ PELLICANI	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
ELCY YUDIT NÚÑEZ MALDONADO	SECRETARIA
SILVERIO BONILLA SÁNCHEZ	DECANO DE DOCENCIA
LISSET JOSEFINA SANTOS SÁNCHEZ	DECANA DESARROLLO ESTUDIANTIL
JOSÉ ANDRÉS MOLINA CHACÓN	DECANO DE EXTENSIÓN
LUIS RAMÓN VILLANUEVA SALAS	DECANO DE INVESTIGACIÓN
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PORRAS	DECANO DE POSTGRADO
ÍTALO CORTÉS	REPRESENTANTE MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
CARMEN SOLÓRZANO	REPRESENTANTE PROFESORAL (P)
CAROLINA CASANOVA	REPRESENTANTE PROFESORAL (S)
JOSÉ FRANCISCO MORENO	REPRESENTANTE PROFESORAL (P)
DARCY CARRERO	REPRESENTANTE PROFESORAL (S)
MARLON PACHECO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (P)
CARLOS NIETO	REPRESENTANTE EGRESADOS (P)
DANIEL GUERRERO	REPRESENTANTE EGRESADOS (S)

## CONSEJO ACADÉMICO

JOSÉ ALEXANDER CONTRERAS BUSTAMANTE	VICERRECTOR ACADÉMICO
ELCY YUDIT NÚÑEZ MALDONADO	SECRETARIA
SILVERIO BONILLA SÁNCHEZ	DECANO DE DOCENCIA
LISSET JOSEFINA SANTOS SÁNCHEZ	DECANA DESARROLLO ESTUDIANTIL
JOSÉ ANDRÉS MOLINA CHACÓN	DECANO DE EXTENSIÓN
LUIS RAMÓN VILLANUEVA SALAS	DECANO DE INVESTIGACIÓN
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PORRAS	DECANO DE POSTGRADO
JOSEFINA BALBO	REPRESENTANTE PROFESORAL (P)
TITO GONZÁLEZ	REPRESENTANTE PROFESORAL (S)
CÉSAR CONTRERAS	REPRESENTANTE PROFESORAL (P)
JORGE GALLANTI	REPRESENTANTE PROFESORAL (S)
JHIN SÁNCHEZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (P)
JORGE ONTIVEROS	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (S)
OMAR PÉREZ	REPRESENTANTE EGRESADOS (P)

## CONSEJO SUPERIOR

FREDDY CONTRERAS	PRESIDENTE
ELCY YUDIT NÚÑEZ MALDONADO	SECRETARIA
JOSÉ RICARDO SANGUINO	REPRESENTANTE ASAMBLEA NACIONAL
GERMÁN CONTRERAS	REPRESENTANTE CONSEJO LEGISLATIVO
RUBÉN RIVAS	REPRESENTANTE EJECUTIVO REGIONAL
HEISSEN MOJICA	REPRESENTANTE EMPRESARIADO REGIONAL
HELCIAS BENAİM	REPRESENTANTE CORPOANDES
GABRIEL DE SANTIS	REPRESENTANTE FONACIT
HUMBERTO ACOSTA	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P)
TRINO GUTIÉRREZ	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P)
IXORA GUTIÉRREZ	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S)
LUBIN CÁRDENAS	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S)
PATRICIA GUTIÉRREZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL UNET (P)
DANIEL GUERRERO	REPRESENTANTE EGRESADOS UNET (P)
JAVIER LOPEZ	REPRESENTANTE EGRESADOS UNET (S)



**ÍNDICE**



## ÍNDICE

### CONSEJO UNIVERSITARIO

#### RECTORADO

Casos Institucionales .....	11
Comisiones.....	11
Consejos Diferidos .....	12
Contratos .....	13
Convenios .....	16
Informes .....	24
Organigrama Estructural.....	24
Puntos Diferidos .....	24
Situación Universitaria.....	25

#### VICERRECTORADO ACADÉMICO

Bono Académico con Estudios Doctorales Personal Académico .....	29
Contratación de Personal Académico bajo la figura de Docente Libre.....	30
Dotación de Uniformes Personal Académico .....	42
Levantamiento de Sanción .....	42
Manuales .....	43
Normas para el Trabajo de Ascenso del Personal Académico.....	45
Permiso Personal Académico.....	49
Pase a Ordinario del Personal Académico .....	50
Reconocimiento culminación Estudios Doctorales Personal Académico.....	51
Reforma Curricular.....	52
Salida del País de Personal Académico .....	52
Tramitación de Ascenso Personal Académico.....	53

#### VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

Aranceles.....	57
Condicionamiento del Plan de Salud (PISUNET).....	61
Modificación pago Profesor Facilitador Curso Intrasestral 2016-0 .....	63
Modificaciones Presupuestarias .....	63
Pensiones, Jubilaciones e Incapacidades Personal Académico .....	79
Pensiones, Jubilaciones e Incapacidades Personal Administrativo .....	79
Permisos a Personal Administrativo.....	79
Reincorporación del Personal Administrativo.....	80
Renuncia Personal Académico.....	80
Renuncia Personal Administrativo.....	80
Salidas del País Personal Administrativo .....	81
Salidas del País Personal Obrero.....	83

#### SECRETARÍA

Calendario Académico.....	86
---------------------------	----

**CONSEJO ACADÉMICO  
VICERRECTORADO ACADÉMICO**

Año Sabático.....	91
Apoyo Económico.....	92
Contratación de Personal Académico bajo la figura de Docente Interino.....	95
Contratación de Personal Académico bajo la figura de Jubilado Activo.....	119
Costo para Inscripción U.C Curso Intensivo Intrasestrial 2016-0.....	128
Criterios y Lineamientos para asistir a eventos año 2016.....	129
Diplomados.....	131
Exoneración a Personal Académico.....	132
Informes.....	133
Lineamientos para el Curso Intensivo Intrasestrial 2016-0.....	133
Manuales.....	135
Modificación Pago Profesor Facilitador.....	135
Punto Diferido.....	136
Prórroga Beca Personal Académico.....	137
Reforma Curricular.....	138
Solicitud de Beca Personal Académico.....	140
Suficiencia del Idioma Extranjero Estudios de Postgrado.....	141

**SECRETARÍA**

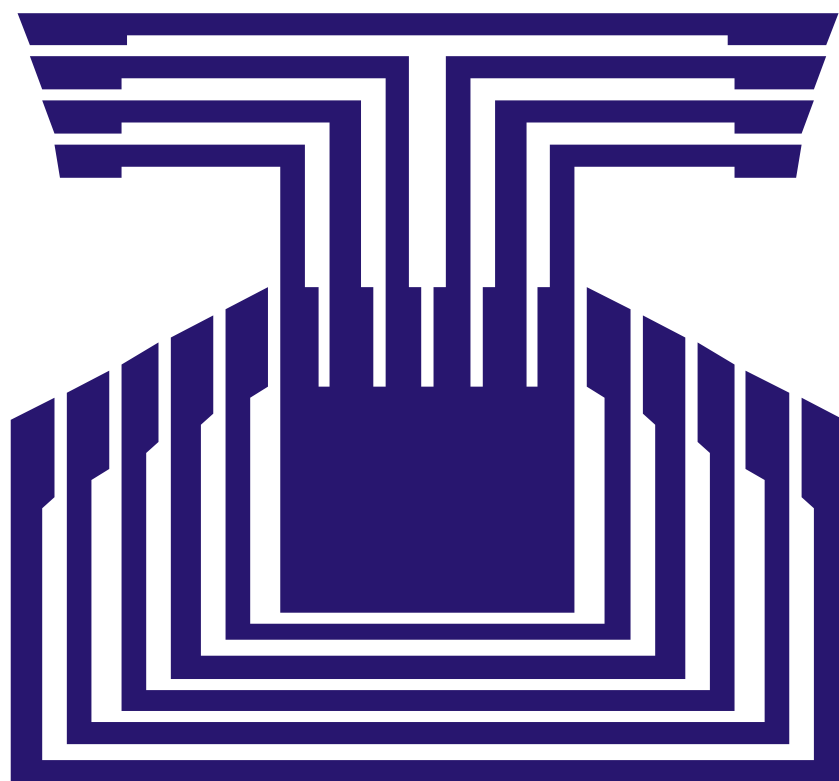
Actas Veredicto Trabajos de Ascenso.....	143
Actas de Trabajo de Ascenso.....	143
Ascensos por Cláusula 27.....	150
Nombramiento de Jurado Trabajos de Ascensos.....	150
Tablas de Conversión de Notas.....	151



**CONSEJO  
UNIVERSITARIO**







**UNET**

**RECTORADO**



C.U. 035/2016  
Martes, 12/07/2016

**2. Consideración de actas de los Consejos Universitarios de las sesiones las sesiones 010 del 2016 a la 027 del año 2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de las actas de las sesiones de los Consejos Universitarios las sesiones 010 del 2016 a la 027 del año 2016. Asimismo, acordó un término de quince días continuos para que los Consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes; expirado el mismo, se considerarán aprobadas.

C.U. 047/2016  
Martes, 20/09/2016

**Punto Único: Consideración de autorización para la excepción de la sanción sobre los lineamientos para el Uso del Comedor Universitario, aprobados en CU 003.2016, punto 11, numeral 1 y numeral 5, por el período comprendido entre el 03 y 07 de octubre de 2016, durante el cual se estará llevando a cabo el XXV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Industrial (CONEII).**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la excepción de la sanción sobre los lineamientos para el Uso del Comedor Universitario, aprobados en CU 003.2016, punto 11, numeral 1 y numeral 5, por el período comprendido entre el 03 y 07 de octubre de 2016, durante el cual se estará llevando a cabo el XXV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Industrial (CONEII); la referida excepción corresponde a la prestación de servicio de comedor para almuerzos y cenas de 320 participantes.

## COMISIONES ??????

C.U. 035/2016  
Martes, 12/07/2016

**13. Consideración de la modificación del Manual de Normas de Viáticos y Pasajes de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó designar una Comisión para que presente una propuesta al respecto que concilie los intereses universitarios. Dicha Comisión quedó integrada de la siguiente manera:

Martín Paz - Vicerrector Administrativo - **Coordinador**

Alexander Contreras - Vicerrector Académico

Luis Villanueva - Decano de Investigación

Daniel García - Representante Estudiantil.

Carolina Casanova - Representante Profesoral

Un (1) Representante por la APUNET

Un (1) Representante por la AEAUNET

Un (1) Representante por la SUTUNET.

C.U. 037/2016  
Martes, 19/07/2016

**15. Consideración de la propuesta de la Empresa Rental SIRCA para la compra de apartamentos en el edificio Lisbey.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, basado en el artículo 15 de las Normas de Enajenación de Bienes de la Institución, aprobada en el C.U 035/2004, del 20 de julio de 2014, acordó designar una Comisión integrada por:

Coordinador: Rector

Miembro: Vicerrector Administrativo

Miembro: Director de COPLAN

Miembro: Jefa de la Unidad de Desarrollo Físico

Miembro: Presidente de la APUNET

Miembro: un representante de la AEAUNET

Miembro: un representante de SUTUNET

Miembro: un representante Estudiantil

Miembro: un representante de la Consultoría Jurídica

Misión de la Comisión: realizar los estudios y análisis correspondientes a objeto de presentar una propuesta a consideración ante el Consejo Universitario

## CONSEJOS DIFERIDOS

C.U. 045/2016  
Jueves, 15 /09/2016

1. Consideración de permiso por salida del país de la Prof. Haydee Beatriz Peña Torres.
2. Consideración de levantamiento de la sanción aprobada en CU 042/2016, de fecha 09 de agosto de 2016 concerniente a la "Consideración de permiso no remunerado del Prof. Alexander José Molina", para realizar trámites relacionados con el cambio de status de las visas de sus hijas en Estados Unidos, desde el 12 de septiembre al 07 de octubre de 2016.
3. Consideración de permiso por salida del país del Personal Administrativo.
4. Consideración sobre modificación de las cantidades expuestas en la Resolución CU 039.2016, del 26 de julio de 2016, punto único, referido a la aprobación de adjudicación directa de títulos universitarios con la empresa Litho Arte C.A, siendo lo correcto: 283 títulos universitarios por un monto de novecientos cincuenta mil ochocientos ochenta bolívares con cero céntimos (Bs.: 950.880,00).
5. Consideración sobre el incremento de Aranceles para Estudios de Postgrado bajo las modalidades presencial, virtual y semipresencial para el lapso 2016-E.
6. Consideración de la solicitud de modificación Presupuestaria N° 59, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2016, en ciento tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil bolívares con cero céntimos (Bs. 103.455.000,00), para cubrir insuficiencias por concepto de gastos de servicios de comedor correspondiente a los meses de junio y julio 2016.
7. Consideración de la solicitud de modificación Presupuestaria N° 60, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2016, en cincuenta millones noventa y cuatro mil ciento cuarenta y dos bolívares con cero céntimos (Bs. 50.094.142,00), por concepto de diferencia por ajuste en la base de cálculo para el pago del cesta ticket socialista de 3.5 U.T. a 8 U.T., a partir del 01 de agosto de 2016 (Gaceta Oficial 40.965 del 12/08/2016).
8. Consideración de la solicitud de modificación Presupuestaria N° 61, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2016, en seis millones ochocientos treinta y siete mil ochocientos setenta y un bolívares con cero céntimos (Bs. 6.837.871,00), para cubrir insuficiencias por concepto de Gastos de Funcionamiento.

9. Consideración de la solicitud de modificación Presupuestaria N° 62, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2016, en doscientos cincuenta y seis millones ciento trece mil ciento noventa y nueve bolívares con cero céntimos (Bs. 256.113.199,00), para cubrir insuficiencias por concepto de Gastos de Personal, correspondiente al mes de septiembre del presente año fiscal.

10. Consideración de la solicitud de modificación Presupuestaria N° 63, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2016, en cuarenta y nueve millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y seis bolívares con cero céntimos (Bs. 49.889.336,00), para cubrir la diferencia por ajuste del 50% de la Tabla Salarial, II Convención Colectiva Única de Trabajadores y Trabajadoras del Sector Universitario, (personal activo y pasivo).

11. Consideración de la solicitud de modificación Presupuestaria N° 64, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2016, en cincuenta millones noventa y cuatro mil ciento cuarenta y dos bolívares con cero céntimos (Bs. 50.094.142,00), por concepto de diferencia por ajuste en la base de cálculo para el pago del cesta ticket socialista de 3.5 U.T. a 8 U.T., correspondiente al mes de septiembre de 2016.

12. Consideración de la solicitud de modificación Presupuestaria N° 65, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2016, en dieciséis millones trescientos cincuenta y seis mil bolívares con cero céntimos (Bs. 16.356.000,00), por concepto de Becas, Ayudantías y Preparadurías, correspondiente al mes de agosto de 2016.

**El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, RESUELVE, diferir la agenda, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 y su Parágrafo Único de dicho Reglamento.**

## CONTRATOS

C.U. 035/2016  
Martes, 12/07/2016

**14. Consideración de la solicitud de adjudicación directa con la Empresa "Distribuidora Universal Text, C.A." para la adquisición de material didáctico utilizado para impartir los cursos de Inglés área de adolescentes y adultos al lapso correspondiente 2016-3, por un monto de un millón veintidós mil bolívares con cero céntimos (Bs. 1.022.000,00), de conformidad con el artículo 5 numeral 5, de la Ley de Contrataciones Públicas.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Adjudicación Directa con la empresa Distribuidora Universal Text, C.A., para la adquisición de material didáctico utilizado para impartir los cursos de Inglés área de adolescentes y adultos al lapso correspondiente 2016-3, por un monto de un millón veintidós mil bolívares con cero céntimos (Bs. 1.022.000,00), de conformidad con el artículo 5 numeral 5, de la Ley de Contrataciones Públicas.

**15. Consideración de la solicitud de adjudicación directa con la Empresa "Distribuidora Universal Text, C.A." para la adquisición de material didáctico utilizados para impartir los cursos de Inglés área de adolescente y adultos al lapso correspondiente 2016-3, por setecientos diecisiete mil ciento cincuenta bolívares con cero céntimos (Bs. 717.150,00), de conformidad con el artículo 5 numeral 5, de la Ley de Contrataciones Públicas.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Adjudicación Directa con la empresa Distribuidora Universal Text, C.A., para la adquisición de material didáctico utilizados para impartir los cursos de Inglés área de adolescente y

adultos al lapso correspondiente 2016-3, por setecientos diecisiete mil ciento cincuenta bolívares con cero céntimos (Bs. 717.150,00), de conformidad con el artículo 5 numeral 5, de la Ley de Contrataciones Públicas.

**C.U. 039/2016**  
**Martes, 26/07/2016**

**PUNTO ÚNICO:**

Consideración de solicitud de adjudicación directa con la empresa Litho Arte C.A, para la adquisición de trescientos diez títulos universitarios para graduandos de los diferentes programas académicos de la UNET, por un monto de un millón cuarentaiún mil seiscientos bolívares con cero céntimos (Bs.: 1.041.600,00) según lo dispuesto en el Numeral 7 del Artículo 5 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas.

**El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, RESUELVE:**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó aprobar solicitud de adjudicación directa con la empresa Litho Arte C.A, para la adquisición de trescientos diez títulos universitarios para graduandos de los diferentes programas académicos de la UNET, por un monto de un millón cuarentaiún mil seiscientos bolívares con cero céntimos (Bs.: 1.041.600,00) según lo dispuesto en el Numeral 7 del Artículo 5 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas, según el siguiente Acto Motivado:

**ACTO MOTIVADO PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE TRECIENTOS DIEZ TÍTULOS UNIVERSITARIOS PARA GRADUANDOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA (UNET) POR UN MILLÓN CUARENTAIÚN MIL SEISCIENTOS BOLÍVARES CON 00/100. (Bs.: 1.041.600,00)**

El Consejo Universitario de la UNET, en uso de las atribuciones que le confiere el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento:

Considerando:

1. Que los Numerales 1 y 3 del Artículo 4 del Reglamento de la UNET consagran dentro de sus objetivos, la atención a la formación de recursos humanos de nivel superior que demande el país y el ofrecimiento de programas académicos de nivel óptimo acordes con la realidad de la región y el país.
2. Que la culminación de la formación de dicho recurso humano se cristaliza con el Acto Académico de Grado para conferir los títulos correspondientes por parte del Rector, a tenor de lo dispuesto en el Numeral 6 del Artículo 16 del Reglamento de la UNET.
3. Que el Consejo Universitario en su sesión Ordinaria CUO 014/2016, de fecha 5/04/2016, aprobó la realización de los solemnes Actos Académicos de Grado los días 4 y 5 de agosto de 2016, teniéndose prácticamente adelantados todos los procedimientos pertinentes por parte de la Secretaría.
4. Que se hace necesario, con la urgencia del caso, la adquisición de trescientos diez títulos universitarios para graduar a los aspirantes que han cumplido con todos los requisitos legales exigidos para su obtención en las fechas antes indicadas; ya que no se pueden paralizar los procesos educativos por ser éstos considerados servicios básicos institucionales.
5. Que la elaboración de los títulos universitarios requiere de una serie de especificaciones técnicas rigurosas y minuciosas, de forma y de fondo referidas, entre otras, a la correcta utilización de los símbolos institucionales, contenido, imprenta, papel, condiciones de seguridad, aunado a las restricciones de proveedores en el ramo.

6. Que el Numeral 5 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas contempla la exclusión de las modalidades de selección de contratistas y, específicamente, su Numeral 7 dispone que quedan excluidos los servicios básicos indispensables para el funcionamiento del contratante.

Acuerda:

Aprobar la adjudicación directa a la empresa Litho Arte C.A, RIF: J-30287089-5, para la adquisición de treientos diez títulos universitarios, por un monto de un millón cuarentaiún mil seiscientos bolívares con 00/100 (B.: 1.041.600,00), según lo dispuesto en el Numeral 7 del Artículo 5 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas. De acuerdo con el Departamento de Presupuesto, existe la disponibilidad presupuestaria.

C.U. 041/2016  
Jueves, 04/08/2016

**Punto Único: Consideración de la variación de precios de la bandeja del Comedor Sede Paramillo y Tuquerena, de Bs. 665,97 a Bs. 1.338,03 a partir del 01 de mayo de 2016 hasta el 16 de diciembre de 2016, ascendiendo el monto del contrato en Bs. 349.471.200,00 de conformidad con el Artículo 133 de la Ley de Contrataciones Públicas, los Artículos 141 y 142 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. La variación del precio de la bandeja es de Bs. 672,06; el estimado de días para el lapso mayo-diciembre 2016 es de 130 y el número de bandejas por día es de 4.000.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la variación de precios de la bandeja del Comedor Sede Paramillo y Tuquerena, de Bs. 665,97 a Bs. 1.338,03 a partir del 01 de mayo de 2016 hasta el 16 de diciembre de 2016, ascendiendo el monto del contrato en Bs. 349.471.200,00 de conformidad con el Artículo 133 de la Ley de Contrataciones Públicas, los Artículos 141 y 142 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. La variación del precio de la bandeja es de Bs. 672,06; el estimado de días para el lapso mayo-diciembre 2016 es de 130 y el número de bandejas por día es de 4.000. La disponibilidad presupuestaria está sujeta a los créditos adicionales acordados con la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) adscrita al MPPEUCT

C.U. 042/2016  
Martes, 09/08/2016

**9. Consideración de la solicitud de adjudicación directa con la empresa Moore de Venezuela S.A., para la prestación de servicio de impresión del material didáctico a ser utilizado por la Coordinación de Formación Permanente en los cursos de inglés del área de niños, correspondiente al lapso 2016, por un monto de seis millones setecientos noventa mil bolívares exactos (Bs. 6.790.000,00), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5, Numeral 5 de la Ley de Contrataciones Públicas.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de adjudicación directa con la empresa Moore de Venezuela S.A., para la prestación de servicio de impresión del material didáctico a ser utilizado por la Coordinación de Formación Permanente en los cursos de inglés del área de niños, correspondiente al lapso 2016, por un monto de seis millones setecientos noventa mil bolívares exactos (Bs. 6.790.000,00), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5, Numeral 5 de la Ley de Contrataciones Públicas.

C.U. 046/2016  
Martes, 20/09/2016

**18. Consideración de modificación de la sanción de la decisión tomada en el Consejo Universitario N° 042, de fecha 09 de agosto de 2016, punto 9, sobre la adquisición de material didáctico con la Empresa Moore de Venezuela S.A.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de la sanción de la decisión tomada en el Consejo Universitario N° 042, de fecha 09 de agosto de 2016, punto 9, sobre la adquisición de material didáctico con la Empresa Moore de Venezuela S.A.

## CONVENIOS

C.U. 035/2016  
Martes, 12/07/2016

### 11. Consideración de aprobación del convenio entre UNET – Entidades de Trabajo FUNDEI Capítulo Táchira, para el lapso 2016.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el convenio entre UNET – Entidades de Trabajo FUNDEI Capítulo Táchira, para el lapso 2016, en los siguientes términos:

#### CONVENIO CON LAS ENTIDADES DE TRABAJO

#### FUNDEI CAPÍTULO TACHIRA–UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

Entre la **FUNDACIÓN EDUCACIÓN INDUSTRIA – FUNDEI**, Asociación Civil cuya Acta Constitutiva Estatutaria fue originalmente registrada en el Segundo Circuito del Municipio Baruta del estado Miranda, Chuao, bajo el N° 40, folio 246, protocolo 1º, tomo 15, del 24 de mayo de 1977, siendo registrada nuevamente su Acta Constitutiva Estatutaria ante el Registro Público del Segundo Circuito Municipio Libertador, Distrito Capital, bajo el N° 38 folio 260 tomo 22 del 05 de Junio de 2012, y acta de Asamblea protocolizada ante el mismo registro en fecha 4 de Julio del 2012, anotada bajo el No. 2, Folio 7, Tomo 28 del protocolo de transcripción; representada en este acto por su Presidente, Ing. Guillermo Rodríguez Matos, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° 3.182.452, quien ha sido autorizado para suscribir este Convenio por el Directorio de FUNDEI, que en adelante y a los fines del presente documento, se denominará **FUNDEI Capítulo Táchira** por una parte, y por la otra, la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA**, persona jurídica creada por Decreto Presidencial N°1.630 de fecha 27 de febrero de 1974, publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 30.341 del 01 de marzo de 1974, representada por su Rector, Raúl Alberto Casanova Ostos, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 4.110.202, debidamente autorizado para suscribir este Convenio, por el Consejo Universitario en sesión N° \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_; que en lo adelante y a los efectos del presente documento se denominará **"LA ENTIDAD DE TRABAJO"**, y **"Las Partes"**, cuando sean aludidos conjuntamente **FUNDEI Capítulo Táchira y La Entidad de Trabajo**; se acuerda celebrar el presente Convenio, con el objeto de determinar las obligaciones y derechos de las partes en la ejecución del Programa Nacional de Pasantías, durante el tiempo y con los pasantes que se especifican en este documento, con fundamento en el **Capítulo II del Título V de Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y las Trabajadoras, contenido en el Decreto N° 8.938 de fecha 30 de abril de 2012** (en adelante también podrá ser aludida o citada, por sus siglas LOTT), el artículo 22 de la Ley Orgánica de Educación, y complementariamente, en cumplimiento del Decreto del Ejecutivo Nacional N°1982 de fecha 29 de diciembre 1976 publicado en la Gaceta Oficial N° 31.141 y el Decreto N° 1.242 de fecha 20-08-86, publicado en Gaceta Oficial N° 33.537 de esa misma fecha, el cual autoriza a **FUNDEI Capítulo Táchira** para la planificación y ejecución del Programa Nacional de Pasantías, Convenio que se registrará por las cláusulas que se especifican a continuación:

**CLÁUSULA PRIMERA.** Definiciones. A los efectos de este convenio las partes acuerdan interpretar los siguientes conceptos de conformidad con las definiciones aquí expresadas:

**Programa Nacional de Pasantías (PNP):** Fundamentado esencialmente en el Capítulo II del Título V de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, el cual fue originalmente creado y regulado por el Ejecutivo Nacional, para la formación profesional de pasantes, de la Educación Media, Profesional y Técnica y para Institutos de Educación Superior, cuya ejecución está encomendada a **FUNDEI Capítulo Táchira** mediante Decreto del Ejecutivo Nacional N° 1982 de fecha 29 de diciembre 1976 publicado en la Gaceta Oficial N° 31.141 y N° 1.242 de fecha 20-08-86, publicado en Gaceta Oficial N° 33.537 de esa misma fecha.

**Pasantías (Artículo 306. LOTT):** Se entiende por pasantía la forma de participación en el proceso social de trabajo que realiza un o una estudiante como parte de su formación. El o la pasante efectúa esta actividad para aplicar los conocimientos adquiridos, comprobarlos y generar nuevos conocimientos bajo la orientación de un tutor o tutora, durante un tiempo determinado y un programa de formación específico. No se considerará relación de trabajo la establecida entre el o la pasante y la entidad que lo admite, lo que no impide el otorgamiento de una beca o aporte económico para facilitar su formación en el proceso social de trabajo.

**Pasantías Especiales de Grado – Tesis – Investigación y/o Postgrado:** Es un tipo de pasantía consistente en actividades pedagógicas de contenido práctico y de investigación, cuya finalidad es contribuir a la formación profesional de los estudiantes y docentes, siguiendo los principios y propósitos antes especificados.

**Pasante:** Es todo estudiante que, habiendo cumplido con los requisitos académicos y administrativos establecidos para ingresar al Programa Nacional de Pasantías, permanezca en pleno cumplimiento de tales requisitos, hasta que reciba del Centro Educativo o institución en la cual realice sus estudios, la carta de culminación o finalización de grado. Los y las pasantes beneficiarios del PNP, participan del proceso social de trabajo en función del intercambio de saberes y conocimientos generales y particulares vinculados a la producción de bienes y servicios para satisfacer las necesidades del pueblo, en el marco de la Constitución Nacional y en ejecución de los planes de desarrollo económico y social de la nación. La relación del o la pasante con la Entidad de Trabajo en la cual realice la actividad pedagógica práctica y complementaria de su proceso de formación académica, es de carácter meramente educativo. La relación entre él o la pasante y la Entidad de Trabajo que lo admita, no es de trabajo o laboral aun cuando reciba una beca o cualquier aporte económico, y a pesar de que él o la pasante debe observar un horario, cumplir con las normas de disciplina y trabajo, seguir las instrucciones durante su proceso de enseñanza y aprendizaje de conformidad con lo establecido en la LOTT, según el Decreto N° 8.938 de fecha 30 de abril de 2012.

**Asignaciones:** Aportes económicos, becas o bonos de transporte, posibles pagos por concepto de transporte de ida y vuelta a su zona de origen, manutención y alojamiento, según cada caso, que **LA ENTIDAD DE TRABAJO** otorgue a sus pasantes, de conformidad con lo establecido por el Programa Nacional de Pasantías y este Convenio.



**Tutor Académico:** Docente del área de la especialidad a la cual pertenece el estudiante. Es designado por las autoridades del Centro Educativo o institución en la cual desarrolla su proceso de formación, para planificar, supervisar y evaluar conjuntamente con el Tutor de la Entidad de Trabajo, el desarrollo de las pasantías.

**Tutor Entidad de Trabajo:** Es el profesional del área de la especialidad a la cual pertenece el estudiante, designado por **LA ENTIDAD DE TRABAJO** para planificar, supervisar y evaluar conjuntamente con el Tutor Académico, el desarrollo de las pasantías.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA. De las Obligaciones de FUNDEI:**

1.-Desde la suscripción del Convenio, **FUNDEI Capítulo Táchira** prestará apoyo a **"LA ENTIDAD DE TRABAJO"** en los siguientes aspectos:

- Asesoría técnica y administrativa para el manejo adecuado y metodológico de Programa Nacional de Pasantías: El papel a desempeñar por **"LA ENTIDAD DE TRABAJO"**, aspectos laborales y legales relacionados con la ejecución del Programa Nacional de Pasantías por parte de **"LA ENTIDAD DE TRABAJO"**.
- Apoyo en el proceso de ubicación de pasantes, de acuerdo al requerimiento de **"LA ENTIDAD DE TRABAJO"** y la disponibilidad de las Instituciones Educativas.
- Gestión administrativa de una póliza de seguros para los pasantes y docentes indicados en el **Anexo A**, contenido de la Relación de Pasantes, según Convenio N° \_\_\_\_\_ o, en los eventuales addenda o anexos al presente Convenio, la cual cubrirá cualesquiera de los siniestros de accidentes del pasante ocurridos en el horario de desarrollo de su pasantía y en actividades de campo, siendo su cobertura y alcance la indicada en sus condiciones generales y particulares.
- Entrega de certificado de cumplimiento del Programa Nacional de Pasantías.

2.- **FUNDEI Capítulo Táchira** pondrá a disposición de **"LA ENTIDAD DE TRABAJO"** los siguientes servicios:

- Talleres de inducción a pasantes
- Talleres a Tutores de **"LA ENTIDAD DE TRABAJO"** sobre su rol en las actividades de pasantías.
- Incluir a **"LA ENTIDAD DE TRABAJO"** en la lista de participantes en el Programa Nacional de Pasantías, que cumplen con lo establecido en materia de las pasantías, en la LOTTT y en el Decreto N°. 1.242, publicado en Gaceta Oficial N°. 33.537, la cual, podrá ser suministrada a los Ministerios, Institutos Autónomos, Bancos y otras Instituciones de Crédito en los cuales el Estado tenga participación decisoria.

Cualquiera de estos (tres (3) últimos) servicios antes enumerados, serán prestados por **FUNDEI Capítulo Táchira** de acuerdo a las necesidades y previa solicitud por escrito por parte de **"LA ENTIDAD DE TRABAJO"**, y los mismos serán regulados en addenda o anexo a este Convenio, debidamente suscritos por ambas partes

#### **CLÁUSULA TERCERA. Obligaciones de "LA ENTIDAD DE TRABAJO":**

De conformidad con el Decreto del Ejecutivo Nacional N°1.242 de fecha 20-08-86, publicado en Gaceta Oficial N°33.537 de esa misma fecha, **FUNDEI Capítulo Táchira** podrá exigir a **"LA ENTIDAD DE TRABAJO"** las siguientes prestaciones inherentes al Programa Nacional de Pasantías, las cuales deberán ser cumplidas por **"LA ENTIDAD DE TRABAJO"** desde la suscripción de este Convenio, en las condiciones y términos indicados de seguidas:

- Aceptación, en calidad de pasantes los indicados en el Anexo A "RELACIÓN DE PASANTES SEGÚN CONVENIO N° \_\_\_\_\_"
- "LA ENTIDAD DE TRABAJO"** pagará a **FUNDEI Capítulo Táchira** la cantidad de bolívares correspondiente a los montos señalados en el **Anexo B**, las cuales cubrirán enteramente la contraprestación de los servicios de **FUNDEI Capítulo Táchira**, previstos en los literales a) hasta la d) de la Cláusula Segunda, y de acuerdo a la Relación de Pasantes Ubicados señalados en el **"Anexo A"**.
- En ejecución del Programa Nacional de Pasantías, **"LA ENTIDAD DE TRABAJO"** aceptará los pasantes, identificados en el **Anexo A** de este Convenio, así como aquellos indicados en los addenda o anexos del Convenio suscrito por las partes, a los fines que desarrollen sus respectivas actividades pedagógicas de contenido práctico en **"LA ENTIDAD DE TRABAJO"**.
- Mientras que el pasante esté cumpliendo efectivamente con la pasantía, dentro del período establecido de acuerdo al reglamento interno del centro educativo del cual provenga el pasante o durante cualquiera de sus prórrogas o extensiones, **"LA ENTIDAD DE TRABAJO"** le entregará a los pasantes identificados en el Anexo A y en los addenda de este Convenio, las asignaciones en las cantidades y con la periodicidad señaladas en el mencionado **Anexo B** o en los respectivos addenda.
- Los y las pasantes incluidos en el presente convenio, durante el tiempo que efectúe actividades relativas a la pasantía, en el horario laboral establecido por **"LA ENTIDAD DE TRABAJO"**, estará amparado por una póliza de seguros de accidentes, administrada por **FUNDEI Capítulo Táchira**, tal y como se establece en el literal c), numeral 1 de la cláusula segunda de este documento, cuyo uso deberá regirse por lo establecido en el **Anexo C, llamado "INSTRUCTIVO DE USO DEL SEGURO EN CASO DE EMERGENCIA"**, el cual forma parte del presente convenio.
- "LA ENTIDAD DE TRABAJO"** asignará un tutor a cada pasante, denominado **Tutor de La Entidad de Trabajo**, el cual velará y revisará la ejecución del programa y de las actividades a desarrollar por dicho pasante en la sede de **La Entidad de Trabajo**.
- "LA ENTIDAD DE TRABAJO"** suscribirá la Planilla de Registro de Pasantes, que se adjunta como **Anexo D**, la cual enviará a **FUNDEI Capítulo Táchira** antes del inicio de las actividades del pasante.
- "LA ENTIDAD DE TRABAJO"**, notificará a **FUNDEI Capítulo Táchira**, en el **Anexo E**, los resultados del desempeño del pasante, con la finalidad de facilitar la colecta de datos destinados a la producción de estadísticas e indicadores nacionales.
- Pasadas dos (2) semanas de haberse iniciado la pasantía, **"LA ENTIDAD DE TRABAJO"** deberá remitir a **FUNDEI Capítulo Táchira** el reporte de las inasistencias de los pasantes, si las hubiese.
- "LA ENTIDAD DE TRABAJO"** informará a **FUNDEI Capítulo Táchira** sobre cualquier irregularidad en el desarrollo de la pasantía, dentro de los dos (2) días continuos siguientes a la ocurrencia del hecho.
- "LA ENTIDAD DE TRABAJO"** suministrará sus datos, de acuerdo a la información solicitada en el **Anexo F**.
- "LA ENTIDAD DE TRABAJO"** dotará al Pasante en cualquiera de las categorías mencionadas a lo largo del presente convenio, de los equipos necesarios de seguridad para su protección personal en la realización de sus actividades como pasante y a pesar de que la pasantía no implica una relación laboral, deberá aplicar a las y los pasantes, las mejores prácticas y políticas de protección integral en materia de seguridad y salud en el trabajo, basadas en las normativas vigentes en la república, particularmente la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, su Reglamento parcial, las normas y guías técnicas y demás normas relacionadas.

#### **CLÁUSULA CUARTA. Derechos de "LA ENTIDAD DE TRABAJO":**

- "LA ENTIDAD DE TRABAJO"** exigirá a los pasantes el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos establecidos por la organización.
- Prevía notificación a **FUNDEI Capítulo Táchira**, **"LA ENTIDAD DE TRABAJO"** podrá retirar al pasante que incumpla con sus normas o procedimientos internos, o por hechos que contravengan la Ley, la moral o las buenas costumbres.
- "LA ENTIDAD DE TRABAJO"** exigirá a los pasantes menores de edad presentar el consentimiento de su representante legal para realizar la pasantía y cumplir las disposiciones sobre permisos y notificaciones, previsto en la LOTTT y en la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

**CLÁUSULA QUINTA. Prórroga o Extensión.** "LA ENTIDAD DE TRABAJO" podrá prorrogar el lapso de actividades de los pasantes, hasta por dos (2) semanas, previa notificación por escrito a FUNDEI Capítulo Táchira y al Centro Educativo o institución correspondiente, cuando las prórrogas excedan de dos (2) semanas, se considerará como una **EXTENSIÓN** de la pasantía, estas podrán hacerse por un lapso igual o menor al inicial, para el efecto se utilizará el **Anexo G, avalado por el Instituto Educativo.** En este caso, "LA ENTIDAD DE TRABAJO" deberá cancelar a FUNDEI Capítulo Táchira el monto previsto en el **Anexo B** como "Contraprestación de Servicio.

**CLÁUSULA SEXTA. Vigencia del Convenio:** La vigencia de este convenio será desde 01 de enero hasta el 31 de Diciembre de año 2016, ambas fechas inclusive.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. Pasantes incluidos.** Este convenio incluye todos los Pasantes Regulares (duración de 1 a 15 semanas), Pasantes Tesistas (duración de 16 semanas en adelante) y de cualquier otra categoría, salvo acuerdo en contrario de Las Partes.

**CLÁUSULA OCTAVA. Legalidad y nulidad.** Las Partes expresamente convienen y reconocen que si alguna frase, oración, sección o cláusula contenida en el presente contrato fuere declarada, por cualquier autoridad administrativa o judicial, inválida, nula o de no obligatorio cumplimiento, dicha declaratoria no afectará de invalidación, nulidad o falta de exigibilidad del cumplimiento de la parte restante de la frase, oración, sección o cláusula y u o la totalidad del presente Convenio.

**CLÁUSULA NOVENA. Exclusividad del convenio.** El presente Convenio sustituye y deroga totalmente cualquier otro contrato, relación o vínculo de naturaleza similar que se encontrara vigente entre **Las Partes** a la fecha de suscripción del presente Convenio.

**CLÁUSULA DÉCIMA. Notificaciones.** Cualquier notificación referente al presente Convenio deberá hacerse por escrito, enviada a las direcciones que se indican a continuación y firmada por alguna persona debidamente autorizada o apoderada. Los cambios de dirección deberán ser comunicados con al menos quince (15) días de anticipación:

**La Entidad de Trabajo:** Avenida Universidad, Sector Paramillo, Universidad Nacional Experimental del Táchira, Edificio Administrativo, 4to. Nivel, Rectorado. San Cristóbal, Estado Táchira. Teléfono: (0276) 3532754email: rectorad@unet.edu.ve

**FUNDEI Capítulo Táchira:** 7ma Av. Con Calle 10, Torre Sofitasa, piso 6, Oficina 61, San Cristóbal, Estado Táchira. Telf: (0276) 341.04.10 / 341.04.11 E-mail: tachira@fundei.org pasantias.fn@fundei.org / www.fundei.org

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. Jurisdicción.** Queda acordado que las controversias surgidas en este Convenio, serán tratadas por la vía conciliatoria; sin embargo, en caso de no llegar a acuerdos o conciliaciones satisfactorias para **Las Partes**, éstas eligen como domicilio especial y exclusivo, y en consecuencia se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de San Cristóbal, estado Táchira.

Se hacen dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de San Cristóbal a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 2016.

Ing. Guillermo Rodríguez Matos

C.I. N° V- 3.182.452

C.I: V- 4.110.202

Presidente FUNDEI

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos

Rector UNET

## 12. Consideración, en primera discusión, del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y el Instituto Regional de Transferencia Tecnológica S.A. (IRTT).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y el Instituto Regional de Transferencia Tecnológica S.A. (IRTT), en los siguientes términos:

### CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA Y EL INSTITUTO REGIONAL DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA S.A. (IRTT).

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA**, persona jurídica creada por Decreto Presidencial N° 1630 de fecha 27 de febrero de 1974, publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 30.341 del 01 de marzo de 1974, que en lo adelante y a los efectos del presente documento se denominará "**LA UNET**", representada en este acto por su Rector, **RAÚL ALBERTO CASANOVA OSTOS**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 4.110.202, carácter que consta en la Resolución N° 0035 de fecha 20 de febrero de 2014, del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.361 del 21 de febrero de 2014, debidamente autorizado por el Consejo Universitario en sesión N° \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ para suscribir el presente documento, y por la otra, el **INSTITUTO REGIONAL DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA S.A. (IRTT)** Sociedad Mercantil inscrita en la oficina de Registro Mercantil Primero del Estado Barinas, Tomo 24-A MERCANTIL I, número 1 del año 2014, en fecha 13 de octubre de 2014, representada por su Presidente **CARLOSAUGUSTO BALZA GONZÁLEZ**, divorciado, titular de la cédula de identidad N° V-3.992.934, carácter que consta en el acta constitutiva del referido instituto, que a los efectos del presente documento se denominará IRTT; hemos acordado suscribir el presente convenio se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El objetivo de este Convenio Marco, es establecer relaciones de cooperación entre ambas instituciones.

**SEGUNDA:** Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos señalados en la Cláusula Primera, las partes podrán desarrollar actividades en los siguientes campos, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de cada Institución:

- Intercambio de información y experiencias en los campos de interés para las partes.
- Intercambio de material didáctico, bibliográfico y de publicaciones.
- "Desarrollo de programas de postgrado y de actividades de extensión de "LA UNET" en el estado Barinas y otras sedes, previamente aprobadas por ambas partes";
- Intercambio de profesores y especialistas, con el propósito de participar en el desarrollo de programas y eventos conjuntos.
- Certificación de cursos de extensión dictados por IRTT previo estudio y aprobación del contenido por parte del Decanato de Extensión.
- Realización de Proyectos de Investigación conjuntos, pudiendo en tales casos, recurrir a fuentes de financiamiento externas, para el desarrollo de los referidos Proyectos, previo acuerdo entre las partes.
- Participación en Proyectos de Investigación que la contraparte tenga en ejecución previo acuerdo entre las partes.
- Asesoría técnica y especializada.
- Organizar conferencias, seminarios o cursos de formación permanente sobre temas de interés para las partes.
- Recepción y apoyo de pasantes de pre y postgrado.
- Todas aquellas actividades que puedan ser consideradas vinculantes y relevantes para el desarrollo de sus objetivos.

**TERCERA:** Ambas partes se comprometen en el marco del Convenio a permitir el acceso a la información necesaria para dar viabilidad a los programas desarrollados de manera conjunta.

**CUARTA:** Se acuerda establecer como mecanismo de cooperación regular, la formulación de Proyectos Específicos, cuyas condiciones se expresarán en convenios específicos, así como las acciones que se estimen de interés por ambas partes. En cualquier caso, en ellos se harán constar: objetivos, calendarios, responsables, financiamiento y demás compromisos de las partes, necesario para el desarrollo de los mismos.

**QUINTA:** Las partes acuerdan que los derechos de propiedad intelectual que se originen de los trabajos realizados en el marco de este convenio, pertenecerán a las partes signatarias en proporción a su participación. Igualmente, los resultados obtenidos de los proyectos de investigación que se emprendan podrán ser utilizados o difundidos con el debido consentimiento de las partes.

**SEXTA:** El personal técnico y docente que ofrezcan ambas instituciones, para las actividades mencionadas en la cláusula segunda, contará con la aceptación de la contraparte, bajo los estrictos principios de idoneidad profesional para las tareas pretendidas.

**SÉPTIMA:** Con el objetivo de llevar a la práctica los propósitos antes señalados, se nombra una comisión encargada de establecer los programas específicos y de intercambio, acorde con los Reglamentos de cada Institución y posibilidades económicas de las partes, integrados por un (1) representante del **IRTT** y un (1) representante de **"LA UNET"**. A tal efecto se nombra por el **IRTT** a Carlos Augusto Balza González y por **"LA UNET"** a:

**OCTAVA:** El presente convenio tendrá una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de su firma o de la última de ellas si ocurriere en fechas diferentes, sin embargo su vigencia podrá prorrogarse mediante consenso escrito, previa evaluación positiva de los resultados de la ejecución de este convenio por parte del Consejo Universitario de "LA UNET", todo lo cual deberá realizarse con una antelación de al menos noventa (90) días al vencimiento del término convenido.

**NOVENA:** Este Convenio estará adscrito al Vicerrectorado Académico.

**DÉCIMA:** Las dudas, controversias y lo no previsto será resuelto amistosamente por entre las partes, conforme al espíritu que las animó a suscribirlo.

**DÉCIMA PRIMERA:** Para todos los fines derivados del presente Convenio, se elige como domicilio especial y exclusivo a la ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, Venezuela.

En prueba de conformidad, las partes firman dos (2) ejemplares en original, a un solo efecto y de un mismo tenor, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_ del año 2015.

Por "LA UNET"

Por el IRTT

Raúl Alberto Casanova Ostos  
Rector

Carlos Augusto Balza González  
Presidente

Así mismo, se acordó un término de quince (15) días hábiles con la finalidad que los Consejeros realicen las observaciones respectivas; las mismas deben ser enviadas al Decano de Postgrado, para su consideración por el Consejo Universitario en segunda discusión.

C.U. 046/2016  
Martes, 20/09/2016

### **19. Consideración, en primera discusión, del convenio entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (Venezuela) – Ecole Nationale Supérieure D` Arts Et Metiers (Francia).**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el convenio entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (Venezuela) – Ecole Nationale Supérieure D` Arts Et Metiers (Francia), en los siguientes términos:

CONVENIO DE COOPERACION INTERNACIONAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA (VENEZUELA) Y  
ECOLE NATIONALE SUPERIEURE D'ARTS ET METIERS (FRANCIA)

CONVENTION CADRE DE PARTENARIAT INTERNATIONAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA (VENEZUELA) ET  
ECOLE NATIONALE SUPERIEURE D'ARTS ET METIERS (FRANCE)

## ENTRE

### L'ECOLE NATIONALE SUPERIEURE D'ARTS ET METIERS

institución pública de carácter científico, cultural y profesional (EPSCP), con el estatuto de "Gran Institución" según el artículo L. 717-1 del código de l'éducation, y regida por el Decreto N° 2012-1223 del 2 de noviembre del 2012 modificado, con domicilio en 151, Boulevard de l'Hôpital – 75013 PARIS – FRANCE, y representada por su Director General Prof. Laurent CARRARO, en adelante designada «ENSAM», por una parte,

## Y

La UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA (UNET), institución de educación superior sin fines de lucro, autorizada por el Estado Venezolano mediante Decreto N° 1630 publicado en Gaceta Oficial N° 30.341 el 01 de marzo de 1974, representada en este acto por su Rector, Raúl Alberto Casanova Ostos., venezolano, mayor de edad, de este domicilio y portador de la Cédula de Identidad N° V-4.110.202, según se evidencia en Resolución del Ministerio para el Poder Popular de la Educación Universitaria, bajo el N° 0035 de fecha 20/02/2014 y publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.361 de fecha 21/02/2014,

por otra parte,

ENSAM y la UNET serán nombrados en adelante individualmente o simultáneamente

«Parte(s)» o «institución(es)»

#### Cabe señalar lo siguiente:

En cumplimiento con el marco establecido por los poderes públicos respectivos, incluidas las normas que rigen sus relaciones exteriores y las acciones de cooperación que tienen con instituciones extranjeras o internacionales, las partes se comprometen a firmar este acuerdo de cooperación internacional.

#### Se ha acordado lo siguiente:

#### ARTÍCULO 1: Propósito del acuerdo

Este acuerdo tiene por objeto definir el marco de cooperación favoreciendo los campos donde las partes tienen un interés común. El objetivo es promover los intercambios de personas, independientemente de su status (estudiantes, profesores, investigadores, personal administrativo), experiencias, actividades y conocimientos en los campos de la educación superior y la investigación.

#### ARTÍCULO 2: Supervisión de la cooperación

La supervisión de este acuerdo estará a cargo de:

Con respecto a ENSAM : el responsable por las relaciones con la América Latina, M. Ricardo NOGUERA

Con respecto a la UNET: Rosaura Gómez

para llevar a cabo los fines descritos en el artículo 1

Las Partes se consultarán cada vez que lo consideren necesario y se reunirán con la finalidad de evaluar las acciones a iniciar y hacer un balance de las que se llevaron a cabo.

#### ARTÍCULO 3: Naturaleza del intercambio

##### 3.1. Disposición general

Dentro de los límites de las leyes y las normas de cada Estado y de acuerdo con sus propios recursos y equipamiento, las Partes desean desarrollar acciones conjuntas en las áreas de formación, investigación y extensión en la aplicación del presente Convenio.

Desde esta perspectiva, ENSAM y la UNET promoverán particularmente :

- Los intercambios de profesores, investigadores y personal administrativo y técnico ;
- Los encuentros y seminarios sobre temas preestablecidos ;
- Los intercambios de estudiantes como parte de la formación, específicamente en la modalidad de pasantías (en la industria o la administración gubernamental), de los programas internacionales ;
- La colaboración en la educación continua incluyendo la ingeniería pedagógica;
- Los intercambios de información, documentación y publicaciones científicas y técnicas;
- El desarrollo de programas conjuntos de investigación;
- La difusión por las Partes de los resultados obtenidos en el presente convenio.

##### 3.2. Desarrollo de acciones conjuntas en el marco de la formación

###### 3.2.1. En el marco de la formación inicial:

Las Partes acuerdan promover los intercambios de estudiantes de todos los programas de cursos de cada institución, de acuerdo a sus reglamentos de estudios.

Los estudiantes en formación inicial en una de las dos instituciones, podrán realizar uno o varios semestres en la institución asociada. Al término de las evaluaciones finales del estudiante y en un plazo preteritorio la Universidad anfitriona enviará a la universidad de origen certificado del récord académico de cada estudiante en la que consten las asignaturas cursadas por cada alumno y las calificaciones obtenidas. El reconocimiento del trabajo académico realizado por el estudiante durante el período del intercambio, estará bajo el criterio de la institución de origen.

La lista de estos estudiantes, será decidida cada año académico, de común acuerdo entre los responsables de las instituciones, siendo inscritos en su institución de origen, quedarán igualmente inscritos sin tener que cancelar derechos de inscripción en la institución anfitriona.

Las Partes estudiarán la factibilidad de programas de doble titulación: Título de Ingeniero de ENSAM y de la UNET.

Con el objetivo de favorecer la formación para la investigación, las Partes considerarán la posibilidad de desarrollar en común acuerdo, programas de maestría con énfasis en investigación, accesibles a los estudiantes según las modalidades definidas con antelación por cada institución.

Estas formaciones serán objeto de acuerdos específicos.

## ENTRE

### L'ECOLE NATIONALE SUPERIEURE D'ARTS ET METIERS (ENSAM),

établissement public à caractère scientifique, culturel et professionnel (EPSCP) ayant le statut de Grand Etablissement au sens de l'article L. 717-1 du Code de l'éducation, régi par le décret n°2012-1223 du 02 novembre 2012 modifié, dont le siège est situé 151 boulevard de l'Hôpital 75013 Paris, France,

Représentée par son Directeur Général, Prof. Laurent CARRARO,

Ci-après désignée par « ENSAM »,

d'une part,

## Et

L'UNIVERSITE NATIONALE EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA (UNET), établissement d'enseignement supérieur à fins non commerciales, agréé par l'Etat vénézuélien par le Décret N° 1630 publié au JO N° 30.341 du 01 mars 1974, représentée en ce moment par son Recteur, Raúl Alberto Casanova Ostos, vénézuélien, majeur, habitant ici même et avec la Carte d'Identité N° V-4.110.202, selon le montre dans la résolution du Ministère du Pouvoir Populaire pour l'enseignement supérieur, sous le N°0035 en date du 20/02/2014 et publiée au JO de la République bolivarienne du Venezuela N°40.361 en date du 21/02/2014, d'autre part,

L'ENSAM et l'UNET sont désignés par la suite individuellement et conjointement « Partie(s) » ou « Etablissement(s) »

#### Il est rappelé ce qui suit :

Dans le respect du cadre fixé par leurs pouvoirs publics respectifs notamment les règles qui régissent leurs relations extérieures et les actions de coopération qu'ils ont avec les institutions étrangères ou internationales, les Parties décident de signer cet accord de coopération internationale.

#### Il a été convenu ce qui suit :

#### ARTICLE 1 : Objet de la Convention

La présente convention a pour objet de définir le cadre de collaboration favorisant des actions communes par les Parties et où elles expriment leur intérêt commun. Il tend à favoriser les échanges de personnes quel que soit leur statut (étudiants, enseignants-chercheurs, chercheurs, personnels administratifs), d'expériences, d'activités et de connaissances dans les domaines de l'enseignement supérieur et de la recherche.

#### ARTICLE 2: Suivi de la convention

Le suivi de cette convention sera assuré par:

En ce qui concerne l'ENSAM : le responsable pour les relations avec l'Amérique Latine, M. Ricardo NOGUERA

En ce qui concerne l'UNET : Rosaura Gómez pour mener à bien l'objectif décrit à l'article 1.

Les Parties se consulteront chaque fois qu'elles l'estimeront nécessaire et se réuniront afin d'évaluer les actions à entreprendre et dresser le bilan de celles qui ont été menées.

#### ARTICLE 3 : Nature des échanges

##### 3.1 Stipulation générale

Dans les limites des lois et règles en vigueur dans chacun des Etats et en conformité avec leurs propres moyens et équipements, les Parties souhaitent développer des actions communes dans les domaines de la formation, de la recherche et développer des partenariats extérieurs dans le cadre d'exécution de la présente convention.

Dans cette perspective, l'ENSAM et l'UNET favoriseront notamment :

- Les échanges de professeurs, de chercheurs et membres du personnel administratif et technique ;
- Les rencontres et les séminaires internationaux sur des thèmes définis au préalable ;
- Les échanges d'étudiants dans le cadre des formations plus spécifiquement dans sa modalité que sont les stages (en entreprise ou en administration), de programmes internationaux;
- La collaboration en matière de formation continue notamment l'ingénierie pédagogique;
- Les échanges d'informations, de documentations et de publications scientifiques et techniques;
- Le développement de programme de recherche conjoint,
- Le développement de partenariat afin de valoriser les connaissances et autres résultats issus de l'exécution de la présente convention.

##### 3.2 Développement d'actions communes dans le cadre de la formation :

###### 3.2.1 Dans le cadre de la formation initiale:

Les Parties conviennent de favoriser les échanges d'étudiants pour l'ensemble des formations proposées par chaque Etablissement dans le respect de leur réglementation des études en vigueur.

Des étudiants en formation initiale dans l'un des deux Etablissements pourront effectuer un ou plusieurs semestres dans l'Etablissement partenaire. A la fin du séjour d'études, chaque établissement envoie le bulletin de notes obtenues par chaque étudiant au partenaire. La reconnaissance des cours validés chez le partenaire sera faite selon des modalités fixées par l'établissement d'origine de l'étudiant.

Ces étudiants, dont la liste sera arrêtée chaque année universitaire d'un commun accord entre les directions des Etablissements, étant inscrits dans leur établissement d'origine, seront également inscrits, sans avoir à régler de droits d'inscription, dans l'Etablissement d'accueil.

Les Parties étudieront la faisabilité de mettre en place des formations bi-diplômantes : diplômes de formation initiale d'ingénieur de l'ENSAM et de l'UNET.

Afin de favoriser la formation par la recherche, les Parties étudieront la possibilité de développer en commun des formations de type master de recherche, accessibles aux étudiants selon les modalités définies, au préalable, par chaque établissement.

### 3.2.2. En el marco de la formación continua:

Las Partes se comprometen a favorecer el desarrollo de la formación continua bajo las condiciones que serán determinadas en acuerdos específicos.

Asimismo, se comprometen a cooperar con la finalidad de desarrollar, en función de las necesidades específicas de cada institución, acciones conjuntas de educación continua como cursos de ampliación, diplomados, programas de estudios avanzados, etc.

### 3.3. Desarrollo de acciones conjuntas en las áreas de la investigación y creación de asociaciones:

Las Partes se comprometen a desarrollar y a estructurar las áreas de investigación con temas comunes, mediante la organización de seminarios de investigación, el intercambio de investigadores, la invitación de profesores.

En este contexto, el Decanato de Postgrado de la UNET y La Escuela Doctoral 432 Ciencias des Métiers de l'Ingénieur (SMI) colaborarán en el desarrollo de:

- Programas de doctorado.
- Cotutela internacional de tesis doctorales.

Asimismo, las Partes se comprometen a participar juntos en los programas de investigación y desarrollo con socios externos, tales como los programas europeos o internacionales de investigación.

El establecimiento de estas acciones conjuntas implicará la conclusión de acuerdos específicos entre las Partes.

### ARTÍCULO 4: Recursos de puesta en marcha del convenio.

Estas acciones conjuntas se favorecerán notablemente con la utilización de recursos de comunicación a distancia (videoconferencias, etc.) y herramientas de trabajo cooperativo. Los intercambios de personas se efectuarán de acuerdo con la normativa vigente en la institución de origen.

### ARTÍCULO 5: Disposiciones relativas a acuerdos específicos.

Como parte de estas acciones conjuntas, los convenios específicos serán determinados por las modalidades de estos últimos. Estos acuerdos específicos tendrán en cuenta las cláusulas generales expuestas y determinadas en el presente convenio, y buscan desarrollar:

- El tema del proyecto específico
- Los responsables y los lugares de la realización de los trabajos.
- La descripción del proyecto (naturaleza, objetivos),
- La duración
- Los desarrollos conjuntos susceptibles de ser objeto de una copropiedad intelectual,
- Las eventuales cláusulas específicas.

Los proyectos de acuerdos específicos primero deberán ser comunicados a las unidades de evaluación o los servicios jurídicos de las Partes. Se da por entendido que la negociación, alianzas, colaboración y/o la transferencia de tecnología, deberán ser realizadas, únicamente y exclusivamente por aquellos departamentos de evaluación o servicios jurídicos.

### ARTÍCULO 6: Financiamiento

Las Partes se comprometen a trabajar de manera que los intercambios sean subsidiados por los programas franco-venezolanos, europeos o por la concesión de otras ayudas financieras específicas.

Este acuerdo no implica ningún compromiso financiero entre las Partes en ningún gasto previo al presupuesto.

### ARTÍCULO 7: Confidencialidad y Publicaciones

Dentro del marco de este convenio, las Partes promoverán programas de intercambio con estudiantes, profesores e investigadores. A tal fin, se comprometen a intercambiar toda la documentación que permita informar a los interesados sobre los programas de estudios propuestos.

#### 7.1. Confidencialidad:

Cada Parte se compromete a no divulgar ni publicar documentos, escritos o impresos, muestras, modelos, conocimientos patentables o no, patentados o no, sin la autorización y consentimiento previo y por escrito de la Parte emisora.

Este compromiso se mantiene en vigor durante cinco (5) años, a partir de la terminación o expiración del presente convenio.

Cada Parte reconoce expresamente que cierta información intercambiada entre ellos a propósito de esta asociación puede ser de naturaleza confidencial. Serán identificados como tales y deberán estar protegidos contra toda divulgación. Estas precauciones deberán ser reforzadas si es preciso en caso de ser necesario.

La Parte receptora no tendrá ninguna obligación ni será sometida a ninguna restricción teniendo en cuenta toda la información que pueda demostrar:

- Que forman parte del dominio público antes de la divulgación o después pero en ese caso en ausencia de toda falta que pueda ser imputada;
- Que son ya conocidos por él, este conocimiento previo puede ser demostrado con la existencia de documentos respectivos en sus archivos;
- Que los han recibido de un tercero autorizado a divulgarlos de forma legal sin restricción ni violación de estas disposiciones ;
- Que se publicaron en cumplimiento de las presentes disposiciones ;
- Que el uso y la divulgación han sido autorizadas por escrito por la Parte que emana.

#### 7.2: Publicaciones – Comunicaciones:

Cualquier publicación o comunicación de información, resultados o know-how luego de la firma del contrato por una u otra de las Partes, recibirá durante la vigencia de este acuerdo y seis meses después de su expiración o término, la aprobación por escrito de la otra Parte, la cual comunicará su decisión en un plazo máximo de dos (2) meses a partir de la solicitud.

Ces formations feront l'objet de conventions spécifiques.

### 3.2.2 Dans le cadre de la formation continue:

Les Parties s'engagent à favoriser le développement de la formation continue dans des conditions qui seront fixées par conventions spécifiques.

Elles conviennent par ailleurs de coopérer dans le but de réaliser, en fonction des besoins propres à chacun des établissements, des actions communes de formations continues, notamment diplômantes, de type maîtrise spécialisée, diplôme du cycle supérieur des études spécialisées, etc.

### 3.3 Développement d'actions communes dans les domaines de la recherche et des partenariats:

Les Parties s'engagent à mettre en place et à structurer des axes de recherche thématiques communs par l'organisation de séminaires de recherche communs, l'échange de chercheurs, de Professeurs invités et le déploiement de plateformes dédiées.

Dans ce cadre, ledoyen de Post Grade de l'UNETet l'École Doctorale 432 Sciences des Métiers de l'Ingénieur (SMI) développement

- des formations doctorales.
- l'encadrement de thèses de doctorat en cotutelle internationale.

Les Parties s'engagent également à participer ensemble à des programmes de recherche et développement avec des partenaires extérieurs, tels que les programmes européens ou internationaux de recherche.

La mise en place de ces actions communes donnera lieu à la conclusion de conventions spécifiques entre les Parties.

### ARTICLE 4: Moyens de mises en œuvre de la convention

Ces actions communes seront favorisées notamment par l'utilisation des moyens de communication à distance (visioconférence, etc.) et outils de travail collaboratif. Les échanges de personnes s'effectueront dans le respect de la réglementation en vigueur dans les établissements d'origine.

### ARTICLE 5: Stipulations relatives aux conventions spécifiques

Dans le cadre de ces actions communes, des conventions spécifiques viendront préciser les modalités de ces dernières. Ces conventions spécifiques tiendront compte des clauses générales exposées et stipulées dans la présente convention, et s'attacheront à définir:

- L'objet du projet spécifique,
- Les responsables de l'exécution et les lieux d'exécution des travaux,
- La description du projet (nature, objectifs),
- La durée,
- Les développements communs susceptibles de faire l'objet d'une copropriété dans le cadre de la propriété intellectuelle,
- D'éventuelles clauses spécifiques.

Les projets de convention spécifique devront au préalable être communiqués aux cellules de valorisation ou aux services juridiques des Parties. Il est entendu que la négociation, la conclusion de partenariats, de collaboration et/ou de transfert de technologie devront être réalisés, uniquement et exclusivement par lesdites cellules de valorisation ou services juridiques.

### ARTICLE 6 : Financement

Les Parties s'engagent à œuvrer afin que les échanges soient subventionnés par des programmes franco - vénézuéliens, européens, ou par l'attribution de tout autre financement spécifique.

La présente convention n'implique aucun engagement financier entre les Parties quant à un budget préalable de dépenses.

### ARTICLE 7 : Confidentialité et Publications

Dans le cadre de cette convention, les Parties veilleront à la promotion des programmes d'échanges auprès des étudiants, des enseignants et des enseignants chercheurs. A cette fin, elles conviennent d'échanger tous documents permettant de renseigner les intéressés sur les programmes d'études proposés.

#### 7.1 Confidentialité:

Chaque Parties'engage à ne pas divulguer, ni publier des documents, écrits ou imprimés, échantillons, modèles, la connaissance ou non brevetables, brevetés ou non, sans l'autorisation et le consentement écrite de la Partie qui les fournit.

Cet engagement restera en vigueur durant cinq (5) ans, à compter de la résiliation ou l'expiration de la présente convention.

Chacune des Parties reconnaît expressément que certaines informations échangées entre elles pour les besoins du présent partenariat peuvent être de nature confidentielle. Elles seront identifiées comme telles et seront protégées contre toute divulgation. Des précautions renforcées pourront être précisées en cas de besoin.

La Partie qui reçoit n'aura aucune obligation et ne sera soumise à aucune restriction eu égard à toutes informations dont elle peut apporter la preuve :

- Qu'elles sont entrées dans le domaine public préalablement à leur divulgation ou après celle-ci mais dans ce cas en l'absence de toute faute qui lui soit imputable ;
- Qu'elles sont déjà connues de celle-ci, cette connaissance préalable pouvant être démontrée par l'existence de documents appropriés dans ses dossiers ;
- Qu'elles ont été reçues d'un tiers autorisé à les divulguer, de manière licite, sans restrictions ni violation des présentes dispositions ;
- Qu'elles ont été publiées sans contrevenir aux présentes dispositions ;
- Que l'utilisation ou la divulgation ont été autorisées par écrit par la Partie dont elles émanent.

Pasado este tiempo y a falta de una respuesta, la solicitud será considerada como aceptada. En consecuencia, todo proyecto de publicación o comunicación será sometido a la opinión de la otra Parte, que podrá suprimir o modificar algunos detalles cuya divulgación pudiera perjudicar a la explotación industrial y comercial, en buenas condiciones los resultados relativos a la ejecución del acuerdo. Dichas modificaciones no afectarán el valor científico de la publicación.

Además la otra Parte podrá retardar la publicación o la comunicación en un período máximo de 18 meses a partir de la solicitud, incluyendo si la información contenida en la publicación o comunicación debe ser objeto de una protección a título de propiedad industrial.

Estas publicaciones y comunicaciones deberán mencionar la existencia de la asociación entre las instituciones.

Sin embargo estas disposiciones no impiden :

- Ni la obligación que corresponde a cada una de las personas que participan en el cumplimiento del acuerdo de realizar un informe de actividades para el organismo al que pertenezca, en la medida en que esta comunicación no constituya una divulgación a efectos de las leyes sobre la propiedad industrial ;
- Ni a la defensa de la tesis del estudiante de Doctorado mencionado en el artículo 3 ni a la defensa de tesis de investigadores cuya actividad científica está en relación con el objetivo del presente acuerdo, la defensa deberá ser organizada cada vez que sea necesario a fin de garantizar todo lo referente a la normativa universitaria en vigencia y la confidencialidad de algunos resultados de los trabajos realizados en el marco del cumplimiento del convenio.

#### **ARTÍCULO 8: Propiedad Intelectual.**

Cada una de las Partes conserva completamente la propiedad plena de todos los conocimientos técnicos y/o científicos, de cualquier naturaleza, bajo cualquier forma y soporte que sea, protegidas y/o susceptibles de protección o no por un derecho de propiedad intelectual, y en particular las patentes, las patentes en curso de registro, las marcas, los programas informáticos (en forma de código objeto o de código fuente), los datos, las obras del ingenio, que una Parte es la única propietaria a la firma del presente acuerdo, o que una de las Partes desarrolla o adquiere simultáneamente e independientemente de la ejecución de ésta y cuya transmisión es necesaria para la realización del convenio.

El presente convenio no otorga ni puede interpretarse como otorgante a otra Parte ninguna licencia ni derecho de uso de los conocimientos definidos anteriormente de una Parte, fuera de lo expresamente previsto en los presentes.

En caso de conceder, a título gratuito, una Parte, sus conocimientos de los que es propietaria, a favor de la otra Parte durante la realización del presente convenio, el beneficiario se compromete a no utilizarlos sino para las necesidades de la realización de sus obligaciones en virtud del convenio. Cualquier otro uso deberá ser objeto de una autorización independiente caso por caso según los términos a negociar.

Si en el curso de la realización del presente convenio, las Partes desarrollan conocimientos susceptibles de ser protegidos por un derecho de propiedad intelectual cualquiera que sea, las Partes se comprometen a negociar, cuanto antes un convenio específico para repartir los derechos de propiedad intelectual y para definir las condiciones de utilización y explotación de esos conocimientos adquiridos en el curso de ejecución del presente convenio.

#### **ARTÍCULO 9: Responsabilidad y Seguros**

Cada Parte se compromete a contribuir con sus mejores esfuerzos al cumplimiento del presente convenio conforme al compromiso de recursos que le corresponde.

##### **9.1 Daño a las personas:**

El personal de ENSAM y de la UNET que intervienen en la realización de este convenio se regirán por los estatutos de su organismo de origen y estarán sujetos a las instancias de evaluación de su establecimiento de origen,

Cada Parte conserva su poder de dirección y su poder disciplinario respecto a su personal recibido por la otra Parte para las necesidades de la realización del presente convenio.

Cada Parte asumirá la cobertura social de su personal, de conformidad con la legislación aplicable en el ámbito de la seguridad social, del régimen de accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales y en el marco de su propio estatuto. Cada Parte procederá a las formalidades legales que le incumben.

En consecuencia, en el marco de la ejecución de este Convenio, las Partes siguen siendo, cada una en lo que respecta, responsables de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales que podrían producirse a su personal en el cumplimiento de sus actividades profesionales fuera de su establecimiento de origen.

En el marco de sus actividades de capacitación, ENSAM y la UNET tendrán que amparar a los estudiantes. Los estudiantes se beneficiarán de una cobertura social estudiantil.

Por otra parte, los estudiantes deberán suscribirse por sus propios medios a todos los seguros obligatorios según la legislación vigente en el país de acogida y según los términos establecidos por los convenios específicos.

##### **9.2 Daño debido al intercambio de conocimientos:**

Las informaciones transmitidas por una de las Partes a la otra Parte en el marco de la realización del convenio son comunicadas sin ninguna garantía de cualquier naturaleza que sea.

En particular, están expresamente excluidas todas las garantías relativas a la explotación comercial de los conocimientos obtenidos de la realización del convenio, o a su compatibilidad o conformidad de un uso específico, exento de errores o de defectos. Estas informaciones son utilizadas por las Partes en el marco del convenio a sus expensas, riesgos y contingencias respectivos, y en consecuencia, ninguna de las Partes podrá demandar contra la otra, por el recurso que sea y por cualquier motivo que sea, en razón del uso de esas informaciones.

#### **7.2 : Publications – Communications:**

Toute publication ou communication d'informations, de résultats ou du savoir-faire issus de l'exécution de la convention, par l'une ou l'autre des Parties, devra recevoir, pendant la durée de la présente convention et les 6 mois qui suivent son expiration ou résiliation, l'accord écrit de l'autre Partie qui fera connaître sa décision dans un délai maximum de 2 mois à compter de la demande. Passé ce délai et faute de réponse, l'accord sera réputé acquis.

En conséquence, tout projet de publication ou communication sera soumis à l'avis de l'autre Partie qui pourra supprimer ou modifier certaines précisions dont la divulgation serait de nature à porter préjudice à l'exploitation industrielle et commerciale, dans de bonnes conditions, des résultats relatifs à l'exécution de la convention. De telles suppressions ou modifications ne porteront pas atteinte à la valeur scientifique de la publication.

De plus, l'autre Partie pourra retarder la publication ou la communication d'une période maximale de 18 mois à compter de la demande, notamment si des informations contenues dans la publication ou communication doivent faire l'objet d'une protection au titre de la propriété industrielle.

Ces publications et communications devront mentionner l'existence du présent partenariat entre les Etablissements.

Toutefois, ces stipulations ne pourront faire obstacle:

- ni à l'obligation qui incombe à chacune des personnes participant à l'exécution de la convention de produire un rapport d'activité à l'organisme dont elle relève, dans la mesure où cette communication ne constitue pas une divulgation au sens des lois sur la propriété industrielle ;
- ni à la soutenance de thèse du Doctorant mentionné à l'article 3 ci-dessus ni à la soutenance de thèses des chercheurs dont l'activité scientifique est en relation avec l'objet du présent contrat, la soutenance devant être organisée chaque fois que nécessaire de façon à garantir, tout en respectant la réglementation universitaire en vigueur, la confidentialité de certains résultats des travaux réalisés dans le cadre de l'exécution de la convention.

#### **ARTICLE 8 : Propriété intellectuelle.**

Chacune des Parties conserve la pleine et entière propriété de toutes les connaissances techniques et/ou scientifiques, de quelque nature, sous quelque forme et sur quelque support que ce soit, protégées et/ou protégeables ou non par un droit de propriété intellectuelle, et notamment les brevets, les brevets en cours de dépôt, les marques, les logiciels (sous forme de code objet ou de code source), les données, les œuvres de l'esprit, dont une Partie est seule propriétaire à la signature de la présente convention, ou qu'une des Parties développe ou acquiert concomitamment et indépendamment de l'exécution de celle-ci et dont la transmission est nécessaire à l'exécution de la convention. La présente convention ne confère ni ne peut être interprété comme conférant à une autre Partie aucune licence ni droit d'usage sur les connaissances définies ci-dessus d'une Partie en dehors de ce qui est expressément prévu aux présentes.

En cas de communication, à titre gratuit, par une Partie des ses connaissances dont celle-ci est propriétaire à l'autre Partie durant l'exécution de la présente Convention, la Partie récipiendaire s'engage à ne les utiliser que pour les besoins de l'exécution de ses obligations au titre de la convention. Tout autre usage devra faire l'objet d'une autorisation indépendante au cas par cas selon des termes à négocier.

Si en cours d'exécution de la présente convention, les Parties viennent à développer des connaissances susceptibles d'être protégées par un droit de propriété intellectuelle quel qu'il soit, les Parties s'engagent à négocier au plus tôt une convention spécifique visant à répartir les droits de propriété intellectuelle et visant à définir les conditions d'utilisation et d'exploitation de ces connaissances acquises en cours d'exécution de la présente convention.

#### **ARTICLE 9 : Responsabilité et Assurances**

Chaque Partie s'engage à apporter ses meilleurs efforts à l'exécution de la présente convention conformément à l'obligation de moyens qui lui incombe.

##### **9.1 Dommage aux personnes :**

Les personnels de l'ENSAM et de l'UNET participant à l'exécution de cette convention conservent leur statut de l'organisme d'origine et sont soumis aux instances d'évaluation de leur Etablissement d'origine.

Chaque Partie conserve son pouvoir de direction et son pouvoir disciplinaire à l'égard de ses personnels accueillis par l'autre Partie pour les besoins de la réalisation de la présente convention.

Chaque Partie prend en charge la couverture sociale de son personnel conformément à la législation applicable dans le domaine de la sécurité sociale, du régime des accidents de travail et des maladies professionnelles et dans le cadre de son statut propre. Chaque Partie procède aux formalités légales qui lui incombent.

En conséquence, dans le cadre de l'exécution de cette convention, les Parties demeurent, chacune en ce qui la concerne, responsables des accidents du travail et des maladies professionnelles qui pourraient survenir à leur personnel à l'occasion de leurs activités professionnelles en dehors de leur Etablissement d'origine.

Dans le cadre de leurs activités de formation, l'ENSAM et l'UNET seront être amenés à accueillir des étudiants. Les étudiants bénéficieront d'une couverture sociale étudiante. Les étudiants devront par ailleurs souscrire à leurs frais toutes les assurances obligatoires selon la législation en vigueur dans le pays d'accueil et selon les conditions établies par des conventions spécifiques.

##### **9.2 Dommage du fait des connaissances échangées :**

Les informations communiquées par une des Parties à toute autre Partie dans le cadre de l'exécution de la convention sont communiquées en l'état, sans aucune garantie de quelque nature qu'elle soit.

Sont notamment expressément exclues toutes garanties relatives à l'exploitation commerciale des connaissances issues de l'exécution de la convention, ou à leur

#### ARTÍCULO 10: Duración y rescisión

El presente convenio entrará en vigencia a la fecha de su firma y tendrá una duración de de cinco (5) años renovable.

El presente convenio podrá ser rescindido por una de las dos Partes con un preaviso de seis (6) meses, pero sin perjudicar las acciones comunes en curso. De esta forma los profesores, los investigadores y los estudiantes comprometidos en las actividades en curso, mantendrán los derechos previstos por el presente convenio hasta la culminación de las mismas.

El presente convenio puede darse por terminado por una de las Partes en el caso de incumplimiento de las cláusulas contractuales por la otra Parte.

Dicha rescisión no será efectiva sino luego de tres (3) meses a partir de la recepción de una carta certificada con acuse de recibo emitida por la Parte demandante exponiendo los motivos de su reclamo. Si en ese lapso, la Parte mencionada repara la falta, el proceso se anulará.

La rescisión puede ser de pleno derecho en casos de falta grave de una u otra de las Partes.

#### ARTÍCULO 11: Ley aplicable y litigios

El presente Convenio se regirá por sus propias normas y cualquier controversia que pudiera suscitarse sobre su interpretación o ejecución será resuelta amistosamente entre las partes, quienes procurarán llegar a acuerdos que propicien soluciones favorables para ambas, conforme al espíritu que las animó a suscribirlo.

En caso de no alcanzarse un acuerdo, las partes se someterán al arbitraje de una instancia establecida de común acuerdo para que dirima el conflicto que haya surgido entre ellas, procurando siempre llegar a una amigable composición bajo un principio de equidad y justicia.

#### ARTÍCULO 12: Disposiciones diversas

**12.1** Toda modificación será objeto de una cláusula adicional al presente convenio debidamente rubricado y firmado por los representantes autorizados de cada una de las Partes.

**12.2** El presente convenio anula y reemplaza cualquier convenio anterior, escrito u oral, entre las Partes, sobre el mismo propósito y constituye el acuerdo entero entre las Partes sobre este objetivo. Ninguna añadidura o modificación de los términos del convenio tendrá efecto en las Partes a menos que se haga por escrito y sea firmada por sus representantes debidamente autorizados.

Firmado en San Cristóbal, Venezuela el / / 2016  
En dos (2) ejemplares

Por la Universidad Nacional Experimental del Táchira

\_\_\_\_\_  
Raúl A. Casanova Ostos  
Rector

compatibilidad o conformidad a un usage spécifique, à une absence d'erreur ou de défauts. Ces informations sont utilisées par les Parties dans le cadre de la convention à leurs seuls frais, risques et périls respectifs, et en conséquence, aucune des Parties n'aura de recours contre l'autre, à quelque titre que ce soit et pour quelque motif que ce soit, en raison de l'usage, de ces informations.

#### ARTICLE 10 : Durée et résiliation

Le présent accord entre en vigueur à la date de sa signature et elle est conclue pour une durée de cinq (5) ans renouvelable.

La présente convention pourra être dénoncée par l'une des deux Parties avec un préavis de six (6) mois, mais sans toutefois porter préjudice aux actions communes en cours. Ainsi, les enseignants et enseignants-chercheurs, les chercheurs et les étudiants engagés dans les actions en cours, conserveront les droits prévus par la présente convention jusqu'à expiration des actions

La présente convention peut être résiliée par l'une des Parties en cas de non respect des stipulations contractuelles par l'autre Partie. Cette résiliation ne devient effective qu'après un délai de trois (3) mois à compter de la réception d'une lettre recommandée avec avis de réception émise la partie plaignante exposant les motifs de sa plainte. Si entre-temps, la Partie défaillante s'exécute, la résiliation devient caduque.

La résiliation peut être de plein droit en cas de faute grave de l'une ou l'autre des Parties.

#### ARTICLE 11 : Loi applicable et litiges

La présente convention se régira par ses propres normes. Toute difficulté liée à l'interprétation ou à l'exécution de la présente convention devra être réglée prioritairement à l'amiable, suivant l'esprit que a amené les parties à sa signature.

En cas d'échec, le litige serait porté devant un arbitrage désigné de commun accord pour régler le différend sous un principe d'équité et justice.

#### ARTICLE 12 : Dispositions diverses

**12.1** Toute modification fera l'objet d'un avenant à la présente convention dûment paraphé et signé par des représentants habilités de chacune des Parties.

**12.2** La présente convention annule et remplace toute convention antérieure, écrite ou orale, entre les Parties sur le même objet et il constitue l'accord entier entre les Parties sur cet objet. Aucune addition ou modification aux termes de la convention n'aura d'effet à l'égard des Parties à moins d'être faite par écrit et signée par leurs représentants dûment habilités.

Fait à Paris le / / 2016  
En deux (2) exemplaires

Pour l'Ecole Nationale Supérieure d'Arts et Métiers

\_\_\_\_\_  
Professeur Laurent CARRARO  
Directeur Général

Así mismo, se acordó un término de quince (15) días hábiles con la finalidad que los Consejeros realicen las observaciones respectivas y las hagan llegar a la Secretaría para su consideración por el Consejo Universitario en segunda discusión.

## INFORMES

C.U. 035/2016  
Martes, 12/07/2016

### **3. Informe del Rector-Presidente y demás Autoridades.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de los informes presentados por el Rector y demás Autoridades en la presente sesión.

## ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

C.U. 046/2016  
Martes, 20/09/2016

### **5. Consideración de la actualización del Organigrama Estructural de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.**

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 2 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la actualización del Organigrama Estructural de la UNET, con la incorporación de la siguiente dependencia:

- Departamento de Seguridad (Adscrito al Rectorado).

La actualización de la representación gráfica de la modificación aquí aprobada será competencia del Departamento de Organización y Sistemas.

## PUNTOS DIFERIDOS

C.U. 037/2016  
Martes, 19/07/2016

### **1. Consideración de la designación de dos (02) miembros del Consejo Universitario, para formar parte de la Dirección Administrativa del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del personal académico y administrativo, en atención a los estatutos, en su capítulo II de la Administración, artículo 3.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto hasta presentar posibles candidatos disponibles para cumplir con estos roles.

C.U. 038/2016  
Martes, 26/07/2016

### **2. Consideración sobre el incremento de aranceles para estudios de Postgrado para los lapsos 2016-C/ 2016-D.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto hasta ser revisado nuevamente por el Decanato de Postgrado.



C.U. 036/2016

Jueves, 14/07/2016

### **Punto Único: Consideración sobre el horario crítico temporal presentado por la Junta Directiva de la Asociación de Empleados Administrativos (AEAUNET).**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 10 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario,

Vista la decisión adoptada por la Asamblea General de la Asociación Sindical de Empleados Administrativos de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (AEAUNET) en fecha 07/07/2016, en la que se acordó implementar un horario crítico temporal comprendido entre las 8:00 a.m. y la 1:00 p.m. que se aplicará a partir del lunes 11 de julio de 2016 al viernes 05 de agosto de 2016, el cual carece de toda validez legal con base en los siguientes razonamientos:

**PRIMERO:** El régimen jurídico aplicable a los empleados administrativos de las universidades es el estatutario, integrado por la Ley del Estatuto de la Función Pública, de conformidad con el dictamen emanado de la Procuraduría General de la República de fecha 02/12/2002, a pesar de estar excluidos expresamente por dicha Ley, criterio que ha sido pacíficamente aceptado por los tribunales de la República, igualmente integrado por el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa que se encuentra parcialmente vigente y las normas internas aprobadas por el Consejo Universitario de la UNET y en lo que no esté regulado por dichos instrumentos normativos por la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), así como su Reglamento General y su Reglamento Parcial.

**SEGUNDO:** En consecuencia, tal como lo dispone la Ley del Estatuto de la Función Pública en su artículo 33 numeral 3, "Es deber del funcionario público cumplir con el horario establecido".

**TERCERO:** Al hablar de horario de trabajo el legislador se refiere a la jornada de trabajo entendida de acuerdo al artículo 167 de la LOTTT, como "el tiempo durante el cual el trabajador o la trabajadora está a disposición para cumplir con las responsabilidades y tareas a su cargo, en el proceso social del trabajo". Esto significa que durante la jornada de trabajo el trabajador no puede disponer libremente de su tiempo, sino que debe cumplir con las obligaciones que le han sido asignadas de acuerdo a su cargo, de tal manera que corresponde al patrono fijar la jornada laboral y en caso de que se quiera modificar esa jornada, el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, sobre el tiempo de trabajo, establece en su artículo 8 que en el caso de los horarios convenidos, dicho acuerdo entre el trabajador y el patrono deberá ser presentado para su homologación ante el Inspector del Trabajo. En consecuencia, el horario de trabajo no es un derecho sino implica el cumplimiento de un deber u obligación inherente al trabajo y no puede ser modificado de manera unilateral ni por el trabajador, ni por la representación sindical.

**CUARTO:** En el caso del horario de trabajo establecido en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, desde la Resolución del Consejo Universitario N° 064/2009, de fecha 18/09/2009, en un todo de acuerdo con la cláusula 16 de la Primera Convención Colectiva de Trabajo suscrita en el marco de una Reunión Normativa Laboral, para los Trabajadores Administrativos de las Universidades Nacionales, de los Institutos y Colegios Universitarios, se estableció el horario de trabajo de 8:00 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., con las excepciones allí previstas, horario este que ha permanecido hasta la presente fecha. Posteriormente, tanto la Primera como la Segunda Convención Colectiva Única, en sus cláusulas 19 y 18, respectivamente, se conviene en reconocer y respetar el horario de trabajo que vienen cumpliendo las trabajadoras y trabajadores universitarios, administrativos y obreros. Si por razones de servicios o como resultado de la reorganización administrativa, el trabajador o la trabajadora tuviere que cumplir otro horario distinto al habitual, dicha modificación se hará con su consentimiento, de conformidad con la normativa legal que rige la materia. Las organizaciones sindicales velarán por el cumplimiento de las condiciones antes mencionadas.

**QUINTA:** Si bien es cierto que la Asamblea General de agremiados es la máxima autoridad de la Asociación de Empleados de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, y ésta una vez constituida representa la totalidad de

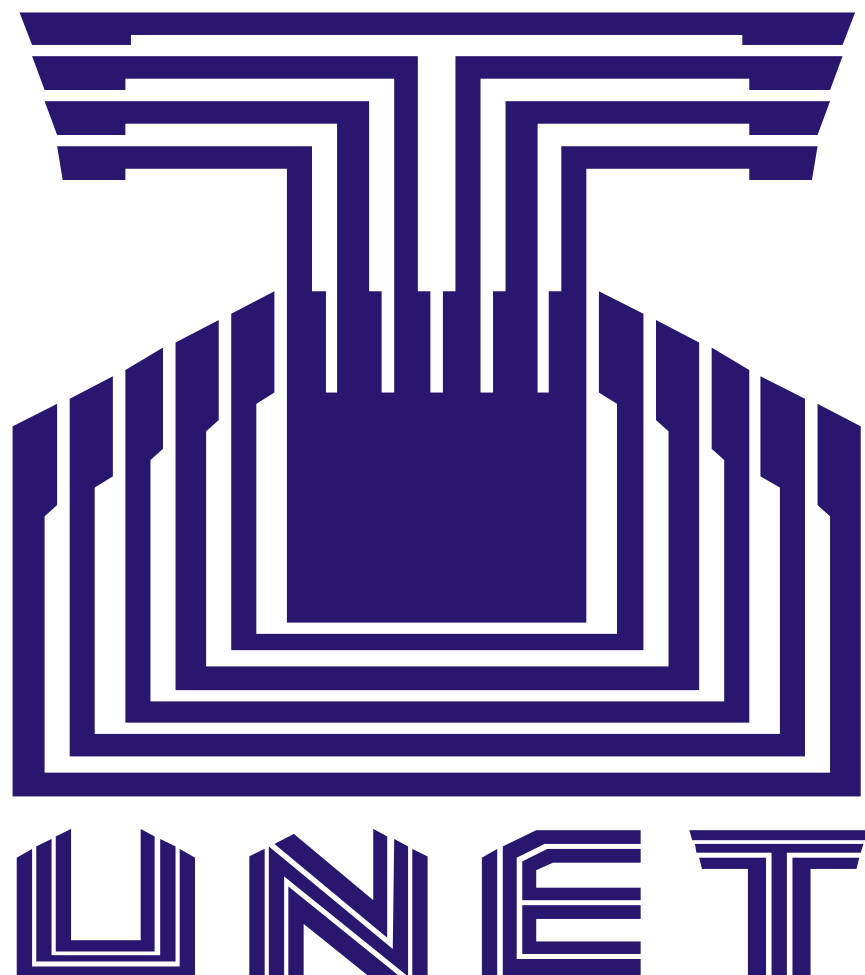
sus miembros y sus decisiones afectan incluso a los agremiados que no asistan, la misma no podrá tomar decisiones en contravención a lo dispuesto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en las leyes o en los estatutos de la propia organización, prohibición expresamente establecida en el artículo 391 de la LOTT. Como bien puede observarse de lo señalado anteriormente, se desprende que la decisión de modificación del horario de trabajo, así sea de manera temporal, no es competencia de la Asamblea General de la AEAUNET, por lo tanto la decisión unilateral de implantación del horario crítico carece de toda validez legal. En consecuencia, el personal administrativo que no cumpla con el horario establecido en la Resolución 064/2009, estaría incurriendo en el incumplimiento de las obligaciones derivadas de su relación de empleo público con la Universidad, máxime cuando la educación y el trabajo son procesos fundamentales para alcanzar los fines del estado, y la educación es un servicio público, tal como lo preceptúan los artículos 3 y 102 constitucional, y como tal, no puede interrumpirse. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que la educación es un derecho humano y deber social fundamental.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Ratificar el contenido de la Resolución 064/2009, del 18/09/2009, por consiguiente, se mantiene el horario de los empleados administrativos que es de 35 horas semanales, de acuerdo con la cláusula 16 de la Primera Convención Colectiva de Trabajo suscrito en el Marco de la Reunión Normativa Laboral para los Trabajadores Administrativos de las Universidades Nacionales, Institutos y Colegios Universitarios, y en el día es de 8:00 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., quedando exceptuados del mismo los trabajadores que por su contratación trabajen menos de 35 horas, así como los casos en que la naturaleza del trabajo cumplido por algunas dependencias universitarias, imponga una distribución diferente sin menoscabo del tiempo de permanencia.

**SEGUNDO:** Aclarar que con la ratificación del horario de trabajo no se pretende vulnerar los derechos laborales de los empleados administrativos, alcanzados a través de convenciones colectivas y otros instrumentos sobre acuerdos laborales.

**TERCERO:** Reiterar la disposición de las autoridades universitarias de mantener relaciones armónicas con los gremios universitarios y, por lo tanto, hacer uso de mecanismos que permitan la resolución pacífica de los conflictos.



**VICERRECTORADO  
ACADÉMICO**



**3. Consideración sobre el reconocimiento del Bono Académico con Estudios de Doctorado aprobado, para el Personal Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en condición de Jubilado.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el reconocimiento del Bono Académico con Estudios de Doctorado aprobado, para el Personal Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en condición de Jubilado, en los siguientes términos:

Considerando

1. Que en el Artículo 86 de la Ley de Universidades y el Artículo 46 del Reglamento de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), el personal Jubilado se encuentra en la clasificación de miembros del personal académico.
2. Que la Cláusula 62 del Acta Convenio vigente que regula las relaciones entre la UNET y el personal académico aprobada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 032/98 de fecha 29 de junio de 1998, establece que *Los profesores jubilados y pensionados gozarán de todos los beneficios económicos y sociales que la Universidad conceda al personal activo....*
3. Que en Acta N° 384 aprobada en la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Universidades celebrada el 23 de febrero del 2001 relativa al Instructivo para la Aplicación del Bono Académico para el Personal Docente con Estudios de Doctorado aprobado y en el Numeral 1 de la Resolución del Consejo Universitario de la UNET 061/2005 de fecha 07 de diciembre de 2005, establece que el Bono de Estudios de Doctorado constituye un *beneficio de carácter académico*
4. Que de acuerdo a lo contemplado en el numeral 8 del Artículo 106 de las Normas del Personal Académico, en condición de Jubilado, tendrán derecho a “participar de los beneficios económicos y sociales que la Universidad concede a sus profesores activos y de otros que acuerde el Consejo Universitario y el C.N.U”
5. Que los Estudios de Doctorado tiene por finalidad la capacitación para la realización de un trabajo de investigación original que constituya un aporte significativo al acervo del conocimiento de un área específica del saber. Estos estudios conducen a la obtención del grado de Doctor, de acuerdo al Artículo 26 de la Normativa General de Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, dictada por el CNU en Resolución 86 del 01 de Agosto de 2001, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 37328 del 20 de noviembre de 2001.

Acuerda

1. Reconocer y aprobar el Bono Académico para el Personal Docente Jubilado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira con estudios de doctorado aprobado, de acuerdo a los argumentos establecidos en los anteriores considerandos.

- Instruir a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, a incorporar el Bono Académico para el Personal Docente Jubilado con estudios de doctorado aprobado, de acuerdo a los requerimientos contenidos en el Acta N° 384 aprobada en la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Universidades celebrada el 23 de febrero del 2001 relativa al Instructivo para la Aplicación del Bono Académico para el Personal Docente con Estudios de Doctorado aprobado.
- Solicitar a la OPSU y al MPPEUCT los recursos correspondientes al Bono Académico para el Personal Docente Jubilado con Estudios de Doctorado aprobado.
- Invitar al personal jubilado de la UNET con Bono Académico con Estudios de Doctorado aprobado, a participar en los proyectos de investigación, asesorías, programas de educación continua de su competencia, cuando la Universidad Nacional Experimental del Táchira lo requiera.
- Aplicar el reconocimiento contemplado en el numeral 1 del presente Acuerdo, a partir del año 2016, sin carácter retroactivo.

## CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE

C.U. 042/2016  
Martes, 09/08/2016

### 1. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de docentes libres, correspondiente al lapso académico 2016-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación del siguiente Personal Académico bajo la figura de docente libre, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO DECANATO DE DOCENCIA  
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE  
DEL DPTO. DE INGENIERIA AMBIENTAL DEL LAPSO 20161

NOMBRES Y APELLIDOS	NRO CÉDULA	TITULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SECC	HORAS / SECC	TOTAL HR/SECC	TOTAL HS/AD-H	TOTAL HS/PAG	TOTAL HR/SEM	TOTAL HR/SEMT	EXPERIENCIA Y JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE
Betty Judith Ramirez Chaparro	V5655609	Licenciada En Ciencias Navales Mención Electrónica, Escuela Naval De Venezuela, Egreso: 16/11/83	Meteorología Y Climatología (1114504T) Núcleo: Procesos Ambientales	1	4	4	0	4	11/16	176	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de docente libre en lapsos anteriores, quince años de trayectoria en el área ambiental, la profesora a dictado la materia por 5 años consecutivos. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda. Falta de Profesor para dictar la materia de Meteorología y Climatologías y vulnerabilidad en Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable	Medio Tiempo Categoría: Asistente
		Maestría en Ing. Sanitaria mención Ing. Ambiental UCV 1999	Vulnerabilidad En Sist. De Agua Potable (1123906T) Núcleo: Ingeniería	1	3	3	0	3				
		Maestría en Geografía y Climatología UCV 1999	Otras Actividades Académicas Docentes y Administrativas	4								
Dayana Guzman Ramirez Pérez	V14623287	Geografo, Universidad De Los Andes, Egreso: 01/01/07	Cartografía (1123606T) Núcleo: Ingeniería	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Ocho años de experiencia en el área, laboró en la Alcaldía de San Cristóbal y en el Ministerio del Ambiente, ha sido profesora de la asignatura en el lapso 2015-1 Justificación: Falta De Profesor De Planta para dictar la asignatura de cartografía / Alta Demanda	Tiempo Convencional Categoría: Asistente

Simon David Peraza Monasterio	V3970721	Especialista En Anatomía Patológica, Universidad Central De Venezuela, Egreso: 01/01/85	Ambiente Y Salud Pública (1113612T) Nucleo: Procesos Ambientales	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de docente libre en lapsos anteriores Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Falta de Profesor de Planta para dictar la asignatura	Tiempo Convencional Categoría: Asistente
		Médico Cirujano, Universidad Central De Venezuela, Egreso: 01/01/80										

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO - DECANATO DE DOCENCIA**  
**REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE**  
**DEL DPTO. DE ARQUITECTURA DEL LAPSO 2016-1**

NOMBRES Y APELLIDOS	NRO CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SECC	HORAS/ SECC	TOTAL HR/SECC	TOTAL HS/AD-H	TOTAL HS/PAG	TOTAL HR/SEM	TOTAL HR/SEMT	EXPERIENCIA Y JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE
Deyanira González Acevedo	V5650337	Ingeniero Civil, Universidad Santa María - Caracas, Egreso: 26/04/85	Proc. Relac. Persona-Amb. Urbano (0733608T) Nucleo: Contexto Ambiental	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Personal académico contratado por la UNET bajo la figura de docente libre en lapsos académicos anteriores, Ingeniero Civil III adscrita a Contraloría Interna en la Corporación Venezolana del Suroeste C.V.S., desde el 02/11/1992 hasta el 31/07/1995. Consejera Estadal Principal del Consejo Estadal de Derechos del Niño y del Adolescente del Estado Táchira 2005-2007. Ingeniero Supervisor de la empresa PALMAVEN (PDVSA) Región Occidental año 2005. Docente UNEFA lapso 1-2007. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, La profesora Deyanira imparte una asignatura electiva, la cual desempeñaba un profesor jubilado en periodos anteriores	Tiempo Convencional Categoría: Asistente
Jorge Enrique Ardila Montes	V11494419	Ingeniero Civil, Universidad De Los Andes, Egreso: 01/01/97	Estructuras I (0724406T) Nucleo: Producción Y Tecnología	2	4	8	0	8	8/16	128	Experiencia: Personal académico contratado por la UNET bajo la figura de docente libre en lapsos académicos anteriores, Actualmente personal docente ordinario del Instituto Universitario de Tecnología Agro Industrial (IUTA), desde el 15/12/2012. Personal académico UNET contratado bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, prof con experiencia en el área, que ha sido contratado en ocasiones anteriores por déficit de profesores de planta	Medio Tiempo Categoría: Asociado
Manuel Francisco Pareles Vielma	V8866029	Ingeniero Civil, Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño, Egreso: 01/01/14	Producción De Edificaciones Ii (0724307T) Nucleo: Producción Y Tecnología	1	4	4	0	4	12/16	192	Experiencia: Personal académico contratado por la UNET bajo la figura de docente interino en lapsos académicos anteriores, actualmente t.s.u. prof. no docente del ministerio del poder popular para la educación adscrito a la eti eleazar lópez contreras desde el 01/01/2006. coordinador construcción civil años escolares desde el 2009-2012. auxiliar docente eventual del instituto universitario tecnológico de ejido, edo. mérida (1998-1999). asistente de ingeniería de la empresa piperca 1998. laboratorista de caimta 2003. laboratorista minfra 2005. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, El prof ha sido contratado en ocasiones anteriores por su experiencia en el área y actualmente se propone continúe por déficit de profesor de planta.	Medio Tiempo Categoría: Asistente
		Pavimentos (1525902T) Nucleo: Vialidad	2	2	4	0	4					
		Mecánica De Suelos (1525702T) Nucleo: Vialidad	2	2	4	0	4					

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO - DECANATO DE DOCENCIA  
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE  
DEL DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL LAPSO 20161

NOMBRES Y APELLIDOS	NRO CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SECC	HORAS / SECC	TOTAL HR/SECC	TOTAL HS/AD-H	TOTAL HS/PAG	TOTAL HR/SEM	TOTAL HR/SEMT	EXPERIENCIA Y JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE
Xiomara Terysol Contreras Pérez	V11503366	Especialista En Pediatría Y Puericultura, Universidad Central De Venezuela, Egreso: 01/01/08	Histología II (3100026C) Núcleo: Ciencias De La Salud	1	6	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de docente libre en lapsos anteriores desde el lapso 2011-2 Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Falta de personal académico de planta para cumplir la demanda estudiantil	Tiempo Convencional Categoría: Asistente
		Médico Cirujano, Universidad Centrooccidental Lisandro Alvarado, Egreso: 01/01/00										

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO - DECANATO DE DOCENCIA  
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE  
DEL DPTO. DE CIENCIAS SOCIALES LAPSO 20161

NOMBRES Y APELLIDOS	NRO CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SECC	HORAS / SECC	TOTAL HR/SECC	TOTAL HS/AD-H	TOTAL HS/PAG	TOTAL HR/SEM	TOTAL HR/SEMT	EXPERIENCIA Y JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE						
Frank Alexander Durán Durán	V12633817	Abogado, Universidad Católica Del Táchira (Ucat) - San Cristóbal, Egreso: 01/09/97	Legislación Valores Y Proyecto De País (1032601T) Núcleo: Desarrollo Humano	4	2	8	0	8	10/16	160	Experiencia: Personal académico contratado por la unet bajo la figura de Docente interino desde el 2009 en lapsos académicos anteriores. Justificación: Jubilación De Un Profesor, Jubilación de una profesora a sustituir: Maria Fabiola Chacon López	Medio Tiempo Categoría: Asistente						
			Legislación Ambiental (1012701T) Núcleo: Estudios Sociales Y Económicos	1	2	2	0	2										
Jesus Alexis Graterol	V3591617	Economista, Universidad De Los Andes Merida, Egreso: 03/05/74	Economía (1013401T) Núcleo: Estudios Sociales Y Económicos	2	3	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Docente de la UCAB, desde el 1 de octubre de 1983 (33 años), y experiencia como planificador en Corporandos por 6 años Justificación: Descarga Horaria De Un Profesor De Planta, Debido a la descarga del Prof. Pedro Morales por ser nombrado Presidente de la APUNET Profesor a sustituir	Tiempo Convencional Categoría: Asistente						
		Master Of Arts, Morgan State University, Egreso: 20/05/79																
José Del Carmen Chacón Guillen	V3996506	Licenciada En Educación Mención Matemática, Universidad De Los Andes, Egreso: 01/01/82	Efectividad Personal (1032109T) Núcleo: Desarrollo Humano	2	2	4	0	4	4/16	64	Experiencia: Actualmente Docente contratado indeterminado de la Universidad de Los Andes (Táchira) desde el 16/09/1995 (21 años) Justificación: Alta Demanda, Alta demanda de estudiantes	Tiempo Convencional Categoría: Asistente						
		Magister En Ciencias Mención Orientación En Educación Para Padres, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 01/01/88																
José Luis Molina Tovar	V7220124	Especialista En Planificación Educativa, Universidad Valle De Mombay, Egreso: 12/05/06	Efectividad Personal (1032109T) Núcleo: Desarrollo Humano Sede: Colón	1	2	2	2	0	5/16	80	Experiencia: Docente (Maestro tipo B) fijo adscrito a la Gobernación del Estado Táchira, según resolución N° 048 de fecha 06/08/1986. Docente por horas en el Colegio Sagrado Corazón de Jesús (01/10/1997-18/01/2002). Docente interino UNET (6 años aproximadamente). Docente del Colegio 12 de febrero (4 años). Docente en curso propedéutico UNET en el año 2010. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Falta de profesor de planta en la Unidad Académica en la sede de Colón...	Tiempo Convencional Categoría: Asistente						
		Profesor Especialidad Educación Integral, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 24/07/90											Metodología De La Investigación (1013308T) Núcleo: Estudios Sociales Y Económicos Sede: Colón	1	3	3	0	3
													Necesidades, Valores Y Proyectos De Vida (1032301T) Núcleo: Desarrollo Humano Sede: Colón	1	2	2	0	2
Teresa Victoria Ortega Ross	V9236631	Especialista En Traducción De Texto Escrito, La Universidad De Pamplona, Egreso: 01/01/05	Inglés II (1023302T) Núcleo: Idiomas	3	3	9	0	9	9/16	144	Experiencia: Personal académico contratado por la unet bajo la figura de Docente Libre en lapsos académicos anteriores, profesor por horas en las Unidad educativa Liceo Aplicación, Unidad Educativa Colegio Cervantes, Instituto Universitario Jesús Enrique Losada (IUEJEL) Justificación: Ausencia De Un Profesor, permiso de un profesor Profesor a sustituir: Jesus Jose Colmenares Lopez	Medio Tiempo Categoría: Asistente						
		Licenciado En Educación Mención: Matemática, Universidad De Los Andes, Egreso: 01/01/92																
Felida Rosa Caicedo Pinto	V4206992	Licenciado En Educación Mención: Educación Física, Universidad De Los Andes, Egreso: 03/04/81	Lenguaje Y Comunicación (1023111T) Núcleo: Idiomas Sede: Colón	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Personal académico contratado por la unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos académicos anteriores, docente Jubilado del Ministerio del Poder Popular para la Educación desde el 24/09/2008, según resolución N° 08.18.01 con 33 años de servicio. Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda	Tiempo Convencional Categoría: Asistente						
		Magister Scientiae Literatura Latinoamericana Y Del Caribe, Universidad De Los Andes, Egreso: 06/12/96																



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO DECANATO DE DOCENCIA  
REPORTE RELACION DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE  
DEL DPTO. CARRERAS TÉCNICAS SEMIPRESENCIALES LAPSO 20161

NOMBRES Y APELLIDOS	NRO CÉDULA	TITULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SECC	HORAS / SECC	TOTAL HR/SECC	TOTAL HS/AD-H	TOTAL HS/PAG	TOTAL HR/SEM	TOTAL HR/SEMT	EXPERIENCIA Y JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE	
Alvaro Cattini Peña	V5539421	Ingeniero Agrónomo, Universidad Central De Venezuela, Egreso: 18/11/86	Proyecto Sobre Cultivos Permanentes (1806315T) Núcleo: Agronomía Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristóbal	1	6	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Personal Académico Contratado por la UNET como docente libre en lapsos académicos anteriores Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, No hay docentes de planta para cubrir esta asignatura	Tiempo Convencional Categoría: Asistente	
Arnaldo Ramón D Yongh Sosa	V11525553	Abogado, Universidad Católica Del Táchira (Ucat) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/06	Legislación Valores Y Proyecto De País (1032601T) Núcleo: Desarrollo Humano	1	2	2	0	2	15/16	240	Experiencia: Personal Académico UNET contratado bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Abogado de libre ejercicio, ex sub director del Instituto Autónomo de Protección Civil del Estado Táchira. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Falta de personal académico de planta para cumplir la demanda estudiantil	Medio Tiempo Categoría: Asistente	
			Problemática Del Desarrollo Social Y Económico (1015210T) Núcleo: Estudios Sociales Y Económicos Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristóbal	1	5	5	0	5					
			Legislación Turística (1603115T) Núcleo: Turismo Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristóbal	1	3	3	0	3					
			Ética Y Administración De La Salud (EAS_622T) Núcleo: Ciencias De La Salud	1	2	2	0	2					
			Legislación Aplicada (1703111T) Núcleo: Manejo De Emergencias Y Acción Contra De Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristóbal	1	3	3	0	3					
Belkys Josefina Guerra Ramirez	V9247888	Licenciada En Educación Básica Integral, Universidad Experimental Privada Cecilio Acosta, Egreso: 01/01/09	Manejo De Albergues (1703509T) Núcleo: Manejo De Emergencias Y Acción Contra De Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristóbal	1	3	3	0	3	8/16	128	Experiencia: Personal Académico Contratado por la UNET como docente libre en lapsos académicos anteriores. Actualmente se desempeña en el cargo de auxiliar médico I de la División de Servicios Médicos del Instituto Autónomo de Protección Civil del Estado, con una antigüedad de 22 años, desde el 01/03/1993. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, No hay profesores ordinarios para cubrir estas unidades curriculares	Medio Tiempo Categoría: Asistente	
			Auxilio Medico Pre-Hospitalario (1705110T) Núcleo: Manejo De Emergencias Y Acción Contra De Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristóbal	1	5	5	0	5					
Christopher Edgar Camargo Roa	V15242772	Licenciado En Educación Mención Geografía Y Ciencias De La Tierra, Universidad De Los Andes, Egreso: 01/01/05	Geografía Turística (1605215T) Núcleo: Turismo Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristóbal	1	5	5	0	5	15/16	240	Experiencia: Personal Académico UNET contratado bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, No hay profesores ordinarios para cubrir las unidades curriculares	Medio Tiempo Categoría: Asistente	
			Magister En Manejo De Cuencas Hidrográficas, Universidad De Los Andes, Egreso: 01/01/12	Riesgos Naturales (1705209T) Núcleo: Manejo De Emergencias Y Acción Contra De Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristóbal	1	5	5	0					5
			Geografía Aplicada (1705211T) Núcleo: Manejo De Emergencias Y Acción Contra De Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristóbal	1	5	5	0	5					
Dulce Margarita Granda Moncada	V6016524	Magister En Enseñanza De La Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 17/11/00	Educación Física (1603127T) Núcleo: Turismo Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristóbal	1	3	3	0	3	6/16	96	Experiencia: Personal Académico Contratado por la UNET como docente libre en lapsos académicos anteriores. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, No hay profesores de planta para cubrir estas asignaturas	Tiempo Convencional Categoría: Asistente	
			Profesor De Educación Física Y Ciencias Aplicadas, Universidad Pedagógica Experimental Libertador Instituto Pedagógico De Caracas, Egreso: 30/05/85	Educación Física Y Deporte (1703313T) Núcleo: Manejo De Emergencias Y Acción Contra De Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristóbal	1	3	3	0					3

Iris Diocelina Pérez Suárez	V10745463	Doctorado En Educación En Economía, Universidad De Málaga, Egreso: 18/05/07	Fundamentos De Economía (1605212T) Núcleo: Turismo Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristobal	1	5	5	0	5	10/16	160	Experiencia: Profesora colaboradora en el área de conocimiento economía aplicada en la universidad de cordoba en los cursos académicos 2007 a 2010 en la Universidad de Córdoba. Docente contratada UNET desde el año 2011. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Falta de profesor de planta para cubrir las asignaturas	Medio Tiempo Categoría: Asistente
		Ingeniero Industrial, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal., Egreso: 21/07/00	Formulación Y Evaluación De Proyectos Turísticos (1605515T) Núcleo: Turismo Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristobal	1	5	5	0	5				
Jairo Alfonso Ovalos Cañas	V13939172	Ingeniero Civil, Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño, Egreso: 01/01/11	Técnicas Y Elementos De Construcción (1705510T) Núcleo: Manejo De Emergencias Y Acción Contra De Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristobal	1	5	5	0	5	8/16	128	Experiencia: Actualmente se desempeña como asistente de gestión de riesgos en Protección Civil Táchira con experiencia de más de 10 años. Es personal académico contratado UNET en lapsos anteriores Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, No hay profesores ordinarios para cubrir las unidades curriculares	Medio Tiempo Categoría: Asistente
		Ingeniero En Geociencia, Instituto Universitario De Tecnología Agronómica Regional Los Andes, Egreso: 01/01/14	Líneas Vitales (1703511T) Núcleo: Manejo De Emergencias Y Acción Contra De Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristobal	1	3	3	0	3				
José Alexi Carrero Murillo	V5641829	Ingeniero De Producción Animal, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal., Egreso: 01/01/99	Forrajeicultura Y Alimentación Animal II (1803413T) Núcleo: Agrotécnica Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristobal	1	3	3	0	3	8/16	128	Experiencia: Personal Académico Contratado por la UNET como docente libre en lapsos académicos anteriores, Jefe de Área Técnica (1 año) y supervisor de zona sur (1 año) en FONDAFA. Gerente de servicio por dos (2) años en CONVERSA. Gerente de servicio por un (1) año en Servicios Unidos S.A. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, No hay docentes ordinarios para cubrir las asignaturas	Medio Tiempo Categoría: Asistente
		Magister En Producción Animal, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal., Egreso: 01/01/13	Prevención Y Control De Enfermedades En Animales (1805410T) Núcleo: Agrotécnica Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristobal	1	5	5	0	5				
José Ramón Teneffe González	V2477970	Abogado, Universidad Bolivariana De Venezuela, Egreso: 01/01/10	Tráfico Aéreo (1605308T) Núcleo: Turismo Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristobal	1	5	5	0	5	10/16	160	Experiencia: Personal Académico Contratado por la UNET como docente libre en lapsos académicos anteriores. Administrador de Agencia I de la Agencia de línea AEROPPOSTAL Venezolana, C.A. San Cristóbal (16/11/1973-30/09/1994). Jefe de la oficina comercial San Cristóbal de la empresa CONVIASA (16/11/2007-10/11/2010). Actualmente trabaja para la empresa SERVISERCA Venezuela. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, No hay docentes ordinarios para cubrir las asignaturas	Medio Tiempo Categoría: Asistente
			Transporte Turístico (1605313T) Núcleo: Turismo Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristobal	1	5	5	0	5				
Lisley Dayana Cano Ángulo	V14099175	Licenciada En Educación Mención Inglés, Universidad De Los Andes, Egreso: 23/07/04	Inglés III (1603410T) Núcleo: Turismo Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristobal	1	3	3	0	3	11/16	176	Experiencia: Personal Académico Contratado por la UNET como docente libre en lapsos académicos anteriores. Docente de la UNEFA (2006-2011). Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, No hay docentes de planta para cubrir las asignaturas	Medio Tiempo Categoría: Asistente
		Magister En Educación Superior, Universidad Nacional Experimental Politécnica De La Fuerza Armada Nacional, Egreso: 01/01/11	Inglés I (1605213T) Núcleo: Turismo Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristobal	1	5	5	0	5				
			Inglés II (1603310T) Núcleo: Turismo Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristobal	1	3	3	0	3				
Luis Alfonso Sánchez Rojas	V10168566	Ingeniero Mecánico, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal., Egreso: 01/01/02	Investigación De Siniestros (1703409T) Núcleo: Manejo De Emergencias Y Acción Contra De Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristobal	1	3	3	0	3	8/16	128	Experiencia: Preparador de la asignatura mecánica I. Profesor de cursos de la Coordinación de Formación Permanente UNET. Ingeniero en control de riesgos PDVSA mayo 2003-febrero 2004/febrero 2007-febrero 2008/Facilitador de cursos PDVSA (análisis de riesgos del trabajo). Auditor del sistema de Gestión de Seguridad Y Salud ocupacional de las empresa FLUIVEN 2008, explotaciones de construcción 2009, S.A., INCATA 2009, construcciones RODUA, CA 2010, SAGA C.A. 2002. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, No hay docentes ordinarios para cubrir estas asignaturas	Medio Tiempo Categoría: Asistente
			Emergencias Industriales Y De Origen Tecnológico (1705407T) Núcleo: Manejo De Emergencias Y Acción Contra De Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristobal	1	5	5	0	5				

Luis Edgardo Sánchez Vivas	V10162120	Licenciada En Administración Mención: Administración De Recursos Humanos, Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, Egreso: 01/01/09	Emergencias Con Materiales Peligrosos (1705309T) Núcleo: Manejo De Emergencias Y Acción Contra De Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristobal	1	5	5	0	5	10/16	160	Experiencia: Personal Académico Contratado por la UNET como docente libre en lapsos académicos anteriores. Actualmente se desempeña en el cargo de Analista de Procesos de Datos II, adscrito al Departamento de Informática del Instituto Autónomo de Protección Civil del Estado Táchira, con una antigüedad de 19 años, desde el 15/08/1996. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, No hay profesores ordinarios para cubrir estas asignaturas	Medio Tiempo Categoría: Asistente
		Técnicas De Prevención Y Control De Incendios (1705308T) Núcleo: Manejo De Emergencias Y Acción Contra De Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristobal	1	5	5	0	5					
Omar Hernando Pulido Mora	V4630211	Ingeniero Agrónomo, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal., Egreso: 26/02/83	Técnicas De Operación De Empresas Turísticas I (1606411T) Núcleo: Turismo Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristobal	1	6	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Preparador UNET de la asignatura de Expresión Gráfica II (15/03/1976-16/07/2016), Vicepresidente Ejecutivo de Carven Viajes C.A. Nueve (9) años y 5 meses (16/03/1992-20/08/2001), Gerente Regional de la Organización Nacional de Turismo Estudiantil y Juvenil cuatro (4) años y tres (3) meses (01/07/1983-01/10/1987), Director Ejecutivo de FEDECAMARAS Táchira por dos (2) años (1999-2001), Promotor y relacionista público (01/05/1980-01/05/1981), Personal Docente del IJUEL un (1) año y cuatro (4) en las cátedras referentes a turismo (11/04/88-26-01-90), Instructor de Formación Permanente UNET (7 meses), Presidente de la Asociación de guía de turismo del Estado Táchira por un (1) año (1981-1982), entre otros. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Falta de profesor de planta	Tiempo Convencional Categoría: Asistente
		Magister En Administración De Empresas Turísticas, Universidad Del Zulia (Luz) - Maracaibo, Egreso: 07/12/90										
Silva Felicia Alejos Pacheco	V8739079	Licenciada En Administración Mención: Administración De Recursos Humanos, Universidad Nacional Experimental Simón	Técnicas De Capacitación (1703412T) Núcleo: Manejo De Emergencias Y Acción Contra De Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristobal	1	3	3	0	3	13/16	208	Experiencia: Actualmente es instructora de la División de Educación Instituto Autónomo de Protección Civil del Estado, con una antigüedad de 22 años, desde el 01/03/1993. Experta en los procesos de capacitación para emergencias y desastres. Instructora internacional del programa de seguridad escolar Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, No hay profesores de planta para esta área.	Medio Tiempo Categoría: Asistente
		Licenciada en Educación Básica Integral, Universidad Experimental Privada Cecilio Acosta, Egreso: 01/01/09	Gestión De Riesgos, Emergencias Y Desastres (1705108T) Núcleo: Manejo De Emergencias Y Acción Contra De Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristobal	1	5	5	0	5				
			Seguridad Escolar (1705514T) Núcleo: Manejo De Emergencias Y Acción Contra De Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristobal	1	5	5	0	5				
William Armando Sierra Cáceres	V5639838	Ingeniero Electronico, Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José De Sucre, Egreso: 01/01/91	Sistemas De Comunicación (1705512T) Núcleo: Manejo De Emergencias Y Acción Contra De Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristobal	1	5	5	0	5	8/16	128	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, No hay profesores ordinarios para cubrir las unidades curriculares	Medio Tiempo Categoría: Agregado
		Magister En Planificación Global, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 01/01/10	Estadística Aplicada (1703413T) Núcleo: Manejo De Emergencias Y Acción Contra De Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristobal	1	3	3	0	3				

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO - DECANATO DE DOCENCIA  
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE  
DEL DPTO. DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL DEL LAPSO 20161

NOMBRES Y APELLIDOS	NRO CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SECC	HORAS / SECC	TOTAL HR/SECC	TOTAL HS/AD-H	TOTAL HS/PAG	TOTAL HR/SEM	TOTAL HR/SEMT	EXPERIENCIA Y JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE
Antonio José Castillo Hernández	V5028995	Magister en Gerencia de Empresas Mención Industria, Universidad Nacional Experimental del Táchira (Unet) - San Cristóbal., Egreso: 01/01/06	Seguridad e Higiene Agroindustrial (1414903T) Núcleo: Procesos Sede: Rubio-Tuquerena	1	4	4	0	4	4/16	64	Experiencia: Personal Académico contratado por la UNET bajo la figura de docente libre en lapsos académicos anteriores, profesor jubilado del IUT Agroindustrial Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, El profesor d es especialista en el área.	Tiempo Convencional Categoría: Asociado
		Ingeniero de Alimentos, Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, Egreso: 01/01/86										

Doris Cristina Santos Leon	V5646757	Magister en Gerencia de Empresas Mención Industria, Universidad Nacional Experimental del Táchira (Unet) - San Cristóbal., Egreso: 01/01/06	Análisis Instrumental (1415803T) Núcleo: Procesos Sede: Rubio-Tuquerena	1	5	5	0	5	8/16	128	Experiencia: Personal Académico contratado por la UNET bajo la figura de docente libre en lapsos académicos anteriores, profesora de química analítica del IUT y preparadora laboratorio de microbiología Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, es especialista en el área.	Medio Tiempo Categoría: Agregado
		Ingeniería Alimentos, Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, Egreso: 01/01/85	Laboratorio De Química Analítica (0923504L) Núcleo: Química Avanzada	1	3	3	0	3				
Nora Esther Giffuni De Becerra	V3008892	Barhelo de Science - Agricultural Science Option	Nutrición Aplicada (1413601T) Núcleo: Procesos Sede: Rubio-Tuquerena	1	3	3	0	3	6/16	96	Experiencia: Personal Académico contratado por la UNET bajo la figura de docente libre en lapsos académicos anteriores, profesora jubilada del Instituto Universitario de Tecnología Agroindustrial - San Cristóbal Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, la profesora es especialista en el área	Tiempo Convencional Categoría: Agregado
		Técnico Superior Universitario en Agroalimentación, Instituto Universitario de Tecnología Agroindustrial Región los Andes (Iutaira) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/76	Química De Los Alimentos (1423702T) Núcleo: Producción Sede: Rubio-Tuquerena	1	3	3	0	3				

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO - DECANATO DE DOCENCIA  
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE  
DEL DPTO. DE INGENIERIA INDUSTRIAL DEL LAPSO 20161

NOMBRES Y APELLIDOS	NRO CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SECC	HORAS / SECC	TOTAL HR/SECC	TOTAL HS/AD-H	TOTAL HS/PAG	TOTAL HR/SEM	TOTAL HR/SEMT	EXPERIENCIA Y JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE
Yoquiria de la Consolación Paz Pérez	V13891535	Contador Público , Universidad Católica del Táchira (Ucat) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/01 Magister Scientiarum en Contaduría de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado diciembre 2008	Contabilidad Gerencial I (0134604T) Núcleo: Tecnicas Cuantitativas	1	4	4	0	4	4/16	64	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Profesora Colegio Fermín Toro año 2008. Docente Iutepal año 2008. Justificación: Ausencia de un Profesor, La profesora de la asignatura se encuentra de reposo. Profesor a sustituir: Marisela Méndez Ortiz	Tiempo Convencional Categoría: Asistente

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO - DECANATO DE DOCENCIA  
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE  
DEL DPTO. DE INGENIERIA INFORMATICA DEL LAPSO 20161

NOMBRES Y APELLIDOS	NRO CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SECC	HORAS / SECC	TOTAL HR/SECC	TOTAL HS/AD-H	TOTAL HS/PAG	TOTAL HR/SEM	TOTAL HR/SEMT	EXPERIENCIA Y JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE
Jaime Alberto Vélez Laguado	V16778593	Ingeniero de Sistemas, Universidad Industrial de Santander, Egreso: 18/02/77  Magister Scientiarum (Investigación de Operaciones), Universidad Central de Venezuela, egreso: 24/03/83	Investigación de Operaciones II (0425701T) Núcleo: Ingeniería de la Información	1	5	5	0	5	5/16	80	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo las figuras de profesor interino y docente libre entre los años 2001 y 2007. Docente del Instituto Universitario de Tecnología Agro Industrial (IUTA) como contratado desde el 16/03/1992 y como personal docente fijo desde 15/12/2012 (24 años). Docente contratado UNEFA (2007-2010). Docente de pregrado y postgrado de la Universidad de Santander (UDES) Colombia por un (1) año y medio. Justificación: Alta Demanda, Falta de profesor especialista en el área de conocimiento.	Tiempo Convencional Categoría: Asistente

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO DECANATO DE DOCENCIA  
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE  
DEL DECANATO DE DOCENCIA LAPSO 2016-1

Nombres y Apellidos	Cédula	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Total Hr/ Sem	Total Hr/Sem	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
María Nela Vera Díaz	9.141.631	Ingeniero en Prod. Animal, Egresado de la UNET 1999/ Maestría en Gcia. de Empresas Agrícolas UNET 2004 /Esp. en Estudios y Evaluación de Impacto Amb. UNET 2006	Actividades académicas administrativas y de gestión en el Decanato de Docencia	15 \ 16	240	Experiencia: Personal académico contratado UNET, bajo la figura de docente libre en lapsos anteriores. Su contratación será a partir del 12 de septiembre de 2016.	Medio Tiempo	Asistente

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO DECANATO DE DOCENCIA**  
**REPORTE RELACION DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE**  
**DEL DPTO. DE LICENCIATURA EN MÚSICA DEL LAPSO 20161**

NOMBRES Y APELLIDOS	NRO CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SECC	HORAS / SECC	TOTAL HR/SECC	TOTAL HSI/AD-H	TOTAL HS/PAG	TOTAL HR/SEM	TOTAL HR/SEMT	EXPERIENCIA Y JUSTIFICACIÓN
Javier Henoc Reyes	V9216954	Licenciado En Educación Mención Ciencias Sociales, Universidad Católica Del Táchira (Ucat) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/98	Historia De La Musica I (121320T) Nucleo: Lenguaje Musical	1	3	3	0	3	6/16	96	Experiencia: 28 años de experiencia profesional. Promotor para la creación del Bachillerato en Artes mención Música del Liceo J.A. Román Vatecillos. Músico y personal gerencial del Sistema de Orquestas de Venezuela, Personal académico de la UNET desde el 25-10-2010. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, La mayoría de los profesores de planta tienen asignadas entre dos y tres unidades curriculares diferentes. Solamente son nueve profesores de planta para 42 unidades curriculares propias de la carrera.
		Magister En Educación Mención Gerencia Educacional, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 11/07/08	Historia De La Musica II (1213302T) Nucleo: Lenguaje Musical	1	3	3	0	3			
José Alejandro Tarazona Forero	V5651750	Licenciado En Administración De Empresas, Universidad Nacional Abierta (Uha) - Centro Local San Cristóbal, Egreso: 09/06/00	Historia De La Musica Venezolana II (1213702T) Nucleo: Lenguaje Musical	1	3	3	0	3	9/16	144	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores, personal jubilado de la gobernación del estado Táchira, tutor de trabajos de grado para optar a títulos de pre y postgrado de la UNET, facilitador en programas de maestría y docente temporal de la unefa 2010-2012. docente lufront 2002-2010. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, La mayoría de los profesores de planta tienen asignadas entre dos y tres unidades curriculares diferentes. Solamente son nueve profesores de planta para 42 unidades curriculares propias de la carrera.
		Magister En Gerencia De Empresas Mención Industria, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal., Egreso: 19/10/07	Historia De La Musica Venezolana I (1213602T) Nucleo: Lenguaje Musical	1	3	3	0	3			
		Gerencia Cultural (1233902T) Nucleo: Pedagógico	1	3	3	0	3				
José Gregorio Cárdenas Herrera	V9213508	Profesor Especialidad Educación Integral, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 01/01/04	Interpretación Musical V (1226704T) Disciplina: Percusión Nucleo: Ejecución Instrumental	1	6	6	0	6	12/16	192	Experiencia: 12 años de experiencia profesional. Percusionista principal de diferentes orquestas a nivel nacional desde el año 1982. Director musical de diferentes orquestas en el estado Táchira desde el año 1997. Personal académico de la UNET desde el año 2010. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Músico reconocido a nivel nacional como ejecutante de percusión. Docente UNET en la Licenciatura en Música desde el año 2010, en las Unidades Curriculares Interpretación Musical (Percusión) y Lenguaje musical II.
			Lenguaje Musical I (1216101T) Nucleo: Lenguaje Musical	1	6	6	0	6			
Samael Hernando Jaimes Orejarena	V16779857	Especialista En Planificación Educacional, Universidad Valle De Mombay, Egreso: 01/04/11	Práctica Musical I (1226103T) Nucleo: Ejecución Instrumental	1	4	4	0	4	8/16	128	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de docente libre en lapsos anteriores. Personal fijo de la gobernación del Táchira desde el 01/11/2008 cargo de ejecutante de mandolina II adscrito a animación y difusión cultural/docente de la UPEL en instrumento II práctica instrumental colectiva/profesor de guitarra acústica, cuatro, lenguaje musical, armonía de la música e historia de la música de datemusica.director musical 2006-2007 de sistema regional de orquestas y coros juveniles e infantiles del táchira. entre otros Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda. La mayoría de los profesores de planta tienen asignadas entre dos y tres unidades curriculares diferentes. Solamente son nueve profesores de planta para 42 unidades curriculares propias de la carrera. Ejecutante de cuatro y mandolina. Profesor que se requiere para las Unidades Curriculares asignadas.
			Práctica Musical II (1226204T) Nucleo: Ejecución Instrumental	1	4	4	0	4			
Liliana Milagros Fleites Delgado	V28426571	Licenciada en Música/Doctora en Ciencias sobre el Arte del Instituto Superior de Arte (República de Cuba) abril 1995.	Interpretación Musical VI (1226803T) Disciplina: Piano Nucleo: Ejecución Instrumental	1	6	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Profesora de Pianos (15 hrs) de la Escuela de Música "Miguel Ángel Espínel", adscrita a la Dirección de Cultura y Bellas Artes desde el 01-12-1998, Pianista profesional, Personal Académico contratado UNET bajo la figura de docente libre en lapsos anteriores. Justificación de la contratación es la falta de personal académico de planta para cubrir demanda estudiantil.cubrir demanda estudiantil.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO - DECANATO DE DOCENCIA  
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE  
DEL DPTO. DE MATEMÁTICA Y FÍSICA LAPSO 2016-1

NOMBRES Y APELLIDOS	NRO CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SECC	HORAS / SECC	TOTAL HR/SECC	TOTAL HS/AD-H	TOTAL HS/PAG	TOTAL HR/SEM	TOTAL HR/SEMT	EXPERIENCIA Y JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE
Gladys Zulay Colmenares Garcia	V5657799	Licenciada en Educación Mención Matemática, Universidad de los Andes, Egreso: 01/01/97	Matemática I (MAT_145T) Núcleo: Matemática	2	5	10	0	10	10/16	160	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de docente libre en lapsos anteriores. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, Exceso de demanda estudiantil	Medio Tiempo Categoría: Asistente
		Magister en Matemática Mención Educación Matemática, Universidad Nacional Experimental del Táchira (Unet) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/04										
Omar Alfonso Ramirez Angarta	V4001990	Especialista en Sistemas Educativos, Universidad Bicentenario de Aragón, Egreso: 01/01/01	Matemática II (MAT_246T) Núcleo: Matemática	1	6	6	0	6	6/16	96	Experiencia: profesor de física y matemática liceo ja roman valecillos 1981-1984, supervisor de pruebas en la una 1986-1988/profesor jubilado de geometría I y II ucat/estadística I y II ufront 1990-1994, estadística a tiempo convencional uca 1994-1996/profesor de matemática IV, álgebra estadística inferencial-uba/profesor de matemática II ucat 1997-2005, personal académico contratado unet bajo la figura de docente libre en lapsos anteriores desde el año 2010-3. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, exceso de demanda estudiantil.	Tiempo Convencional Categoría: Asistente
		Licenciado en Educación Mención Física y Matemática, Universidad Católica del Táchira (Ucat) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/79										
Roger Alberto Chaparro Navarro	V3007345	Licenciado en Educación Mención Matemática, Universidad de los Andes, Egreso: 01/01/71	Matemática II (0626201T) Núcleo: Matemática	1	6	6	0	6	6/16	96	Experiencia: educación media y diversificada: u.e. "Carlos Rangil Lamus" docente de matemática 1976-2003, Educación superior: universidad pedagógica experimental "Gervasio Rubio" docente de matemática lapso b-2003, matemática y estadística-2004, subprograma de postgrado: miembro de la comisión lectora y jurado de tesis desde diciembre de 2004, tutor de tesis desde octubre de 2005, Personal académico contratado unet bajo la figura de docente libre en lapsos anteriores desde el lapso 2004-1. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, Exceso de demanda.	Tiempo Convencional Categoría: Asistente
		Magister En Educación Mención Enseñanza de la Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 01/01/97										
Thais Xiomara Rico Morales	V6364190	Especialista En Ingeniería Estructural, Universidad de los Andes, Egreso: 24/11/06	Matemática I (0623206T) Núcleo: Matemática	2	3	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en Lapsos anteriores. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, Exceso de demanda	Tiempo Convencional Categoría: Asistente
		Ingeniero Civil, Instituto Universitario Politécnico de las Fuerzas Armadas, Egreso: 08/12/89										

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO - DECANATO DE DOCENCIA  
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE  
DEL DPTO. DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DEL LAPSO 20161

NOMBRES Y APELLIDOS	NRO CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SECC	HORAS/ SECC	TOTAL HR/SECC	TOTAL HS/AD-H	TOTAL HSPAG	TOTAL HR/SEM	TOTAL HR/SEMT	EXPERIENCIA Y JUSTIFICACIÓN	DEDICACION EQUIVALENTE
Edilberto Tapias Rosales	V2554138	Especialista En Educación Para La Recreación Comunitaria, La Universidad De Pamplona, Egreso: 01/01/05	Deporte I (1936204T) Disciplina: Fútbol Núcleo: Prácticas Deportivas Sede: Colón	1	6	6	0	6	12/16	192	Experiencia: Jubilado Docente interino desde el lapso 2010-3 hasta el lapso 2015-1 según constancia emitida por la Dirección de Recursos Humanos UNET (Aproximadamente 5 años). Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda	Medio Tiempo Categoría: Asistente
		Profesor Especialidad Educación Integral, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 01/01/98	Deporte II (1936303T) Disciplina: Fútbol Núcleo: Prácticas Deportivas Sede: Colón	1	6	6	0	6				
Ezequiel Osorio Suárez	V3428444	Profesor Especialista En Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 01/07/72	Deporte Iii (1936404T) Disciplina: Fútbol Sala Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	0	6	12/16	192	Experiencia: Personal administrativo jubilado unet contratado para cubrir carga académica bajo la figura de docente libre en lapsos académicos anteriores. Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda	Medio Tiempo Categoría: Asistente
			Deporte II (1936303T) Disciplina: Fútbol Sala Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	0	6				
Jerson Antonio Cruz Murillo	V9210201	Licenciado en Educación en Castellano y Literatura, Universidad de Los Andes, Egreso: 01/01/98	Gerencia Deportiva (1923505T) Núcleo: Gestión Deportiva	1	3	3	0	3	5/16	80	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores desde el lapso 2009-3 Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, alta demanda	Tiempo Convencional Categoría: Asistente
		Magister En Enseñanza De La Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 01/01/06	Administración Deportiva (1922501T) Núcleo: Gestión Deportiva	1	2	2	0	2				
Jesús Elieíl Zambrano Gómez	V5670417	Doctor En Educación, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 01/05/14	Bases Teóricas Del Entrenamiento Deportivo II (1912201T) Núcleo: Bases Del Entrenamiento	1	2	2	0	2	8/16	128	Experiencia: Docente contratado UPEL desde noviembre 2001 hasta abril 2007. Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda	Medio Tiempo Categoría: Asistente
		Magister En Educación Mención Enseñanza De La Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 01/11/07	Deportivo Deporte Iii (1936404T) Disciplina: Atletismo Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	0	6				
		Profesor Especialista En Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 01/11/94										
José Gregorio Bautista Jauregui	V8097348	Especialista En Educación Para La Recreación Comunitaria, La Universidad De Pamplona, Egreso: 01/01/03	Administración Deportiva (1922501T) Núcleo: Gestión Deportiva Sede: Colon	1	2	2	0	2	8/16	128	Experiencia: Docente jubilado del Ministerio del Poder Popular para la Educación desde el 01/02/2009. Docente interino desde el lapso 2010-3 hasta el lapso 2015-1 según constancia emitida por la Dirección de Recursos Humanos UNET (Aproximadamente 5 años). Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda	Medio Tiempo Categoría: Asistente
		Profesor Especialidad Educación Integral, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 01/01/97	Aprendizaje Motor (1913301T) Núcleo: Bases Del Entrenamiento Deportivo Sede: Colon	1	3	3	0	3				
			Recreación Y Juegos Predeportivos (1923401T) Núcleo: Gestión Deportiva Sede: Colon	1	3	3	0	3				



Kenny Arturo Garcia Espinoza	V12720763	Profesor Especialista En Educación Integral Mención Educación Física, Deporte Y Recreación, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 01/11/01	Deporte Iv (1936504T) Disciplina: Voleibol Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Actualmente se desempeña como docente en el Liceo Nacional "Elba Beatriz Ramirez de Ortega" desde hace 12 años 7 meses según constancia presentada. Docente de deporte del instituto universitario politécnico "Santiago Mariño" (02/11/2006-13/06/2007).Docente interino desde el lapso 2008-2 hasta el lapso 2015-1 según constancia emitida por la Dirección de Recursos Humanos UNET (7 años aproximadamente). Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda	Tiempo Convencional Categoría: Asistente
Luis Alfonso Diaz Navarro	V5029384	Especialista En Recreación Y Deportes Participativo, Universidad Del Zulia (Luz) - Maracaibo, Egreso: 01/11/94	Recreación Y Juegos Predeportivos (1923401T) Núcleo: Gestión Deportiva								Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda	Tiempo Convencional Categoría: Asistente
		Magister En Educación Mención Enseñanza De La Educación Física , Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 01/06/06		1	3	3	0	3	3/16	48		
		Profesor de Educación Física Y Ciencias Aplicadas, Universidad Pedagógica Experimental Libertador Instituto Pedagógico De Caracas, Egreso: 01/11/94										
Olga Edith Pérez Monsalve	V5023875	Especialista En Psiquiatría, Colegio De Médicos Del Estado Táchira, Egreso: 18/01/00	Psicología Del Deporte (1924206T) Núcleo: Gestión Deportiva	1	4	4	0	4	4/16	64	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda	Tiempo Convencional Categoría: Asistente
		Médico Cirujano, Universidad Del Zulia (Luz) - Maracaibo, Egreso: 08/12/87										
Patrocino Blanco Jimenez	V9860901	Lic. Psicólogo Clínico, Fundación Universitaria Luis Amigó, Egreso: 25/09/05	Sociología Del Deporte (1922202T) Núcleo: Gestión Deportiva Sede: Colon	1	2	2	0	2	6/16	96	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Actualmente Doc. (Ing)/aula código 4120 del Ministerio del Poder popular para la educación, adscrito indígena desde el 16/09/2007, así como docente contratado por honorarios profesionales LPEL/profesor y psicólogo por 18 años de la asociación venezolana de educación católica (AVEC) según constancia emitida el 23/04/2008/ Psicólogo clínico colaborador en el centro de atención en neurociencias Perijá Estado Zulia desde el 25/10/2011 hasta 14/06/2014. Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda	Tiempo Convencional Categoría: Asistente
			Psicología Del Deporte (1924206T) Núcleo: Gestión Deportiva Sede: Colon	1	4	4	0	4				
Rodolfo Gaetano Greco Cedeño	V5655508	Licenciado En Educación Mención Ciencias Sociales, Universidad Católica Del Táchira (Ucat) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/89	Deporte I (1936204T) Disciplina: Futbol Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	0	6	12/16	192	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores, entrenador profesional de primera categoría diploma pro uefa de la federación italiana de fútbol julio 2004, entrenador de fútbol por 4 meses de las categorías sub 20 y 2da división del deportivo táchira f.c., técnico-entrenador del colegio de abogados del estado táchira junio 2012, coordinador de deporte de la ucat (01/10/1989-16/03/1999). Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda	Medio Tiempo Categoría: Asistente
			Deporte Iv (1936504T) Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	0	6				

William Marcial Bernal Gómez	V4419532	Especialista En Entrenamiento Deportivo, La Universidad De Pamplona, Egreso: 01/08/07	Proyecto De Prácticas Deportivas (1933503T) Núcleo: Prácticas Deportivas	1	3	3	0	3	6/16	96	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda	Tiempo Convencional Categoría: Asistente
		Licenciado En Educación Mención Matemática, Universidad De Carabobo, Egreso: 01/01/83	Prácticas Deportivas Avanzadas (1933403T) Núcleo: Prácticas Deportivas									
		Magister En Educación Mención Gerencia, Universidad Bicentenario De Aragua, Egreso: 01/06/06		1	3	3	0	3				
Wilman Mantilla Becerra	V5643616	Magister En Educación Mención Enseñanza De La Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 01/11/00	Psicomotricidad Infantil (1913506T) Núcleo: Bases Del Entrenamiento Deportivo	1	3	3	0	3	6/16	96	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Docente de la cátedra desarrollo psicomotor de la UPEL lapso académico A-2000. Jurado de proyectos de trabajo de grado de estudiantes de la maestría "enseñanza de la educación física" UPEL abril 2001. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional Categoría: Asistente
		Profesor de Educación Física Y Ciencias Aplicadas, Universidad Pedagógica Experimental Libertador Instituto Pedagógico De Caracas, Egreso: 01/01/83	Prácticas Deportivas (1933302T) Núcleo: Prácticas Deportivas	1	3	3	0	3				

## DOTACIÓN DE UNIFORMES PERSONAL ACADÉMICO

C.U. 038/2016  
Martes, 26/07/2016

**5. Consideración de la solicitud de dotación de uniformes para el personal Académico, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula N° 117, del acta de convenio de la APUNET, la cual cita: "Cuando la Universidad acuerde un beneficio de diferente índole a los ya existentes para cualquier organización gremial, reconocida por la Institución y distinto a los intrínsecos de la condición de empleado administrativo o de obrero y de sueldo básico, será extensivo al personal académico de la Universidad, una vez el Consejo Universitario produzca la decisión correspondiente para aquello".**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó lo dotación de uniformes para el personal Académico, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula N° 117, del acta de convenio de la APUNET, la cual cita: "Cuando la Universidad acuerde un beneficio de diferente índole a los ya existentes para cualquier organización gremial, reconocida por la

institución y distinto a los intrínsecos de la condición de empleado administrativo o de obrero y de sueldo básico, será extensivo al personal académico de la Universidad, una vez el Consejo Universitario produzca la decisión correspondiente para aquello".

## LEVANTAMIENTO DE SANCIÓN

C.U. 046/2016  
Martes, 20/09/2016

C.U. 042/2016  
Martes, 09/08/2016

**1. Consideración de levantamiento de la sanción aprobada en CU 042/2016, de fecha 09 de agosto de 2016 concerniente a la “Consideración de permiso no remunerado del Prof. Alexander José Molina”, para realizar trámites relacionados con el cambio de status de las visas de sus hijas en Estados Unidos, desde el 12 de septiembre al 07 de octubre de 2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el levantamiento de la sanción y se dejó sin efecto la decisión tomada en el CU 042/2016, punto N° 3, de fecha 09 de agosto de 2016 concerniente a la “Consideración de permiso no remunerado del Prof. Alexander José Molina”, para realizar trámites relacionados con el cambio de status de las visas de sus hijas en Estados Unidos, desde el 12 de septiembre al 07 de octubre de 2016.

**13. Consideración de la modificación del Manual de Normas de Viáticos y Pasajes de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, punto que fuera discutido en el C.UO 035.2016, de fecha 12 de julio de 2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación del Manual de Normas de Viáticos y Pasajes de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, a partir del 12 de septiembre de 2016, en los siguientes términos:

			PROPUESTA																																
<p>El monto del viático diario por viajes dentro del país para el personal Académico, Administrativo, Obrero, Miembros del Consejo Universitario, Académico y Superior e invitados de esta Universidad, se registrá por la siguiente escala:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CATEGORÍA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TARIFA ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO (BASE DE CÁLCULO EN UT)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I</td> <td>Personal Obrero Personal Administrativo Personal Académico</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td>Coordinadores, Directores, Jefes de Departamentos Académicos y Administrativos</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td>Invitados, Miembros del Consejo Universitario, Académico y Superior Directivos de Gremios</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td>Rector, Vicerrectores, Secretario, Decanos y el Presidente del Consejo Superior</td> <td>26</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Parágrafo Primero:</b> En caso que el beneficiario pertenezca a más de una categoría, se tomará para el cálculo del viático aquella que favorezca al trabajador. <b>Parágrafo Segundo:</b> El valor de la unidad tributaria a considerarse para efectos del cálculo de viáticos y pasajes, será el vigente para el momento de realizarse el gasto respectivo.</p>			CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	TARIFA ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO (BASE DE CÁLCULO EN UT)	I	Personal Obrero Personal Administrativo Personal Académico	22	II	Coordinadores, Directores, Jefes de Departamentos Académicos y Administrativos	22	III	Invitados, Miembros del Consejo Universitario, Académico y Superior Directivos de Gremios	22	IV	Rector, Vicerrectores, Secretario, Decanos y el Presidente del Consejo Superior	26	<p><b>Artículo 3.</b> El monto del viático diario por viajes dentro del país para el personal Académico, Administrativo, Obrero, Miembros del Consejo Universitario, Académico y Superior e invitados de esta Universidad, se registrá por la siguiente escala:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CATEGORÍA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TARIFA ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO (BASE DE CÁLCULO EN UT)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I</td> <td>Personal Obrero Personal Administrativo Personal Académico</td> <td>110</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td>Coordinadores, Directores, Jefes de Departamentos Académicos y Administrativos</td> <td>110</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td>Invitados, Miembros del Consejo Universitario, Académico y Superior Directivos de Gremios</td> <td>110</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td>Rector, Vicerrectores, Secretario, Decanos y el Presidente del Consejo Superior</td> <td>125</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Parágrafo Primero:</b> En caso que el beneficiario pertenezca a más de una categoría, se tomará para el cálculo del viático aquella que favorezca al trabajador. <b>Parágrafo Segundo:</b> El valor de la unidad tributaria a considerarse para efectos del cálculo de viáticos y pasajes, será el vigente para el momento de realizarse el gasto respectivo.</p>			CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	TARIFA ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO (BASE DE CÁLCULO EN UT)	I	Personal Obrero Personal Administrativo Personal Académico	110	II	Coordinadores, Directores, Jefes de Departamentos Académicos y Administrativos	110	III	Invitados, Miembros del Consejo Universitario, Académico y Superior Directivos de Gremios	110	IV	Rector, Vicerrectores, Secretario, Decanos y el Presidente del Consejo Superior	125
CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	TARIFA ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO (BASE DE CÁLCULO EN UT)																																	
I	Personal Obrero Personal Administrativo Personal Académico	22																																	
II	Coordinadores, Directores, Jefes de Departamentos Académicos y Administrativos	22																																	
III	Invitados, Miembros del Consejo Universitario, Académico y Superior Directivos de Gremios	22																																	
IV	Rector, Vicerrectores, Secretario, Decanos y el Presidente del Consejo Superior	26																																	
CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	TARIFA ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO (BASE DE CÁLCULO EN UT)																																	
I	Personal Obrero Personal Administrativo Personal Académico	110																																	
II	Coordinadores, Directores, Jefes de Departamentos Académicos y Administrativos	110																																	
III	Invitados, Miembros del Consejo Universitario, Académico y Superior Directivos de Gremios	110																																	
IV	Rector, Vicerrectores, Secretario, Decanos y el Presidente del Consejo Superior	125																																	
<p><b>Artículo 8.</b> Los beneficiarios que deban viajar dentro de los límites del estado Táchira y fuera de los municipios: San Cristóbal, Independencia, Libertad, Guásimos, Andrés Bello, Córdoba, Torbes y Cárdenas, en cumplimiento de tareas inherentes a sus cargos, o que participen en actividades relativas a convenios celebrados con la Institución, percibirán las siguientes asignaciones:</p> <p>a. POR CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN: Se le reconocerá diariamente: Por: Desayuno Bs. 2 U.T. Por Almuerzo Bs. 3,50 U.T. Por Cena Bs. 2 U.T.</p> <p>b. POR CONCEPTO DE ALOJAMIENTO: Se le reconocerá el monto pagado por concepto de alojamiento en un hotel con categoría máxima de tres (3) estrellas, contra presentación de factura.</p>			<p><b>Artículo 8.</b> Los beneficiarios que deban viajar dentro de los límites del estado Táchira y fuera de los municipios: San Cristóbal, Independencia, Libertad, Guásimos, Andrés Bello, Córdoba, Torbes y Cárdenas, en cumplimiento de tareas inherentes a sus cargos, o que participen en actividades relativas a convenios celebrados con la Institución, percibirán las siguientes asignaciones:</p> <p>a. POR CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN: Se le reconocerá diariamente: Por: Desayuno Bs. 5U.T. Por Almuerzo Bs. 20 U.T. Por Cena Bs. 10 U.T.</p> <p>b. POR CONCEPTO DE ALOJAMIENTO: Se le reconocerá el monto pagado por concepto de alojamiento en un hotel con categoría máxima de tres (3) estrellas, contra presentación de factura.</p>																																

<p><b>Artículo 9.</b> Cuando el beneficiario deba movilizarse por vía aérea a cualquier ciudad del país, se le darán las siguientes asignaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Pasaje aéreo.</li> <li>Viáticos según lo establecido.</li> <li>Gastos entre aeropuertos.</li> <li>Tasa Aeroportuaria.</li> </ol> <p><b>Parágrafo Único:</b> la asignación para gastos entre aeropuertos será del setenta y cinco por ciento (75 %) del viático indicado en cada categoría y la asignación por concepto de tasa aeroportuaria, será el equivalente de CERO COMA SÉSENTA Y CINCO DE LA UNIDAD TRIBUTARIA (0,75 UT).</p>	<p><b>Artículo 9.</b> Cuando el beneficiario deba movilizarse por vía aérea a cualquier ciudad del país, se le darán las siguientes asignaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Pasaje aéreo.</li> <li>Viáticos según lo establecido.</li> <li>Gastos entre aeropuertos.</li> <li>Tasa Aeroportuaria.</li> </ol> <p><b>Parágrafo Único:</b> la asignación para gastos entre aeropuertos será del ochenta por ciento (80 %) del viático indicado en cada categoría y la asignación por concepto de tasa aeroportuaria, será el equivalente de CERO COMA OCHENTA DE LA UNIDAD TRIBUTARIA (0,80 UT).</p>
<p><b>Artículo 24.</b> Una vez el solicitante haya concluido la actividad, debe presentar ante la unidad ejecutora que le asignó los viáticos, el formato denominado "Informe de Misión" firmado y sellado por la dependencia u organismo en la cual realizó la visita.</p> <p><b>Parágrafo Único:</b> se exceptúan de la aplicación de este Artículo, los viáticos por prácticas de campo, cursos de mejoramiento y las salidas institucionales efectuadas por las autoridades universitarias en el ejercicio de sus funciones.</p>	<p><b>Artículo 24.</b> Una vez el solicitante haya concluido la actividad, debe presentar ante la unidad ejecutora que le asignó los viáticos, el formato VRA-27 "Informe de Misión" firmado y sellado por la dependencia u organismo en la cual realizó la visita.</p> <p><b>Parágrafo Único:</b> se exceptúan de la aplicación de este artículo, los viáticos por prácticas de campo, cursos de mejoramiento y las salidas institucionales efectuadas por las autoridades universitarias en el ejercicio de sus funciones.</p>
<p><b>Artículo 25.</b> Cuando el monto de los Viáticos no exceda de DIEZ UNIDADES TRIBUTARIAS (10 UT), su pago se hará en un lapso de cuarenta y ocho (48) horas a través de Caja Chica a partir de la respectiva autorización del mismo, de lo contrario se hará por medio de cheque o transferencia bancaria.</p>	<p><b>Artículo 25.</b> Cuando el monto de los Viáticos no exceda de VEINTE UNIDADES TRIBUTARIAS (20 UT), su pago se hará en un lapso de cuarenta y ocho (48) horas a través de Caja Chica a partir de la respectiva autorización del mismo, de lo contrario se hará por medio de cheque o transferencia bancaria.</p>

Asimismo, el Consejo Universitario aprobó la propuesta presentada por la Comisión designada al efecto en sesión C.U. 035/2016, de fecha 12 de julio de 2016, con el siguiente contenido:

- Mantener la tabla de viáticos presentada en el punto N° 13, la cual se ajusta a los costos actuales para cubrir los gastos de traslados, hospedaje y alimentación en función de la situación país.
- Para lo que resta de la ejecución presupuestaria 2016, se deben conseguir los recursos para cubrir las solicitudes de las dependencias académicas: Vicerrectorado Académico, Decanato de Investigación, Decanato de Docencia, a través de los intereses de banco, excedentes de ingresos propios, insuficiencias solicitadas o modificaciones del presupuesto ordinario.
- Modificar los lineamientos aprobados en Consejo Académico referidos a la asistencia a eventos académicos para el año 2016, donde se apoyará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria a una sola actividad por cada profesor al año.
- Autorizar los traspasos necesarios de los ingresos del Decanato de Extensión para alimentar las partidas referidas a viáticos de personal.
- Asignar el 50% del 20% de los ingresos propios del Decanato de Postgrado, en el presupuesto anual 2017, a las dependencias académicas: Vicerrectorado Académico, Decanato de Investigación, Decanato de Docencia, para la actualización académica del personal.
- Asignar el 50% del 20% de los ingresos propios del Decanato de Extensión, en el presupuesto anual 2017, a las dependencias académicas: Vicerrectorado Académico, Decanato de Investigación, Decanato de Docencia, para la actualización académica del personal.

## MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

C.U. 042/2016  
Martes, 09/08/2016

### 15. Consideración, en segunda discusión, de la modificación del Manual de Normas y Procedimientos de Gestión de Proyectos de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó, en **segunda discusión**, la modificación del Manual de Normas y Procedimientos de Gestión de Proyectos de Investigación.

### 20. Consideración, en segunda discusión, la propuesta del Manual de Normas y Procedimientos de los Facilitadores de la Coordinación de Formación Permanente.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, la propuesta del Manual de Normas y Procedimientos de los Facilitadores de la Coordinación de Formación Permanente.

## NORMAS PARA EL TRABAJO DE ASCENSO DEL PERSONAL ACADEMICO

C.U. 038/2016  
Martes, 26/07/2016

### 1. Consideración de modificación de las Normas de Ascenso del Personal Académico de la UNET, aprobadas en C.U sesión 030/2016, del 14/06/2016.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, aprobó las modificación de las Normas de Ascenso del Personal Académico de la UNET, aprobadas en C.U sesión 030/2016, del 14/06/2016, en los siguientes términos:

Contenido de la norma	Propuesta aprobada
<p><b>ARTÍCULO 16.-</b> Serán válidos para la tramitación del ascenso a cualquier categoría, los veredictos aprobatorios de trabajos de especialización técnica, especialización, maestría y tesis doctoral, emitidos por universidades o instituciones nacionales o extranjeras debidamente reconocidas y firmados por jurados aunque sus condiciones no se correspondan con las categorías establecidas en la legislación venezolana.</p> <p><b>PARAGRÁFO ÚNICO.-</b> Las tesis doctorales, los trabajos de especialización técnica, especialización o maestría serán aceptados como trabajos de ascenso, cualquiera sea la categoría de los miembros del jurado evaluador de los mismos. Para ello bastará la presentación del acta o del título correspondiente.</p>	<p><b>ARTÍCULO 16.-</b> Serán válidos para la tramitación del ascenso a cualquier categoría, los veredictos aprobatorios de trabajos de especialización técnica, especialización, maestría y de tesis doctoral, emitidos por universidades o instituciones nacionales o extranjeras debidamente reconocidas y firmados por jurados aunque sus condiciones no se correspondan con las categorías establecidas en la legislación venezolana.</p> <p><b>PARÁGRAFO ÚNICO.-</b> Los trabajos de especialización técnica, especialización, maestría y de tesis doctoral serán aceptados como trabajos de ascenso, cualquiera sea la categoría de los miembros del jurado evaluador de los mismos. Para ello bastará la presentación del acta veredicto aprobatoria o del título correspondiente.</p>
<p><b>ARTÍCULO 18.-</b> A los fines de la presentación en idiomas distintos del español de las modalidades de trabajos de ascenso indicados en los literales a), b), c), f), g), i) ,j), referidos en el artículo 8 de estas Normas, por haberse preparado en un país extranjero no hispanohablante o por cualquier otra circunstancia, deben presentarse, además de las copias de los originales, una condensación en español que contenga el resumen, la justificación, los objetivos, la descripción de la metodología, los resultados y las conclusiones, si el trabajo original los contiene.</p>	<p><b>ARTÍCULO 18.-</b> A los fines de la presentación en idiomas distintos del español de las modalidades de trabajos de ascenso indicadas en el artículo 8 de estas Normas, por haberse preparado en un país extranjero no hispanohablante o por cualquier otra circunstancia, deben presentarse, además de las copias de los originales, una condensación en español que contenga el resumen, la justificación, los objetivos, la descripción de la metodología, los resultados y las conclusiones, si el trabajo original los contiene.</p>
<p><b>ARTÍCULO 22.-</b> La Unidad de Asuntos Profesorales, en un lapso no mayor de cinco días hábiles, verificará la condición de miembro ordinario del</p>	<p><b>ARTÍCULO 22.-</b> La Unidad de Asuntos Profesorales, en un lapso no mayor de cinco días hábiles, verificará la condición de miembro ordinario del personal académico</p>

<p>personal académico del solicitante, la antigüedad requerida para ascender y los demás requisitos exigidos para cada categoría, a objeto de que sea presentado el respectivo informe a la Comisión de Trabajos de Ascenso.</p>	<p>del solicitante, la antigüedad requerida para ascender y los demás requisitos exigidos para cada categoría, a objeto de que sea presentado el respectivo expediente a la Comisión de Trabajos de Ascenso.</p>
<p><b>ARTÍCULO 23.-</b> El Consejo Académico, verificado el cumplimiento de los requisitos legales y en un plazo no mayor de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que la Unidad de Asuntos Profesorales haya verificado el cumplimiento de los requisitos y condiciones respectivos, procederá a la elección del jurado evaluador para la consideración de las modalidades de trabajo de ascenso.</p>	<p><b>ARTÍCULO 23.-</b> El Consejo Académico, verificado el cumplimiento de los requisitos legales y en un plazo no mayor de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que la Unidad de Asuntos Profesorales haya verificado el cumplimiento de los requisitos y condiciones respectivos, procederá a la elección del jurado evaluador para la consideración de las modalidades de trabajo de ascenso contempladas en los literales c, f, y g del artículo 8 de estas Normas.</p>
<p>Debe corregirse el uso de “en caso que” por “en caso de que” en toda la Norma.</p>	
<p><b>ARTÍCULO 24.-</b> El jurado evaluador será elegido por el Consejo Académico y estará integrado por un presidente, dos miembros principales y dos miembros suplentes, quienes serán escogidos del listado de candidatos a jurado presentado por la Unidad de Asuntos Profesorales. Todos de reconocida competencia en la materia objeto del trabajo y con una categoría igual o superior a la que aspira ascender el solicitante.</p> <p><b>PARÁGRAFO ÚNICO.-</b> En caso que los productos sean los contemplados en el artículo 8 literales a), b), d), e), h), i), j), la Comisión de Trabajos de Ascenso será la responsable de revisar la documentación consignada por el aspirante a ascender y emitirá el acta correspondiente, para ser considerada en el Consejo Académico.</p>	<p><b>ARTÍCULO 24.-</b> El jurado evaluador de las modalidades de trabajo de ascenso contempladas en los literales c), f) y g) del artículo 8 de estas Normas será elegido por el Consejo Académico y estará integrado por un presidente, dos miembros principales y dos miembros suplentes, quienes serán escogidos del listado de candidatos a jurado presentado por la Unidad de Asuntos Profesorales. Todos de reconocida competencia en la materia objeto del trabajo y con una categoría igual o superior a la que aspira ascender el solicitante.</p> <p><b>PARÁGRAFO ÚNICO.-</b> En caso de que los productos sean los contemplados en el artículo 8 literales a), b), d), e), h), i), j) y k) la Comisión de Trabajos de Ascenso será la responsable de revisar la documentación consignada por el aspirante a ascender y emitirá el acta correspondiente, para ser considerada en el Consejo Académico.</p>
<p><b>ARTÍCULO 29.-</b> Corresponde al jurado evaluador elegido, conforme a lo previsto en estas Normas, determinar la validez de la modalidad presentada como requerimiento de ascenso por el aspirante, mediante veredicto razonado que solo será apelable por vicios de forma ante el jurado evaluador.</p>	<p><b>ARTÍCULO 29.-</b> Corresponde a la Comisión de trabajos de Ascenso determinar la validez de la modalidad presentada como requerimiento de ascenso por el aspirante, mediante un informe detallado hecho sobre la base de lo contemplado en estas Normas.</p>
<p><b>ARTÍCULO 36.-</b> Los veredictos del jurado del trabajo de ascenso pueden ser: <b>aprobado, diferido o reprobado.</b></p>	<p><b>ARTÍCULO 36.-</b> Los veredictos del jurado del trabajo de ascenso en las modalidades contempladas en los literales c), f) y g) del artículo 8 de estas Normas pueden ser: <b>aprobado, diferido o reprobado.</b></p>
<p><b>ARTÍCULO 53.-</b> Una vez aprobado el trabajo de</p>	<p><b>ARTÍCULO 53.-</b> Una vez aprobado el trabajo de ascenso</p>

<p>ascenso y suscrita el acta correspondiente, el presidente o uno de los miembros del jurado evaluador, con el consenso del aspirante, fijará y establecerá una exposición pública sobre el mismo, con el fin de difundir sus alcances entre los miembros de la comunidad académica.</p>	<p>en las modalidades contempladas en los literales c), f) y g) del artículo 8 de estas Normas y suscrita el acta correspondiente, el presidente o uno de los miembros del jurado evaluador, con el consenso del aspirante, fijará y establecerá una exposición pública sobre el mismo, con el fin de difundir sus alcances entre los miembros de la comunidad académica.</p> <p><b>PARÁGRAFO ÚNICO.-</b> En caso que los productos sean los contemplados en el artículo 8 literales a, b, d, e, h, i, j y k la Comisión de Trabajos de Ascenso, en consenso con el aspirante, será la encargada de establecer todo lo relacionado con la exposición pública del trabajo de ascenso y, al menos, uno de sus integrantes deberá asistir a dicha exposición.</p>
<p><b>ARTÍCULO 54.-</b> La exposición del trabajo de ascenso es un acto público, académico y formal de la Universidad, para el cual el presidente o uno de los miembros del jurado evaluador deberá convocar por los medios de información universitarios, por lo menos con cinco días hábiles de anticipación. En la convocatoria se deben señalar claramente el modo en que se hará la exposición: bien presencial, bien a través de recursos informáticos, la fecha, el lugar y la hora de la misma, así como el nombre del profesor aspirante al ascenso y el título de su presentación.</p> <p><b>PARÁGRAFO ÚNICO.-</b> En caso que los productos sean los contemplados en el artículo 8 literales a, b, h, i, j, la Comisión de Trabajos de Ascenso en consenso con el aspirante será la encargada de establecer todo lo relacionado con la exposición pública del trabajo de ascenso y, al menos, uno de sus integrantes deberá asistir a dicha exposición.</p>	<p><b>ARTÍCULO 54.-</b> La exposición del trabajo de ascenso es un acto público, académico y formal de la Universidad, para el cual el presidente o uno de los miembros del jurado evaluador, en el caso de las modalidades de trabajo de ascenso contempladas en los literales c), f) y g) del artículo 8 de estas Normas, o uno de los miembros de la Comisión de Trabajos de Ascenso en el caso de las modalidades de trabajo de ascenso contempladas en los literales a), b), d), e), h), i), j) y k) del artículo 8 de estas Normas, deberá convocar por los medios de información universitarios, por lo menos con cinco días hábiles de anticipación. En la convocatoria se deben señalar claramente el modo en que se hará la exposición: bien presencial, bien a través de recursos informáticos, la fecha, el lugar y la hora de la misma, así como el nombre del profesor aspirante al ascenso y el título de su presentación.</p>
<p><b>ARTÍCULO 55.-</b>La presencia de, al menos, uno de los miembros del jurado es suficiente y necesaria a los efectos de validar la exposición como requisito para la posterior entrega del acta veredicto aprobatoria a la instancia correspondiente.</p>	<p><b>ARTÍCULO 55.-</b>La presencia de, al menos, uno de los miembros del jurado evaluador, en el caso de las modalidades de trabajo de ascenso contempladas en los literales c), f) y g) del artículo 8 de estas Normas, o uno de los miembros de la Comisión de Trabajos de Ascenso en el caso de las modalidades de trabajo de ascenso contempladas en los literales a), b), d), e), h), i), j) y k) del artículo 8 de estas Normas, es suficiente y necesaria a los efectos de validar la exposición como requisito para la posterior entrega del acta veredicto aprobatoria a la instancia correspondiente.</p>

<p><b>ARTÍCULO 56.</b> Los trabajos de grado de especialización técnica, especialización y maestría y las tesis doctorales no tienen la obligación de ser sometidos a exposición pública; sin embargo, es recomendable que sean compartidos con la comunidad universitaria a los fines de su difusión.</p>	<p><b>ARTÍCULO 56.</b> La exposición pública de los trabajos de grado de especialización técnica, especialización y maestría y las tesis doctorales es opcional; sin embargo, es recomendable que sean compartidos con la comunidad universitaria a los fines de su difusión.</p>
<p><b>ARTÍCULO 57.-</b> El acto de exposición pública del trabajo de ascenso constará de cinco etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instalación del acto por parte del presidente o uno de los miembros del jurado evaluador.</li> <li>2. Exposición del aspirante (en un máximo de 45 minutos).</li> <li>3. Comentarios y preguntas realizados por los miembros del jurado evaluador para ser respondidos por el aspirante.</li> <li>4. Comentarios y preguntas realizados por el público presente para ser respondidos por el aspirante.</li> <li>5. Lectura pública del acta veredicto aprobatoria por parte del jurado evaluador.</li> </ol>	<p><b>ARTÍCULO 57.-</b> El acto de exposición pública del trabajo de ascenso constará de cinco etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instalación del acto por parte del presidente o uno de los miembros del jurado evaluador en el caso de las modalidades de trabajo de ascenso contempladas en los literales c), f) y g) del artículo 8 de estas Normas o uno de los miembros de la Comisión de Trabajos de Ascenso en el caso de las modalidades de trabajo de ascenso contempladas en los literales a), b), d), e), h), i), j) y k) del artículo 8 de estas Normas.</li> <li>2. Exposición del aspirante (en un máximo de 45 minutos).</li> <li>3. Comentarios y preguntas realizados por los miembros del jurado evaluador, para ser respondidos por el aspirante en el caso de que haya presentado cualquiera de las modalidades de trabajo de ascenso contempladas en los literales c), f) y g) del artículo 8 de estas Normas.</li> <li>4. Comentarios y preguntas realizados por el público presente para ser respondidos por el aspirante.</li> <li>5. Lectura pública del acta veredicto aprobatoria por parte del jurado evaluador o lectura del acta de revisión por parte de la Comisión de Trabajos de Ascenso.</li> </ol>
<p><b>ARTÍCULO 60.-</b> Son atribuciones y deberes de la Comisión de Trabajos de Ascenso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Verificar el cumplimiento de los requisitos de ascenso, de acuerdo con las diferentes modalidades previstas en estas Normas.</li> <li>b. Hacer seguimiento a los correspondientes procedimientos para el ascenso.</li> <li>c. Dar a conocer las áreas y sub-áreas en las cuales la Universidad tiene interés en que se realicen los trabajos de ascenso.</li> <li>d. Coordinar el registro y seguimiento de trabajos de ascenso, solicitando para ello, la información necesaria a los interesados.</li> <li>e. Emitir opinión, en cuanto le sea solicitado, sobre asuntos relacionados con el ascenso del personal académico.</li> <li>f. Coordinar las relaciones entre el interesado, el jurado y el Consejo Académico.</li> <li>g. Informar periódicamente al Vicerrector Académico de las actividades realizadas.</li> <li>h. Las demás señaladas en las presentes</li> </ol>	<p><b>ARTÍCULO 60.-</b> Son atribuciones y deberes de la Comisión de Trabajos de Ascenso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Verificar el cumplimiento de los requisitos de ascenso, de acuerdo con las diferentes modalidades previstas en estas Normas.</li> <li>b. Dar a conocer las áreas y sub-áreas en las cuales la Universidad tiene interés en que se realicen los trabajos de ascenso.</li> <li>c. Coordinar el registro y seguimiento de trabajos de ascenso, solicitando para ello, la información necesaria a los interesados.</li> <li>d. Emitir opinión, en cuanto le sea solicitado, sobre asuntos relacionados con el ascenso del personal académico.</li> <li>e. Coordinar las relaciones entre el interesado, el jurado y el Consejo Académico.</li> <li>f. Informar periódicamente al Vicerrector Académico de las actividades realizadas.</li> <li>g. Las demás señaladas en las presentes Normas, en las Normas de Funcionamiento de las Comisiones Permanentes y en aquellas que</li> </ol>



Normas, en las Normas de Funcionamiento de las Comisiones Permanentes y en aquellas que resulten aplicables.	resulten aplicables.
--	----------------------

Se acordó diferir el punto sobre la modificación del Artículo 10.

## PERMISOS A PERSONAL ACADÉMICO

C.U. 040/2016  
Martes, 02/08/2016

### 1. Consideración de permiso no remunerado del Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado del siguiente Personal Académico:

- **Prof. Álvaro Walter Calafat Silva**, titular de la cédula de identidad N° V-11.742.251, adscrito al Departamento de Química, para realizar diligencias personales en la ciudad de Montevideo - Uruguay, desde el 12 de septiembre de 2016 hasta el 07 de octubre de 2016.
- **Prof. María Celeste Rangel de Guillén**, titular de la cédula de identidad N° V-5.326.882, adscrita al Departamento de Arquitectura, para realizar diligencias personales, en Perú, desde el 10 de septiembre de 2016 hasta el 10 de noviembre de 2016.
- **Prof. William Alexander Veloz Osorio**, titular de la cédula de identidad N° V-13.149.297, adscrito al Departamento de Entrenamiento Deportivo, para realizar diligencias personales, en Florida - Estados Unidos, desde el 01 de junio de 2016 hasta el 01 de febrero de 2017.

### 2. Consideración de permiso remunerado de la Prof. Erika Coromoto Silva Alvarado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso remunerado de la Prof. Erika Coromoto Silva Alvarado, titular de la cédula de identidad N° V-13.977.438, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, para realizar Estudios de Maestría - Doctorado en Instrumentación y Sistemas Digitales, en la Universidad e Guanajuato - México, desde el 01 de septiembre de 2016 hasta el 31 de agosto de 2017. Los Profesores del Núcleo serán responsables de la carga académica de la Profesora. Se deja constancia que a futuro la Profesora no gozará de Beca ni apoyo económico en caso de solicitarlo, en función de lo estipulado en los lineamientos especiales ante la situación de emergencia presupuestaria año 2014 (Personal Académico - Futuras Solicitudes).

C.U. 042/2016  
Martes, 09/08/2016

### 4. Consideración de renovación de permiso no remunerado del Prof. Franklyn Gerardo Duarte Vera.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de renovación de permiso no remunerado por un (1) año, del Prof. Franklyn Gerardo Duarte Vera, titular de la cédula de identidad N° V-13.467.790, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, para culminar sus estudios doctorales en la Universidad Tecnológica de Clausthal Hannover - Alemania, desde el 01 de octubre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016, por única vez.

### 5. Consideración de solicitud de permiso no remunerado del Prof. Marcos Johan Morales Márquez.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso no remunerado del Prof. Marcos Johan Morales Márquez, titular de la cédula de identidad N° V-11.114.574, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para realizar

diligencias personales en la ciudad de Los Ángeles, California – Estados Unidos, desde el 12 de septiembre de 2016 hasta el 12 de diciembre de 2016.

C.U. 043/2016  
Martes, 09/08/2016

**1. Consideración de la solicitud de suspensión del permiso otorgado al Prof. William Alexander Veloz Osorio, aprobado en sesión CU 040/2016, de fecha 02/08/2016, desde el 01 de junio de 2016 hasta el 01 de febrero de 2017.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó suspenderle el permiso no remunerado del Prof. William Alexander Veloz Osorio, titular de la cédula de identidad N° V-13.149.297, adscrito al Departamento de Entrenamiento Deportivo, a partir del 05 de agosto de 2016.

**PASE A ORDINARIO PERSONAL ACADÉMICO**

C.U. 042/2016  
Martes, 09/08/2016

**2. Consideración del informe emitido por la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario del Personal Académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el Pase a Ordinario del Personal Académico, bajo los siguientes términos:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	INFORMACIÓN AL INGRESO				UBICACIÓN EN EL ESCALAFÓN		OPINIÓN DE CCPOPA LUEGO DE REVISIÓN DE SOPORTES CORRESPONDIENTES APROBADO
		Fecha de Ingreso	Equivalente a:	Adscripción (Decanato / Departamento)	Dedicación	Puntaje	Categoría	
Delymar Gabriela González Chacón	16.983.751	08/07/2014	Instructor	Docencia/ Carreras Técnicas Semipresenciales	Tiempo Completo	3,06	Asistente	Fecha de pase a ordinario a partir del 18/12/2015
Ivett Karina Kool Ortiz	13.146.713	08/07/2014	Instructor	Docencia/ Carreras Técnicas Semipresenciales	Tiempo Completo	6,10	Agregado	Fecha de pase a ordinario a partir del 18/12/2015
Sandra Yusbeth Bustillos Leal	18.392.379	08/07/2014	Instructor	Docencia/ Carreras Técnicas Semipresenciales	Tiempo Completo	2,66	Asistente	Fecha de pase a ordinario a partir del 18/12/2015
Leidy Mariana Silva Chacón	17.501.159	14/11/2013	Instructor	Docencia/ Dpto. de Ingeniería Química	Tiempo Completo	0,75	Instructor	Fecha de pase a ordinario a partir del 18/12/2015
Keith José Maldonado Chacón	16.125.460	14/11/2013	Instructor	Docencia/ Dpto. de Matemática y Física	Tiempo Completo	6,76	Agregado	Fecha de pase a ordinario a partir del 18/12/2015
Luz Mayra Niño Cortes	12.630.429	14/11/2013	Instructor	Docencia/ Dpto. de Arquitectura	Tiempo Completo	5,79	Asistente	Fecha de pase a ordinario a partir del 18/12/2015

Daniela Cristina Rey Romero	19.234.298	15/11/2013	Instructor	Docencia/ Dpto. de Ingeniería Ambiental	Tiempo Completo	1,00	Instructor	Fecha de pase a ordinario a partir del 18/12/2015
María Teresa Pabón Morales	15.353.507	14/11/2013	Instructor	Docencia/ Dpto. de Ingeniería Electrónica	Tiempo Completo	1,67	Instructor	Fecha de pase a ordinario a partir del 18/12/2015
Catherine del Carmen Aspee De Hernández	14.942.235	14/11/2013	Instructor	Docencia/ Dpto. de Ingeniería Electrónica	Tiempo Completo	3,72	Asistente	Fecha de pase a ordinario a partir del 18/12/2015
Erika Elitzabeth Serrano	15.990.956	14/11/2013	Instructor	Docencia/ Dpto. de Ingeniería Mecánica	Tiempo Completo	1,56	Instructor	Fecha de pase a ordinario a partir del 18/12/2015
Jesús Elías Martínez Méndez	17.109.316	19/11/2013	Instructor	Docencia/ Dpto. de Licenciatura en Música	Tiempo Completo	2,59	Asistente	Fecha de pase a ordinario a partir del 18/12/2015
Rosa Ida Guerrero Gandica	9.337.829	26/11/2013	Instructor	Docencia/ Dpto. de Ciencias Sociales	Tiempo Completo	1,45	Instructor	Fecha de pase a ordinario a partir del 18/12/2015

## RECONOCIMIENTO CULMINACIÓN ESTUDIOS DOCTORALES PERSONAL ACADÉMICO

C.U. 040/2016  
Martes, 02/08/2016

### 4. Consideración de Reconocimiento por la Culminación de Estudios de Doctorado al Personal Académico de la UNET, otorgado por el Vicerrectorado Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó el Reconocimiento por la Culminación de Estudios de Doctorado al Personal Académico de la UNET, otorgado por el Vicerrectorado Académico, en los siguientes términos:

### RECONOCIMIENTO POR LA CULMINACIÓN DE ESTUDIOS DE DOCTORADO VICERRECTORADO ACADÉMICO

**NOMBRE:** Reconocimiento al Personal Académico por la culminación de Estudios de Doctorado.

**OBJETIVO:** El Reconocimiento al Personal Académico por la culminación de Estudios de Doctorado se le otorgará a todos aquellos Profesores Ordinarios Activos y en condición de Jubilado Activo de la UNET que hayan culminado sus estudios y hayan entregado una copia del título de Doctor o una carta de culminación de estudios doctorales certificada por la universidad respectiva en el Vicerrectorado Académico.

**DESCRIPCIÓN:** El Reconocimiento al Personal Académico por la culminación de Estudios de Doctorado estará conformado por un botón ovalado de 20 mm de ancho por 25 mm de largo; en el anverso, el imogotipo de la UNET y rodeándolo un borde de fondo azul con el nombre de la universidad en la parte superior y la palabra "DOCTOR" en la parte inferior. Conjuntamente con el botón se hará entrega de un diploma de reconocimiento, en el cual se felicite al Profesor por la culminación de sus estudios doctorales.

Este reconocimiento se entregará a todos estos profesores que hayan culminado sus estudios doctorales hasta finalizar la gestión del actual Vicerrector Académico; la entrega de este reconocimiento queda sujeta a disponibilidad presupuestaria.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN:** Se le otorgará el Reconocimiento por la culminación de Estudios de Doctorado a todos aquellos Profesores Ordinarios indistintamente de la categoría y dedicación, que hayan culminado sus estudios doctorales en universidades nacionales o extranjeras y que se encuentren incorporados en sus actividades académicas en la UNET, así como, a los Jubilados Activos de la Universidad.

**ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO:** El botón y el diploma de reconocimiento serán entregados por el Vicerrector Académico y la máxima autoridad del Decanato donde esté adscrito el Profesor.

**PROCEDIMIENTO:** La entrega del Reconocimiento al Personal Académico por la culminación de Estudios de Doctorado se llevará a cabo en un acto formal a realizarse en un espacio disponible en la universidad contando con la presencia de las Autoridades y Decanos. El acto iniciará con palabras a cargo del Vicerrector Académico; posteriormente, se llevará a cabo la imposición del botón y la entrega del diploma; luego, palabras a cargo de uno de los Profesores homenajeados, después palabras de uno de los Decanos presentes y finalmente, palabras de cierre por parte del Rector.

## REFORMA CURRICULAR

C.U. 043/2016  
Martes, 09/08/2016

### **7. Consideración de modificación de Plan de Estudios de la Maestría en Gerencia de Empresa mención Finanzas, para incluir la asignatura electiva Tecnología y Gerencia, aprobada en CA 018/2016, de fecha 01 de agosto de 2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación de Plan de Estudios de la Maestría en Gerencia de Empresa mención Finanzas, para incluir la asignatura electiva Tecnología y Gerencia, aprobada en CA 018/2016, de fecha 01 de agosto de 2016.

## SALIDAS DEL PAÍS DEL PERSONAL ACADÉMICO

C.U. 035/2016  
Martes, 12/07/2016

### **4. Consideración de permiso remunerado por salida del país del Prof. Salvador Ernesto Villalobos Hormiga.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del Prof. Salvador Ernesto Villalobos Hormiga, titular de la cédula de identidad N° V-12.631.478, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para realizar visitas institucionales para tratar asuntos académicos relacionados con convenios y programas de movilidad en Florida – Estados Unidos, desde el 18 de julio de 2016 al 05 de agosto de 2016.

C.U. 038/2016  
Martes, 26/07/2016

### **4. Consideración de permiso por salida del país Personal Académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, acordó aprobar el permiso por salida del país al siguiente Personal Académico:

- Iris Graciela Colmenares Quintero, titular de la cédula de identidad N° V- 12.231.197, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, desde el 12-09-2016 hasta el 19-09-2016, para realizar diligencias personales en la ciudad de Panamá, con permiso no remunerado.

- Dante José Bastardo Peña, titular de la cédula de identidad N° V- 13.708.191, adscrito al Departamento de Entrenamiento Deportivo, desde el 26-07-2016 hasta el 05-08-2016, motivo de viaje de índole personal a la ciudad de Denver Colorado Estados Unidos, con permiso no remunerado.

C.U. 042/2016  
Martes, 09/08/2016

### **3. Consideración de solicitud por salida del país del Personal Académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso por salida del país del siguiente Personal Académico:

- **José Javier Guerrero Maldonado**, titular de la cédula de identidad N° V-9.149.521, adscrito al Departamento de Matemática y Física, con permiso no remunerado, para realizar trámites de estudios doctorales, en la ciudad de Miami – Estados Unidos, desde el 13 de septiembre de 2016 al 30 de septiembre de 2016.
- **Alexander José Molina**, titular de la cédula de identidad N° V-10.179.307, adscrito al Departamento de Matemática y Física, con permiso no remunerado, para realizar trámites relacionados con el cambio de status de las visas de sus hijas, en Estados Unidos, desde el 12 de septiembre de 2016 al 07 de octubre de 2016.

C.U. 046/2016  
Martes, 20/09/2016

### **2. Consideración de permiso por salida del país de la Prof. Haydee Beatriz Peña Torres.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso por salida del país de la Prof. Haydee Beatriz Peña Torres, titular de la cédula de identidad N° V-6.437.086, adscrita al Departamento de Ingeniería Agronómica, con permiso remunerado, para asistir al Seminario Regional sobre el “Cambio Climático para las Organizaciones de la Sociedad Civil de Latino América”, en la ciudad de Panamá, desde el 12 de septiembre de 2016 al 15 de septiembre de 2016.

## **TRAMITACIÓN DE ASCENSO PERSONAL ACADÉMICO**

C.U. 037/2016  
Martes, 19/07/2016

### **2. Consideración acerca de dudas presentadas por la CCPOPA sobre casos de tramitación de ascenso expuestas en comunicación del 29 de junio de 2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, vista la comunicación de fecha 29/06/2016, dirigida al ciudadano Rector, suscrita por los profesores Irma Sanabria, Francisco Caminos y Juan Vizcaya, Presidente, Secretario y Miembro Principal de la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario del Personal Académico de la UNET (CCPOPA), en la cual refieren duda presentada con respecto a los casos de ascenso de los profesores allí mencionados, que se encontraban en curso para el momento de aprobación de las nuevas Normas para el Trabajo de Ascenso del Personal Académico de la Universidad en sesión CU 030/2016, del 14/06/2016 y su competencia para proseguir con los trámites de los casos aludidos, por cuanto dicha solicitud de ascenso ante la Coordinación de Asuntos Secretariales fue realizada por los profesores en las fechas que van desde el 11-05- 2016 hasta el 13-06-2016 y fueron recibidas por la CCPOPA el 20/06/2016, este Cuerpo Colegiado, con fundamento en lo

dispuesto en el Artículo 62 de las Normas mencionadas, según el cual las dudas que surjan de su aplicación serán resueltas por el Consejo Universitario, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Para los casos de los profesores relacionados en la comunicación de la CCPOPA y de todos aquellos que se encuentren en igual situación, debe seguirse el procedimiento establecido previamente en la normativa anterior, es decir, las Normas para el Trabajo de Ascenso del Personal Académico de la UNET de 1983, hasta su total culminación, así como con lo dispuesto en el Artículo 53 de las Normas del Personal Académico.

**SEGUNDO:** Para los casos sobre sendos ascensos de tres profesores cuya correspondencia fue recibida por la CCPOPA el 23 de junio de 2016 con contenido que se refiere al conocimiento del veredicto aprobatorio de sus respectivos trabajos de ascenso, igualmente, la CCPOPA debe continuar con el procedimiento establecido en la normativa anterior, es decir, las Normas para el Trabajo de Ascenso del Personal Académico de la UNET de 1983, hasta su total culminación, así como con lo dispuesto en el Artículo 53 de las Normas del Personal Académico



**VICERRECTORADO  
ADMINISTRATIVO**





C.U. 046/2016  
Martes, 20/09/2016

## 6. Consideración sobre el incremento de Aranceles para Estudios de Postgrado bajo las modalidades presencial, virtual y semipresencial para el lapso 2016-E.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el incremento de Aranceles Universitarios para Estudios de Postgrado bajo las modalidades presencial, Virtual y Semipresencial, vigentes a partir del 20/09/2016, en los siguientes términos:

### 1.- ARANCELES GENERALES

CONCEPTO	PROPUESTA DE ARANCELES APROBADOS	
	MONTO Bs.	
	ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS
Preinscripción	2.600,00	
Prueba de Suficiencia de Inglés Sede San Cristóbal	3.000,00	6.000,00
Prueba de Suficiencia de Inglés Sedes Dentro del Estado Táchira	4.000,00	8.000,00
Prueba de Suficiencia de Inglés Sedes Fuera del Estado Táchira	5.000,00	10.000,00
Prueba de Suficiencia de Inglés - Público en General	5.000,00	10.000,00
Carnet para Estudiantes de Postgrado Sede San Cristóbal (5)	4.000,00	8.000,00
Carnet para Estudiantes de Postgrado Sedes Dentro del Estado Táchira (5)	5.000,00	10.000,00
Carnet para Estudiantes de Postgrado Sedes Fuera del Estado Táchira (5)	6.000,00	12.000,00
Programas de Postgrado	2.500,00	5.000,00
Plan de Estudios o Pensum	1.000,00	2.000,00
Constancia Final de Notas	1.000,00	2.000,00
Constancia de Culminación de Escolaridad	1.000,00	2.000,00
Constancia Parcial de Notas	1.000,00	2.000,00
Constancia Suficiencia de Inglés Instrumental	1.000,00	2.000,00
Constancia de Estudios	1.000,00	2.000,00
Presupuesto	1.000,00	2.000,00
Otras Constancias	1.000,00	2.000,00

### 2.- ARANCELES ESPECÍFICOS

2.1.- Maestrías en Gerencia de Empresas Mención Finanzas, Industria y Mercadeo, Maestría en Gerencia Educativa, Maestría en Administración Instituciones de Salud, Especialización en Gerencia de la Construcción			
CONCEPTO	PROPUESTA DE ARANCELES APROBADOS		
	UNIDADES CRÉDITO	MONTO Bs.	
		ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS
Valor Unidad Crédito Teórico (UCT)		2.600,00	5.200,00
Valor Unidad Crédito Práctica (UCP)		3.900,00	7.800,00
Curso Introductorio	6	15.600,00	31.200,00
Asignatura 1 U.C. Teórica	1	2.600,00	5.200,00
Asignatura 2 U.C. Teórica	2	5.200,00	10.400,00
Asignatura 3 U.C. Teórica	3	7.800,00	15.600,00
Seminario Trabajo de Grado 1 UCP	1	3.900,00	7.800,00
Seminario 2UC (1UCT+1UCP)	2	6.500,00	13.000,00
Trabajo de Grado	4	10.400,00	20.800,00

<b>2.2.- Maestrias en Informática, Maestría en Mantenimiento Industrial, Especialización en Gerencia Pública y Especialización en Orientación Familiar</b>			
CONCEPTO	PROPUESTA DE ARANCELES APROBADOS		
	UNIDADES CRÉDITO	MONTO Bs.	
		ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS
Valor Unidad Crédito Teórico (UCT)		3.000,00	6.000,00
Valor Unidad Crédito Práctica (UCP)		4.500,00	9.000,00
Curso Introdutorio	6	18.000,00	36.000,00
Asignatura 1 U.C. Teórica	1	3.000,00	6.000,00
Asignatura 2 U.C. Teórica	2	6.000,00	12.000,00
Asignatura 3 U.C. Teórica	3	9.000,00	18.000,00
Seminario Trabajo de Grado 1 UCP	1	4.500,00	9.000,00
Seminario 2UC (1UCT+1UCP)	2	7.500,00	15.000,00
Trabajo de Grado	4	10.400,00	20.800,00

<b>2.3.- Maestría en Matemáticas Educación Matemáticas</b>			
CONCEPTO	PROPUESTA DE ARANCELES APROBADOS		
	UNIDADES CRÉDITO	MONTO Bs.	
		ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS
Valor Unidad Crédito Teórico (UCT)		3.600,00	7.200,00
Valor Unidad Crédito Práctica (UCP)		5.400,00	10.800,00
Curso Introdutorio	6	21.600,00	43.200,00
Asignatura 1 U.C. Teórica	1	3.600,00	7.200,00
Asignatura 2 U.C. Teórica	2	7.200,00	14.400,00
Asignatura 3 U.C. Teórica	3	10.800,00	21.600,00
Seminario Trabajo de Grado 1 UCP	1	5.400,00	10.800,00
Seminario 2UC (1UCT+1UCP)	2	9.000,00	18.000,00
Trabajo de Grado	4	10.400,00	20.800,00

<b>2.4.- Maestría Enseñanza Ciencias Básicas y Maestría en Agronomía Producción Vegetal</b>			
CONCEPTO	PROPUESTA DE ARANCELES APROBADOS		
	UNIDADES CRÉDITO	MONTO Bs.	
		ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS
Valor Unidad Crédito Teórico (UCT)		4.200,00	8.400,00
Valor Unidad Crédito Práctica (UCP)		6.300,00	12.600,00
Curso Introdutorio	6	25.200,00	50.400,00
Asignatura 1 U.C. Teórica	1	4.200,00	8.400,00
Asignatura 2 U.C. Teórica	2	8.400,00	16.800,00
Asignatura 3 U.C. Teórica	3	12.600,00	25.200,00
Seminario Trabajo de Grado 1 UCP	1	6.300,00	12.600,00
Seminario 2UC (1UCT+1UCP)	2	10.500,00	21.000,00
Trabajo de Grado	4	10.400,00	20.800,00

<b>2.5.- Maestría en Gerencia de Empresas Agrícolas, Maestría en Producción Animal, Maestría en Ingeniería Electrónica, Maestría en Docencia Virtual, Especialización en Estudio y Evaluación del Impacto Ambiental</b>			
CONCEPTO	PROPUESTA DE ARANCELES APROBADOS		
	UNIDADES CRÉDITO	MONTO Bs.	
		ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS
Valor Unidad Crédito Teórico (UCT)		5.000,00	10.000,00
Valor Unidad Crédito Práctica (UCP)		7.500,00	15.000,00
Curso Introductorio	6	30.000,00	60.000,00
Asignatura 1 U.C. Teórica	1	5.000,00	10.000,00
Asignatura 2 U.C. Teórica	2	10.000,00	20.000,00
Asignatura 3 U.C. Teórica	3	15.000,00	30.000,00
Seminario Trabajo de Grado 1 UCP	1	7.500,00	15.000,00
Seminario 2UC (1UCT+1UCP)	2	12.500,00	25.000,00
Trabajo de Grado	4	10.400,00	20.800,00

<b>2.6.- Maestría en Arquitectura, Ciudad e Identidad</b>			
CONCEPTO	PROPUESTA DE ARANCELES APROBADOS		
	UNIDADES CRÉDITO	MONTO Bs.	
		ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS
Valor Unidad Crédito Teórico (UCT)		8.000,00	16.000,00
Valor Unidad Crédito Práctica (UCP)		12.000,00	24.000,00
Curso Introductorio	6	48.000,00	96.000,00
Asignatura 1 U.C. Teórica	1	8.000,00	16.000,00
Asignatura 2 U.C. Teórica	2	16.000,00	32.000,00
Asignatura 3 U.C. Teórica	3	24.000,00	48.000,00
Seminario Trabajo de Grado 1 UCP	1	12.000,00	24.000,00
Seminario 2UC (1UCT+1UCP)	2	20.000,00	40.000,00
Trabajo de Grado	4	10.400,00	20.800,00

<b>2.7.- Programas de Postgrado en las sedes Colón, Capacho y El Piñal</b>			
CONCEPTO	PROPUESTA DE ARANCELES APROBADOS		
	UNIDADES CRÉDITO	MONTO Bs.	
		ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS
Valor Unidad Crédito Teórico (UCT)		3.000,00	6.000,00
Valor Unidad Crédito Práctica (UCP)		4.500,00	9.000,00
Curso Introductorio	6	18.000,00	36.000,00
Asignatura 1 U.C. Teórica	1	3.000,00	6.000,00
Asignatura 2 U.C. Teórica	2	6.000,00	12.000,00
Asignatura 3 U.C. Teórica	3	9.000,00	18.000,00
Seminario 2UC (1UCT+1UCP)	2	7.500,00	15.000,00
Trabajo de Grado	4	10.400,00	20.800,00

<b>2.8.- Programas de Postgrado en las sedes La Grita, La Tendida y Queniquea</b>			
CONCEPTO	PROPUESTA DE ARANCELES APROBADOS		
	UNIDADES CRÉDITO	MONTO Bs.	
		ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS
Valor Unidad Crédito Teórico (UCT)		3.200,00	6.400,00
Valor Unidad Crédito Práctica (UCP)		4.800,00	9.600,00
Curso Introductorio	6	19.200,00	38.400,00
Asignatura 1 U.C. Teórica	1	3.200,00	6.400,00
Asignatura 2 U.C. Teórica	2	6.400,00	12.800,00
Asignatura 3 U.C. Teórica	3	9.600,00	19.200,00
Seminario 2UC (1UCT+1UCP)	2	8.000,00	16.000,00
Trabajo de Grado	4	10.400,00	20.800,00

<b>2.9.- Programas de Postgrado en la sede Tovar</b>			
CONCEPTO	PROPUESTA DE ARANCELES APROBADOS		
	UNIDADES CRÉDITO	MONTO Bs.	
		ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS
Valor Unidad Crédito Teórico (UCT)		5.000,00	10.000,00
Valor Unidad Crédito Práctica (UCP)		7.500,00	15.000,00
Curso Introductorio	6	30.000,00	60.000,00
Asignatura 1 U.C. Teórica	1	5.000,00	10.000,00
Asignatura 2 U.C. Teórica	2	10.000,00	20.000,00
Asignatura 3 U.C. Teórica	3	15.000,00	30.000,00
Seminario 2UC (1UCT+1UCP)	2	12.500,00	25.000,00
Trabajo de Grado	4	10.400,00	20.800,00

<b>2.10.- Cursos de Perfeccionamiento Profesional</b>			
CONCEPTO	PROPUESTA DE ARANCELES APROBADOS		
	MONTO Bs.		
	ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS	
Cisco	12.000,00		
Enseñanza en Entornos Virtuales Módulo de 40 horas	12.500,00	25.000,00	
Enseñanza en Entornos Virtuales Módulo de 48 horas	15.000,00	30.000,00	

NOTAS:

- 1.- Estos aranceles fueron calculados con base en la estructura de costos del Decanato de Postgrado, en caso de no lograr la matrícula mínima por asignatura se podrán realizar cobros adicionales para alcanzar el punto de equilibrio.
- 2.- Los aranceles para los programas virtuales y semipresenciales se regirán por la Norma para los Estudios a Distancia en la Universidad, aprobados en sesión ordinaria del C.U. 098/2011 de fecha 06/12/2011

**CONDICIONAMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SALUD (PISUNET)**

C.U. 037/2016  
Martes, 19/07/2016

**16. Consideración sobre modificación del Condicionado del Plan Integral de Salud-UNET, (PISUNET).**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó aprobar la modificación del Condicionado del Plan Integral de Salud-UNET, (PISUNET), en los siguientes términos:

CLAUSULA ACTUAL	MODIFICACION DE CLAUSULA
<p><b>CLAUSULA 5:</b> Las coberturas contempladas en EL PLAN estarán conformadas de la siguiente manera:</p> <p><b>Cobertura A:</b> Cada uno, hasta un límite máximo de VEINTE MIL BOLIVARES (Bs. 20.000,00) por evento, sin aporte por beneficiario.</p> <p><b>Cobertura B:</b> Adicional a la cobertura A, hasta un límite máximo de CIENTO VEINTE MIL BOLÍVARES SIN CENTIMOS (Bs. 120.000,00) por evento para titulares, cónyuge e hijos registrados oficialmente en EL PLAN, con aplicación del deducible correspondiente establecido en este condicionado, con un aporte por beneficiario de DIEZ BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 10,00) mensuales por cada miembro inscrito en EL PLAN, tomando en cuenta la cantidad de beneficiarios permitidos según el Acta Convenio y normativas vigente.</p>	<p><b>CLAUSULA 5:</b> Las coberturas contempladas en EL PLAN estarán conformadas de la siguiente manera:</p> <p><b>Cobertura A:</b> VEINTE MIL BOLIVARES (Bs. 20.000,00 hasta un límite máximo de DOSCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 200.000,00), según II Convención Colectiva Única de Trabajadoras y Trabajadores del Sector Universitario), por evento, sin aporte por beneficiario.</p> <p><b>Cobertura B:</b> Hasta un límite máximo de DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES SIN CENTIMOS (Bs. 200.000,00) por evento para titulares, cónyuge, hijos y padres registrados oficialmente en la Cobertura A de EL PLAN, con un aporte por beneficiario de DOSCIENTOS VEINTE BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 220,00) mensuales por cada miembro inscrito en EL PLAN, tomando en cuenta la cantidad de beneficiarios permitidos según el Acta Convenio o su equivalente.</p>
<p><b>CLAUSULA 6:</b> Las coberturas contempladas en EL PLAN estarán conformadas de la siguiente manera:</p> <p><b>Cobertura A:</b> Cada uno, hasta un límite máximo de TRES MIL BOLIVARES (Bs. 3.000,00) por evento, sin aporte por beneficiario.</p> <p><b>Cobertura B:</b> Hasta un límite máximo de OCHENTA MIL BOLÍVARES SIN CENTIMOS (Bs. 80.000,00) por evento para padres registrados oficialmente en EL PLAN, con aplicación del deducible correspondiente establecido en este condicionado, con un aporte por beneficiario de SESENTA BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 60,00) mensuales por cada padre inscrito en EL PLAN, tomando en cuenta la cantidad de beneficiarios permitidos según el Acta Convenio y normativas vigente.</p>	<p><b>CLAUSULA 6:</b> Eliminar en virtud que están incluidos en Cobertura A y B.</p>
<p><b>CLAUSULA 7:</b> Miembros del grupo familiar no incluidos en EL PLAN según Acta Convenio o su equivalente</p>	<p><b>CLAUSULA 7:</b> Eliminar por cuanto en la II Convención Colectiva los incluye en las coberturas en función de las condiciones establecidas.</p>

<p><b>CLAUSULA 8:</b> Las coberturas y los aportes contemplados en EL PLAN, serán revisados, analizados y ajustados anualmente por la Comisión Permanente de Seguros y PISUNET, a objeto de ser elevadas a consideración del Consejo Universitario para su aprobación.</p>	<p><b>CLAUSULA 8:</b> Las coberturas y los aportes contemplados en EL PLAN, serán objeto de revisión con frecuencia mensual por la Comisión Permanente de Seguros y PISUNET, y cualquier modificación será elevada a consideración del Consejo Universitario para su aprobación.</p>
<p><b>CLAUSULA 11:</b> La UNET indemnizará, previa aplicación del deducible establecido, en las condiciones de EL PLAN, todos aquellos gastos generados por la(s) beneficiaria(s), por maternidad, hasta el límite máximo de indemnización por evento; estableciendo que la cobertura por maternidad es un único evento, independiente del año fiscal, es decir puede abarcar hasta dos (2) períodos fiscales.</p> <p>Se entiende por gastos de maternidad, el parto normal o con fórceps, cesáreas y curetaje; incluidos control médico y exámenes pre y post-natales, así como atención al recién nacido sano, siempre y cuando el parto haya sido amparado por EL PLAN.</p> <p>Las complicaciones propias del recién nacido prematuro, así como las enfermedades congénitas del niño, bien sea o no prematuro(s), serán amparados por EL PLAN como evento aparte, distinto de la maternidad y se hubiese registrado al recién nacido dentro de los noventa (90) días hábiles continuos a la fecha de nacimiento.</p> <p>En el caso de partos múltiples el límite máximo de indemnización será 50% adicional sobre la cobertura establecida en la presente cláusula.</p>	<p><b>CLAUSULA 11:</b> La UNET indemnizará, previa aplicación del deducible establecido, en las condiciones de EL PLAN, todos aquellos gastos generados por la(s) beneficiaria(s), por maternidad, hasta el límite máximo de indemnización de BOLIVARES CIENTO CINCUENTA MIL SIN CENTIMOS (Bs. 150.000,00); estableciendo que la cobertura por maternidad es un único evento, independiente del año fiscal, es decir puede abarcar hasta dos (2) períodos fiscales.</p> <p>Se entiende por gastos de maternidad, el parto normal o con fórceps, cesáreas y curetaje; incluidos control médico y exámenes pre y post-natales, así como atención al recién nacido sano, siempre y cuando el parto haya sido amparado por EL PLAN.</p> <p>Las complicaciones propias del recién nacido prematuro, así como las enfermedades congénitas del niño, bien sea o no prematuro(s), serán amparados por EL PLAN como evento aparte, distinto de la maternidad y se hubiese registrado al recién nacido dentro de los noventa (90) días hábiles continuos a la fecha de nacimiento.</p> <p>En el caso de partos múltiples el límite máximo de indemnización será 50% adicional sobre la cobertura establecida en la presente cláusula.</p>
<p><b>CLAUSULA 15:</b> Los deducibles a hacer aplicados quedan contemplados en EL PLAN de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No se aplica deducibles al titular y a su grupo familiar cubiertos por EL PLAN que utilicen centros hospitalarios públicos o centro de interés social que operen a bajo costo.</li> <li>2. En los casos de tratamiento ambulatorio, cirugía ambulatoria, hospitalización, cirugía y maternidad en centros diferentes a los enunciados en el numeral anterior, se aplica un deducible de CINCO PORCIENTO (5%) por evento.</li> <li>3. En aquellos casos de hospitalización, cirugía y maternidad atendidos en primera instancia por compañías de seguro o instituciones de salud similares, la Universidad Nacional Experimental del Táchira emitirá Carta Compromiso por la diferencia de cobertura sin aplicación de deducible, siempre y cuando ésta no supere el límite de cobertura establecido en EL PLAN, y siempre que cumpla con lo establecido en las condiciones vigentes que rigen el mismo; o en su defecto, en caso de que el beneficiario titular haya pagado la diferencia al Centro Hospitalario, la UNET pagará al titular la diferencia de cobertura sin aplicar el deducible establecido, para lo cual debe presentar los recaudos correspondientes según lo reglamentado para estos casos en las normas y procedimientos vigentes establecidos por la UNET.</li> </ol>	<p><b>CLAUSULA 15:</b> Eliminar: la II Convención Colectiva Única establece un monto de cobertura sin costos y se propone extenderlo al Plan B.</p>

## MODIFICACIÓN PAGO PROFESOR FACILITAR CURSO INTRASEMESTRAL 2016-0

C.U. 044/2016  
Jueves, 25/08/2016

### 3. Consideración de la solicitud de modificación de pago del Profesor Facilitador del Curso Intrasemestral 2016-0 aprobado en CU 034/2016, de fecha 28 de junio de 2016, de Bs. 1.116 a Bs. 1.500 la hora.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación de pago del Profesor Facilitador del Curso Intrasemestral 2016-0, aprobado en CA 014/2016, de fecha 22/06/2016, de la siguiente manera:

<i>Monto cancelado anteriormente</i>	<i>Modificación</i>
1.116,00 Bs./hora	1.500,00 Bs./hora

## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

C.U. 035/2016  
Martes, 12/07/2016

### 9. Consideración de la solicitud de modificación por error involuntario de la Resolución 032, de fecha 21/06/2016, punto N° 14, "Consideración sobre la regularización de contratos de arrendamientos privados de áreas rentales de la UNET".

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación por error involuntario de la Resolución 032, de fecha 21/06/2016, punto N° 14, "Consideración sobre la regularización de contratos de arrendamientos privados de áreas rentales de la UNET", siendo lo correcto Inversiones Lucy Mar en lugar de Inversiones Cari Cari, quedando modificada en los siguientes términos:

<b>Contrato</b>	<b>Canon de Arrendamiento</b>
Panificadora "La Tradición" C.A.	81,09 más IVA
Distribuidora Jagg	27,27 más IVA
Inversiones Lucy Mar	13,64 más IVA
Representaciones Pachounet	34,09 más IVA
Alimentos Mileidy	4,09 más IVA

### 10. Consideración de la solicitud de modificación Presupuestaria N° 40, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2016, en cincuenta y cuatro millones quinientos sesenta y siete mil seiscientos ochenta y dos bolívares con cero céntimos (54.567.682,00), para cubrir insuficiencias por concepto de deudas Gastos de Funcionamiento al 31/05/2016, según oficio DIR-805-2016 de fecha 01/07/2016.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación Presupuestaria N° 40, por incremento de créditos

presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2016, en cincuenta y cuatro millones quinientos sesenta y siete mil seiscientos ochenta y dos bolívares con cero céntimos (54.567.682,00), para cubrir insuficiencias por concepto de deudas Gastos de Funcionamiento al 31/05/2016, según oficio DIR-805-2016 de fecha 01/07/2016, según oficio, recibido en el e-mail [rcasanov@gmail.com](mailto:rcasanov@gmail.com), el 06/07/2016 a las 09:06 horas, con la firma electrónica de la Directora de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, según las siguientes especificaciones:

**Firmado por: Marjorie Josefina Cadenas Rincones**

**Fecha: 01/07/2016 20:35:46**

**Razón: Transferencia**

**Ubicación: OPSU**

**Para cubrir insuficiencias por concepto de deudas gastos de funcionamiento al 31/05/2016:**

Servicio de Mantenimiento	Otros
25.951.807,00	28.615.875,00

**16. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 42 por incremento de créditos presupuestario, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos, acciones centralizadas y cuentas de egresos, al mes de julio del 2016, en trescientos setenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y un bolívares con cero céntimos (Bs. 377.449.151,00), según oficio DIR-838-2016, de fecha 08/07/2016, recibido en el e-mail [rcasanov@gmail.com](mailto:rcasanov@gmail.com), el 08/07/2016 a las 19:33 horas, con la firma electrónica de la Directora de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, según las siguientes especificaciones:**

**Firmado por Marjorie Josefina Cadenas Rincones**

**Fecha: 08/07/2016 17:57:22**

**Razón: Transferencia**

**Ubicación: OPSU**

**Para cumplir con el pago de los siguientes conceptos correspondientes al año 2016:**

Bono Vacacional	Bono Recreacional	Total
247.713.524,00	129.735.627,00	377.449.151,00

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 42 por incremento de créditos presupuestario, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos, acciones centralizadas y cuentas de egresos, al mes de julio del 2016, en trescientos setenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y un bolívares con cero céntimos (Bs. 377.449.151,00), según oficio DIR-838-2016, de fecha 08/07/2016, recibido en el e-mail [rcasanov@gmail.com](mailto:rcasanov@gmail.com), el 08/07/2016 a las 19:33 horas, con la firma electrónica de la Directora de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, según las siguientes especificaciones:

Firmado por Marjorie Josefina Cadenas Rincones

Fecha: 08/07/2016 17:57:22

Razón: Transferencia

Ubicación: OPSU

Para cumplir con el pago de los siguientes conceptos correspondientes al año 2016:

Bono Vacacional	Bono Recreacional	Total
247.713.524,00	129.735.627,00	377.449.151,00



La ejecución de estos recursos se realizará de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 38 y 52 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, asimismo, la rendición de cuenta de los mismos debe remitirse a la OPSU, de acuerdo a los criterios establecidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas de Créditos Adicionales de las Instituciones de Educación Universitaria.

**17. Consideración de solicitud y autorización de modificación N° 43 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos, acciones centralizadas y cuentas de egresos, al mes de Julio del 2016, en ciento ochenta millones trescientos ochenta y seis mil novecientos setenta y cinco bolívares con 00/100 céntimos (180.386.975,00), según oficio DIR-833-2016 de fecha 07/07/2016, con la firma electrónica de la Directora de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, según las siguientes especificaciones:**

**Firmado por Marjorie Josefina Cadenas Rincones**

**Fecha: 07/07/2016 21:55:45**

**Razón: Transferencia**

**Ubicación: OPSU**

**Para cubrir las insuficiencias presupuestarias por concepto de gastos de personal correspondientes al mes de julio, incluye además los siguientes ajustes: 3,5 U.T. del cesta ticket socialista (personal activo) y del bono asistencial (personal pasivo); ajuste del 54% de la tabla salarial, II Convención Colectiva Única de Trabajadoras y Trabajadores del Sector Universitario (personal activo y pasivo).**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de modificación N° 43 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos, acciones centralizadas y cuentas de egresos, al mes de Julio del 2016, en ciento ochenta millones trescientos ochenta y seis mil novecientos setenta y cinco bolívares con 00/100 céntimos (180.386.975,00), según oficio DIR-833-2016 de fecha 07/07/2016, con la firma electrónica de la Directora de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, según las siguientes especificaciones:

Firmado por Marjorie Josefina Cadenas Rincones

Fecha: 07/07/2016 21:55:45

Razón: Transferencia

Ubicación: OPSU

Para cubrir las insuficiencias presupuestarias por concepto de gastos de personal correspondientes al mes de julio, incluye además los siguientes ajustes: 3,5 U.T. del cesta ticket socialista (personal activo) y del bono asistencial (personal pasivo); ajuste del 54% de la tabla salarial, II Convención Colectiva Única de Trabajadoras y Trabajadores del Sector Universitario (personal activo y pasivo).

La ejecución de estos recursos se realizará de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 38 y 52 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, asimismo, la rendición de cuenta de los mismos debe remitirse a la OPSU, de acuerdo a los criterios establecidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas de Créditos Adicionales de las Instituciones de Educación Universitaria.

**18. Consideración de solicitud de modificación presupuestaria N° 41 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de julio del 2016, en noventa y seis mil seiscientos bolívares con cero céntimos (96.600,00), correspondiente a Ingresos percibidos por inscripción de Taller de Capacitación de Talento Humano de fecha 15/06/2016 y 20/06/2016 del Decanato de Investigación.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 41 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de julio del 2016, en noventa y seis mil seiscientos bolívares con cero céntimos (96.600,00),

correspondiente a Ingresos percibidos por inscripción de Taller de Capacitación de Talento Humano de fecha 15/06/2016 y 20/06/2016 del Decanato de Investigación.

**19. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 055 en quinientos setenta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco bolívares con setenta y dos céntimos (Bs. 574.285,72), a nivel de Proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil, N° 042 en setenta y seis mil cuatrocientos bolívares con cero céntimos, (76.400,00), N° 043 en once mil cuatrocientos bolívares con cero céntimos (11.400,00) a nivel de Proyectos del Decanato de Investigación/Coordinación de Divulgación y Publicación, del ejercicio fiscal 2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 055 en quinientos setenta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco bolívares con setenta y dos céntimos (Bs. 574.285,72), a nivel de Proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil, N° 042 en setenta y seis mil cuatrocientos bolívares con cero céntimos, (76.400,00), N° 043 en once mil cuatrocientos bolívares con cero céntimos (11.400,00) a nivel de Proyectos del Decanato de Investigación/Coordinación de Divulgación y Publicación, del ejercicio fiscal 2016, en los siguientes términos:

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 055**

**EJERCICIO FISCAL 2016**

<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 055</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 055</b>			
<b>DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL</b>				<b>DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL</b>			
<b>ESTRUCTURA: PR0060501</b>				<b>ESTRUCTURA: PR0060501</b>			
<b>FUENTE: CREDITO ADICIONAL</b>				<b>FUENTE: CREDITO ADICIONAL</b>			
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
402	10.03.00.00.00.00	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	535.714,29	404	01.01.07.00.00.00	REPUESTOS MAYORES PARA MAQUINARIA, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	574.285,72
403	11.07.00.00.00.00	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	38.571,43				
<b>TOTAL TRASPASO N° 055 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL</b>			<b>574.285,72</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 055 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL</b>			<b>574.285,72</b>

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 042**

**EJERCICIO FISCAL 2016**

<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 042</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 042</b>			
<b>DECANATO DE INVESTIGACION/COORDINACION DE DIVULGACION Y PUBLICACION</b>				<b>DECANATO DE INVESTIGACION/COORDINACION DE DIVULGACION Y PUBLICACION</b>			
<b>ESTRUCTURA: PR0040301</b>				<b>ESTRUCTURA: PR0040301</b>			
<b>FUENTE: TRANSFERENCIA</b>				<b>FUENTE: TRANSFERENCIA</b>			
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
402	04.99.00.00.00.00	OTROS PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	13.600,00	403	07.02.00.00.00.00	IMPRESION Y REPRODUCCION	76.400,00
402	05.03.00.00.00.00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	22.800,00				
402	10.05.00.00.00.00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCION	4.200,00				
402	10.08.00.00.00.00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	35.800,00				
<b>TOTAL TRASPASO N° 042 DECANATO DE INVESTIGACION/COORDINACION DE DIVULGACION Y PUBLICACION</b>			<b>76.400,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 042 DECANATO DE INVESTIGACION/COORDINACION DE DIVULGACION Y PUBLICACION</b>			<b>76.400,00</b>

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 043

EJERCICIO FISCAL 2016

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 043				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 043			
DECANATO DE INVESTIGACION/COORDINACION DE DIVULGACION Y PUBLICACION				DECANATO DE INVESTIGACION/COORDINACION DE DIVULGACION Y PUBLICACION			
ESTRUCTURA: PR0040301				ESTRUCTURA: PR00040301			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
407	01.03.02.00.00.00	TRANSFERENCIAS A ENTES DESCENTRALIZADOS SIN FINES EMPRESARIALES	11.400,00	403	18.01.00.00.00.00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	11.400,00
<b>TOTAL TRASPASO N° 042 DECANATO DE INVESTIGACION/COORDINACION DE DIVULGACION Y PUBLICACION</b>			<b>11.400,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 042 DECANATO DE INVESTIGACION/COORDINACION DE DIVULGACION Y PUBLICACION</b>			<b>11.400,00</b>

C.U. 037/2016  
Martes, 19/07/2016

9. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 44 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2016, en cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y dos bolívares con cincuenta céntimos (46.882,50), correspondiente a los ingresos percibidos por inscripción de Talleres de Capacitación de Talento Humano de fecha: 27/06/2016, 28/06/2016 y 30/06/2016, del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó aprobar la modificación presupuestaria N° 44 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2016, en cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y dos bolívares con cincuenta céntimos (46.882,50), correspondiente a los ingresos percibidos por inscripción de Talleres de Capacitación de Talento Humano de fecha: 27/06/2016, 28/06/2016 y 30/06/2016, del Decanato de Investigación.

10. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 45 por incremento de créditos presupuestario, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de julio de 2016, en dieciocho millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho bolívares con dieciséis céntimos (18.149.668,16), correspondiente al Decanato de Extensión.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó aprobar la modificación presupuestaria N° 45 por incremento de créditos presupuestario, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de julio de 2016, en dieciocho millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho bolívares con dieciséis céntimos (18.149.668,16), correspondiente al Decanato de Extensión, distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Monto
Excedente de ingresos por cursos de Formación Permanente el 80% según las Normas de Fondos de Anticipo de la	17.015.468,16

Institución.	
Excedente de ingresos del 20% de la Institución para el Decanato de Extensión, para cancelar las exoneraciones otorgadas al personal de la UNET.	1.134.200,00
<b>Total Modificación</b>	<b>18.149.668,16</b>

**11. Consideración de solicitud y autorización de modificación N° 47 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de julio de 2016, en siete millones ciento veintiséis mil sesenta y siete bolívares con cincuenta y cuatro céntimos (Bs. 7.126.067,54) por concepto de intereses percibidos del BOD de los meses mayo y junio, ingresos por aranceles, otros ingresos por alquiler e ingresos por excedentes del Decanato de Extensión.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó aprobar la modificación N° 47 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de julio de 2016, en siete millones ciento veintiséis mil sesenta y siete bolívares con cincuenta y cuatro céntimos (Bs. 7.126.067,54) por concepto de intereses percibidos del BOD de los meses mayo y junio, ingresos por aranceles, otros ingresos por alquiler e ingresos por excedentes del Decanato de Extensión, distribuidos de la siguiente manera:

<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Monto</b>
Rectorado	1.258.720,91
Vicerrectorado Académico	1.280.000,00
Vicerrectorado Administrativo	1.590.202,63
Secretaría	2.651.989,00
Dirección de Finanzas	345.155,00
<b>Total Modificación</b>	<b>7.126.067,54</b>

**12. Consideración de la solicitud y autorización de modificación N° 48 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de julio de 2016, en doce mil novecientos cuarenta y ocho bolívares con veintiséis céntimos (12.948,26) por concepto de ingresos percibidos del Fondo Editorial UNET obtenidos del 01/06/2016 al 30/06/2016 del Decanato de Investigación.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó aprobar la modificación N° 48 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de julio de 2016, en doce mil novecientos cuarenta y ocho bolívares con veintiséis céntimos (12.948,26) por concepto de ingresos percibidos del Fondo Editorial UNET obtenidos del 01/06/2016 al 30/06/2016 del Decanato de Investigación.

13. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 46 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de julio de 2016, en doce millones doscientos sesenta y siete mil bolívares con cero céntimos (12.267.000,00), según oficio DIR- 862-2016 de fecha 11/07/2016, con firma electrónica de la Directora de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, según las siguientes especificaciones:

Firmado por Marjorie Josefina Cadenas Rincones

Fecha: 13/07/2016 16:17:06

Razón: Transferencia

Ubicación: OPSU

Por concepto de la diferencia del incremento de becas, ayudantías y preparadurias, correspondiente al mes de mayo 2016, de acuerdo con el siguiente detalle:

Becas	Ayudantías	Preparadurias
7.218.000,00	1.620.000,00	3.429.000,00
	<b>Total Modificación</b>	<b>12.267.000,00</b>

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó aprobar la modificación presupuestaria N° 46 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de julio de 2016, en doce millones doscientos sesenta y siete mil bolívares con cero céntimos (12.267.000,00), según oficio DIR- 862-2016 de fecha 11/07/2016, con firma electrónica de la Directora de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, recibido en el correo electrónico del ciudadano Rector: rcasanovgmail.com, el 13-07-2016, según las siguientes especificaciones:

Firmado por Marjorie Josefina Cadenas Rincones

Fecha: 13/07/2016 16:17:06

Razón: Transferencia

Ubicación: OPSU

Por concepto de la diferencia del incremento de becas, ayudantías y preparadurias, correspondiente al mes de mayo 2016, de acuerdo con el siguiente detalle:

Becas	Ayudantías	Preparadurias
7.218.000,00	1.620.000,00	3.429.000,00
	<b>Total Modificación</b>	<b>12.267.000,00</b>

La ejecución de estos recursos se realizará de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 38 y 52 de la ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, asimismo, la rendición de cuentas de los mismos debe remitirse a la OPSU, de acuerdo a los criterios establecidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas de Créditos Adicionales de las Instituciones de Educación Universitaria.

14. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por trasposos de créditos presupuestario N° 2 en sesenta y nueve mil ciento diez con cero céntimos (69.110,00), a nivel de Proyectos de la Dirección de Biblioteca, N° 59 en veintiún mil treinta y dos bolívares con cero céntimos (21.032,00) a nivel de Proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó aprobar la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestario N° 2 en sesenta y nueve mil ciento diez con cero céntimos (69.110,00), a nivel de Proyectos de la Dirección de Biblioteca, N° 59 en veintiún mil treinta y dos bolívares con cero céntimos (21.032,00) a nivel de Proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil del ejercicio fiscal 2016, en los siguientes términos:

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 59							
EJERCICIO FISCAL 2016							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 59				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 59			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: PR0060402				ESTRUCTURA: PR0060402			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (B.s.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (B.s.)
404	06.01.00.00.00.00	EQUIPOS MEDICO-QUIRURGICOS DENTALES Y VETERINARIA	21.032,00	402	10.04.00.00.00.00	UTILES MENORES MEDICO QUIRURGICOS DE LABORATORIO DENTALES Y VETERINARIA	21.032,00
<b>TOTAL TRASPASO N° 59 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL</b>			<b>21.032,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 59 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL</b>			<b>21.032,00</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA  
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO  
DIRECCION DE FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

D.P. 72/2016

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 2							
EJERCICIO FISCAL 2016							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 2				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 2			
DIRECCION DE BIBLIOTECA				DIRECCION DE BIBLIOTECA			
ESTRUCTURA: PR0050201				ESTRUCTURA: PR0050201			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (B.s.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (B.s.)
403	07.02.00.00.00.00	IMPRESION Y REPRODUCCION	69.110,00	404	09.01.00.00.00.00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	69.110,00
<b>TOTAL TRASPASO N° 2 DIRECCION DE BIBLIOTECA</b>			<b>69.110,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 2 DIRECCION DE BIBLIOTECA</b>			<b>69.110,00</b>

C.U. 040/2016  
Martes, 02/08/2016

8. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 47, en cuarenta y cuatro mil quinientos bolívares con cero céntimos (Bs. 44.500,00), N° 52, en seis millones de bolívares con cero céntimos (Bs. 6.000.000,00), N° 56, en un millón quinientos mil bolívares con cero céntimos (Bs. 1.500.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Extensión, N° 55, en veintiún mil quinientos setenta y siete bolívares con trece céntimos (Bs. 21.577,13), N° 56, en ocho mil

quinientos noventa y seis bolívares con cuarenta y tres céntimos (Bs. 8.596,43) a nivel de Proyectos del Decanato de Investigación, del ejercicio fiscal 2016.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 47, en cuarenta y cuatro mil quinientos bolívares con cero céntimos (Bs. 44.500,00), N° 52, en seis millones de bolívares con cero céntimos (Bs. 6.000.000,00), N° 56, en un millón quinientos mil bolívares con cero céntimos (Bs. 1.500.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Extensión, N° 55, en veintiún mil quinientos setenta y siete bolívares con trece céntimos (Bs. 21.577,13), N° 56, en ocho mil quinientos noventa y seis bolívares con cuarenta y tres céntimos (Bs. 8.596,43) a nivel de Proyectos del Decanato de Investigación, del ejercicio fiscal 2016, en los siguientes términos:

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 47**

**EJERCICIO FISCAL 2016**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 47				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 47			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0090204				ESTRUCTURA: PR0090204			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	03.03.00.00.00.00	MAQUINARIA Y EQUIPOS AGRICOLAS Y PECUARIOS	44.500,00	407	01.02.01.00.00.00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	44.500,00
<b>TOTAL TRASPASO N° 47 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>44.500,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 47 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>44.500,00</b>

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 52**

**EJERCICIO FISCAL 2016**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 52				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 52			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0070401				ESTRUCTURA: PR0070401			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	07.02.00.00.00.00	IMPRESA Y REPRODUCCION	6.000.000,00	402	05.05.00.00.00.00	MATERIAL DE ENSEÑANZA	6.000.000,00
<b>TOTAL TRASPASO N° 52 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>6.000.000,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 52 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>6.000.000,00</b>

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 56**

**EJERCICIO FISCAL 2016**

<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 56</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 56</b>			
<b>DECANATO DE EXTENSION</b>				<b>DECANATO DE EXTENSION</b>			
<b>ESTRUCTURA: PR0070401</b>				<b>ESTRUCTURA: PR0070401</b>			
<b>FUENTE: INGRESOS PROPIOS</b>				<b>FUENTE: INGRESOS PROPIOS</b>			
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
403	07.02.00.00.00.00	IMPRESA Y REPRODUCCION	1.500.000,00	401	01.18.02.00.00.00	REMUNERACIÓN POR HONORARIOS PROFESIONALES	1.500.000,00
<b>TOTAL TRASPASO N° 56 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>1.500.000,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 56 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>1.500.000,00</b>

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 55**

**EJERCICIO FISCAL 2016**

<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 55</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 55</b>			
<b>DECANATO DE INVESTIGACION</b>				<b>DECANATO DE INVESTIGACION</b>			
<b>ESTRUCTURA: PR00040102</b>				<b>ESTRUCTURA: PR00040102</b>			
<b>FUENTE: OTROS INGRESOS</b>				<b>FUENTE: OTROS INGRESOS</b>			
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
403	07.03.00.00.00.00	RELACIONES SOCIALES	4.395,61	402	05.03.00.00.00.00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	16577,13
403	09.01.00.99.00.00	OTROS VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS	7.200,00				
404	09.02.00.00.00.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	5.803,57	402	10.05.00.00.00.00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN	5000
407	01.02.01.00.00.00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	4.177,95				
<b>TOTAL TRASPASO N° 55 DECANATO DE INVESTIGACION</b>			<b>21.577,13</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 55 DECANATO DE INVESTIGACION</b>			<b>21.577,13</b>

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 56**

**EJERCICIO FISCAL 2016**

<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 56</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 56</b>			
<b>DECANATO DE INVESTIGACION</b>				<b>DECANATO DE INVESTIGACION</b>			
<b>ESTRUCTURA: PR0050304</b>				<b>ESTRUCTURA: PR0050304</b>			
<b>FUENTE: OTROS INGRESOS</b>				<b>FUENTE: OTROS INGRESOS</b>			
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
404	09.02.00.00.00.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	8.596,43	402	05.03.00.00.00.00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	8.596,43
<b>TOTAL TRASPASO N° 56 DECANATO DE INVESTIGACION</b>			<b>8.596,43</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 56 DECANATO DE INVESTIGACION</b>			<b>8.596,43</b>



**9. Consideración de la solicitud de modificación Presupuestaria N° 49, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2016, en ciento veintinueve mil trescientos setenta y dos bolívares con cincuenta céntimos (Bs. 129.372,50), correspondiente al Decanato de Investigación, por concepto de eventos científicos.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación Presupuestaria N° 49, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2016, en ciento veintinueve mil trescientos setenta y dos bolívares con cincuenta céntimos (Bs. 129.372,50), correspondiente al Decanato de Investigación, por concepto de eventos científicos.

C.U. 042/2016  
Martes, 09/08/2016

**10. Consideración de la solicitud de modificación Presupuestaria N° 50, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2016, en cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro bolívares con cincuenta céntimos (Bs. 57.464,50), correspondiente a excedentes de aranceles por el Servicio de Laboratorio de Rendimiento Físico, del Decanato de Desarrollo Estudiantil.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de modificación Presupuestaria N° 50, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2016, en cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro bolívares con cincuenta céntimos (Bs. 57.464,50), correspondiente a excedentes de aranceles por el Servicio de Laboratorio de Rendimiento Físico, del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

**11. Consideración de la solicitud de modificación Presupuestaria N° 51, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2016, en quinientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y siete bolívares con cero céntimos (Bs. 568.157,00), correspondiente a excedentes de ingresos de Productos Primavera, sin descontar el 20%, por aprobación del Vicerrectorado Administrativo, del Decanato de Extensión.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de modificación Presupuestaria N° 51, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2016, en quinientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y siete bolívares con cero céntimos (Bs. 568.157,00), correspondiente a excedentes de ingresos de Productos Primavera, sin descontar el 20%, por aprobación del Vicerrectorado Administrativo, del Decanato de Extensión.

**12. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación Presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 063, en quinientos sesenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 560.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Extensión, del ejercicio fiscal 2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud y autorización de la modificación Presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 063, en quinientos sesenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 560.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Extensión, del ejercicio fiscal 2016, bajo los siguientes términos:

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 063**

**EJERCICIO FISCAL 2016**

<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 063</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 063</b>			
<b>DECANATO DE EXTENSION</b>				<b>DECANATO DE EXTENSION</b>			
<b>ESTRUCTURA: PR00070401</b>				<b>ESTRUCTURA: PR00070401</b>			
<b>FUENTE: INGRESOS PROPIOS</b>				<b>FUENTE: INGRESOS PROPIOS</b>			
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
402	402.07.03.00.00.00	PRODUCTOS DE ARCILLA PARA LA CONSTRUCCIÓN	560.000,00	401	01.18.02.00.00.00	REMUNERACIÓN POR HONORARIOS PROFESIONALES	560.000,00
<b>TOTAL TRASPASO N° 063 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>560.000,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 063 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>560.000,00</b>

**15. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 55 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos, acciones y cuentas de egresos, al mes de agosto del 2016, en ciento setenta y cuatro millones ciento treinta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro bolívares con cero céntimos (174.134.184,00), según oficio DIR- 984-2016 de fecha 29/07/2016, con firma electrónica de la Directora de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, según las siguientes especificaciones:**

**Firmado por Marjorie Josefina Cadenas Rincones**

**Fecha: 30/07/2016 20:36:14**

**Razón: Transferencia**

**Ubicación: OPSU**

**Para cubrir las Insuficiencias Presupuestarias por concepto de Gastos de Personal correspondiente al mes de agosto del presente ejercicio fiscal.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 55 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos, acciones y cuentas de egresos, al mes de agosto del 2016, en ciento setenta y cuatro millones ciento treinta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro bolívares con cero céntimos (174.134.184,00), según oficio DIR- 984-2016 de fecha 29/07/2016, con firma electrónica de la Directora de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, según las siguientes especificaciones:

Firmado por Marjorie Josefina Cadenas Rincones

Fecha: 30/07/2016 20:36:14

Razón: Transferencia

Ubicación: OPSU

Para cubrir las Insuficiencias Presupuestarias por concepto de Gastos de Personal correspondiente al mes de agosto del presente ejercicio fiscal.

**C.U. 043/2016  
Martes, 09/08/2016**

**3. Consideración de la solicitud de modificación Presupuestaria N° 53, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2016, en dos millones seiscientos noventa y un mil doscientos treinta y cuatro bolívares con sesenta y seis céntimos (Bs. 2.691.234,66), correspondiente al Decanato de Postgrado.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de modificación Presupuestaria N° 53, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2016, en dos millones seiscientos

noventa y un mil doscientos treinta y cuatro bolívares con sesenta y seis céntimos (Bs. 2.691.234,66), correspondiente al Decanato de Postgrado.

**4.Consideración de la solicitud de modificación Presupuestaria N° 54, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2016, en cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro bolívares con sesenta y seis céntimos (Bs. 479.444,66), correspondiente al Decanato de Extensión.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de modificación Presupuestaria N° 54, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2016, en cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro bolívares con sesenta y seis céntimos (Bs. 479.444,66), correspondiente al Decanato de Extensión.

**5.Consideración de la solicitud y autorización de la modificación Presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 060, en cincuenta y cinco mil cien bolívares con cero céntimos (Bs. 55.100,00), a nivel de proyectos del Decanato de Extensión, del ejercicio fiscal 2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud y autorización de la modificación Presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 060, en cincuenta y cinco mil cien bolívares con cero céntimos (Bs. 55.100,00), a nivel de proyectos del Decanato de Extensión, del ejercicio fiscal 2016, en los siguientes términos:

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 060							
EJERCICIO FISCAL 2016							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 060				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 060			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0090202				ESTRUCTURA: PR0090202			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	09.01.00.01.00.00	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL DOCENTE E INVESTIGACION	12.000,00	401	01.18.02.00.00.00	REMUNERACION POR HONORARIOS PROFESIONALES	55.100,00
404	09.02.00.00.00.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	43.100,00				
<b>TOTAL TRASPASO N° 060 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>55.100,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 060 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>55.100,00</b>

**6.Consideración de la solicitud y autorización de la modificación Presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 065, en ciento veintiocho mil bolívares con cero céntimos (Bs. 128.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Extensión, del ejercicio fiscal 2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud y autorización de la modificación Presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 065, en ciento veintiocho mil bolívares con cero céntimos (Bs. 128.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Extensión, del ejercicio fiscal 2016, en los siguientes términos:

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 065

EJERCICIO FISCAL 2016

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 065				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 065			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR00070401				ESTRUCTURA: PR0070401			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	11.05.00.00.00.00	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES PARA EQUIPOS CIENTIFICOS, RELIGIOSOS DE ENSEÑANZA Y RECREACION	50.000,00	401	01.18.02.00.00.00	REMUNERACION POR HONORARIOS PROFESIONALES	128.000,00
407	01.02.01.00.00.00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	78.000,00				
<b>TOTAL TRASPASO N° 065 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>128.000,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 065 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>128.000,00</b>

C.U. 046/2016  
Martes, 20/09/2016

**7. Consideración sobre modificación de las cantidades expuestas en la Resolución CU 039.2016, del 26 de julio de 2016, punto único, referido a la aprobación de adjudicación directa de títulos universitarios con la empresa Litho Arte C.A, siendo lo correcto: 283 títulos universitarios por un monto de novecientos cincuenta mil ochocientos ochenta bolívares con cero céntimos (Bs.: 950.880,00).**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó aprobar la modificación de las cantidades expuestas en la Resolución CU 039.2016, del 26 de julio de 2016, punto único, referido a la aprobación de adjudicación directa de títulos universitarios con la empresa Litho Arte C.A, siendo lo correcto: 283 títulos universitarios por un monto de novecientos cincuenta mil ochocientos ochenta bolívares con cero céntimos (Bs.: 950.880,00), según lo dispuesto en el Numeral 7 del Artículo 5 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas.

**8. Consideración de la solicitud de modificación Presupuestaria N° 56, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2016, en dieciséis millones trescientos cincuenta y seis mil bolívares con cero céntimos (Bs. 16.356.000,00), por concepto de Becas, Ayudantías y Preparadurías, correspondiente al mes de junio de 2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación Presupuestaria N° 56, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2016, en dieciséis millones trescientos cincuenta y seis mil bolívares con cero céntimos (Bs. 16.356.000,00), por concepto de Becas, Ayudantías y Preparadurías, correspondiente al mes de junio de 2016.

**9. Consideración de la solicitud de modificación Presupuestaria N° 57, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2016, en dieciséis millones trescientos cincuenta y seis mil bolívares con cero céntimos (Bs. 16.356.000,00), por concepto de Becas, Ayudantías y Preparadurías, correspondiente al mes de julio de 2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación Presupuestaria N° 57, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2016, en dieciséis millones trescientos cincuenta y seis mil bolívares con cero céntimos (Bs. 16.356.000,00), por concepto de Becas, Ayudantías y Preparadurías, correspondiente al mes de julio de 2016.

**10. Consideración de la solicitud de modificación Presupuestaria N° 58, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2016, en setenta y nueve millones seiscientos sesenta y dos mil trescientos noventa y dos bolívares con cero céntimos (Bs. 79.662.392,00), para cubrir ajuste del 54% de la Tabla Salarial, II Convención Colectiva Única de Trabajadores y Trabajadoras del Sector Universitario, (personal activo y pasivo), correspondiente a los meses de mayo y junio de 2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación Presupuestaria N° 58, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2016, en setenta y nueve millones seiscientos sesenta y dos mil trescientos noventa y dos bolívares con cero céntimos (Bs. 79.662.392,00), para cubrir ajuste del 54% de la Tabla Salarial, II Convención Colectiva Única de Trabajadores y Trabajadoras del Sector Universitario, (personal activo y pasivo), correspondiente a los meses de mayo y junio de 2016.

**11. Consideración de la solicitud de modificación Presupuestaria N° 59, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2016, en ciento tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil bolívares con cero céntimos (Bs. 103.455.000,00), para cubrir insuficiencias por concepto de gastos de servicios de comedor correspondiente a los meses de junio y julio 2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación Presupuestaria N° 59, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2016, en ciento tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil bolívares con cero céntimos (Bs. 103.455.000,00), para cubrir insuficiencias por concepto de gastos de servicios de comedor correspondiente a los meses de junio y julio 2016.

**12. Consideración de la solicitud de modificación Presupuestaria N° 60, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2016, en cincuenta millones noventa y cuatro mil ciento cuarenta y dos bolívares con cero céntimos (Bs. 50.094.142,00), por concepto de diferencia por ajuste en la base de cálculo para el pago del cesta ticket socialista de 3.5 U.T. a 8 U.T., a partir del 01 de agosto de 2016 (Gaceta Oficial 40.965 del 12/08/2016).**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación Presupuestaria N° 60, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2016, en cincuenta millones noventa y cuatro mil ciento cuarenta y dos bolívares con cero céntimos (Bs. 50.094.142,00), por concepto de diferencia por ajuste en la base de cálculo para el pago del cesta ticket socialista de 3.5 U.T. a 8 U.T., a partir del 01 de agosto de 2016 (Gaceta Oficial 40.965 del 12/08/2016).

**13. Consideración de la solicitud de modificación Presupuestaria N° 61, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2016, en seis millones ochocientos treinta y siete mil ochocientos setenta y un bolívares con cero céntimos (Bs. 6.837.871,00), para cubrir insuficiencias por concepto de Gastos de Funcionamiento.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación Presupuestaria N° 61, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2016, en seis millones ochocientos treinta y siete mil ochocientos setenta y un bolívares con cero céntimos (Bs. 6.837.871,00), para cubrir insuficiencias por concepto de Gastos de Funcionamiento.

**14. Consideración de la solicitud de modificación Presupuestaria N° 62, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2016, en doscientos cincuenta y seis millones ciento trece mil ciento noventa y nueve bolívares con cero céntimos (Bs. 256.113.199,00), para cubrir insuficiencias por concepto de Gastos de Personal, correspondiente al mes de septiembre del presente año fiscal.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación Presupuestaria N° 62, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2016, en doscientos cincuenta y seis millones ciento trece mil ciento noventa y nueve bolívares con cero céntimos (Bs. 256.113.199,00), para cubrir insuficiencias por concepto de Gastos de Personal, correspondiente al mes de septiembre del presente año fiscal.

**15. Consideración de la solicitud de modificación Presupuestaria N° 63, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2016, en cuarenta y nueve millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y seis bolívares con cero céntimos (Bs. 49.889.336,00), para cubrir la diferencia por ajuste del 50% de la Tabla Salarial, II Convención Colectiva Única de Trabajadores y Trabajadoras del Sector Universitario, (personal activo y pasivo).**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación Presupuestaria N° 63, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2016, en cuarenta y nueve millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y seis bolívares con cero céntimos (Bs. 49.889.336,00), para cubrir la diferencia por ajuste del 50% de la Tabla Salarial, II Convención Colectiva Única de Trabajadores y Trabajadoras del Sector Universitario, (personal activo y pasivo).

**16. Consideración de la solicitud de modificación Presupuestaria N° 64, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2016, en cincuenta millones noventa y cuatro mil ciento cuarenta y dos bolívares con cero céntimos (Bs. 50.094.142,00), por concepto de diferencia por ajuste en la base de cálculo para el pago del cesta ticket socialista de 3.5 U.T. a 8 U.T., correspondiente al mes de septiembre de 2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación Presupuestaria N° 64, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2016, en cincuenta millones noventa y cuatro mil ciento cuarenta y dos bolívares con cero céntimos (Bs. 50.094.142,00), por concepto de diferencia por ajuste en la base de cálculo para el pago del cesta ticket socialista de 3.5 U.T. a 8 U.T., correspondiente al mes de septiembre de 2016.

**17. Consideración de la solicitud de modificación Presupuestaria N° 65, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2016, en dieciséis millones trescientos cincuenta y seis mil bolívares con cero céntimos (Bs. 16.356.000,00), por concepto de Becas, Ayudantías y Preparadurías, correspondiente al mes de agosto de 2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación Presupuestaria N° 65, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2016, en dieciséis millones trescientos cincuenta y seis mil bolívares con cero céntimos (Bs. 16.356.000,00), por concepto de Becas, Ayudantías y Preparadurías, correspondiente al mes de agosto de 2016.

## PENSIONES, JUBILACIONES E INCAPACIDADES PERSONAL ACADÉMICO

C.U. 035/2016  
Martes, 12/07/2016

### 5. Consideración de jubilación del Prof. José Agustín Peña Rondón.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la jubilación del Prof. José Agustín Peña Rondón, titular de la cédula de identidad N° V-10.173.150, adscrito al Departamento de Ingeniería Ambiental, a partir del 05/08/2016.

C.U. 040/2016  
Martes, 02/08/2016

### 3. Consideración de solicitud de jubilación de la Prof. Luz Estela Carrero Flores.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, aprobó la Jubilación de la Prof. Luz Estela Carrero Flores, titular de la cédula de identidad N° V-4.001.628, adscrita al Departamento de Arquitectura, a partir del 05 de agosto de 2016.

## PENSIONES, JUBILACIONES E INCAPACIDADES PERSONAL ADMINISTRATIVO

C.U. 042/2016  
Martes, 09/08/2016

### 8. Consideración de solicitud de jubilación de la funcionaria Xiomara Lourdes Benitys Suárez.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de jubilación de la funcionaria Xiomara Lourdes Benitys Suárez, titular de la cédula de identidad N° V-5.989.104, adscrita al Departamento de Química, a partir del 09 de agosto de 2016.

C.U. 046/2016  
Martes, 20/09/2016

### 4. Consideración de solicitud de jubilación del Personal Administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de jubilación del siguiente Personal Administrativo:

- **Norah Patricia Rivas de Chacón**, titular de la cédula de identidad N° V-8.017.144, adscrita a la Dirección de Servicios, a partir del 20 de septiembre de 2016.
- **Leonardo Guerrero Angarita**, titular de la cédula de identidad N° V-5.639.133, adscrito al Centro de Computación, a partir del 20 de septiembre de 2016.

## PERMISOS A PERSONAL ADMINISTRATIVO

C.U. 037/2016  
Martes, 19/07/2016

### 7. Consideración de permiso no remunerado, de la funcionaria Marisol Sánchez.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó aprobar el permiso no remunerado a la funcionaria Marisol Sánchez Rojas, titular de la

cédula de identidad N° V-13.946.344, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos, por un año, a partir del 13-06-2016.

## REINCORPORACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

C.U. 037/2016  
Martes, 19/07/2016

### **6. Consideración de reincorporación de la funcionaria Misley Carolina Sánchez Lozada, a partir del 15 de junio de 2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, se declaró en cuenta de la reincorporación a la universidad de la funcionaria Misley Carolina Sánchez Lozada, titular de la cedula de identidad N°V-19.776.618, adscrita a la Coordinación de Formación Permanente, a partir del 15-06-2016.

## RENOVACIÓN DE PERMISO PERSONAL ADMINISTRATIVO

C.U. 037/2016  
Martes, 19/07/2016

### **8. Consideración de renovación de permiso no remunerado al funcionario Ronald Sebastián Angola Cárdenas.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó aprobar la renovación de permiso no remunerado al funcionario Ronald Sebastián Angola Cárdenas, titular de la cedula de identidad N° V- 14.417.631, adscrito al Consejo de Planificación, desde el 09-06-2016 hasta el 08-06-2017.

## RENUNCIA DE PERSONAL ACADÉMICO

C.U. 035/2016  
Martes, 12/07/2016

### **6. Información sobre la renuncia de la Prof. Isabel Andrea Pulido Casanova.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta sobre la renuncia de la Prof. Isabel Andrea Pulido Casanova, titular de la cédula de identidad N° V-15.353.171, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, a partir del 15/06/2016.

## RENUNCIA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

C.U. 035/2016  
Martes, 12/07/2016

### **7. Información sobre la renuncia del funcionario Javier Jesús Núñez Daza.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta sobre la renuncia del funcionario Javier Jesús Núñez Daza, titular de la cédula de identidad N° V-21.001.131, adscrito a la Dirección de Biblioteca, a partir del 06/06/2016.



**C.U. 035/2016**  
**Martes, 12/07/2016**

**8. Consideración de permiso no remunerado por salida del país de la funcionaria Marya Jackeline Zambrano Neira.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, con permiso no remunerado, de la funcionaria Marya Jackeline Zambrano Neira, titular de la cédula de identidad N° V-11.509.093, adscrita al Vicerrectorado Académico, para viajar a la ciudad de Houston, Texas – Estados Unidos, para realizar diligencias personales, desde el 12 de septiembre de 2016 al 04 de octubre de 2016.

**C.U. 037/2016**  
**Martes, 19/07/2016**

**3. Consideración de extensión del permiso por salida del país a la funcionaria Rosangela González.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, acordó aprobar la extensión del permiso por salida del país a la funcionaria Rosangela González, titular de la cédula de identidad N° V- 14.708.501, adscrita al Departamento de Seguros, desde el 01-08-2016 hasta el 20-12-2016, para continuar realizando trámites personales en la ciudad de Miami, Florida, con permiso no remunerado; el presente permiso se da por una última vez.

**4. Consideración de permiso por salida del país personal administrativo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, acordó lo siguiente:

- Diferir el caso del funcionario José Gregorio González G. titular de la cédula de identidad N° V-14.688.631, adscrito al Departamento de Pisunet, hasta solicitar una y esperar una opinión a la Consultoría Jurídica de la UNET, en torno a la situación de contratado del mencionado funcionario.
- Aprobar el permiso por salida del país a la funcionaria Angie Mariana Pérez Márquez, titular de la cédula de identidad N° V- 14.504.363, adscrita a la Coordinación de Estudios a Distancia, desde el 12-09-2016 hasta el 11-09-2017, para realizar diligencias personales en la ciudad de Bogotá, Colombia, con permiso no remunerado.

**C.U. 040/2016**  
**Martes, 02/08/2016**

**5. Consideración de permiso por salida del país del Personal Administrativo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso por salida del país del siguiente Personal Administrativo:

- **Aedra Solsiré Rodríguez Rubio**, titular de la cédula de identidad N° V-14.378.364, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos, con permiso remunerado, por período pre-natal y post-natal, en la ciudad de Miami – Estados Unidos, desde el 12 de septiembre de 2016 al 16 de diciembre de 2016.
- **En el caso de José Gregorio González Guaje**, titular de la cédula de identidad N° V-14.688.631, adscrito a Pisunet, se acordó diferir el mismo hasta que justifique por escrito las razones personales.

**6. Consideración de permiso no remunerado del funcionario José Antonio Naranjo Chacón.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado del funcionario José Antonio Naranjo Chacón, titular de la

cédula de identidad N° V-10.156.619, adscrito a la Unidad de Auditoría Interna, para realizar diligencias personales en Nueva York – Estados Unidos, desde el 12 de septiembre de 2016 al 25 de noviembre de 2016.

**C.U. 042/2016**  
**Martes, 09/08/2016**

**6. Consideración de solicitud de extensión de permiso por salida del país del Personal Administrativo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó negar la solicitud de extensión de permiso no remunerado por salida del país del siguiente Personal Administrativo:

- **Bella Adriana Gutiérrez García**, titular de la cédula de identidad N° V- 10.901.485, adscrita a Diciprep, y se instruye a la funcionaria para que se incorpore a sus actividades en la UNET, a partir del 12 de septiembre de 2016.
- **Jocelyne Ramírez Zambrano**, titular de la cédula de identidad N° V- 13.350.520, adscrita a la Dirección de Planificación, y se instruye a la funcionaria para que se incorpore a sus actividades en la UNET, a partir del 12 de septiembre de 2016.

**7. Consideración de permiso por salida del país del funcionario José Gregorio González Guaje, punto diferido en CU 040.2016, de fecha 02 de agosto de 2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso remunerado por salida del país del funcionario José Gregorio González Guaje, titular de la cédula de identidad N° V- 14.688.631, adscrito a Pisunet, para realizar diligencias relacionada con pre-post natal de su esposa, en la ciudad de Miami – Estados Unidos, desde el 12 de septiembre de 2016 al 16 de diciembre de 2016, por esta única vez, de conformidad con lo dispuesto en la II Contratación Colectiva.

**C.U. 043/2016**  
**Martes, 09/08/2016**

**2. Consideración de la solicitud de permiso por salida del país de la funcionaria María Eugenia Hernández Guzmán.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso no remunerado por salida del país de la funcionaria María Eugenia Hernández Guzmán, titular de la cédula de identidad N° V- 12.630.784, adscrita al Decanato de Postgrado, para realizar diligencias personales en la ciudad de Orlando – Florida, desde el 12 de septiembre de 2016 hasta el 12 de diciembre de 2016.

**C.U. 046/2016**  
**Martes, 20/09/2016**

**3. Consideración de permiso por salida del país del Personal Administrativo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso por salida del país del siguiente Personal Administrativo:

- **Rosana del Carmen Vargas Rosales**, titular de la cédula de identidad N° V-10.903.467, adscrita al Decanato de Desarrollo Estudiantil, con permiso no remunerado, para viajar a la ciudad de Philadelphia – Estados Unidos, con la finalidad de atender asuntos personales, desde el 12 de septiembre de 2016 al 16 de diciembre de 2016.
- **José Luis Jiménez Ramírez**, titular de la cédula de identidad N° V-6.858.696, adscrito al Vicerrectorado Académico, con permiso remunerado, para viajar a Lima - Perú, con la finalidad de asistir al Seminario Regional Erasmus + (Plus) para América Latina, desde el 24 de septiembre de 2016 al 29 de septiembre de 2016.

- **Francy Carolina Carmona Ramírez**, titular de la cédula de identidad N° V-12.229.260, adscrita al Departamento de Licenciatura en Música, con permiso no remunerado, para viajar a la ciudad de Miami – Estados Unidos, con la finalidad de atender diligencias personales, desde el 26 de septiembre de 2016 al 08 de diciembre de 2016.
- **En el caso de Mirla María Salcedo**, titular de la cédula de identidad N° V-7.262.972, adscrita a la Coordinación de Desarrollo Educativo, se acordó negar su permiso no remunerado, en la ciudad de Philadelphia – Estados Unidos, con la finalidad de atender asuntos personales, desde el 12 de septiembre de 2016 al 12 de diciembre de 2016. Igualmente, se acordó que para el día 24/10/2016 debe reincorporarse a la UNET.

## SALIDAS DEL PAÍS DEL PERSONAL OBRERO

C.U. 035/2016  
Martes, 12/07/2016

### 20. Consideración de permiso por salida del país del personal obrero Carlos Julio Gauta Mogollón.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso no remunerado por salida del país del funcionario Carlos Julio Gauta Mogollón, titular de la cédula de identidad N° V- 9.231.411, personal obrero adscrito a la Dirección de Biblioteca, para viajar a Texas - Estados Unidos, con el objetivo de realizar diligencias personales, del 14 de julio de 2016 hasta el 13 de enero de 2017, por última vez.

C.U. 037/2016  
Martes, 19/07/2016

**5. Consideración de permiso por salida del país del personal obrero Yasmin Becerra.** En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, acordó aprobar el permiso por salida del país al personal obrero Yasmin Elena Becerra P., titular de la cédula de identidad N° V- 7.732.267, adscrita a la Dirección de Servicios Generales, desde el 28-08-2016 hasta el 21-02-2017, para realizar diligencias personales en Chile, con permiso no remunerado

C.U. 040/2016  
Martes, 02/08/2016

### 7. Consideración de permiso por salida del país del personal obrero Jhon Jairo Villamizar Jiménez.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado del personal obrero Jhon Jairo Villamizar Jiménez, titular de la cédula de identidad N° V-14.042.464, adscrito a la Dirección de Servicios, para realizar diligencias personales fuera del país, desde el 12 de septiembre de 2016 al 16 de diciembre de 2016.



**SECRETARÍA**



C.U. 044/2016  
Jueves, 25/08/2016

**1. Consideración de propuesta de modificación del Calendario Académico 2016-0-Intensivo (Intrasemestral) aprobado en CU 034/2016, de fecha 28 de junio de 2016.**

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la propuesta de modificación del Calendario Académico 2016-0-Intensivo (Intrasemestral) aprobado en CU 034/2016, de fecha 28 de junio de 2016, en los siguientes términos:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO 2016-0 - Intensivo (Intrasemestral) Inicio: 08/08/2016 Finalización: 16/09/2016			
PROCESOS REGULARES			
Proceso	Día de inicio	Fecha	Duración
Proceso de preinscripción	Viernes	15/07/2016 al 18/07/2016	4 días
Publicación de tiempos de inscripción	Lunes	25/07/2016	
Inscripción	Martes	26/07/2016 al 28/07/2016	3 días
Inicio de clases	Lunes	08/08/2016	
Solicitud de retiro de unidad curricular	Lunes	29/08/2016 al 02/09/2016	1 semana
Fin de clases y evaluaciones	Viernes	16/09/2016	
Entrega de calificaciones definitivas	Viernes	16/09/2016 al 19/09/2016	2 días hábiles
Modificación de calificaciones definitivas	Martes	20/09/2016 al 03/10/2016	10 días hábiles
<b>Total semanas 6 semanas</b>			

**2. Consideración de propuesta de modificación del Calendario Académico 2016-1 Regular aprobado en CU 033/2016, de fecha 22 de junio de 2016.**

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la propuesta de modificación del Calendario Académico 2016-1 Regular aprobado en CU 033/2016, de fecha 22 de junio de 2016, en los siguientes términos:

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO 2016-1 (Regular)  
Inicio: 13/06/2016 Finalización: 02/12/2016**

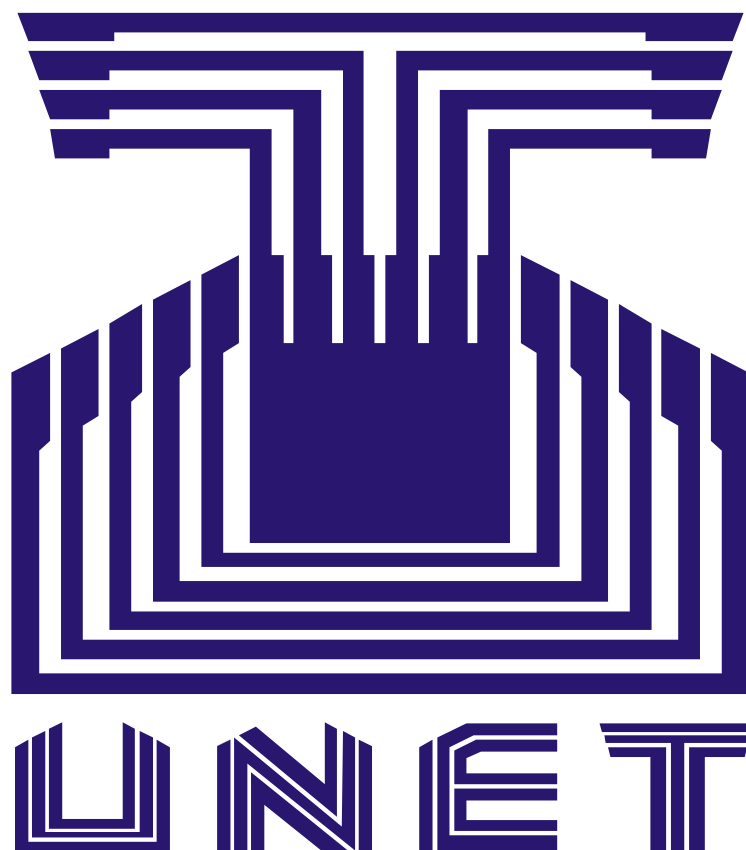
PROCESOS REGULARES		
Proceso	Fecha	Duración
Inscripción estudiantes nuevo ingreso (1er. Listado)	14/12/2015 al 15/12/2015	2 días
Prueba de suficiencia	17/05/2016	1 día
Inicio de pasantías para estudiantes sin régimen especial	30/05/2016 al 08/07/2016	6 semanas
Inscripción estudiantes ordinarios	01/06/2016 al 03/06/2016	3 días

Planificación de evaluaciones y contenidos	06/06/2016 al 10/06/2016	5 días
Solicitud de permisos especiales	10/06/2016	1 día
Inicio del proyecto especial de grado y régimen especial	13/06/2016	
Proceso de carga académica	13/06/2016 al 17/06/2016	1 semana
Inducción de estudiantes nuevo ingreso	22/06/2016 y 23/06/2016	2 días
<i>*Inicio y finalización de docencia directa</i>	<i>04/07/2016 al 02/12/2016</i>	<i>16 semanas</i>
<i>*Reinicio de actividades académicas y administrativas</i>	<i>12/09/2016</i>	
<i>*Reinicio de actividades de docencia directa de pregrado</i>	<i>19/09/2016</i>	
Solicitud de traslados y equivalencias	11/07/2016 al 05/08/2016	4 semanas
<i>*Solicitud de retiro de la Universidad con desincorporación de semestre</i>	<i>11/07/2016 al 28/10/2016</i>	<i>10 semanas</i>
<i>*Solicitud de reingreso a la Universidad</i>	<i>11/07/2016 al 11/11/2016</i>	<i>12 semanas</i>
<i>*Solicitud de cambio de carrera</i>	<i>18/07/2016 al 23/09/2016</i>	<i>4 semanas</i>
Entrega de evaluación primer parcial	01/08/2016 al 05/08/2016	1 semana
<i>*Inicio de pasantías para estudiantes con régimen especial</i>	<i>01/08/2016 al 23/09/2016</i>	<i>2 semanas</i>
<i>*Solicitud de retiro de unidad curricular</i>	<i>26/09/2016 al 21/10/2016</i>	<i>4 semanas</i>
<i>*Entrega de evaluación segundo parcial</i>	<i>24/10/2016 al 28/10/2016</i>	<i>1 semana</i>
<i>*Solicitud de retiro de la Universidad sin desincorporación de semestre</i>	<i>31/10/2016 al 11/11/2016</i>	<i>2 semanas</i>
<i>*Carga de pre oferta académica</i>	<i>14/11/2016 al 18/11/2016</i>	<i>1 semana</i>
<i>*Entrega de evaluación tercer parcial</i>	<i>28/11/2016 al 02/12/2016</i>	<i>1 semana</i>
<i>*Entrega de evaluación último parcial</i>	<i>28/11/2016 al 02/12/2016</i>	<i>1 semana</i>
<i>*Fin de clases y evaluaciones</i>	<i>02/12/2016</i>	
<i>*Entrega de calificaciones definitivas</i>	<i>02/12/2016 y 05/12/2016</i>	<i>2 días hábiles</i>
<i>*Modificación de calificaciones definitivas</i>	<i>06/12/2016 al 16/12/2016</i>	<i>9 días hábiles</i>
<b>Semanas antes del receso vacacional</b>		<b>5 semanas</b>
<b>Semanas después del receso vacacional</b>		<b>11 semanas</b>
<b>Total semanas</b>		<b>16 semanas</b>
<b>RECESOS ACADÉMICOS</b>		
<b>Vacaciones Agosto 2016</b> inicio 08/08/2016 finalización 09/09/2016		
<b>DÍAS FERIADOS</b>		
<b>Carnavales</b> 08 y 09 de febrero 2016		
<b>Semana Santa</b> del 21 al 25 de marzo de 2016		
<b>Declaración de la Independencia</b> 19 de abril de 2016		
<b>Día del Trabajador</b> 01 de mayo de 2016		
<b>Batalla de Carabobo</b> 24 de junio de 2016		
<b>Firma del Acta de la Independencia</b> 05 de julio de 2016		
<b>Natalicio de Simón Bolívar</b> 24 de julio de 2016		
<b>Día de la Resistencia Indígena</b> 12 de octubre de 2016		



# **CONSEJO ACADÉMICO**





**VICERRECTORADO  
ACADÉMICO**



C.A. 012/2016  
Lunes, 06/06/2016

**2. Consideración de Año Sabático de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de Año Sabático del siguiente personal académico:

- Prof. **LUIS ALEXANDER SALAZAR VARGAS**, titular de la cédula de identidad N° V-9.658.191, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil, para trabajar su tesis doctoral intitulada "LAS HABILIDADES COGNITIVAS Y CREATIVIDAD EN LOS ESTUDIANTES INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA". La cual realizará en el Instituto Pedagógico Rural Gervasio Rubio (UPEL), a partir del 13 de junio de 2016 hasta el 12 de junio de 2017.
- Profa. **MARÍA EUGENIA VIVAS**, titular de la cédula de identidad N° V- 11.492.368 adscrita al Departamento de Arquitectura, para realizar trabajo de investigación titulado "COMPROBACIÓN DEL PERFIL DE EGRESADO EN ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA - UNET. LAPSO 2007-2015"; a partir del 13 de junio de 2016 hasta el 12 de junio de 2017.

C.A. 018/2016  
Lunes, 01/08/2016

**9. Consideración de solicitud de año sabático de la Profesora Neyda Cardozo, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial desde el 01 de abril 2017 hasta el 30 de marzo de 2018.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de Año Sabático del Prof. Neyda Teresa Cardozo Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V-5.668.075, adscrita al Departamento en Ingeniería Industrial, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018, para trabajar en su Proyecto de Investigación titulado **Categorización de la Gestión Gerencial de Organizaciones de Servicio, caso de estudio: Instituciones de Salud Privadas**, el cual forma parte de la línea de investigación denominada **Gestión de Empresas de Servicio** del Programa de Formación y Desarrollo del Recurso Humano, adscrito al Decanato de Investigación.

C.A. 019/2016  
Lunes, 19/09/2016

**4. Consideración de solicitud de modificación de fecha de año sabático de Personal Académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la modificación de fecha al año sabático del siguiente personal Académico:

- Profesora Neyda Teresa Cardozo Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V- 5.668.075, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, siendo ahora desde el 05 de junio de 2017 al 04 de junio de 2018.
- Profesora María Josefina Torres, titular de la cédula de identidad N° V-9.466.382, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica. Se acordó, en atención a la manifestación de voluntad expresada de forma escrita por la profesora aprobar la modificación de fecha de su año sabático, quedando ahora desde el 02 de noviembre 2015 al 13 de junio 2016; en tal sentido, la profesora podrá solicitar el disfrute de su próximo año sabático dentro de 6 años. Finalmente, se acordó solicitarle la presentación del informe sobre el cumplimiento de sus actividades académicas realizadas durante el año sabático, lo cual debe hacer ante el Vicerrector Académico dentro de 3 meses contados a partir del 12 de junio 2016, fecha de culminación del mismo.

**5. Consideración de solicitud de año sabático de Personal Académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de año sabático del siguiente personal Académico:

- Profesor Miguel Ángel Colmenares Duque, titular de la cédula de identidad N° V-9.126.074, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, a partir del 05 de diciembre de 2016 hasta el 04 de diciembre de 2017, para culminar su tesis doctoral en la Universidad del Zulia (LUZ).
- Profesora Cora Evelyn Infante de Orozco, titular de la cédula de identidad N° V-9.206.908, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, a partir del 30 de enero de 2017 hasta el 29 de enero de 2018, para realizar proyecto de Extensión con la empresa SEMPRO, C.A.
- Profesor Freddy Gonzalo Pérez Lobo, titular de la cédula de identidad N° V-5.679.172, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, a partir del 05 de junio 2017 hasta el 04 de junio 2018, para elaboración de respectivos proyectos de investigación en la UNET.
- Profesora Zulay Rangel Toloza, titular de la cédula de identidad N° V-9.246.354, adscrita al Departamento de Extensión Industrial y Pasantías a partir del 05 de diciembre de 2016 hasta el 04 de diciembre de 2017, para culminar tesis doctoral con la UPEL.
- Profesora Cielo María Romero, titular de la cédula de identidad N° V-5.646.832, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 30 de enero de 2017 hasta el 29 de enero de 2018, con el propósito de desarrollar propuesta de la creación de la Cátedra de Pedagogía de la Paz para la Universidad Nacional Experimental del Táchira y participar en los talleres para la formación sobre Pedagogía para la Paz en la República de Colombia.

#### APOYO ECONOMICO

C.A. 007/2016  
Lunes, 25/04/2016

#### 8. Consideración de solicitud de aval y apoyo económico personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de aval y apoyo económico al siguiente personal académico:

- **PROFA. MARY CARLOTA BERNAL JIMÉNEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-17.370.421, adscrita al Departamento de Ingeniería en Informática para cursar estudios doctorales a distancia en “Ingeniería en Informática y Matemáticas de la Seguridad” en la Universidad Rovira i Virgili, Tarragona- España, desde el 09 de diciembre de 2015 hasta el 08 de diciembre de 2019. En tal sentido el comité de Becas se declara en cuenta y avala los estudios de la profa. . Mary Carlota Bernal en los siguientes términos:

ESTANCIA	AVAL
Primera	Pasajes nacionales, viáticos por 12 días y pagos por concepto de matrículas.
Segunda	Pasajes nacionales, viáticos por 12 días, pagos por concepto de matrículas y pasajes internacionales de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
Tercera (Defensa de	Pasajes nacionales, viáticos por 12 días, pagos por concepto de matrículas y pasajes internacionales de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando esta estancia se realice como máximo en el mes de

tesis)	diciembre del año 2019.
--------	-------------------------

La solicitud de compra de pasajes internacionales se debe hacer con una antelación de seis (06) meses para realizar los trámites administrativos correspondientes. El pago de matrículas se realizará a la tasa oficial de estudiantes vigente para la fecha. El Comité de Becas acordó no permitir la modificación del programa de estudios bajo la modalidad a distancia a la modalidad presencial en caso de que fuese requerido por la profesora.

- **PROFA. DAHYANA CAROLINA NIMO PARRA**, titular de la cédula de identidad N° V-17.368.195, adscrita al Departamento de Ingeniería en Informática para cursar estudios doctorales a distancia en “Ingeniería en Informática y Matemáticas de la Seguridad” en la Universidad Rovira i Virgili, Tarragona- España, desde el 09 de diciembre de 2015 hasta el 08 de diciembre de 2019. En tal sentido, el comité de Becas se declara en cuenta y avala los estudios de la Profa. Dahyana Carolina Nimo Parra en los siguientes términos:

• ESTANCIA	AVAL
Primera	Pasajes nacionales, viáticos por 12 días y pagos por concepto de matrículas.
Segunda	Pasajes nacionales, viáticos por 12 días, pagos por concepto de matrículas y pasajes internacionales de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
Tercera (Defensa de tesis)	Pasajes nacionales, viáticos por 12 días, pagos por concepto de matrículas y pasajes internacionales de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando esta estancia se realice como máximo en el mes de diciembre del año 2019.

La solicitud de compra de pasajes internacionales se debe hacer con una antelación de seis (06) meses para realizar los trámites administrativos correspondientes. El pago de matrículas se realizará a la tasa oficial de estudiantes vigente para la fecha. El Comité de Becas acordó no permitir la modificación del programa de estudios bajo la modalidad a distancia a la modalidad presencial en caso de que fuese requerido por la profesora.

- **PROF. MARCEL MAURICIO MOLINA MONSALVE**, titular de la cédula de identidad N° V-14.099.517, adscrito al Departamento de Ingeniería en Informática, para cursar estudios doctorales a distancia en “Ingeniería en Informática y Matemáticas de la Seguridad” en la Universidad Rovira i Virgili, Tarragona- España, desde el 09 de diciembre de 2015 hasta el 08 de diciembre de 2019. En tal sentido el comité de Becas se declara en cuenta y avala los estudios de la Prof. Marcel Mauricio Molina Monsalve en los siguientes términos:

• ESTANCIA	AVAL

Primera	Pasajes nacionales, viáticos por 12 días y pagos por concepto de matrículas.
Segunda	Pasajes nacionales, viáticos por 12 días, pagos por concepto de matrículas y pasajes internacionales de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
Tercera (Defensa de tesis)	Pasajes nacionales, viáticos por 12 días, pagos por concepto de matrículas y pasajes internacionales de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando esta estancia se realice como máximo en el mes de diciembre del año 2019.

La solicitud de compra de pasajes internacionales se debe hacer con una antelación de seis (06) meses para realizar los trámites administrativos correspondientes. El pago de matrículas se realizará a la tasa oficial de estudiantes vigente para la fecha. El Comité de Becas acordó no permitir la modificación del programa de estudios bajo la modalidad a distancia a la modalidad presencial en caso de que fuese requerido por el profesor.

**9. Consideración de solicitud de aval y apoyo económico de Beca Internacional Fundación Carolina.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de aval y apoyo económico a la Profa. Karen Virginia Arias de Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V-22.679.263, adscrita al Departamento de Ingeniería Agronómica, para una estancia doctoral en la Universidad de Almería – España, desde el 18 de septiembre de 2016 hasta el 18 de noviembre de 2016. En tal sentido, se decidió avalar la solicitud de la Profa. Arias desde el 18 de Septiembre de 2016 hasta el 18 de noviembre de 2016, la profesora no gozará de complemento de beca, asignación de libros, pasajes nacionales e internacionales y se apoyará con un aporte único de 600 euros mensuales a tasa oficial de estudiantes para el mes de septiembre de 2016 estipulado por el Banco Central de Venezuela.

**C.A. 015/2016**  
**Lunes, 04/07/2016**

**1.Consideración de solicitud de aval y apoyo económico para el Prof. Aleiro Soto, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil, para cursar estudios de doctorado en “Ciencias Gerenciales”, en la UNEFA – Táchira.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó avalar los estudios de Doctorado para el Prof. Aleiro Enrique Soto Useche, titular de la C.I. V-4634177, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil, y apoyar económicamente el pago de la matrícula a partir de julio de 2016, para cursar estudios de doctorado en “Ciencias Gerenciales” en la Universidad Nacional Experimental de la fuerza Armada (UNEFA) San Cristóbal – Estado Táchira. Se acordó que el apoyo económico por concepto de traslados y viáticos queda sujeto a disponibilidad presupuestaria.

**C.A. 016/2016**  
**Lunes, 18/07/2016**

**6. Consideración de solicitud de aval y apoyo económico para el Prof. Hermes Hernández, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, para cursar estudios de doctorado en Educación en la Universidad Pedagógica Experimental Libertado (UPEL). Rubio – Estado Táchira.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó el aval y apoyo económico para el Prof. Hermes Ricardo Hernández Díaz, C.I. V-10.715.948, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, para cursar estudios de doctorado en Educación en la Universidad Pedagógica Experimental Libertado (UPEL). Rubio – Estado Táchira. Se acordó el pago de la matrícula a partir del 15 de julio de 2016. El apoyo económico por concepto de traslado y viáticos queda sujeto a disponibilidad presupuestaria.

**CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO**

C.A. 006/2016  
Lunes, 11/04/2016

**2. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Docente Interino, correspondiente al lapso 2015-1.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de personal académico bajo la figura de Docente Interino, correspondiente al lapso 2015-1, en los en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DECANATO DE DOCENCIA  
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO  
DEL DPTO. DE ARQUITECTURA DEL LAPSO 2015-1

N°	Nombres y Apellidos	N° Cédula	Título, Institución y Fecha de Egreso	Ind. Acad.	Conv. Esc. 1-9	Asignatura y Código	Cant. Secc	Hr/ Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/SemT	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Juan Carlos Hernández Vásquez	V12813936	Arquitecto, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal., Egreso: 30/03/07	6,27/9	6,27	Proyectos II (0719201T) Núcleo: Proyectos	1	9	9	9 \ 11	99	Justificación: Falta de profesor de planta y ausencia del profesor Gustavo Pernía, C.I. V12.813.936, quien se fue a cursar estudios de Maestría y posteriormente renuncio. Su contratación es a partir del: 19/02/2016	Medio Tiempo	Instructor
2	Luz Nathali Pardo Castro	V18990844	Arquitecto, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal., Egreso: 20/07/12	6,54/9	6,54	Técnicas De Expresión II (0756206T) Núcleo: Metodos Y Simulaciones	1	6	6	6 \ 13	78	Experiencia: Preparadora UNET de la Unidad Curricular Producción de Edificaciones III (Instalaciones Eléctricas, mecánicas y sanitarias) marzo 2010-junio 2011 Justificación: Falta De Profesor De Planta, Para cubrir demanda estudiantil, sumado a la renuncia docente interino. Su contratación es a partir del: 09/02/2016	Tiempo Convencional	Instructor

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DECANATO DE DOCENCIA  
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO  
DEL DPTO. DE CIENCIAS SOCIALES DEL LAPSO 2015-1

N°	Nombres y Apellidos	N° Cédula	Título, Institución y Fecha de Egreso	Ind. Acad.	Conv. Esc. 1-9	Asignatura y Código	Cant. Secc	Hr/ Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/SemT	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Mary Avellyn Maza Torres	V18258767	Licenciada En Educación Mención Inglés, Universidad De Los Andes, Egreso: 01/01/10	17,34/20	8,2	Ingles I (1023202T) Núcleo: Idiomas	1	3	3	3 \ 11	33	Justificación: Falta De Profesor De Planta, Para cubrir demanda estudiantil, sumado a la renuncia docente interino profesor Joel Eduardo Bonilla Sarmiento V17109431, cuya contratación fue aprobada en CA 012/2015. Su contratación es a partir del : 19/02/2016	Tiempo Convencional	Instructor
2	Douglas Argenis Mendoza Vanegas	V13893887	Licenciado En Comunicación Social, Universidad De Los Andes, Egreso: 28/04/06 Licenciado En Educación Mención: Lengua, Cultura E Idiomas, Universidad De Los Andes, Egreso: 17/06/11	16,06/20 18,68/20	7,6 8,8	Lenguaje Y Comunicación (1023111T) Núcleo: Idiomas	2	3	6	6 \ 9	54	Justificación: Falta De Profesor De Planta, Reposo prenatal de la profesora Maribel Quiroga Sayago, V-19.925.352, contratada en Consejo Académico N° 012-2015. Su contratación es a partir del: 01/03/2016	Tiempo Convencional	Instructor

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DECANATO DE DOCENCIA  
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO  
DEL DPTO. DE INGENIERIA AMBIENTAL DEL LAPSO 2015-1

N°	Nombres y Apellidos	N° Cédula	Título, Institución y Fecha de Egreso	Ind. Acad.	Conv. Esc. 1-9	Asignatura y Código	Cant. Secc	Hr/ Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Sem	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Ronny Ociel Chacón Cárdenas	V17646383	Ingeniero Ambiental, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal, Egreso: 04/12/09	6,45/9	6,45	Estudios De Impacto Ambiental (1123803T) Núcleo: Ingeniería	1	3	3	3 \ 13	39	Experiencia: Personal fijo del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo y Aguas desde el 02-05-2012, con experiencia como contratado en dicho ministerio desde el 01-02-2010. Justificación: Ausencia De Un Profesor, A la profesora Darcy Carrero le fue aprobado año sabático a partir del 01-12-2015, según resolución de Consejo Académico 018-2015. Profesor a sustituir: Darcy Margarita Carrero Carmona. <b>Su contratación es a partir del: 01/02/2016.</b>	Tiempo Convencional	Instructor

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DECANATO DE DOCENCIA  
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO  
DEL DPTO. DE INGENIERIA CIVIL DEL LAPSO 20151

N°	Nombres y Apellidos	N° Cédula	Título, Institución y Fecha de Egreso	Ind. Acad.	Conv. Esc. 1-9	Asignatura y Código	Cant. Secc	Hr/ Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Sem	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Wolf Dieter Sorg Angulo	V6030132	Ingeniero Civil, Universidad Central De Venezuela, Egreso: 01/12/83	15,67/20	7,4	Mecánica De Los Materiales (1516501T) Núcleo: Estructuras I	1	6	6	6 \ 11	66	Experiencia: Jubilado de la Empresa Eléctrica Socialista CORPOLEC (Veintisiete 27 años y seis (6) meses de servicio). Justificación: Falta De Profesor De Planta, Para cubrir demanda estudiantil. <b>Su contratación es a partir del: 15/02/2016</b>	Tiempo Convencional	Instructor

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DECANATO DE DOCENCIA  
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO  
DEL DPTO. DE MATEMÁTICA Y FÍSICA DEL LAPSO 2015-1

N°	Nombres y Apellidos	N° Cédula	Título, Institución y Fecha de Egreso	Ind. Acad.	Conv. Esc. 1-9	Asignatura y Código	Cant. Secc	Hr/ Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Sem	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Belkys Jeaneth Fernández Urbina	V10169437	Licenciado En Educación Mención: Informática Y Matemática, Universidad Católica Del Táchira (Ucat) - San Cristóbal, Egreso: 27/09/96	12,6/20	6	Matemática Iv (0826401T) Núcleo: Matemática	1	6	6	6 \ 11	66	Experiencia: Docente Asistente Técnico en Computación del Instituto Universitario de Tecnología San Pablo Pérez Alfonso IUTEPAL del 21/06/2003-06/03/2004. Según archivos digitales personal académico interino UNET desde el lapso 2011-1. Justificación: Falta De Profesor De Planta, Para cubrir demanda estudiantil, sumado a la renuncia verbal por motivos de salud del profesor José Lino Chacón Medina, V3996013 contratado como Jubilado Activo 2015-1. <b>Su contratación es a partir del: 16/02/2016</b>	Tiempo Convencional	Instructor



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DECANATO DE DOCENCIA  
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO  
DEL DPTO. DE LICENCIATURA EN MÚSICA DEL LAPSO 2015-1

N°	Nombres y Apellidos	N° Cédula	Título, Institución y Fecha de Egreso	Ind. Acad.	Conv. Esc. 1-9	Asignatura y Código	Cant. Secc	Hr/ Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Mariel Giannina Martínez Florez	V16541724	Magíster En Ciencias Mención: Orientación De La Conducta, Centro De Investigaciones Psiquiátricas, Psicológicas Y Sexológicas De Venezuela, Egreso: 06/04/15	18,31/20	8,7	Educación Musical Especial (1236505T) Núcleo: Pedagógico	1	6	6	6 \ 13	78	<b>Experiencia:</b> Docente de Música en el Jardín de Infancia "Libertad" por tres años (3) años, diez (10) meses. Docente de Cultura del Instituto de Educación Especial Bolivariano "Táchira" por un (1) año y tres (3) meses. Docente de Música en dos años escolares (2011-2012/2012-2013) en el Centro de Educación Inicial Simoncito Pirineos I. Miembro activo de la Orquesta Sinfónica Pre-infantil del Táchira, ejecutante de violín en 1996. <b>Justificación:</b> Falta De Profesor De Planta, Para cubrir demanda estudiantil, sumado a la renuncia del docente interino Roland Alvarado. <b>Su contratación es a partir del: 08/12/2015</b>	Tiempo Convencional	Instructor
			Profesor Especialidad: Educación Musical, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 14/06/07	7,92/10	7,5									
2	Cecilia Villamizar Pabón	V16230248	Profesor Especialidad: Educación Musical, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 17/07/09	8,38/10	8	Estrategias Y Técnicas De Aprendizaje, Enseñanza Y Evaluación (1234405T) Núcleo: Pedagógico	1	4	4	10 \ 10	100	<b>Justificación:</b> Ausencia De Un Profesor, Por permiso no remunerado desde el 08 de febrero de 2016 hasta el 07 de febrero de 2017, según resolución de Consejo Universitario 003-2016 de fecha 16-02-2016 Profesor a sustituir: Sofia Mariela Zambrano Mora. <b>Su contratación es a partir del: 26-02-2016</b>	Tiempo Convencional	Instructor
						Educación Musical Escolar (1236401T) Núcleo: Pedagógico								

#### 4. Consideración de contratación de personal administrativo bajo la figura de Docente Interino, correspondiente al lapso 2015-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de contratación de personal administrativo bajo la figura de Docente Interino, correspondiente al lapso 2015-1, en los en los siguientes términos:

N°	Nombres y Apellidos	Nro Cédula	Título, Institución y Fecha de Egreso	Ind. Acad.	Conv. Esc. 1-9	Asignatura y Código	Cant. Secc	Hr/ Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Franklim Andrey García Pabón * Personal Administrativo UNET	V6153600	Licenciado en Contaduría Pública, Universidad Nacional Abierta, Egreso: 04/12/10	7,14/10	6,8	Trabajo Comunitario II (TRC_234T) Núcleo: Ciencias De La Salud	1	4	4	4 \ 13	52	Falta de personal de planta para cubrir demanda estudiantil <b>Su contratación es a partir del: 01-02-2016</b> <b>Horario: Sábado de 8:00 am a 12:00m</b>	Tiempo Convencional	Instructor

C.A. 008/2016  
Lunes, 09/05/2016

#### 3. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de docente interino para el lapso 2015-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de personal académico bajo la figura docente interino para el lapso 2015-1, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA VICERRECTORADO ACADÉMICO DECANATO DE DOCENCIA REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO DEL DPTO. DE INGENIERIA INDUSTRIAL DEL LAPSO 2015-1														
N°	Nombres y Apellidos	N° Cédula	Título, Institución y Fecha de Egreso	Ind. Acad.	Conv. Esc. 1-9	Asignatura y Código	Cant. Secc	Hr/ Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Manuel Alberto Matheus Castillo	V21000588	Ingeniero Industrial, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal., Egreso: 11/12/15	6,78/9	6,78	Simulación (0134901T) Núcleo: Técnicas Cuantitativas	3	4	12	12 \ 10	120	<b>Experiencia:</b> Coordinador de Compras de la empresa Materiales Diversos M&C C.A. (oct 2015 - feb. 2016); Preparador UNET de la Unidad Curricular Simulación lapsos 2014-1, Encargado de Almacén en la empresa Materiales Diversos M&C C.A. (2009-2015). <b>Justificación:</b> Ausencia del profesor Miguel Angel Muñoz Fernandez a quien le fue otorgado permiso para realizar estudios Doctorales en el exterior en Consejo Universitario N° 014/2016. La solicitud de contratación es a partir del 03/03/2016 hasta el 13/05/2016	Medio Tiempo	Instructor

#### 4. Consideración de modificación de contrato de personal académico bajo figura de docente interino.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó la modificación de contrato de personal académico bajo la figura docente interino para el lapso 2015-1, a la Profa. Heidy Johanna Zambrano Sandoval, titular de la C.I. N° V-13.334.636, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL del TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DECANATO DE DOCENCIA  
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE NECESIDAD DE SERVICIO  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES DEL LAPSO 2015-1

Nombres y apellidos	N° Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Sec	Total Hr/Sec	Total Hr/Sem	Total Hr/Sem	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
Heidy Johanna Zambrano Sandoval	13.334.636	Licenciado en Educación Castellano y Literaria, Universidad de Los Andes, Egreso: 01/01/02	Lenguaje y Comunicación (1023111T) Núcleo: Idiomas	1	3	3	3 \ 16	48	Experiencia: Doce (12) años como profesora AVEC. Facilitadora de propedéutico UNET tres (3) semestres. Justificación: Alta demanda, exceso de matrícula	Tiempo Convencional	Instructor Ad-honorem desde el 15 de febrero de 2016 al 13 de mayo de 2016.

#### 5. Consideración de complemento de horas a contratación de personal académico bajo la figura de docente interino correspondiente al lapso 2015-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó el complemento de horas a contratación de personal académico bajo la figura docente interino correspondiente al lapso 2015-1, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DECANATO DE DOCENCIA  
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE NECESIDAD DE SERVICIO  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD LAPSO 2015-1

**CARGA ACADÉMICA APROBADA EN CONSEJO ACADÉMICO 015/2015**

Nº	Nombres y apellidos	N° Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Ind. Acad.	Conv. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Sem	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Jorge Antonio Camargo López	V10162830	Médico Cirujano, Universidad de Los Andes, Egreso: 20/09/96	14,7/20	7	Morfofisiología II (MOR_245T) Núcleo: Salud	1	5	5	5 \ 16	80	Experiencia: Justificación: Falta de profesor de planta. Para cubrir alta demanda estudiantil.	Tiempo Convencional	Instructor

**SOLICITUD DE COMPLEMENTO APROBADO**

Nº	Nombres y apellidos	N° Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Ind. Acad.	Conv. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Sem	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Jorge Antonio Camargo López	V10162830	Médico Cirujano, Universidad de Los Andes, Egreso: 20/09/96	14,7/20	7	Morfofisiología II (MOR_245T) Núcleo: Salud	1	5	5	5 \ 5	25	Experiencia: Justificación: Falta de profesor de planta. Para cubrir alta demanda estudiantil.	MedioTiempo	Instructor

**Observación:** Solicitud de complemento de horas académicas a partir del 11/04/2016, para cubrir parte de la carga académica de la profesora Thamara Colmenares Calderón, personal académico en proceso a pase ordinario y quien renunció, **el docente contratado tendrá un total de carga académica de diez (10) horas de docencia directa a partir del 11/04/2016 hasta el 13/05/2016**

#### 6. Consideración de solicitud de contratación de personal administrativo para cubrir cargas académicas bajo figura de Necesidad de Servicio (Docente Interino) para el lapso 2015-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de Personal administrativo para cubrir carga académica bajo la figura de Necesidad de Servicio (Docente Interino) para el lapso 2015-1, en los siguientes términos:

**RELACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO ACADÉMICO A CONTRATAR DECANATO DE DOCENCIA  
BAJO LA FIGURA DE NECESIDAD DE SERVICIO (DOCENTE INTERINO) CATEGORIA EQUIVALENTE INSTRUCTOR  
LAPSO 2015-1**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	ÍNDICE ACAD.	CONVERSIÓN ESCALA 1-9	DEPARTAMENTO / NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR / SECC	Total HR /SEM	Nº SEM	TOTAL HR/ SEMT	EXPERIENCIA / JUSTIFICACIÓN	HORARIO	HORAS A PAGAR
1	Lennin Nicolas Salgado Peña (Personal Administrativo)	12.230.000	Ingeniero en Electricidad, Egresado en el Instituto Universitario de Tecnología Agro - Industrial (IUT) año 2011	Pregrado: 14,31/20	Pregrado: 6,80/9	<b>MATEMÁTICA Y FÍSICA / Física</b>	Laboratorio de Física II (0842303L)	3 (15,16, 20)	2	6	40	240	Falta de personal académico de planta para cubrir excesiva demanda estudiantil	<b>MARTES</b> 7:00AM-9:00AM (Sección 15) <b>MIÉRCOLES</b> 7:00AM-9:00AM (Sección 16) <b>JUEVES</b> 7:00AM-9:00AM (Sección 20)	6 HORAS A LA SEMANA

**Observación:** Solicitud de contratación tardía debido a que por error involuntario, no fue relacionado en las contrataciones al inicio del semestre 2015-1

C.A. 010/2016  
Lunes, 23/05/2016

**4. Consideración de solicitud por complemento de contratación de personal académico bajo figura de Docente Interino para el lapso 2015-1.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó el complemento de contratación de personal académico bajo figura de Docente Interino para el lapso 2015-1, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL del TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DECANATO DE DOCENCIA  
REPORTE RELACION DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES DEL LAPSO 2015-1

CARGA ACADÉMICA APROBADA EN CONSEJO ACADÉMICO 012/2015

Nº	Nombres y apellidos	Nº Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Ind. Acad.	Conv. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Semt	Experiencia y justificación	dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Maritza del Carmen Uribe Carvajal	V11494693	Abogado, universidad Católica del Táchira (UCAT) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/96	13,15/20	6,3	Legislación Valores y Proyecto de País (1032601) Núcleo: Desarrollo Humano	1(3)	2	2	2\ 16	32	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor

SOLICITUD DE COMPLEMENTO

Nº	Nombres y apellidos	Nº Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Ind. Acad.	Conv. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Semt	Experiencia y justificación	dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Maritza del Carmen Uribe Carvajal	V11494693	Abogado, universidad Católica del Táchira (UCAT) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/96	13,15/20	6,3	Legislación Valores y Proyecto de País (1032601) Núcleo: Desarrollo Humano	1(2)	2	2	2\ 16	32	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor

**Observación:** Solicitud de complemento de horas académicas a partir del 05/04/2016, para cubrir parte de la carga académica de la profesora María Fabiola de la Santísima Trinidad Chacón de Monsalve, titular de la cédula de identidad N° V-10.146.062, personal académico ordinario a quien le fue concedida su jubilación en Consejo Universitario 014/2016, la docente contratada tendrá un total de carga académica de cuatro (4) horas de docencia directa a partir del 05/04/2016 hasta el 13/05/2016.

**5. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de docente interino para la carrera anual TSU en Información de la Salud.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó contratación de personal académico bajo la figura de docente interino para la carrera anual TSU en Información de la Salud, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DECANATO DE DOCENCIA

REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO  
DEL DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD - CARRERA ANUAL (T.S.U INFORMACIÓN DE LA SALUD) CONVENIO UNET-UCV  
Periodo comprendido desde el 01/02/2016 hasta el 31/10/2016

N°	Nombres y Apellidos	N° Cédula	Título, Institución y Fecha de Egreso	Ind. Acad.	Conv. Esc. 1-9	Asignatura y Código	Cant. Secc	Hr/ Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Diana Mercedes Colmenares De Hernández	V3988252	Abogada, Universidad Central De Venezuela, Egreso: 01/01/87	15,92/20	7,6	Clasif. Internacional Y Morbimortalidad (0009070C) Núcleo: Ciencias De La Salud	1	4	4	4\34	136	Experiencia: Personal Académico contratado UNET en lapsos anteriores Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Para cubrir demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor
			Bibliotecaria De Historias Médicas, Universidad De Los Andes, Egreso: 01/01/82	19/20	9									
			Técnico Superior En Información De La Salud, Universidad Central De Venezuela, Egreso: 01/01/14	19,11/20	9									

C.A. 018/2016  
Lunes, 01/08/2016

**7. Consideración de contratación de Personal Académico bajo la figura de Interino correspondiente al lapso académico 2016-1, punto que fuera diferido en el Consejo Académico 017 de fecha 25/07/2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de Personal Académico bajo la figura de Interino, correspondiente al lapso académico 2016-1, en los siguientes términos:

VICERRECTORADO ACADÉMICO - DECANATO DE DOCENCIA REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO DEL DPTO. DE INGENIERIA ELECTRONICA DEL LAPSO 2016-1															
N	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	IND. ACAD.	CONV. ESC. 1-9	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SECC	HORAS / SECC	TOTAL HR/SECC	TOTAL HS/AD-H	TOTAL HS/PAG	TOTAL HR/SEM	TOTAL HR/SEMT	EXPERIENCIA Y JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE
1	María Eugenia Sánchez Vazquez	V13762125	Ingeniero En Electrónica, Instituto Universitario De Tecnología Agroindustrial Región Los Andes (Iutaira) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/13	15,59/20	7,4	Técnicas De Mantenimiento II (TEC_546T) Núcleo: Electrónica Y Sistemas Digitales	2	3	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, No se ha abierto concurso para esa area	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
		Técnico Superior en Electromedicina, Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda, Egreso: 01/01/09	15,63/20	7,4											
		Técnico Superior Universitario en Electrónica Industrial, Instituto Universitario De Tecnología Agroindustrial Región Los Andes (Iutaira) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/04	12,63/20	6											

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA															
VICERRECTORADO ACADÉMICO - DECANATO DE DOCENCIA															
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO															
DEL DPTO. DE INGENIERIA CIVIL DEL LAPSO 20161															
N	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	IND. ACAD.	CONV. ESC. 1-9	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SECC	HORAS / SECC	TOTAL HR/SECC	TOTAL HS/AD-H	TOTAL HS/PAG	TOTAL HR/SEM	TOTAL HR/SEMT	EXPERIENCIA Y JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE
1	Aldy Corali Quiroz Bermúdez	V18790870	Ingeniero Ambiental, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal., Egreso: 01/05/10	6,5/9	6,5	Sistemas De Representación (1524102T) Nucleo: Vialidad	2	4	8	0	8	8/16	128	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Alta Demanda, No existe suficiente personal Docente para cubrir la demanda	Medio Tiempo Categoría: Instructor
2	Luis Eduardo Castellanos Chacon	V18879044	Ingeniero Civil, Universidad Nacional Experimental Politécnica De La Fuerza Armada Nacional, Egreso: 22/11/10	13,56/20	6,5	Mecánica De Fluidos I (1538502T) Nucleo: Sanitaria E Hidraulica  Instalaciones Para Edificios (1534606T) Nucleo: Sanitaria E Hidraulica	2	2	4	0	4	8/16	128	Experiencia: -Instituto Universitario Santiago Mariño: tiempo laborado Periodo 1 2011-2 y periodo 1 2012. Cargo: Docente de las U. C. Instalaciones Sanitarias y Administración de Obras del VI semestre y Proyectos del IX semestre. UNEFA: periodo 1 2012-2, 2012-1, 2013-3, 2014-2 y 2014, Docente de las U.C. Administración e Inspección de Obras, Vías de Comunicación y Acueductos y Cloacas del VI semestre y Planificación de Obras del VII semestre. Constructora VIURCA S.A. Ing. de Campo (supervisor y control en la ejecución de Obra). Minera Nacional: Inspector de obras desde junio 2011 a agosto 2011. HIDROSUROESTE: Ing. Auditor Técnico desde agosto a diciembre de 2011, Ministerio de las Comunas: Ing. Inspector del Municipio Garcia de Hevia. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, No existe suficiente personal de planta para cubrir la demanda	Medio Tiempo Categoría: Instructor
3	Wilmer Adoni Perdomo Chacon	V14180965	Ingeniero Civil, Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño, Egreso: 01/09/12	14,29/20	6,8	Materiales Y Ensayos (1514603T) Nucleo: Estructuras I	6	1	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores, Profesor Instructor a medio tiempo de la UNEFA-Tachira desde el 19/09/2013. Tecnico Inspector de obras de la Cooperativa la Capacha R.L. Infraestructura en la autopista San Cristobal-La Fria, estado Tachira (20/08/2006-08/01/2008). Laboratorio III de la Fundación Laboratorio Nacional de Vialidad del Ministerio de Infraestructura adscrito al Laboratorio del estado Tachira (01/11/2005-15/07/2006). Justificación: Falta de profesor de planta. Para cubrir alta demanda estudiantil. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Falta de personal académico de planta para cubrir la demanda estudiantil	Tiempo Convencional Categoría: Instructor

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA															
VICERRECTORADO ACADÉMICO - DECANATO DE DOCENCIA															
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO															
DEL DPTO. DE INGENIERIA INDUSTRIAL DEL LAPSO 20161															
N	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	IND. ACAD.	CONV. ESC. 1-9	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SECC	HORAS / SECC	TOTAL HR/SECC	TOTAL HS/AD-H	TOTAL HS/PAG	TOTAL HR/SEM	TOTAL HR/SEMT	EXPERIENCIA Y JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE
1	Manuel Alberto Matheus Castillo	V21000588	Ingeniero Industrial, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal., Egreso: 11/12/15	6,78/9	6,78	Simulación (0134901T) Nucleo: Tecnicas Cuantitativas	2	4	8	0	8	8/16	128	Experiencia: Coordinador de Compras de la empresa Materiales Diversos M&C C.A.(oct 2015 - feb. 2016); Preparador UNET de la Unidad Curricular Simulación lapsos 2014-1, Encargado de Almacén en la empresa Materiales Diversos M&C C.A.(2009-2015). Justificación: Descarga Horaria De Un Profesor De Planta, El profesor Manuel Matheus estará como interino hasta el momento que se reincorpore la profesora Zaida Omaña del Pre y post natal el cual se cumple el Profesor a sustituir: Zaida Indra Omaña Palino	Medio Tiempo Categoría: Instructor
2	Yosemit Susana Mendoza Villamizar	V13037270	Ingeniero Industrial, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal., Egreso: 01/01/07	6,58/9	6,58	Ingeniería Económica (0134708T) Nucleo: Tecnicas Cuantitativas	1	4	4	0	4	4/16	64	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores. UNET Docente interino 2013-2014 Justificación: Alta Demanda, La profe Lleva varios semestres dando la asignatura.	Tiempo Convencional Categoría: Instructor

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA															
VICERRECTORADO ACADÉMICO- DECANATO DE DOCENCIA															
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO															
DEL DPTO. DE LICENCIATURA EN MÚSICA DEL LAPSO 20161															
N	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	IND. ACAD.	CONV. ESC. 1-9	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SECC	HORAS / SECC	TOTAL HR/SECC	TOTAL HS/AD-H	TOTAL HS/PAG	TOTAL HR/SEM	TOTAL HR/SEMT	EXPERIENCIA Y JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE
1	Alfredo José Ramírez Pemía	V19599327	Licenciado En Música, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal., Egreso: 18/07/12	8,39/9	8,39	Formas Y Análisis II (1212601T) Núcleo: Lenguaje Musical	1	2	2	0	2	6/16	96	Experiencia: Profesor de música en la Escuela de Música Miguel Ángel Espinel (4 años) Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, La mayoría de los profesores de planta tienen asignadas entre dos y tres unidades curriculares diferentes. Solamente son nueve profesores de planta para 42 unidades curriculares propias de la carrera. El profesor actualmente está realizando una maestría en Dirección Orquestal.	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
						Técnicas De Dirección (1222603T) Núcleo: Ejecución	1	2	2	0	2				
						Formas Y Análisis I (1212501T) Núcleo: Lenguaje Musical	1	2	2	0	2				
2	Cecilia Villamizar Pabón	V16230248	Profesor Especialidad: Educación Musical, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 17/07/09	8,38/10	8	Estrategias Y Técnicas De Aprendizaje, Enseñanza Y Evaluación (1234405T) Núcleo: Pedagógico	1	4	4	0	4	10/16	160	Experiencia: Actualmente Instructora de la cátedra de Lenguaje Musical desde el 01/03/2008 en la Fundación Musical Simón Bolívar. Docente interino de la UNET en el lapso 2015-1, con las Unidades Curriculares Educación Musical Escolar y Estrategias y Técnicas de Aprendizaje, enseñanza y evaluación, Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, La mayoría de los profesores de planta tienen asignadas entre dos y tres unidades curriculares diferentes. Solamente son nueve profesores de planta para 42 unidades curriculares propias de la carrera.	Medio Tiempo Categoría: Instructor
			Profesora En Educación Musical, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 17/07/09	8,38/9	8,38	Educación Musical Escolar (1236401T) Núcleo: Pedagógico	1	6	6	0	6				
3	Gregory José Pino Guillén	V11502617	Licenciado En Música, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal., Egreso: 01/01/13	8,13/9	8,13	Interpretación Musical Iv (1226604T) Disciplina: Canto Lírico Núcleo: Ejecución Instrumental	1	6	6	0	6	12/16	192	Experiencia: Experiencia profesional como guitarrista y cantante lírico reconocido a nivel estatal y nacional. Personal académico contratado UNET bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, La mayoría de los profesores de planta tienen asignadas entre dos y tres unidades curriculares diferentes. Solamente son nueve profesores de planta para 42 unidades curriculares propias de la carrera.	Medio Tiempo Categoría: Instructor
						Interpretación Musical I (1226304T) Disciplina: Guitarra Núcleo: Ejecución Instrumental	1	6	6	0	6				

4	José Reinaldo Manjarrés Alvárez	V17509767	Licenciado En Educación. Mención Ciencias Biológicas, Universidad Católica Del Táchira (Ucat) - San Cristóbal, Egreso: 27/09/96	12,31/20	6	Interpretación Musical I (1226304T) Disciplina: Clarinete Núcleo: Ejecución Instrumental	1	6	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Personal académico contratado por la UNET bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos académicos anteriores, Estudios de Teoría y Solfeo en la Escuela Miguel Ángel Espinel 1989, profesor en Institutos Universitarios desde el año 2009. Músico ejecutante en diferentes instituciones musicales del estado Táchira, desde el año 1994. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Ejecutante de clarinete. Músico de la Banda Oficial de Conciertos del estado Táchira. Docente de la Unidad Curricular Interpretación musical Clarinete., en la Licenciatura en Música desde el año 2010. Profesor que se requiere para esta Unidad Curricular.	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
5	Lenin Contreras Zambrano	V9241752	Licenciado En Música, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal., Egreso: 09/12/11	7,96/9	7,96	Electroacústica (1223804T) Núcleo: Ejecución Instrumental	1	3	3	0	3	7/16	112	Experiencia: Músico ejecutante de flauta en la Orquesta Típica del Táchira (2007-2012). Docente del Ministerio de Educación desde el 16/10/2006. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, La mayoría de los profesores de planta tienen asignadas entre dos y tres unidades curriculares diferentes. Solamente son nueve profesores de planta para 42 unidades curriculares propias de la carrera.	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
					Informática Musical I (1212104T) Núcleo: Lenguaje Musical	2	2	4	0	4					
6	Luisana Angélica Caicedo Molina	V17645167	Licenciado En Música, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal., Egreso: 12/06/15	6,68/9	6,68	Práctica Musical II (1226204T) Núcleo: Ejecución Instrumental	1	2	2	0	2	10/16	160	Experiencia: Instructora de práctica coral desde el 2009. Directora de coros desde el 20110. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, La profesora Caicedo dará dos (2) horas de Práctica Musical I y dos (2) horas de Práctica Musical II, que son las horas que corresponden a la parte coral. Las otras cuatro (4) horas de estas materias las dará otro profesor. Por esa razón se le colocó 4 horas ad-honorem tanto en Práctica Musical I y 4 horas ad-honorem en Práctica Musical II.	Medio Tiempo Categoría: Instructor
					Lenguaje Musical II (1216207T) Núcleo: Lenguaje Musical	1	6	6	0	6					
					Práctica Musical I (1226103T) Núcleo: Ejecución Instrumental	1	2	2	0	2					
7	Manuel Darío Hernández Bautista	V5680929	Licenciado En Música, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal., Egreso: 27/11/14	7,55/9	7,55	Informática Musical II (1212206T) Núcleo: Lenguaje Musical	1	2	2	0	2	8/16	128	Experiencia: Experiencia como profesor en Educación Musical Especial en el Taller de Educación Laboral Bolivariano San Cristóbal, desde el 16/11/2004 Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, La mayoría de los profesores de planta tienen asignadas entre dos y tres unidades curriculares diferentes. Solamente son nueve profesores de planta para 42 unidades curriculares propias de la carrera.	Medio Tiempo Categoría: Instructor
					Educación Especial (1236505T) Núcleo: Pedagógico	1	6	6	0	6					
8	Yvan Alberto Magallanes Flores	V9240067	Licenciado En Música, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal., Egreso: 01/01/11	8,6/9	8,6	Interpretación Musical II (1226404T) Disciplina: Metales Núcleo: Ejecución Instrumental	1	6	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Personal académico contratado por la UNET bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos académicos anteriores, ejecutante de trompeta. Músico ejecutante de diferentes Instituciones Musicales del Estado Táchira. Solista y músico invitado de diferentes Instituciones Musicales a nivel nacional. Director asistente de la Banda Oficial de Conciertos "Marco Antonio Rivera Useche". Músico Mayor de la Banda Municipal de San Cristóbal. Profesor de la Cátedra de Corno Francés en la Escuela de Música Miguel Ángel Espinel. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Ninguno de los profesores de planta tiene la formación específica en el instrumento musical (trompeta). Ha sido director de la Banda Oficial de Conciertos del Estado Táchira.	Tiempo Convencional Categoría: Instructor

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA															
VICERRECTORADO ACADÉMICO - DECANATO DE DOCENCIA															
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO															
DEL DPTO. DE INGENIERIA MECANICA DEL LAPSO 2016-1															
N	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	IND. ACAD.	CONV. ESC. 1-9	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SECC	HORAS/ SECC	TOTAL HR/SECC	TOTAL HS/AD-H	TOTAL HS/PAG	TOTAL HR/SEM	TOTAL HR/SEMT	EXPERIENCIA Y JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE
1	Alex Dwight Montenegro Mantilla	V16778715	Ingeniero Mecánico, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal., Egreso: 09/05/08	6,46/9	6,46	Laboratorio De Mecánica De Fluidos (0622502L) Nucleo: Termofluidos	3	2	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Asesor Post venta de repuestos y servicios Venequip, ingeniero mecánico, Equiser CA. Docente del instituto politécnico Universitario santiago maríño Justificación: Jubilación De Un Profesor, Jubilación del profesor gerson fernandez Profesor a sustituir: Gerson Alberto Fernandez Duque	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
2	Alfredo José Pérez Espinoza	V13040037	Arquitecto, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal., Egreso: 26/07/03	7,1/9	7,1	Dibujo I (0644103T) Nucleo: Diseño Mecánico	1	4	4	0	4	4/16	64	Experiencia: Preparador de la asignatura Juegos y situaciones II, de la carrera de Arquitectura UNET, Lapsos 2002-1 y 2002-3; Preparador de la asignatura Técnicas de simulación para el diseño UNET, Lapsos 1998-3; 1999-1; 2000-1; 2000-3; 2001-3. Profesor Interino de la Asignatura Dibujo I del Dpto. de Ingeniería Mecánica 2004-2008. Asistente de Investigación para el grupo de investigación arquitectura y sociedad de la UNET, en el Proyecto UNET FONACIT Proyecto PEM2001002144, con el programa de historia, asistente de Investigación para el proyecto titulado "La Ventana como elemento arquitectónico" para el Doctor Oscar Ali Medina Justificación: Permiso de la Profesora Yraima Criollo y Renuncia de la Profesora Isabel Pulido	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
3	Freddy Orlando Rodríguez Niño	V17370283	Ingeniero Mecánico, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal., Egreso: 01/01/10	6,54/9	6,54	Dibujo I (0644103T) Nucleo: Diseño Mecánico	3	4	12	0	12	12/16	192	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores. Justificación: Ausencia De Un Profesor, Permiso de la Profesora Yraima Criollo y Renuncia de la Profesora Isabel Pulido Profesor a sustituir: Rosa Yraima Criollo Salcedo Justificación: Ausencia De Un Profesor, Permiso de la Profesora Yraima Criollo y Renuncia de la Profesora Isabel Pulido Profesor a sustituir: Isabel Andrea Pulido Casanova	Medio Tiempo Categoría: Instructor
4	Freyner Esthuar Ferreira Chicaiza	V18256101	Ingeniero Mecánico, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal., Egreso: 01/01/09	6,51/9	6,51	Mecánica I (0615301T) Nucleo: Mecanica De Solidos	1	5	5	0	5	5/16	80	Experiencia: Personal académico contratado por la UNET bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos académicos anteriores, cinco semestres dando Mecánica I como interino Justificación: Alta Demanda, Se encuentran una gran cantidad de estudiantes en lista de espera para la asignatura Mecánica I	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
5	Sergio Suárez Pérez	V12231037	Ingeniero Mecánico, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal., Egreso: 14/12/07	6,9/9	6,9	Mecánica I (0615301T) Nucleo: Mecanica De Solidos	1	5	5	0	5	5/16	80	Experiencia: Instructor Centro Educativo de Capacitación Laboral, Naranjales Estado Táchira 2011-2012 Justificación: Alta Demanda, Alta demanda aunado al permiso por doctorado del profesor Renny Guillén	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
6	Argenis Leonardo Vivas Zambrano	V19878247	Ingeniero Mecánico, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal., Egreso: 21/11/13	6,76/9	6,21	Laboratorio De Procesos Metal Mecánicos (0633512L) Nucleo: Materiales Y Procesos Laboratorio De Ciencias De Los Materiales (0633504L) Nucleo: Materiales Y Procesos	2 1	3 3	6 3	0	9	9/16	144	Experiencia: Personal académico contratado por la UNET bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos académicos anteriores, preparador unet del laboratorio de ciencias de los materiales lapsos 2011-1, pasante en pequiven en la gerencia de mantenimiento desde el 03/12/2012 hasta el 22/03/2013, ing. del producto de la empresa gurimetal, ca.(5 meses), ing. de molinos en central azucarero de portuguesa (2 meses) jefe comercial de la empresa fun2lash (bogotá-colombia) desde el 07/01/2014 hasta el 25/07/2014 (7 meses y medio) Justificación: Descarga Horaria De Un Profesor De Planta, Profesor Yván Carrero fue descargado por ordenes del Vicerrectorado Académico y Decanato de Docencia, solo pueda dar 4 horas Profesor a sustituir.	Medio Tiempo Categoría: Instructor



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA															
VICERRECTORADO ACADÉMICO - DECANATO DE DOCENCIA															
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO															
DEL DPTO. DE QUIMICA DEL LAPSO 2016-1															
N	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	IND. ACAD.	CONV. ESC. 1-9	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SECC	HORAS/ SECC	TOTAL HR/SECC	TOTAL HS/AD-H	TOTAL HS/PAG	TOTAL HR/SEM	TOTAL HR/SEMT	EXPERIENCIA Y JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE
1	Ana Karina Montiel Quintero	V18161069	Ingeniero De Producción Animal, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal., Egreso: 20/07/12	6,26/9	6,26	Laboratorio De Química General Ii (0922302L) Nucleo: Química Basica	6	2	12	0	12	12/16	192	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, No se cuenta con el personal necesario para cubrir la demanda de la asignatura.	Medio Tiempo Categoría: Instructor
2	Lupe Jahiry Hurtado Moncada	V20123660	Licenciado En Química, Universidad Del Zulia (Luz) - Maracaibo, Egreso: 11/12/12	15,67/20	7,4	Laboratorio De Química General I (0912202L) Nucleo: Química Basica	6	2	12	0	12	12/16	192	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores, suplente de química Colegio María Auxiliadora, facilitadora Instituto Académico Pedro Pablo Paredes Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Alta demanda estudiantil	Medio Tiempo Categoría: Instructor
3	Oriel Alfredo Sanchez Velasco	V19878860	Licenciado En Química, Universidad De Los Andes, Egreso: 06/12/13	15,22/20	7,2	Laboratorio De Química General I (0912202L) Nucleo: Química Basica	6	2	12	0	12	12/16	192	Experiencia: Preparador de Laboratorio de Química Analítica (ULA),2010-2012 Pasantías profesionales Laboratorio de RMH IVC, 2015, Laboratorio de patología celular IVC 2015, Supervisor de Producción QUIMMAQ Edo. carabobo 2014 pasantías industriales Laboratorio de síntesis y caracterización de nuevos materiales IVC2012,ayudante de laboratorio de Química Analítica ULA, Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, La profesora de la asignatura Laboratorio de Química General Leydi silva le enviaron reposo absoluto por embarazo de alto riesgo. La profesora Maria Rondon se encuentra actualmente en estado de gravidez.	Medio Tiempo Categoría: Instructor

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA															
VICERRECTORADO ACADÉMICO - DECANATO DE DOCENCIA															
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO															
DEL DPTO. DE ARQUITECTURA DEL LAPSO 2016-1															
N	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	IND. ACAD.	CONV. ESC. 1-9	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SECC	HORAS/ SECC	TOTAL HR/SECC	TOTAL HS/AD-H	TOTAL HS/PAG	TOTAL HR/SEM	TOTAL HR/SEMT	EXPERIENCIA Y JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE
1	Andrés Eduardo León Pabón	V19236403	Arquitecto, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal., Egreso: 01/01/12	7,23/9	7,23	Técnicas De Expresión Iv (0754403T) Nucleo: Metodos Y Simulaciones Técnicas De Expresión Iii (0753302T) Nucleo: Metodos Y Simulaciones	1	4	4	0	4	7/16	112	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Déficit de profesor de planta en la especialidad	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
2	Carlos Guillermo Colmenares Armada	V16409260	Arquitecto, Universidad De Los Andes, Egreso: 01/01/09	17,39/20	8,2	Proyectos I (0719102T) Nucleo: Proyectos	1	9	9	0	9	9/16	144	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Alta Demanda, en primer semestre se tiene alta demanda de estudiantes, se tienen aperturadas 6 secciones	Medio Tiempo Categoría: Instructor
3	Francisco Javier Garcia Romero	V19135391	Arquitecto, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal., Egreso: 01/01/12	7,7/9	7,7	Proyectos V (0719501T) Nucleo: Proyectos	1	9	9	0	9	9/16	144	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Se reactivó una quinta seccion por demanda	Medio Tiempo Categoría: Instructor
4	Freddy Alejandro Campos Mendoza	V19877475	Arquitecto, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal., Egreso: 01/01/12	6,94/9	6,94	Técnicas De Expresión Ii (0756206T) Nucleo: Metodos Y Simulaciones	1	6	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Déficit de profesor de planta	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
5	Juan Carlos Hernández Vásquez	V12813936	Arquitecto, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal., Egreso: 30/03/07	6,27/9	6,27	Producción De Edificaciones Iv (0724702T) Nucleo: Producción Y Tecnología Proyectos Ii (0719201T) Nucleo: Proyectos	1	4	4	0	4	13/16	208	Experiencia: Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, El prof Juan Carlos ha sido contratado anteriormente para proyectos y para el semestre 2016-1 aceptó la materia Producción de edificaciones IV, ya que no se cuenta con prof de planta	Medio Tiempo Categoría: Instructor

6	Luis Alberto López Duque	V11506426	Arquitecto, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal, Egreso: 03/03/01	6,24/9	6,24	Proyectos Iii (0719301T) Núcleo: Proyectos	1	9	9	0	9	9/16	144	Experiencia: 15 años de experiencia en Proyectos e inspecciones como libre ejercicio de la profesión. Coordinador Administrativo de INAVI Justificación: Ausencia De Un Profesor, Al profesor Carlos Santos le fué concedido permiso no remunerado por un año Profesor a sustituir: Carlos Efraín Santos Medina	Medio Tiempo Categoría: Instructor
7	Luis Francisco Belandria	V13205505	Arquitecto, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal, Egreso: 14/12/02	6,68/9	6,68	Infraestructura Deportiva Y Recreativa (0713511T) Núcleo: Proyectos	1	3	3	0	3	9/16	144	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores, preparador unet en las unidades curriculares historia de la arquitectura i yii, división social del espacio y programa ambiente y ecotecnología consecutivamente entre los lapsos de los años 1997-2002, participó en la agrupación de estudiantes asesores académicos unet desde el lapso 1999-1 hasta 2001-3 en las u.c geometría y tecnología; dibujo y geometría; historia y diseño arquitectónico; proyectos y simetría. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, el prof ha estado contratado para una electiva y este semestre se ha comprometido ademas, con la materia Tecnicas de expresión I porque no hay docente de planta disponible	Medio Tiempo Categoría: Instructor
			Licenciado En Educación Mención: Matemática, Universidad De Los Andes, Egreso: 17/06/11	18,21/20	8,6	Técnicas De Expresión I (0756104T) Núcleo: Metodos Y Simulaciones	1	6	6	0	6				
8	Maria Giovanna Cenzi Vera	V14042634	Arquitecto, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/06	6,89/9	6,89	Producción De Edificaciones I (0725208T) Núcleo: Producción Y Tecnología	1	5	5	0	5	5/16	80	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, deficit de profesores de planta	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
9	Oriando Enrique Mora Ballesteros	V13549146	Arquitecto, Universidad De Los Andes, Egreso: 01/07/09	17,93/20	8,5	Proyectos I (0719102T) Núcleo: Proyectos	1	9	9	0	9	9/16	144	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Alta Demanda, en primer semestre se tiene alta demanda de estudiantes, se tienen aperturas 6 secciones	Medio Tiempo Categoría: Instructor
10	Rafael Andre Villamizar Moreno	V19235433	Arquitecto, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal, Egreso: 01/08/14	7,08/9	7,08	Geometría Descriptiva (0754203T) Núcleo: Metodos Y Simulaciones	2	4	8	0	8	10/16	160	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores, preparador de las unidades curriculares Geometría Descriptiva y Laboratorio de Investigación de Arquitectónica desde el lapso 2009-hasta el 2011-II, Académico en el Curso Propedéutico de la unidad curricular "Fundamentos de la Arquitectura" 25/10/2014 al 13/12/2014 Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, El arq Rafael Villamizar estará cubriendo las horas de Geometría descriptiva, 1 sección de Prof Jesus Noriega quien está jubilado y participó que ya no estará activo, y 1 sección de Prof. Jose Ramón Machado que se encuentra de año sabático, y también cubrirá 2 horas de Producción de edificaciones 3, que es una materia compartida con otro profesor	Medio Tiempo Categoría: Instructor
						Producción De Edificaciones Iii (0725605T) Núcleo: Producción Y Tecnología	1	2	2	0	2				

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA															
VICERRECTORADO ACADÉMICO DECANATO DE DOCENCIA															
REPORTE RELACION DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTES INTERINOS															
DEL DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL LAPSO 20161															
N	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO CEDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	IND. ACAD.	CONV. ESC. 1-9	ASIGNATURA Y CODIGO	CANT. SECC	HORAS / SECC	TOTAL HR/SECC	TOTAL HSIAD-H	TOTAL HSIAPAG	TOTAL HR/SEM	TOTAL HR/SEMT	EXPERIENCIA Y JUSTIFICACION	DEDICACION EQUIVALENTE
1	Armando Ibarra Peñaranda	V18932669	Ingeniero Mecánico, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal, Egreso: 30/07/99 Lodo, Educación Mención Ciencias Naturales, Matemática y Tecnología ULA, Egreso: 2010.	6/9	6	Trabajo Comunitario Iii (TRC_334T) Núcleo: Ciencias De La Salud	1	4	4	0	4	4/16	64	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores. Actualmente Gerente de Mantenimiento del Hospital Oncológico del Táchira Justificación: Alta Demanda, Falta de personal académico de planta para cumplir la demanda estudiantil	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
2	Cesar Gerardo Amaya Pérez	V10163042	Licenciado En Enfermería, Universidad Nacional Experimental Romulo Gallegos, Egreso: 01/01/06	7,59/9	7,59	Anatomía Y Fisiología Humana (1314102T) Núcleo: Ciencias De La Salud	1	4	4	0	4	8/16	128	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Alta Demanda, Falta de personal académico de planta para cumplir la demanda estudiantil	Medio Tiempo Categoría: Instructor
						Trabajo Comunitario Iii (TRC_334T) Núcleo: Ciencias De La Salud	1	4	4	0	4				

3	Daniela Fernández Pérez	V13550147	Especialista En Medicina Física Y Rehabilitación, Universidad Central De Venezuela, Egreso: 26/06/09	18,22/20	8,6	Seminario II (3100024C) Núcleo: Ciencias De La Salud	1	4	4	0	4	4/16	64	Experiencia: Médico rural del hospital general II de ernesto segundo paolini de san juan de colón, estado táchira desde el 15/12/2003 hasta el 16/12/2004/ doctora internado rotatorio desde 01/01/2004 hasta el 31/12/2005 del iss san cristóbal/ actualmente médico fisiatra de la unidad de medicina física fisioandes desde 01/02/2012. Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Falta de personal académico de planta para cumplir la demanda estudiantil	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
			Médico Cirujano, Universidad De Los Andes, Egreso: 15/11/02	15,47/20	7,3										
4	Elizabeth Colmenares De Velasco	V12460419	Médico Cirujano, Universidad Central De Venezuela, Egreso: 01/01/00	14,87/20	7	Citopatología I (3100023C) Núcleo: Ciencias De La Salud	1	5	5	0	5	5/16	80	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Falta de personal académico de planta para cumplir la demanda estudiantil	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
			Médico Especialista En Obstetricia Y Ginecología, Universidad Central De Venezuela, Egreso: 01/07/07	15,55/20	7,4										
5	Glenddy Lisseth Depablos Marin	V15027043	Licenciado En Bioanálisis, Universidad De Los Andes, Egreso: 01/01/04	14,9/20	7,1	Seminario V (3100054C) Núcleo: Ciencias De La Salud	1	4	4	0	4	4/16	64	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores. Bionalista del hospital oncológico táchira desde el 15/05/2009. coord. regional de lab. de la cooperación de salud (01/01/2008-31/03/2009); bionalista del ambulatorio urbano (01/04/2007-31/12/2007); bionalista del antituberculoso(01/05/2005-31/12/2005; 01/04/2006-30/06/2006; 01/10/2006-31/12/2006); bionalista del laboratorio de los XI juegos nacionales deportivos andes 2005. bionalista I suplente de emergencia del hospital central (04 meses). Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Falta de personal académico de planta para cumplir la demanda estudiantil	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
6	Luis Alberto Rivas Franquiz	V14422036	Técnico Superior Citotecnólogo, Universidad Central De Venezuela, Egreso: 01/03/12	15,4/20	7,3	Práctica De Laboratorio II (3100021C) Núcleo: Ciencias De La Salud	1	4	4	0	4	12/16	192	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio (auxiliar docente) en lapsos anteriores Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Falta de personal académico de planta para cumplir la demanda estudiantil	Medio Tiempo Categoría: Auxiliar Docente I
					Práctica De Microscopio II (3100022C) Núcleo: Ciencias De La Salud	1									
7	Mariela Del Valle Sánchez Antolínes	V9230700	Especialista En Endocrinología, Universidad De Los Andes, Egreso: 10/12/04	17,41/20	8,2	Clínica V (Pasantía) (3100055C) Núcleo: Ciencias De La Salud	1	4	4	0	4	4/16	64	Experiencia: Médico provisional (17-02-1999-30-07-1999) y (16/02/2001-16/07/2001) condebamba y centro de lupurata del ministerio de salud y prevision social de cochabamba-bolivia. Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Falta de personal académico de planta para cumplir la demanda estudiantil	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
			Médico Cirujano, Universidad De Los Andes, Egreso: 01/01/04	18,44/20	8,7										
8	Miriam Rosana Ramirez Serrano	V15640563	Especialista En Anatomía Patológica, Universidad Central De Venezuela, Egreso: 01/03/14	16,3/20	7,8	Citopatología General II (3100053C) Núcleo: Ciencias De La Salud	1	5	5	0	5	13/16	208	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores. Médico rural de la cooperación de salud del estado mérida (01/12/2006-15/12/2007). médico rural del ambulatorio rural II santa maría de caparo - Edo. Mérida (02/07/2007-31/05/2008). Médico rural de la cooperación de salud del estado táchira en hospital general II "dr. ernesto segundo paolini (09/06/2008-15/12/2008). Becada para realizar la especialización desde el 01/01/20012 hasta el 31/12/2012 Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Falta de personal académico de planta para cumplir la demanda estudiantil	Medio Tiempo Categoría: Instructor
			Médico Cirujano, Universidad Central De Venezuela, Egreso: 01/11/06	15,46/20	7,3										

9	Nathalia Guerrero Trejo	V15028706	Nutricionista, Universidad De Los Andes, Egreso: 01/01/07	16,54/20	7,9	Introducción A La Nutrición Deportiva (1312401T) Núcleo: Ciencias De La Salud	1	2	2	0	2	2/16	32	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Alta Demanda, Falta de personal académico de planta para cumplir la demanda estudiantil	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
10	Nelly Esperanza Carrero Maldonado	V9246227	Médico Cirujano, Universidad De Los Andes, Egreso: 12/12/96	15,61/20	7,4	Clinica Iv (Pasantía) (3100045C) Núcleo: Ciencias De La Salud	1	4	4	0	4	4/16	64	Experiencia: Mastólogo en el Hospital Oncológico del Táchira desde el año 2012 hasta la actualidad, Médico Especialista en Cirugía Oncológica, en el Instituto de Oncología Dr. Luis Rezzatti, año 2007-2012. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Falta de Personal de planta que para cumplir la docencia	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
11	Ninmar Lisbeth Escalante Pernia	V12972642	Licenciado, Universidad Del Zulia (Luz) - Maracaibo, Egreso: 01/01/05	12,41/20	6	Práctica De Laboratorio Iv (3100041C) Núcleo: Ciencias De La Salud	1	4	4	0	4	4/16	64	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Falta de Personal de Planta que cubra carga académica	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
12	Nodely Sarazi Alfonso Pestana	V13567860	Técnico Superior Citotecnólogo, Universidad Central De Venezuela, Egreso: 01/03/00	17/20	8	Práctica De Microscopio Iv (3100042C) Núcleo: Ciencias De La Salud	1	8	8	0	8	12/16	192	Experiencia: Actualmente labora como citotecnólogo del hospital central de san cristóbal contratada desde el 01/06/2001, técnico citotecnólogo (t) de la dirección general de salud del ministerio del poder popular para la defensa desde el 01/02/2006. Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio (auxiliar docente) en lapsos anteriores Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Falta de personal académico de planta para cumplir la demanda estudiantil	Medio Tiempo Categoría: Auxiliar Docente I
					Práctica De Laboratorio Iv (3100041C) Núcleo: Ciencias De La Salud	1	4	4	0	4					
13	Otto Francisco Cerezo Estrada	V9149399	Licenciado En Bioanálisis, Universidad De Los Andes, Egreso: 01/01/92	12,35/20	6	Práctica De Laboratorio Ii (3100021C) Núcleo: Ciencias De La Salud	1	4	4	0	4	8/16	128	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Falta de personal académico de planta para cumplir la demanda estudiantil	Medio Tiempo Categoría: Instructor
					Práctica De Laboratorio V (3100051C) Núcleo: Ciencias De La Salud	1	4	4	0	4					
14	Santos Anibal Pantoja	V12739706	Médico Cirujano, Universidad De Los Andes, Egreso: 01/01/01	17,24/20	8,1	Clinica Ii (Pasantía) (3100025C) Núcleo: Ciencias De La Salud	1	4	4	0	4	4/16	64	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Falta de personal académico de planta para cumplir la demanda estudiantil	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
15	Yanina Del Valle Quiñones Valdúz	V9245405	Licenciada En Enfermería, Universidad De Los Andes, Egreso: 01/01/09	15,07/20	7,1	Primeros Auxilios (1312302T) Núcleo: Ciencias De La Salud	2	2	4	0	4	4/16	64	Experiencia: Enfermera en la policlinica táchira en el área de asistencia y prevención de la salud / se desempeña en las áreas de emergencia y hospitalización de policlinica táchira / cinco (5) años de experiencia como enfermera en la clínica del ippunet hasta el 2010. Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Alta Demanda, Falta de personal académico de planta para cumplir la demanda estudiantil	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
16	Berta Haydee Contreras Hernández	V2810152	Licenciada En Enfermería, Universidad De Los Andes, Egreso: 23/04/93	15,7/20	7,5	Primeros Auxilios (1312302T) Núcleo: Ciencias De La Salud Sede: La Pradera	1	2	2	0	2	2/16	32	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos académicos anteriores Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda	Tiempo Convencional Categoría: Asistente
17	Dany Lennon Matheus Gómez	V13172981	Licenciado En Nutrición Y Dietética, Universidad De Los Andes, Egreso: 01/01/03	14,02/20	6,7	Introducción A La Nutrición Deportiva (1312401T) Núcleo: Ciencias De La Salud Sede: Colon	1	2	2	0	2	2/16	32	Experiencia: Personal académico contratado por la unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos académicos anteriores Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Falta de personal docente de planta para cubrir carga académica	Tiempo Convencional Categoría: Asistente
18	Yajaira Coromoto Florez Chavez	V8095730	Licenciado En Enfermería, Universidad Nacional Experimental Rómulo Gallegos, Egreso: 19/07/06	7,46/10	7,1	Primeros Auxilios (1312302T) Núcleo: Ciencias De La Salud Sede: Colon	1	2	2	0	2	2/16	32	Experiencia: Personal académico contratado por la unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos académicos anteriores Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Falta de personal docente de planta para cubrir carga académica	Tiempo Convencional Categoría: Asistente
			Técnico Superior Universitario, Universidad Politécnica Territorial De Los Altos Mirandinos "Cecilio Acosta" (Uptamca) - Los Teques, Egreso: 27/07/04	14,98/20	7,1										

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA																		
VICERRECTORADO ACADÉMICO - DECANATO DE DECIENCIA																		
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTES INTERINOS																		
DEL DPTO. DE CIENCIAS SOCIALES LAPSO 20161																		
N	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	IND. ACAD.	CONV. ESC. 1-9	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SECC	HORAS/SECC	TOTAL HR/SECC	TOTAL HS/AD-H	TOTAL HS/PAG	TOTAL HR/SEM	TOTAL HR/SEMT	EXPERIENCIA Y JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE			
1	Andrea Carolina Niño Ramírez	V18161465	Licenciado en Educación mención Inglés, Universidad De Los Andes. Egreso: 01/01/09	15,99/20	7,6	Inglés II (ING_223T) Núcleo: Idiomas	1	3	3	0	3	6/16	96	Experiencia: Personal académico contratado por la unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos académicos anteriores. Justificación: Falta	Tiempo Convencional Categoría: Instructor			
						Inglés II (1023302T) Núcleo: Idiomas	1	3	3	0	3							
2	Ariadne Soleil Hernandez Martinez	V18879157	Licenciada En Educación, Universidad Del Zulia (Luz) - Maracaibo. Egreso: 25/05/12	17,19/20	8,1	Efectividad Personal (1032109T) Núcleo: Desarrollo Humano	1	2	2	0	2	2/16	32	Experiencia: Orientadora y Docente de Aula Unidad Educativa Colegio Agustín Codazzi Año 2012. Orientadora de la Universidad Nacional Experimental del Táchira Unet Año 2014. Docente de Psicología General y Psicología Social en el Instituto Universitario de Tecnología Juan Pablo Pérez Alfonso IUTEPAL Año 2014. Docente UPEL Táchira Año 2016. Docente Unet - Efectividad Personal Año 2016. Justificación: Descarga Horaria De Un Profesor De Planta, Descarga de prof. por asumir Jefatura de Núcleo Profesor a sustituir.	Tiempo Convencional Categoría: Instructor			
3	Belkis Lorena Rangel Duque	V9334409	Especialista En Educación Para La Recreación Comunitaria, La Universidad De Pamplona. Egreso: 27/05/05	4,71/5	8,9	Sociología Del Deporte (1922202T) Núcleo: Gestión Deportiva Sede: La Pradera	1	2	2	0	2	14/16	224	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda	Medio Tiempo Categoría: Instructor			
						Licenciado En Educación Integral Mención: Lengua, Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (Unesr) - El Vigía. Egreso: 31/07/97	4,47/5	8,4	Taller De Oratoria (1022413T) Núcleo: Idiomas Sede: La Pradera	1	2					2	0	2
						Necesidades, Valores Y Proyectos De Vida (1032301T) Núcleo: Desarrollo Humano Sede: La Pradera	1	2	2	0	2							
						Psicología Del Deporte (1924206T) Núcleo: Gestión Deportiva Sede: La Pradera	2	4	8	0	8							
4	Carlos Enrique Ortiz Jimenez	V12235041	Especialista En Gestión Educativa, La Universidad De Pamplona. Egreso: 01/01/06	4,48/5	8,5	Ciencia Y Sociedad I (1012207T) Núcleo: Estudios Sociales Y Económicos	3	2	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Personal académico contratado por la unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos académicos anteriores., diez (10) años como docente en la universidad católica del táchira Justificación: Alta Demanda, Falta de profesor por alta demanda de estudiantes inscritos	Tiempo Convencional Categoría: Instructor			
5	Carolina Del Valle Rojas Buenaño	V13145593	Especialización En La Enseñanza Del Inglés Como Lengua Extranjera, Universidad De Carabobo. Egreso: 29/09/14	15,66/20	7,4	Inglés II (1023302T) Núcleo: Idiomas	2	3	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Personal académico contratado por la unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos académicos anteriores. Justificación: Alta Demanda, Alta demanda de estudiantes inscritos	Tiempo Convencional Categoría: Instructor			
			Licenciada En Educación Mención Inglés, Universidad De Los Andes. Egreso: 07/07/01	16,31/20	7,8													
6	Diana Carolina Peñaloza Rodríguez	V18392457	Licenciado en Educación Mención Inglés, Universidad De Los Andes. Egreso: 01/01/10	17,82/20	8,4	Inglés Instrumental (1703311T) Núcleo: Manejo De Emergencias Y Acción Contra De Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristobal	1	3	3	0	3	9/16	144	Experiencia: Personal académico contratado por la unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos académicos anteriores, docente de aula en clases gramaticales y conversacionales para alumnos del instituto royal english learning desde el mes de mayo de 2013 hasta el mes de julio de 2014. facilitadora en los curso de extensión unet; inglés introductorio para adolescentes y nivel iii niños en el lapso 2011-1, personal académico contratada bajo la figura de necesidad de servicio en lapso 2013-1 Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, No hay docentes de planta para cubrir esta asignatura	Medio Tiempo Categoría: Instructor			
						Inglés I (ING_123T) Núcleo: Idiomas	2	3	6	0	6							

7	Efrain Antonio Logreira Rivas	V10177003	Licenciado en Castellano y Literatura, Universidad De Los Andes, Egreso: 25/07/03	15,93/20	7,6	Lenguaje Y Comunicación (1023111T) Nucleo: Idiomas Sede: Rubio-Tuquerena	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Personal académico contratado por la unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos academicos anteriores. Justificación: Alta Demanda, Alta demanda para atender estudiantes inscritos	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
			Magister Scientiae Literatura Latinoamericana Y Del Caribe, Universidad De Los Andes, Egreso: 13/11/09	16,59/20	7,9										
8	Jesús Vicente Useche	V3196168	Licenciado En Letras , Universidad Católica Del Táchira (Ucat) - San Cristóbal, Egreso: 06/08/66	14,58/20	7	Taller De Oratoria (1022413T) Nucleo: Idiomas Sede: Colon	1	2	2	0	2	2/16	32	Experiencia: Personal académico contratado por la unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos academicos anteriores, docente del Curso Propedéutico UNET Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
9	Kaira Nigmary Rodriguez Parra	V15784694	Licenciada En Educación Mención Ingles, Universidad De Los Andes, Egreso: 05/10/07	16,56/20	7,9	Electividad Personal (1032109T) Nucleo: Desarrollo Humano	2	2	4	0	4	6/16	96	Experiencia: Personal académico contratado por la unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos academicos anteriores, siete (7) años como docente de la unefa, dos (2) años y medio como docente en cippsv Justificación: Jubilacion De Un Profesor, Jubilación de una profesora Profesor a sustituir: Maria Fabiola Chacon López	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
			Magister En Ciencias Mención: Orientación De La Conducta, Centro De Investigaciones Psiquiátricas, Psicológicas Y Sexológicas De Venezuela, Egreso: 01/01/11	18,89/20	8,9	Gerencia Personal Contexto Y Proyecto Organizacional (1032402T) Nucleo: Desarrollo Humano	1	2	2	0	2				
10	Karen Glicelt Vargas Casique	V19036121	Abogado, Universidad Católica Del Táchira (Ucat) - San Cristóbal, Egreso: 09/11/11	14,56/20	7	Legislación Valores Y Proyecto De Pais (1032601T) Nucleo: Desarrollo Humano Sede: Colon	1	2	2	0	2	2/16	32	Experiencia: Cinco meses como funcionario publico en la Consultoria Juridica de San Cristobal - Estado Tachira, 3 años en el Libre Ejercicio como Abogado Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Falta de profesor para cubrir la seccion	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
11	Margaret Del Valle Casique Parra	V12517083	Licenciado en Educación en Castellano y Literatura, Universidad De Los Andes, Egreso: 01/01/99	14,53/20	7	Ingles I (1023202T) Nucleo: Idiomas Sede: Rubio-Tuquerena	1	3	3	0	3	6/16	96	Experiencia: Personal académico contratado por la unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos academicos anteriores. Justificación: Alta Demanda, Alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
			Magister En Educación Mención Enseñanza De La Educación Física , Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 01/01/03	8,23/10	7,8	Ingles II (1023302T) Nucleo: Idiomas Sede: Rubio-Tuquerena	1	3	3	0	3				
12	Marianela Nieves Cruz Aponte	V13113684	Licenciado En Educación Mención Ciencias Pedagógicas , Universidad Católica Andrés Bello (Ucab) - Caracas, Egreso: 20/10/00	16,51/20	7,9	Ciencia Y Sociedad I (1012207T) Nucleo: Estudios Sociales Y Económicos	2	2	4	0	4	4/16	64	Experiencia: - Facilitadora de la Asignatura Tutoría II en la Maestría Educación Abierta y a Distancia (en funciones) Año 2014. - Asesor Académico en la carrera Educación, mención Integral (en funciones) Año 2014. - Docente Libre Decanato de Postgrado Universidad Nacional Experimental del Táchira UNET Año 2015. Justificación: Descarga Horaria De Un Profesor De Planta, Descarga de prof. por asumir Jefatura de Departamento Profesor a sustituir:	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
13	Maritza Del Carmen Uribe Carvajal	V11494693	Abogado, Universidad Católica Del Táchira (Ucat) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/96	13,15/20	6,3	Legislación Valores Y Proyecto De Pais (1032601T) Nucleo: Desarrollo Humano	1	2	2	0	2	4/16	64	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Jubilacion De Un Profesor, Jubilación de una profesora Profesor a sustituir: Maria Fabiola Chacon López	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
			Legislación Ambiental (1012701T) Nucleo: Estudios Sociales Y Económicos	1	2	2	0	2							

14	Mary Avellyn Maza Torres	V18258767	Licenciada En Educación Mención Inglés, Universidad De Los Andes, Egreso: 01/01/10	17,34/20	8,2	Inglés II (1023302T) Núcleo: Idiomas	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Personal académico contratado en la unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos académicos anteriores. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Falta de profesor por alta demanda	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
15	Oswaldo Daniel Amaya	V15881229	Licenciado En Educación Mención: Inglés, Universidad De Los Andes, Egreso: 05/10/07	15,95/20	7,6	Inglés I (1023202T) Núcleo: Idiomas Sede: Colon	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
16	Pedro Javier Delgado Chacon	V16982667	Licenciado En Educación Mención Ciencias Sociales, Universidad Católica Del Táchira (Ucat) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/09	15,78/20	7,5	Ciencia Y Sociedad I (1012207T) Núcleo: Estudios Sociales Y Económicos	5	2	10	0	10	10/16	160	Experiencia: Personal académico contratado por la unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos académicos anteriores, docente titular por cuatro (4) años en el centro de estudios musicales date música Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Permiso de profesor	Medio Tiempo Categoría: Instructor
17	María Santa Andarcia Sifontes	V8465685	Especialista En Educación Especial E Inclusión Social, La Universidad De Pamplona, Egreso: 01/01/07  Licenciado En Psicología, Universidad Central De Venezuela, Egreso: 01/01/85	5/5  17,8/20	9  8,4	Necesidades, Valores Y Proyectos De Vida (1032301T) Núcleo: Desarrollo Humano Sede: Rubio-Tuquerena  Efectividad Personal (1032109T) Núcleo: Desarrollo Humano Sede: Rubio-Tuquerena  Gerencia Personal Contexto Y Proyecto Organizacional (1032402T) Núcleo: Desarrollo Humano Sede: Rubio-Tuquerena	1  1	2  2	2  2	0  0	2  2	6/16	96	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de necesidades de servicios en lapsos anteriores. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Se requiere su solicitud debido a que esta sección se imparte en rubio lugar donde reside la profesora	Tiempo Convencional Categoría: Instructor

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA															
VICERRECTORADO ACADÉMICO - DECANATO DE DOCENCIA															
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO															
DEL DPTO. CARRERAS TÉCNICAS SEMIPRESENCIALES LAPSO 20161															
N	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	IND. ACAD.	CONV. ESC. 1-9	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SECC	HORAS/SECC	TOTAL HR/SECC	TOTAL HS/AD-H	TOTAL HS/PAG	TOTAL HR/SEM	TOTAL HR/SEMT	EXPERIENCIA Y JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE
1	Aliceth Gabriela Mora Zambrano	V17527102	Licenciada En Educación Mención Biología Y Química, Universidad Católica Del Táchira (Ucat) - San Cristóbal, Egreso: 12/11/10	16,35/20	7,8	Química (1703213T) Núcleo: Manejo De Emergencias Y Acción Contra De Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristóbal	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: 5 años como docente de química en la Escuela de Formación Deportiva. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, No hay profesores de planta para cubrir esta asignatura	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
2	Ana Angelina Bracho Ocando	V14808287	Licenciado En Comunicación Social, Universidad Experimental Privada Cecilio Acosta, Egreso: 01/01/10	16,27/20	7,7	Lenguaje Y Comunicación (1703113T) Núcleo: Manejo De Emergencias Y Acción Contra De Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristóbal	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, No hay profesor ordinario para cubrir esta unidad curricular	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
3	Ana Deidy Bohórquez Godoy	V12630143	Contador Público, Universidad Católica Del Táchira (Ucat) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/94  Licenciado En Administración Mención Administración Comercial, Universidad Católica Del Táchira (Ucat) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/92	13,64/20  13,7/20	6,5  6,6	Patrimonio Histórico (1605214T) Núcleo: Turismo Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristóbal  Manifestaciones Culturales Y Turísticas (1605217T) Núcleo: Turismo Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristóbal	1  1	5  5	5  5	0  0	5  5	10/16	160	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores, Planificador central II de la corporación tachirense de turismo desde marzo 2009 a la fecha. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, No hay profesores ordinarios para cubrir la asignatura	Medio Tiempo Categoría: Instructor
4	Claudia Sofia Merciales Melgarejo	V14348727	Ingeniero Industrial, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/03  Magister En Gerencia De Empresas Mención Industria, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/09	6,51/9  8,23/9	6,51  8,23	Formulación Y Evaluación De Proyectos (1703112T) Núcleo: Manejo De Emergencias Y Acción Contra De Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristóbal	1  1	3  3	3  3	0  0	3  3	3/16	48	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, No hay profesores ordinarios para cubrir esta unidad curricular	Tiempo Convencional Categoría: Instructor

5	Erding Jesús Vivas Pérez	V14265358	Especialista En Planificación Educativa, Universidad Valle De Mombay, Egreso: 18/06/10	19,42/20	9	Técnicas De Animación Y Recreación (1605312T) Núcleo: Turismo Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristobal	1	5	5	0	5	5/16	80	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, No hay profesores ordinarios para cubrir la unidad curricular	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
			Licenciado En Educación Mención Básica Integral, Universidad De Los Andes, Egreso: 10/11/06	17,23/20	8,1										
6	Irwin Ronaldo Rodríguez Moreno	V14099996	Profesor Especialista En Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 15/07/11	8,1/10	7,7	Métodos De Protección Civil (1705109T) Núcleo: Manejo De Emergencias Y Acción Contra De Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristobal	1	5	5	0	5	8/16	128	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores, actualmente técnico en búsqueda y rescate de protección civil y administración de desastres desde el 15/02/2008, docente colaborador en el programa de pnte en la aldeas universitarias "antonio José de sucre" y "liceo simón bolívar" (misión sucre) en el período 2011-1. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Carencia de docentes de planta para cubrir las asignaturas	Medio Tiempo Categoría: Instructor
			Subsistencia Extra-Urbana (1703212T) Núcleo: Manejo De Emergencias Y Acción Contra De Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristobal	1	3	3	0	3							
7	Jimmy Everson Campos Morales	V13588302	Ingeniero Mecánico, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal, Egreso: 26/07/03	6,77/9	6,77	Técnicas De Intervención Y Rescate (1705307T) Núcleo: Manejo De Emergencias Y Acción Contra De Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristobal	1	5	5	0	5	5/16	80	Experiencia: Más de 10 años como funcionario de Protección Civil Nacional, Coordinador Fuerza de Tarea Humanitaria Simón Bolívar para la región 4 Justificación: Descarga Horaria De Un Profesor De Planta, Descarga docente Ronaldo Guerrero quien cumple funciones de Coordinador de Bienestar Estudiantil Profesor a sustituir:	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
			Magister En Gerencia De Empresas, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal, Egreso: 21/05/10	8,73/9	8,73										
8	Karyn Josefina López Colmenares	V12230388	Licenciado En Turismo, Universidad Nacional Experimental Politécnica De La Fuerza Armada Nacional, Egreso: 03/03/14	16,19/20	7,7	Técnicas De Operación De Empresas Turísticas II (1606513T) Núcleo: Turismo Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristobal	1	6	6	0	6	11/16	176	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, No hay docentes ordinarios para cubrir las asignaturas	Medio Tiempo Categoría: Instructor
			Técnico Superior En Estadística De La Salud, Universidad De Los Andes, Egreso: 27/04/07	14,87/20	7	Programación Y Coord. De Eventos Y Protocolo (1605314T) Núcleo: Turismo Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristobal	1	5	5	0	5				
9	Mayra Alejandra Doria De Delgado	V14217226	Licenciada En Educación Mención Inglés, Universidad De Los Andes, Egreso: 10/11/06	15,58/20	7,4	Taller De Fonética (1603414T) Núcleo: Turismo Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristobal	1	3	3	0	3	6/16	96	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores, actualmente es docente de aula de la unidad educativa estatal cecilio acosta desde septiembre del año 2009. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, No hay profesores ordinarios para cubrir la asignatura	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
			Inglés Iv (1603512T) Núcleo: Turismo Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristobal	1	3	3	0	3							
10	Mayra Yolimar Delgado Angulo	V15437561	Contador Publico, Universidad Católica Del Táchira (Ucat) - San Cristóbal, Egreso: 04/02/05	15,53/20	7,4	Presupuesto Turístico (1605511T) Núcleo: Turismo Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristobal	1	5	5	0	5	10/16	160	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores. Se a desempeñado como contadora de libre ejercicio, y laboró en las siguientes empresas; premier andina desde el 12/11/2007 hasta el 07/01/2011 como contadora adjunto, Laboró desde 01/09/2006 hasta 15/10/2007 en becerria&asociados,s.c., como contadora pública. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Falta de profesor ordinario para la asignatura	Medio Tiempo Categoría: Instructor
			Contabilidad Aplicada (1605409T) Núcleo: Turismo Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristobal	1	5	5	0	5							
11	Neida Del Carmen Molina De Jaimés	V12890044	Especialista En Gerencia Educativa, Universidad Santa María - Caracas, Egreso: 03/08/09	18,75/20	8,9	Metodología De La Investigación (1605110T) Núcleo: Turismo Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristobal	1	5	5	0	5	8/16	128	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores, actualmente se desempeña como docente de aula y coordinadora académica encargada en la e.t.c. "alberto adriani" desde el 16/09/2006 hasta el 10/06/2011. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, No hay docentes ordinarios para cubrir la asignatura	Medio Tiempo Categoría: Instructor
			Licenciado En Educación Integral, Universidad Nacional Abierta, Egreso: 19/01/07	9,31/10	8,8	Técnicas De Investigación (1703214T) Núcleo: Manejo De Emergencias Y Acción Contra De Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristobal	1	3	3	0	3				



12	Rosario Jacqueline Pérez Pineda	V6346843	Especialista En Planificación Gerencial , Universidad Nacional Experimental De Los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, Egreso: 01/01/12	4,6/5	8,9	Autodesarrollo Y Ética Profesional (1605510T) Núcleo: Turismo Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristobal	1	5	5	0	5	5/16	80	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, No hay profesores ordinarios para cubrir la asignatura	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
			Licenciada en Administración Mención: Administración de Recursos Humanos, Universidad Nacional Simón Rodríguez, Egreso: 01/01/12	4,6/5	8,7										
13	Vanessa Isabel Delgado Toscano	V17528013	Contador Publico , Universidad Católica Del Táchira (Ucat) - San Cristóbal, Egreso: 31/01/09	14,23/20	6,8	Contabilidad (1605309T) Núcleo: Turismo Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristobal	1	5	5	0	5	5/16	80	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores, instructora de curso asistente contable en el centro educativo proceel 2011-2012, docente tuit en uc contabilidad ii, ii, iv y 2012, administradora de lubricantes diana 2013-2014. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, No hay profesores ordinarios para cubrir esta asignatura	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
14	Yolimar Chacón De Contreras	V11166646	Licenciado En Basica Integral, Universidad De Los Andes, Egreso: 01/01/08	16,13/20	7,7	Educación Ambiental (1605111T) Núcleo: Turismo Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristobal	1	5	5	0	5	5/16	80	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, No hay profesores ordinarios para cubrir la asignatura	Tiempo Convencional Categoría: Instructor

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA															
VICERRECTORADO ACADÉMICO - DECANATO DE DOCENCIA															
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTES INTERINOS															
DEL DPTO. DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DEL LAPSO 20161															
N	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	IND. ACAD.	CONV. ESC. 1-9	ASIGNATURA Y CODIGO	CANT. SECC	HORAS / SECC	TOTAL HRVSECC	TOTAL HSI/AD-H	TOTAL HSI/PAG	TOTAL HRVSEM	TOTAL HRVSEMT	EXPERIENCIA Y JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE
1	Abel Alexander Durán Jaimes	V10149463	Licenciado En Basica Integral, Universidad De Los Andes, Egreso: 01/01/09	15,31/20	7,3	Deporte Iv (1936504T) Disciplina: Futbol Sala Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
2	Belkys Coromoto Pineda De Fuentes	V8101364	Profesor Especialista En Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 02/06/00	7,43/9	7,43	Deporte I (1936204T) Disciplina: Voleibol Núcleo: Prácticas Deportivas Sede: Colon	1	6	6	0	6	12/16	192	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
						Deporte II (1936204T) Disciplina: Voleibol Núcleo: Prácticas Deportivas Sede: Colon	1	6	6	0	6				
3	Daniel Alfonso Cañas Ramírez	V15858372	Magister En Educación Mención: Enseñanza De La Educación Física, Universidad Nacional Experimental Simón, Egreso: 12/12/2011	8,83/10	8,3	Evaluación Del Rendimiento Deportivo (1924507T) Núcleo: Gestión Deportiva Sede: La Pradera	1	4	4	0	4	9/16	144	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda	Medio Tiempo Convencional Categoría: Instructor
			Profesor Especialista En Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 30/11/06	8,51/10	8	Detección Y Selección De Talentos (1912402T) Núcleo: Bases Del Entrenamiento Deportivo Sede: La Pradera	1	2	2	0	2				
			Proyecto De Prácticas Deportivas (1933503T) Núcleo: Prácticas Deportivas Sede: La Pradera	1	3	3	0	3							

4	Diana Consolacion Vasquez Perez	V16231859	Licenciada En Basica Integral, Universidad De Los Andes, Egreso: 20/05/05	14,3/20	6,9	Deporte I (1936204T) Disciplina: Atletismo Nucleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	0	6	6/16	96	Experiencia: DOC II desde enero 2008 hasta mayo 2015 en MPPE, especialidad salto alto y salto con garrocha, atleta de alto rendimiento selección Táchira de atletismo juegos nacionales de atletismo: 2007 Justificación: Alta Demanda, Alta demanda	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
5	Edward Saint Suárez Arellano	V15640215	Magister En Educación Mención Enseñanza De La Educación Física , Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 15/07/11	8,25/10	7,9	Detección Y Selección De Talentos (1912402T) Nucleo: Bases Del Entrenamiento Deportivo Sede: Colon	1	2	2	0	2	8/16	128	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda	Medio Tiempo Categoría: Instructor
				8,5/10	8	Planificación Del Entrenamiento Deportivo (1924205T) Nucleo: Gestión Deportiva Sede: Colon	1	4	4	0	4				
						Kinesiología Del Deporte (1932502T) Nucleo: Prácticas Deportivas Sede: Colon	1	2	2	0	2				
6	Eudo Ernesto Pernia González	V19026285	Profesor Especialista En Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 15/06/12	7,7/10	7,3	Deporte II (1936303T) Disciplina: Futbol Sala Nucleo: Prácticas Deportivas Sede: La Pradera	1	6	6	0	6	12/16	192	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores, ha participado como atleta en las disciplinas de ajedrez, voleibol, baloncesto y atletismo representando al municipio Jáuregui, así como personal técnico y arbitro en los diferentes eventos deportivos, recreativos y escolares en el instituto municipal de deportes Jáuregui. Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda	Medio Tiempo Categoría: Instructor
						Deporte I (1936204T) Disciplina: Futbol Sala Nucleo: Prácticas Deportivas Sede: La Pradera	1	6	6	0	6				
7	Gloffrey Omar Duque Moreno	V13763590	Licenciado En Educación Mención: Educación Física, Universidad De Los Andes, Egreso: 21/03/03	14,76/20	7	Prácticas Deportivas (1933302T) Nucleo: Prácticas Deportivas Sede: La Pradera	1	3	3	0	3	6/16	96	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores. Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
				9,08/10	8,6	Prácticas Deportivas Avanzadas (1933403T) Nucleo: Prácticas Deportivas Sede: La Pradera	1	3	3	0	3				
8	Hector Antonio Corrales Porras	V4110262	Profesor Especialista En Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 25/10/89	7,55/9	7,55	Deporte Iii (1936404T) Disciplina: Futbol Nucleo: Prácticas Deportivas Sede: Colon	1	6	6	0	6	12/16	192	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores. Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda	Medio Tiempo Categoría: Instructor
						Deporte Iv (1936504T) Disciplina: Futbol Nucleo: Prácticas Deportivas Sede: Colon	1	6	6	0	6				
9	Henry Dorian Castillo Sayago	V10177814	Magister En Educación Mención Enseñanza De La Educación Física , Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 01/06/10	9,5/10	9	Biomecánica Del Movimiento (1923508T) Nucleo: Gestión Deportiva	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores, actualmente miembro ordinario del personal académico de la upel categoría instructor, tiempo completo a partir del 30/11/2011, designado como coordinador ( e ) local de docencia en el núcleo académico táchira de la upel a partir del 08/11/2013 hasta el 08/11/2015 según resolución nº 2013-06-2042 Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
				9,16/10	8,7										
10	Indra Carolina Amezcua Porras	V11495177	Licenciado En Educación Mención: Educación Física, Deporte Y Recreación, Universidad Nacional Experimental De Los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, Egreso: 01/01/09	4,03/5	7,7	Deporte Iv (1936504T) Disciplina: Baloncesto Nucleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
11	Jean Carlos Casique Moreno	V17219188	Licenciado En Educación Mención: Educación Física, Universidad De Los Andes, Egreso: 22/05/09	14,98/20	7,1	Fisiología Del Ejercicio (1923304T) Nucleo: Gestión Deportiva Sede: La Pradera	1	3	3	3	0	9/16	144	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
						Biomecánica Del Movimiento (1923508T) Nucleo: Gestión Deportiva Sede: La Pradera	1	3	3	0	3				
						Análisis Del Movimiento Humano (1913203T) Nucleo: Bases Del Entrenamiento Deportivo Sede: La Pradera	1	3	3	0	3				

12	Jhaim Steven Quiroz Sanabria	V17528856	Licenciado En Educación Básica Con Énfasis En Educación Física. Recreación Y Deportes, La Universidad De Pamplona, Egreso: 01/01/11	4,1/5	7,8	Planificación Del Entrenamiento Deportivo (1924205T) Núcleo: Gestión Deportiva Sede: La Pradera	1	4	4	0	4	6/16	96	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
						Bases Teóricas Del Entrenamiento Deportivo II (1912201T) Núcleo: Bases Del Entrenamiento Deportivo Sede: La Pradera	1	2	2	0	2				
13	Jhosman Alexander Castellanos Leal	V13973084	Especialista En Evaluación Educacional, Universidad Valle De Momboy, Egreso: 01/01/07	19,1/20	9	Deportes I (DEP_102T) Núcleo: Prácticas Deportivas	2	2	4	0	4	8/16	128	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda	Medio Tiempo Categoría: Instructor
			Licenciado En Basica Integral, Universidad De Los Andes, Egreso: 01/01/03	13,89/20	6,6	Deportes II (DEP_202T) Núcleo: Prácticas Deportivas	2	2	4	0	4				
14	José Luis Vergel Guerra	V19036479	Profesor Especialista En Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 01/01/11	7,65/10	7,3	Deporte Adaptado (1923405T) Núcleo: Gestión Deportiva Sede: Colon	1	3	3	0	3	7/16	112	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
						Evaluación Del Rendimiento Deportivo (1924507T) Núcleo: Gestión Deportiva Sede: Colon	1	4	4	0	4				
15	José Renato Becerra	V12231672	Licenciado En Educación Mención Ciencias Sociales, Universidad Católica Del Táchira, (Ucat) - San Cristóbal, Egreso: 24/09/94	15,42/20	7,3	Ciencia Y Sociedad I (1012207T) Núcleo: Estudios Sociales Y Económicos	3	2	6	0	6	8/16	128	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapso anteriores, articulista de diario los andes y de la sociedad mercantil zero spam, c.a., docente IUJEL el 2003, 2004 y 2014-2. docente del instituto politecnico Santiago Mariño 2008-2009 Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda	Medio Tiempo Categoría: Instructor
						Sociología Del Deporte (1922202T) Núcleo: Gestión Deportiva	1	2	2	0	2				
16	Josuee Calet Castellanos Jaimes	V15988327	Especialista En Metodología Del Entrenamiento Deportivo Mención: Baloncesto, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 01/07/2011	8,87/10	8,4	Deporte II (1936404T) Disciplina: Baloncesto Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
			Licenciado en Educación Mención Básica Integral, Universidad De Los Andes, Egreso: 01/11/08	15,08/20	7,1										
17	Juan Ramón Guerrero Ramírez	V14348529	Licenciado En Basica Integral, Universidad De Los Andes, Egreso: 20/05/05	14,5/20	7	Deporte I (1936204T) Disciplina: Baloncesto Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Entrenador de las categorías infantil, cadete y juvenil en la Unidad Educativa Talentos Deportivo Táchira con un tiempo de servicio de 10 años como DOCENTE III Justificación: Alta Demanda, Alta demanda	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
18	Libardo Jesús Rodríguez Veizaco	V9345594	Especialista En Metodología Del Entrenamiento Deportivo Mención Baloncesto, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 01/07/2011	8,37/10	8	Bases Teóricas Del Entrenamiento Deportivo I (1912101T) Núcleo: Bases Del Entrenamiento Deportivo Sede: Colon	1	2	2	0	2	5/16	80	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores. Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
			Licenciado en Educación Integral, Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, Egreso: 01/01/07	4,46/5	8,4	Análisis Del Movimiento Humano (1913203T) Núcleo: Bases Del Entrenamiento Deportivo Sede: Colon	1	3	3	0	3				
19	Richard Arnoldo Bustamante Guerrero	V13762656	Profesor De Educación Física Y Ciencias Aplicadas, Universidad Pedagógica Experimental Libertador Instituto Pedagógico De Caracas, Egreso: 24/06/2005	7,45/10	7,1	Aprendizaje Motor (1913301T) Núcleo: Bases Del Entrenamiento Deportivo Sede: La Pradera	1	3	3	0	3	5/16	80	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
			Profesor Especialista en Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 15/06/12	9,09/10	8,6	Kinesiología Del Deporte (1932502T) Núcleo: Prácticas Deportivas Sede: La Pradera	1	2	2	0	2				

20	Ronald Jose Molina Peñaloza	V16900067	Profesor Especialista En Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 04/12/09	7,6/10	7,2	Prácticas Deportivas Avanzadas (1933403T) Núcleo: Prácticas Deportivas Sede: Colon	1	3	3	0	3	9/16	144	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda	Medio Tiempo Categoría: Instructor
						Prácticas Deportivas (1933302T) Núcleo: Prácticas Deportivas Sede: Colon	1	3	3	0	3				
						Proyecto De Prácticas Deportivas (1933503T) Núcleo: Prácticas Deportivas Sede: Colon	1	3	3	0	3				
21	Suhail Quisquella Delgado Vaca	V11113882	Licenciado En Educación Mención Educación Física, Deportes Y Recreación, Universidad Del Zulia (Luz) - Maracaibo, Egreso: 01/01/10	17,2/20	8,1	Deporte II (1936303T) Disciplina: Voleibol Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
22	Thelmo Joaquin Chacón Sánchez	V8108218	Licenciado En Educación Mención: Educación Física, Universidad De Los Andes, Egreso: 01/06/94	15,86/20	7,5	Gerencia Deportiva (1923505T) Núcleo: Gestión Deportiva Sede: Colon	1	3	3	0	3	5/16	80	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores (2013-1) Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
						Bases Teóricas Del Entrenamiento Deportivo II (1912201T) Núcleo: Bases Del Entrenamiento Deportivo Sede: Colon	1	2	2	0	2				

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA															
VICERRECTORADO ACADÉMICO - DECANATO DE DOCENCIA															
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO															
DEL DPTO. DE INGENIERIA AGRONOMICA DEL LAPSO 20161															
N	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	IND. ACAD.	CONV. ESC. 1-9	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SECC	HORAS/SECC	TOTAL HR/SECC	TOTAL HS/AD-H	TOTAL HS/PAG	TOTAL HR/SEM	TOTAL HR/SEMT	EXPERIENCIA Y JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE
1	Norbert Cáceres Castellano	V13303499	Ingeniero Agronomica, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/05	6,20/9	6,20	Riego Y Drenaje (0525701T) Núcleo: Ingeniería	1	5	5	0	5	5/16	80	Experiencia: Profesor Interino, Dpto. Ingeniería Agronómica U.N.E.T. Riego y Drenaje, Lapsos Académico 2015-I, 2013-1, Mayo 2015. Telf. 0276 3530422, Ext. 521 Profesor Interino, Dpto. Ingeniería Agronómica U.N.E.T. Fundamentos de Hidráulica, Lapsos Académico 2012-II, Septiembre 2013. Profesor Interino, Dpto. Ingeniería Agronómica U.N.E.T. Proyecto de Ingeniería, Lapsos Académico 2012-II, Septiembre 2013. Jefe División de Aguas y Acueductos, Alcaldía Municipio San Cristóbal, Resolución 1126, 02 Enero 2015. Telf. 0276 3472022. Coordinador Acueductos Rurales, Alcaldía del Municipio San Cristóbal, Resolución 237, 18 Marzo 2014 al 01 enero 2015. Telf. 0276 3472022.	Tiempo Convencional Categoría: Instructor

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO - DECANATO DE DOCENCIA  
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO  
DEL DPTO. DE INGENIERIA AMBIENTAL DEL LAPSO 20161

N	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	IND. ACAD.	CONV. ESC. 1-9	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SECC	HORAS / SECC	TOTAL HR/SECC	TOTAL HS/AD-H	TOTAL HS/PAG	TOTAL HR/SEM	TOTAL HR/SEMT	EXPERIENCIA Y JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE
1	Ana Caterina Mastrolonardo Migliari	V18968172	Ingeniero Ambiental, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal., Egreso: 01/04/12	7,75/9	7,75	Ecología Y Contaminación Ambiental (1113404T) Núcleo: Procesos Ambientales	1	3	3	0	3	12/16	192	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Demanda estudiantil para la asignatura Ecología y Contaminación ambiental y falta de docente de planta en la Asignatura Laboratorio Ambiental I	Medio Tiempo Categoría: Instructor
2	Geysa Andreina Rosario Garcia	V19596876	Ingeniero Ambiental, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal., Egreso: 01/06/15	6,32/9	6,32	Energías Alternativas (1123802T) Núcleo: Ingeniería	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: El proyecto especial de grado lo realizó en el área de conocimiento de Energías Alternativas obteniendo meción publicación por la calidad de su trabajo. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Falta de Profesor de Planta para dictar la asignatura de Energías Alternativas. Quien dictaba dicha asignatura era el	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
3	Jesús Manuel Hernández Gómez	V19599825	Especialización Impacto Ambiental, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal., Egreso: 01/08/14	6,71/9	6,71	Educación Ambiental (1112103T) Núcleo: Procesos Ambientales	2	2	4	0	4	4/16	64	Experiencia: Profesor contratado bajo la figura de necesidades de servicio en lapsos académicos anteriores. Justificación: Falta De Profesor De Planta /	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
4	Juan Carlos Orellana Prato	V18790842	Ingeniero Ambiental, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal., Egreso: 30/11/12	6,48/9	6,48	Gestión Ambiental (1123902T) Núcleo: Ingeniería	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: 1 año como coordinador de calida y ambientes en la empresa Farmacol Venezuela C.A., diseño de bases de un plan de gestion ambiental para la atencion y mejoramiento de la calidad bioclimática de la ciudad de Ejido - Municipio Campo Elias del Estado Mérida año 2014. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Falta de Profesor de planta para impartir la materia de Gestión Ambiental, el concurso de diciembre 2016 quedo desierto.	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
5	Ronny Ociel Chacón Cárdenas	V17646383	Ingeniero Ambiental, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal., Egreso: 04/12/09	6,45/9	6,45	Estudios De Impacto Ambiental (1123803T) Núcleo: Ingeniería	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Personal fijo del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo y Aguas desde el 02-05-2012, con experiencia como contratado en dicho ministerio desde el 01-02-2010. Justificación: Ausencia De Un Profesor, La Profesora Darcy Carrero esta de Año sabático por lo que el Ingeniero Ronny Cubrirá la ausencia de la profesora en la asignatura de Estudios de Impacto Ambiental. Profesor a sustituir: Darcy Margarita Carrero Carmona	Tiempo Convencional Categoría: Instructor

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA															
VICERRECTORADO ACADÉMICO DECANATO DE DOCENCIA															
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO															
DEL DPTO. DE INGENIERIA INFORMATICA DEL LAPSO 20161															
N	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	IND. ACAD.	CONV. ESC. 1-9	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SECC	HORAS/ SECC	TOTAL HR/SECC	TOTAL HS/AD-H	TOTAL HS/PAG	TOTAL HR/SEM	TOTAL HR/SEMT	EXPERIENCIA Y JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE
1	Antonio José Casanova Delgado	V9347476	Profesor Especialidad Informática, Instituto Universitario De Tecnología Agroindustrial Región Los Andes (Iutaira) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/12	9,71/10	9	Computación Aplicada (0413104T) Núcleo: Tecnología Básica Sede: Colon	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Personal académico contratado por la UNET en la figura de necesidades de servicios lapsos anteriores, once (11) años como profesor por horas del IUTFRONT zona norte, dos (2) años como analista en infolandes c.a. ocho (8) años como profesor por horas en el colegio monseñor Sixto Sosa Justificación: Alta Demanda, Carga horaria de otro núcleo académico distinto a la ciudad de San Cristóbal.	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
2	Jhoan Manuel Sánchez Montoya	V15881719	Ingeniero En Informática, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal., Egreso: 01/01/07	6,3/9	6,3	Computación I (0415102T) Núcleo: Tecnología Básica	2	5	10	0	10	10/16	160	Experiencia: Personal académico contratado por la UNET en la figura de necesidades de servicios lapsos anteriores, cinco (5) años como jefe de sistemas Ippunet, dos (2) años como analista del servicio autónomo de sanidad agropecuaria Sasa Táchira. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Carga horaria del	Medio Tiempo Categoría: Instructor
3	Jhonny Alexander Zambrano Torres	V15566219	Ingeniero En Informática, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal., Egreso: 04/12/09	6,49/9	6,49	Computación I (0415102T) Núcleo: Tecnología Básica	1	5	5	0	5	5/16	80	Experiencia: Personal académico contratado por la UNET en la figura de necesidades de servicios lapsos anteriores. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Carga horaria del profesor José Clemente que se encuentra de estudios doctorales en el exterior.	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
			Técnico Superior En Informática, Instituto Universitario De Tecnología Agroindustrial Región Los Andes (Iutaira) - San Cristóbal, Egreso: 04/08/04	13,84/20	6,6										
4	Marianna Nazareth Pessolano Bautista	V18990756	Ingeniero En Informática, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal., Egreso: 08/12/11	6,89/9	6,89	Computación I (0415102T) Núcleo: Tecnología Básica	2	5	10	0	10	10/16	160	Experiencia: Personal académico contratado por la UNET en la figura de necesidades de servicios lapsos anteriores, año y tres meses como consultor it de global r.c.a. dos (2) meses y medio como programador web de asys c.a. cuatro (4) meses como docente facilitador propedéutico unet, preparador académico unet Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Carga horaria del profesor Juan Mantilla que renuncio a la Universidad.	Medio Tiempo Categoría: Instructor
5	Omar Alfonso Niño Canvajal	V4001523	Ingeniero De Sistemas, Universidad De Los Andes, Egreso: 01/01/80	12,63/20	6	Computación I (0415102T) Núcleo: Tecnología Básica	1	5	5	0	5	5/16	80	Experiencia: Personal académico contratado por la UNET en la figura de necesidades de servicios lapsos anteriores. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Carga horaria del profesor José Clemente que se encuentra de estudios doctorales en el exterior.	Tiempo Convencional Categoría: Instructor

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA															
VICERRECTORADO ACADÉMICO - DECANATO DE DOCENCIA															
REPORTES RELACION DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO															
DEL DPTO. DE MATEMÁTICA Y FÍSICA DEL LAPSO 2016-1															
N	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	IND. ACAD.	CONV. ESC. 1-9	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SECC	HORAS/ SECC	TOTAL HR/SECC	TOTAL HS/AD-H	TOTAL HS/PAG	TOTAL HR/SEM	TOTAL HR/SEMT	EXPERIENCIA Y JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE
1	Douglas Jackson Pérez Espinoza	V14941722	Licenciado En Educación Mención: Matemática, Universidad De Los Andes, Egreso: 01/01/10	14,16/20	6,8	Matemática I (0826101T) Núcleo: Matemática	2	6	12	0	12	12/16	192	Experiencia: Personal académico contratado por la UNET bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos académicos anteriores, unidad educativa instituto montessori 2010-2011. Docente matemática y física misión sucre. facilitador 2007-2008 colegio santísimo salvador. Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Exceso de demanda	Medio Tiempo Categoría: Instructor
2	Luis Gonzalo Ramírez Sierra	V13351921	Licenciada En Educación Mención Matemática, Universidad De Los Andes, Egreso: 01/01/03  Magíster En La Enseñanza Del Aprendizaje De Las Ciencias Básicas Mención Física, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/12	14,13/20	6,8	Laboratorio De Física I (0842204L) Núcleo: Física	2	2	4	0	4	4/16	64	Experiencia: Personal académico contratado por la UNET bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos académicos anteriores, profesor contratado del ministerio de educación. personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores desde el lapso 2007-3. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Exceso de demanda	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
3	Nathaly Del Carmen Uribe Suescum	V16341608	Licenciado En Educación Mención: Matemática, Universidad De Los Andes, Egreso: 01/01/09	15,24/20	7,2	Matemática I (0826101T) Núcleo: Matemática	1	6	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Exceso de demanda	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
4	Ruben Dario Chacon Labrador	V4629161	Ingeniero Industrial, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/82	6,05/9	6,05	Estadística (0834402T) Núcleo: Matemáticas Aplicadas	1	4	4	0	4	4/16	64	Experiencia: docente ucat de matemática i, matemática ii y estadística ii desde 1997. docente iufont. Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores desde el lapso académico 2010-3 Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Exceso de demanda	Tiempo Convencional Categoría: Instructor
5	Tatiana Elizabeth Uribe Carvajal	V11497251	Ingeniero Industrial, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/95	6,06/9	6,06	Matemática I (0826101T) Núcleo: Matemática Sede: Rubio-Tuquerena	1	6	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Personal académico contratado unet bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Exceso de demanda	Tiempo Convencional Categoría: Instructor

## CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO FIGURA DE JUBILADO ACTIVO

C.A. 006/2016  
Lunes, 11/04/2016

### 3. Consideración de contratación de Profesores Invitados a dictar asignatura en los lapsos 2016 A - B bajo la figura de Jubilado Activo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de Profesores Invitados a dictar asignatura en los lapsos 2016 A - B bajo la figura de Jubilado Activo, en los términos presentados por el Decanato de Postgrado:

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO			
Zambrano Rodríguez Sony A	3.622.191	1	Gerencia de Proyectos	P604073	05/02 al 12/03/16	Titular	48
Carpio González Oscar Enrique	2.517.087	3	Educación y Sociedad	P201013	04/02 al 17/03/16	Asociado	48
Quintero Rojas José Heliodoro	3.193.595	7	Teoría Organizacional y Administrativa	P201013	03/02 al 9/03/16	Titular	48
Rondón Rodríguez Baudelio	2.473.620	7	Evaluación Institucional	P201093	04/02 al 17/03/16	Titular	48
Díaz Díaz Freddy Enrique	2.830.676	7	Metodología de la Investigación	P000053	06/02 al 12/03/16	Asociado	48
Bortone Di Muro Rosalba María	3.429.482	12	Administración Del Talento Humano	P502523	10/02 al 09/03/16	Titular	8
Rodríguez Pérez José Luis	5.936.362	19	Matemática Aplicada	P203602	05/02 al 27/02/16	Titular	32
Mogollón Duque Ana Beatriz	1.900.928	33	Taller: Inteligencias Múltiples	P303012	06/02 al 27/02/16	Agregado	32
Duque Duque Jorge Antonio	3.998.961	709	Diseño Instruccional para Ambientes Virtuales de Aprendizaje (Sec: 1)	P709033	03/02 al 16/03/16	Titular	48
Pernia Carvajal Edgar Alirio	5.658.329	709	Fundamentos de la Educación	P709013	06/02 al 12/03/16	Titular	48
Díaz Díaz Freddy E	2.830.676	6	Seminario II	P503022	29/03 al 05/05/16	Asociado	48
Contreras Mora Luis Alberto	3.070.750	7	Evaluación Institucional	P201093	01/04 al 30/04/16	Agregado	48
Bortone Di Muro Rosalba María	3.429.482	12	Administración del Talento Humano	P502523	28/03 al 04/05/16	Titular	12
Salcedo Luna Jaime	9.239.308	18	Cibernética y Educación	P202102	29/03 al 21/04/16	Titular	16
Medina Hernández Oscar Alí	3.009.532	32	Pensamiento Urbano Arquitectónico Contemporáneo III	P032073	01/04 al 07/05/16	Titular	48
Mogollón Duque Ana Beatriz	1.900.928	33	Taller: Nuevas Construcciones Familiares	P303102	15/04 al 07/05/16	Agregado	32
Ixora Gutiérrez	3.940.962	Prueba de Ingles Instrumental para Postgrado Lapso A			07/03 al 11/03/2016	Titular	10
García de Hernández Norma	3.581.252	32	Responsable Académico	P0032	01/02 al 30/04/16	Titular	48
Quintero Rojas José Heliodoro	3.193.595	41	Responsable Académico	P0041	01/02 al 30/04/16	Titular	48
Chacón Rugeles Rafael Antonio	4.000.773	709	Responsable Académico	P00709	01/02 al 30/04/16	Titular	48
<b>TOTAL Bs.</b>							<b>500.606,16</b>



**4. Consideración de solicitud de contratación de profesores invitados a dictar asignatura en el lapso de modificación 2016 B bajo la figura de jubilados Activos, del Decanato de Postgrado.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de profesores invitados a dictar asignatura en el lapso de modificación 2016 B bajo la figura de Jubilados Activos, del Decanato de Postgrado, en los siguientes términos:

RELACION DE CONTRATOS							
PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO							
MODIFICACIÓN AÑO 2016 LAPSOS: B							
NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO			
Rodríguez Perez José Luis	5.936.362	19	Análisis Numérico	P203173	08/04/16 al 07/05/16	Titular	24
<b>TOTAL Bs.</b>							<b>24.549,72</b>

**5. Consideración de solicitud de contratación de profesores invitados a dictar asignatura en el lapso 2016 C-D bajo la figura de jubilados Activos, del Decanato de Postgrado.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de profesores invitados a dictar asignatura en el lapso 2016 C-D bajo la figura de jubilados Activos, del Decanato de Postgrado, en los siguientes términos:

**RELACION DE CONTRATOS**  
**PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO**  
**AÑO 2016 LAPSOS: C Y D**

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO			
Pernía Montoya Isidro	2.993.023	4	Taller de Desarrollo Personal Sec: 3	P000017	09/05/16 al 25/05/16	Asociado	24
López Rodríguez Alejandro Enrique	2.944.883	5	Negociación Sec: 1	P504513	10/05/16 al 16/06/16	Titular	48
Bortone Di Muro Rosalba María	3.429.482	5	Taller de Desarrollo Personal Sec: 5	P000017	10/05/16 al 26/05/16	Titular	24
Díaz Díaz Freddy Enrique	2.830.676	6	Seminario I Sec: 1	P503012	10/05/16 al 16/06/16	Asociado	48

Rondón Rodríguez Baudelio del Carmen	2.473.620	7	Evaluación Institucional Sec: 1	P201093	09/05/16 al 08/06/16	Titular	48
Contreras Mora Luis Alberto	3.070.750	7	Comportamiento Organizacional Sec: 1	P201213	14/05/16 al 18/06/16	Agregado	48
Roa Márquez José Andrés	5.023.969	13	Recursos Agua y Aire Sec: 1	P404033	13/05/16 al 18/06/16	Titular	24
Botone Di Muro Rosalba María	3.429.482	41	Gerencia para el Desarrollo Personal Sec: 1	P603103	13/05/16 al 18/06/16	Titular	48
Salcedo Luna Jaime	9.239.308	709	Fundamentos Psicosociales y Didácticos de la Mediación Pedagógica en Ambientes Virtuales Sec: 2	P709053	13/05/16 al 18/06/16	Titular	48
Salcedo Luna Jaime	9.239.308	709	Fundamentos Psicosociales y Didácticos de la Mediación Pedagógica en Ambientes Virtuales Sec: 1	P709053	09/05/16 al 15/06/16	Titular	48
Jorge Antonio Duque Duque	3.998.961	709	Diseño Instruccional para Ambientes Virtuales de Aprendizaje Sec: 1	P709033	13/05/16 al 18/06/16	Titular	48
Reyes de Álvarez Isbelia	4.207.622	2	Interacción Planta Microorganismo Sec: 1	P002123	25/06/16 al 30/07/16	Titular	48
Chacón Álvaro Antonio	3.310.485	4	Gerencia de Valor y Valoración de Empresas Sec: 1	P501063	20/06/16 al 27/07/16	Agregado	48
Díaz Díaz Freddy Enrique	2.830.676	6	Metodología de la Investigación Sec: 1	P000053	23/06/16 al 28/07/16	Asociado	48
Rondón Rodríguez Baudelio del Carmen	2.473.620	7	Evaluación Institucional Sec: 1	P201093	24/06/16 al 30/07/16	Titular	48
Vivas González Fabiola Mercedes	4.164.278	32	Espacio Público y Ciudad Sec: 1	P032162	25/06/16 al 30/07/16	Titular	32
Edgar Alirio Pernía Carvajal	5.658.329	CISCO	Módulo II Fundamentos de Conmutación y Enrutamiento		20/06/16 al 01/08/16	Titular	70
Ixora Gutiérrez	3.940.962	Prueba de Ingles Instrumental para Postgrado Lapso C			09/05/16 al 14/05/16	Titular	10
Ixora Gutiérrez	3.940.962	Prueba de Ingles Instrumental para Postgrado Lapso D			27/06/16 al 01/07/16	Titular	10

Norma García De Hernández	3.581.252	32	Responsable Académico	P0032	09/05/16 al 30/07/16	Titular	48
Rafael Antonio Chacón Rugeles	4.000.773	709	Responsable Académico	P00709	09/05/16 al 30/07/16	Titular	48
<b>TOTAL Bs.</b>							<b>896.735,94</b>

C.A. 017/2016  
Lunes, 25/07/2016

**PUNTO ÚNICO:**

**Consideración de contratación de Personal Académico bajo las figuras de Interino y Jubilado Activo, correspondiente al lapso académico 2016-1.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de Personal Académico bajo la figura de Jubilado Activo, correspondiente al lapso académico 2016-1, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA												
VICERRECTORADO ACADÉMICO - DECANATO DE DOCENCIA												
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO												
DEL DPTO. DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL LAPSO 2016-1												
N	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO CÉDULA	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SECC	HORAS / SECC	TOTAL HR/SECC	TOTAL HS/AD-H	TOTAL HS/PAG	TOTAL HR/SEM	TOTAL HR/SEMT	EXPERIENCIA Y JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE
1	Jaime Salcedo Luna	V9239308	Laboratorio De Circuitos (0213506L) Nucleo: Electricidad	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Justificación: Alta Demanda, Se necesita cubrir el horario de lab de circuitos, para no cerrarla. Estas horas serán Ad-Honorem	Tiempo Convencional Categoría: Titular
2	Orlando José Heredia	V4739789	Laboratorio De Electrónica II (0223702L) Nucleo: Electronica Y Sistemas Digitales	1	3	3	0	3	6/16	96	Experiencia: Justificación: Alta Demanda, No hay profesor para cubrir el horario	Tiempo Convencional Categoría: Asociado
			Laboratorio De Sistemas Digitales I (0223604L) Nucleo: Electronica Y Sistemas Digitales	1	3	3	0	3				

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO - DECANATO DE DOCENCIA  
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADOS ACTIVOS  
DEL DPTO. DE INGENIERÍA CIVIL DEL LAPSO 2016-1

N	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO CÉDULA	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SECC	HORAS / SECC	TOTAL HR/SECC	TOTAL HS/AD-H	TOTAL HS/PAG	TOTAL HR/SEM	TOTAL HR/SEMT	EXPERIENCIA Y JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE
1	Miguel Angel Useche Mendoza	V4070025	Hidrología Aplicada (1533604T) Nucleo: Sanitaria E Hidraulica	2	3	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Falta de personal académico de planta para cubrir la demanda estudiantil	Tiempo Convencional Categoría: Titular

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO DECANATO DE DOCENCIA  
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO  
DEL DPTO. DE QUIMICA DEL LAPSO 2016-1

N	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO CÉDULA	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SECC	HORAS / SECC	TOTAL HR/SECC	TOTAL HS/AD-H	TOTAL HS/PAG	TOTAL HR/SEM	TOTAL HR/SEMT	EXPERIENCIA Y JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE
1	Luis Alberto Vergara Parra	V3737346	Química General II (0924301T) Nucleo: Química Basica	2	4	8	1	7	8/16	128	Experiencia: Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, No se cuenta con el personal necesario para cubrir la demanda de la asignatura química General 2	Tiempo Convencional Categoría: Asociado

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO DECANATO DE DOCENCIA  
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADOS ACTIVOS  
DEL DPTO. DE INGENIERIA INDUSTRIAL DEL LAPSO 20161

N	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO CÉDULA	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SECC	HORAS / SECC	TOTAL HR/SECC	TOTAL HS/AD-H	TOTAL HS/PAG	TOTAL HR/SEM	TOTAL HR/SEMT	EXPERIENCIA Y JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE
1	Alejandro Enrique López Rodríguez	V2944883	Comportamiento Organizacional (0124804T) Nucleo: Gerencia Organizacional	1	4	4	0	4	4/16	64	Experiencia: Justificación: Alta Demanda, El profesor viene dando esa asignatura por varios semestres	Tiempo Convencional Categoría: Titular
2	Fernando Luis Ibarra	V8038177	Simulación (0134901T) Nucleo: Tecnicas Cuantitativas	2	4	8	1	7	8/16	128	Experiencia: Justificación: Alta Demanda, El profesor es jubilado de este nucleo, ha dictado la asignatura por varios semestres	Tiempo Convencional Categoría: Titular
3	Maria Elizabeth Castillo De Matheus	V5661750	Medición Y Mejoramiento De La Productividad (0114904T) Nucleo: Produccion	1	4	4	0	4	4/16	64	Experiencia: Justificación: Jubilacion De Un Profesor, La profesora salio de jubilación, de igual manera ella sigue dictando la asignatura. Profesor a sustituir: Maria Elizabeth Castillo De Matheus	Tiempo Convencional Categoría: Titular

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA												
VICERRECTORADO ACADÉMICO DECANATO DE DOCENCIA												
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADOS ACTIVOS												
DEL DPTO. DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DEL LAPSO 2016-1												
N	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO CÉDULA	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SECC	HORAS / SECC	TOTAL HR/SECC	TOTAL HS/AD-H	TOTAL HS/PAG	TOTAL HR/SEM	TOTAL HR/SEMT	EXPERIENCIA Y JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE
1	Carlos Alberto Chacón Labrador	V5032398	Forrajicultura (0533807T) Nucleo: Produccion	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Justificación: Ausencia de un profesor, la Docente Herrera se encuentra de permiso para realizar estudios de doctorado en Brasil, aprobado en Consejo Universitario N° 062/2015 de fecha 17-12-2015 y por la falta de personal académico de planta el profesor Chácon manifestó la disposición de asumir la carga de la sección N° 1 de Forrajicultura Profesor a sustituir: Ana María Herrera Angulo	Tiempo Convencional Categoría: Asociado

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA												
VICERRECTORADO ACADÉMICO - DECANATO DE DOCENCIA												
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO												
DEL DPTO. DE INGENIERIA AMBIENTAL DEL LAPSO 20161												
N	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO CÉDULA	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SECC	HORAS / SECC	TOTAL HR/SECC	TOTAL HS/AD-H	TOTAL HS/PAG	TOTAL HR/SEM	TOTAL HR/SEMT	EXPERIENCIA Y JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE
1	Gustavo José Perruolo Laneti	V2574172	Zoonosis Y Ambiente (1113609T) Nucleo: Procesos Ambientales	1	3	3	0	3	6/16	96	Experiencia: Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Demanda de estudiantes para la unidad curricular Zoocriaderos Falta de Profesor de Planta en el Dpto. de Ing. Ambiental para dictar la asignatura de Zoonosis y Ambiente.	Tiempo Convencional Categoría: Titular
			Zoocriaderos (0323806T) Nucleo: Producción Animal Aplicada	1	3	3	0	3				

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA												
VICERRECTORADO ACADÉMICO DECANATO DE DOCENCIA												
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO												
DEL DPTO. DE INGENIERIA INFORMATICA DEL LAPSO 20161												
N	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO CÉDULA	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SECC	HORAS / SECC	TOTAL HR/SECC	TOTAL HS/AD-H	TOTAL HS/PAG	TOTAL HR/SEM	TOTAL HR/SEMT	EXPERIENCIA Y JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE
1	Jesús Wilfredo Bolívar Maluenga	V3795008	Investigación De Operaciones Ii (0425701T) Nucleo: Ingeniería De La Información	1	5	5	0	5	5/16	80	Experiencia: Justificación: Alta Demanda, Falta de profesor especialista en el área de conocimiento.	Tiempo Convencional Categoría: Titular

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA												
VICERRECTORADO ACADÉMICO DECANATO DE DOCENCIA												
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO												
DEL DPTO. DE MATEMÁTICA Y FÍSICA DEL LAPSO 2016-1												
N	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO CÉDULA	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SECC	HORAS / SECC	TOTAL HR/SECC	TOTAL HS/AD-H	TOTAL HS/PAG	TOTAL HR/SEM	TOTAL HR/SEMT	EXPERIENCIA Y JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE
1	Ernestoto Alejandro Rodríguez Escalona	V3726859	Matemática Iv (0826401T) Núcleo: Matematica	1	6	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Justificación: Falta profesores de planta / Alta demanda	Tiempo Convencional Categoría: Titular
2	José Antonio Sánchez Niño	V3071064	Laboratorio De Física Ii (0842303L) Núcleo: Física	4	2	8	1	7	8/16	128	Experiencia: Justificación: Falta profesores de planta / Alta demanda	Tiempo Convencional Categoría: Asistente
3	Miguel Ángel Chacón	V646904	Física Ii (0846302T) Núcleo: Física	1	6	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Justificación: Falta profesores de planta / Alta demanda	Tiempo Convencional Categoría: Asistente

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA												
VICERRECTORADO ACADÉMICO DECANATO DE DOCENCIA												
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO												
DEL DPTO. DE INGENIERIA MECANICA DEL LAPSO 2016-1												
N	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO CÉDULA	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SECC	HORAS / SECC	TOTAL HR/SECC	TOTAL HS/AD-H	TOTAL HS/PAG	TOTAL HR/SEM	TOTAL HR/SEMT	EXPERIENCIA Y JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE
1	Jesús Humberto Rojo Aguilar	V3497243	Transferencia De Calor (0625702T) Núcleo: Termofluidos	1	5	5	0	5	5/16	80	Experiencia: Justificación: Jubilacion De Un Profesor, jubilación del profesor hender escalante Profesor a sustituir: Hender Ali Escalante Matos	Tiempo Convencional Categoría: Titular
2	Jorge Antonio Duque Duque	V3998961	Laboratorio De Plantas De Potencia (0622808L) Núcleo: Termofluidos	1	2	2	0	2	6/16	96	Experiencia: Justificación: Jubilacion De Un Profesor, Jubilación del profesor gerson fernandez Profesor a sustituir: Gerson Alberto Fernandez Duque	Tiempo Convencional Categoría: Titular
			Plantas De Potencia (0624807T) Núcleo: Termofluidos	1	4	4	0	4				
3	José Jesús Fuentes	V9224837	Laboratorio De Procesos De Manufactura I (0633603L) Núcleo: Materiales Y Procesos	2	3	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Justificación: Jubilacion De Un Profesor, Se requiere la contratación del profesor para cubrir la carga generada por su jubilación y la próxima jubilación del Profesor Tirso Sánchez Profesor a sustituir: Tirso Alecxí Sanchez Velazco	Tiempo Convencional Categoría: Titular

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO DECANATO DE DOCENCIA  
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO  
DEL DPTO. DE ARQUITECTURA DEL LAPSO 2016-1

N	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO CÉDULA	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SECC	HORAS / SECC	TOTAL HR/SECC	TOTAL HS/AD-H	TOTAL HS/PAG	TOTAL HR/SEM	TOTAL HR/SEMT	EXPERIENCIA Y JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE
1	Carlos Christian Pardo Segnini	V1721989	Proyectos Iii (0719301T) Nucleo: Proyectos	1	9	9	2	7	9/16	144	Experiencia: Justificación: Alta Demanda, El prof Pardo está asignado a Proyectos Iii, donde existe alta demanda de estudiantes que hay que atender para no represar	Tiempo Convencional Categoría: Asistente
2	Elsi Solvey Romero De Contreras	V5671190	Patrimonio Edificado (0743610T) Nucleo: Historia De La Arquitectura	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Justificación: Alta Demanda, La prof Solvey Romero dicta una electiva, de cuyo tema es especialista, y el área de patrimonio edificado es importante en la formación del arquitecto	Tiempo Convencional Categoría: Titular
3	Fabiola Mercedes Vivas González	V4164278	Espacio Público (0733609T) Nucleo: Contexto Ambiental	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Justificación: Alta Demanda, La prof Vivas, dicta la asignatura electiva Espacio Público, tema en el cual se ha especializado y es un gran aporte para la formación del arquitecto	Tiempo Convencional Categoría: Titular
4	Glenda Maria Lopez Carrero	V5655918	Proyectos I (0719102T) Nucleo: Proyectos	1	5	5	0	5	7/16	112	Experiencia: Justificación: Jubilacion De Un Profesor, La jubilación de la prof Glenda López fue aprobada en Consejo Universitario según resolución 032/2016 a partir del 21 de Junio de 2016, sin embargo la prof manifestó continuar el semestre 2016-1 con la carga que venia cubriendo Profesor a sustituir: <b>Glenda Maria Lopez Carrero. Se acuerdo diferir para revisar nuevamente su carga de docencia directa.</b>	Tiempo Convencional Categoría: Agregado
			Historia De La Arquitectura I (0742308T) Nucleo: Historia De La Arquitectura	1	2	2	0	2				

C.A. 019/2016  
Lunes, 19/09/2016

**1. Consideración de contratación de profesores invitados a dictar asignatura en el lapso de modificación 2016 C-D bajo la figura de Jubilados Activos.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de profesores invitados a dictar asignatura en el lapso de modificación 2016 C-D bajo la figura de Jubilados Activos, en los siguientes términos:

RELACION DE CONTRATOS							
PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO							
MODIFICACION AÑO 2016 LAPROS: C Y D							
NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO			
Bortone Di Muro Rosalba Maria	3.429.482	8	Taller de Desarrollo Personal Sec: 8	P000017	14/05/16 al 28/05/16	Titular	24
Ixora Gutierrez	3.940.962	Prueba de Ingles Instrumental para Postgrado Sede: San Antonio (2) - La Grita y Tovar			15/07/16 al 13/08/16	Titular	40
<b>TOTAL Bs.</b>							<b>65.456,92</b>

**3. Consideración de corrección de la resolución del Consejo Académico N° 016/2016 de fecha 18-07-2016 Punto N° 4 de la contratación de profesores bajo la figura de Jubilados Activos para el lapso 2016-B.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la corrección de la resolución del Consejo Académico N° 016/2016 de fecha 18-07-2016 Punto N° 4 de la contratación de profesores bajo la figura de Jubilados Activos para el lapso 2016-B en los siguientes términos:

RELACION DE CONTRATOS							
PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO							
MODIFICACIÓN AÑO 2016 LAPROS: B							
NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO			
Rodriguez Perez José Luis	5.936.362	19	Análisis Numérico	P203173	13/05/2016 al 18/06/2016	Titular	24
<b>TOTAL Bs.</b>							<b>24.549,72</b>

**COSTO PARA INSCRIPCIÓN U.C. CURSO INTENSIVO INTRASEMESTRAL 2016-0**

C.A. 013/2016  
Lunes, 20/06/2016

**4. Consideración de modificación del costo para inscripción de la unidad crédito en el Curso Intensivo Intrasemestral 2016-0.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la modificación del costo para inscripción de la unidad crédito en el Curso Intensivo Intrasemestral 2016-0, en atención a la necesidad de cubrir los costos generados por el curso.

Monto cancelado anteriormente	Modificación
444.00 Bs/hora	888.00 Bs./hora



Se someterá a consideración del Consejo Universitario.

## CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA EVENTOS ACADÉMICOS AÑO 2016

C.A. 019/2016  
Lunes, 19/09/2016

### **7. Consideración de solicitud de modificación de los Criterios y Lineamientos para la salida de eventos académicos correspondientes al año 2016, según acuerdo de Consejo Universitario N° 042/2016 Punto 13.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó solicitud de modificación de los Criterios y Lineamientos para la salida de eventos académicos correspondientes al año 2016, según acuerdo de Consejo Universitario 042/2016-Punto 13. En tal sentido se acordó modificar los criterios, donde se apoyará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria a una sola actividad académica por cada profesor al año:

#### **Criterios**

1. Las solicitudes para asistir a eventos académicos se debe tramitar con suficiente antelación para que sea recibida y procesada por el Vicerrectorado Académico con dos (02) meses de anticipación para eventos internacionales y un (01) mes de anticipación para cursos y eventos nacionales.
2. Se autorizará la salida a un (01) evento nacional o un (01) evento internacional por profesor al año.
3. Se autorizará la cantidad de profesores asistentes a los eventos con base en el área de conocimiento y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. En caso de ser requerido el Comité de Becas analizará la cantidad de profesores que asistirán al evento.
4. Se financiará por una sola vez la presentación de un mismo trabajo y perderá validez como soporte para asistencia a otros eventos.
5. Cuando un trabajo tenga varios autores, se financiará sólo uno de ellos y será necesaria la autorización expresa del coautor o coautores.
6. Una vez el profesor haya regresado del evento y en un lapso no mayor a treinta (30) días debe entregar una copia del certificado al departamento de adscripción, que posteriormente será enviado a la Dirección de Recursos Humanos.
7. Los profesores que hayan asistido a eventos académicos, tienen que participar en actividades internas de divulgación del evento al cual asistieron. Estas actividades serán coordinadas por el Decanato de Investigación, Extensión o Docencia a través de los núcleos de conocimiento y las mismas serán programadas por el Vicerrectorado Académico.
8. Toda solicitud tanto nacional como internacional estará sujeta a disponibilidad presupuestaria, la misma será en función del recurso económico programado para cada trimestre del ejercicio fiscal.

#### **Requisitos para ponentes:**

1. Carta de solicitud avalada por el Consejo de Núcleo de conocimiento con el visto bueno del Jefe del Departamento y el visto bueno del Decano de adscripción. En el caso de los profesores adscritos al Decanato de Investigación y al Decanato de Extensión, la solicitud debe estar avalada por el Coordinador y el visto bueno del Decano correspondiente. Esta carta debe indicar el nombre completo del profesor, cédula de Identidad, teléfono de contacto,

correo electrónico, departamento de adscripción, evento al que va a participar, tipo de presentación aceptada (oral, póster, conferencista invitado, otros), duración y lugar del evento.

El Decano de Investigación o Extensión debe colocar hacia donde apunta el evento lo cual ayudará a la decisión del Comité de Becas en el caso que sea requerido.

2. Planilla de permiso debidamente firmada por el Jefe del Departamento o Coordinador y el Decano respectivo.
3. Carta de aceptación o invitación al evento.
4. Presupuesto que incluya: Costo de pasajes y costo de Inscripción.
5. Resumen del trabajo a presentar.
6. Cronograma que indique la manera en que serán cubiertas las actividades académicas que pudieran verse afectadas por la asistencia al evento, firmado por algún profesor que pudiera cubrir dichas actividades. En el caso de que aplique.
7. Carta de compromiso, para participar en actividades de divulgación del evento al cual asistió.

**Requisitos para asistencia a cursos:**

1. Carta de solicitud con el visto bueno del Jefe de Núcleo de conocimiento, Jefe del Departamento y el Decanato de adscripción del profesor. Esta carta debe indicar el Nombre completo del profesor, cédula de identidad, teléfono de contacto, correo electrónico, departamento de adscripción, evento al que va a participar, duración y lugar del curso.
2. Planilla de permiso debidamente firmada por el Jefe del Departamento o Coordinador y el Decano respectivo.
3. Información de curso (tríptico, afiche, página WEB).
4. Presupuesto que incluya: Costo de pasajes y costo de Inscripción.
5. Cronograma que indique la manera en que serán cubiertas las actividades académicas que pudieran verse afectadas por la asistencia al curso, firmado por algún profesor que pudiera cubrir dichas actividades. En el caso de que aplique.
6. Carta de compromiso, para participar en actividades de divulgación del evento al cual asistió.

**Lineamientos**

<b>Eventos Nacionales</b>			
<b>Cursos</b>		<b>Congresos en calidad de ponente</b>	
<b>Viáticos</b>	Hasta 5 días	<b>Viáticos</b>	Hasta 5 días
<b>Inscripción</b>	Hasta Bs. 10.000,00	<b>Inscripción</b>	Hasta Bs. 6.000,00
<b>Pasajes</b>	Aporte de Bs. 10.000,00	<b>Pasajes</b>	Aporte de Bs. 10.000,00
<b>Eventos Internacionales</b>			
<b>Cursos</b>		<b>Congresos en calidad de ponente</b>	
<b>Viáticos</b>	Hasta 8 días	<b>Viáticos</b>	Hasta 8 días
<b>Inscripción</b>	Hasta 700 \$ (Tasa oficial estudiante)	<b>Inscripción</b>	Hasta 500 \$ (Tasa oficial estudiante)
<b>Pasajes</b>	Aporte hasta Bs. 30.000,00	<b>Pasajes</b>	Aporte hasta Bs. 30.000,00

**Notas:**

- ✓ Los trámites para asistencia a eventos nacionales o internacionales se procesarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria por trimestre.

## DIPLOMADOS

C.A. 010/2016  
Lunes, 23/05/2016

**7. Consideración de solicitud de aprobación de los siguientes Diplomados del Decanato de Extensión: Diplomado de Impulso para Emprendedores, Diplomado en Producción Audiovisual, Diplomado en Derecho Laboral, Diplomado en Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses, Diplomado en Derecho Procesal Penal, Diplomado Componente Docente Universitario.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó los siguientes diplomados:

1. **Diplomado de Impulso para Emprendedores.**
2. **Diplomado en Producción Audiovisual.**
3. **Diplomado en Derecho Laboral.**
4. **Diplomado en Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses.**
5. **Diplomado en Derecho Procesal Penal.**

El diplomado de Componente Docente Universitario, fue retirado. Los mismos serán elevados a consideración del Consejo Universitario.

C.A. 013/2016  
Lunes, 20/06/2016

**6. Consideración de propuesta de Diplomado en Refrigeración y Aire Acondicionado.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la propuesta de Diplomado en Refrigeración y Aire Acondicionado. Este punto será sometido a consideración del Consejo Universitario.

C.A. 018/2016  
Lunes, 01/08/2016

**12. Consideración de solicitud de aprobación de los siguientes diplomados del Decanato de Extensión: Diplomado en Obesidad y Patologías Asociadas, Diplomado en Gestión y Administración de Empresas Agropecuarias y Diplomado en Automatización e Instrumentación Electrónica.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó los siguientes diplomados:

6. **Diplomado en Obesidad y Patologías asociadas.**
7. **Diplomado en Gestión y Administración de Empresas Agropecuarias.**
8. **Diplomado en Automatización e Instrumentación Electrónica.**

Así mismos se acordó incorporar los responsables de cada uno de ellos para ser elevados a consideración del Consejo Universitario.

C.A. 019/2016  
Lunes, 19/09/2016

#### **8. Consideración de solicitud de aprobación de Diplomado en Seguridad y Salud Ocupacional.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó Diplomado en Seguridad y Salud Ocupacional.

El mismo será elevado a consideración del Consejo Universitario.

### **EXONERACIÓN PERSONAL ACADÉMICO**

C.A. 007/2016  
Lunes, 25/04/2016

#### **10. Consideración de solicitud de exoneración de la unidad curricular "Didáctica de la Educación Virtual de la Maestría Docencia Virtual de la UNET" para la Prof. Jeismar Evanyelin Rujano Guerrero, adscrita al Departamento de Licenciatura en Música.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la Exoneración de la Unidad Curricular "Didáctica de la Educación Virtual" de la Maestría Docencia Virtual de la UNET para la Profa. Jeismar Evanyelin Rujano Guerrero titular de la cédula de identidad. N° V-18.968.855, adscrita al Departamento de Licenciatura en Música.

#### **11. Consideración de solicitud de exoneración de la unidad curricular "Fundamentos de la Educación Virtual de la Maestría Docencia Virtual de la UNET" para la Prof. Angélica Arias, adscrita al Departamento de Química.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la Exoneración de la Unidad Curricular "Fundamentos de la Educación Virtual de la Maestría Docencia Virtual de la UNET" para la Profa. Angélica Cecilia Arias Suárez titular de la cédula de identidad N° V-16.232.032, adscrita al Departamento de Química.

C.A. 012/2016  
Lunes, 06/06/2016

#### **4. Consideración de solicitud de exoneración de las unidades curriculares "Fundamentos de la Educación Virtual" y "Didáctica de la Educación Virtual" de la Maestría Docencia Virtual de la UNET para el Prof. Jesús Alfonso García, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la exoneración de las unidades curriculares "Fundamentos de la Educación Virtual" y "Didáctica de la Educación Virtual" de la Maestría Docencia Virtual de la UNET para el Prof. Jesús Alfonso García, titular de la C.I. V-5.686.192, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica.

C.A. 015/2016  
Lunes, 04/07/2016

#### **2. Consideración de exoneración de la Unidad Curricular Seminario I de la Maestría en Docencia Virtual a la Profa. Mayré Molina, adscrita al Departamento de Arquitectura.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la exoneración de la Unidad Curricular Seminario I de la Maestría en Docencia Virtual a la Profa. Mayré Molina Zambrano, titular de la C.I. V- 14.771.376, adscrita al Departamento de Arquitectura.

## INFORMES

C.A. 015/2016  
Lunes, 04/07/2016

### **4. Consideración del informe final del análisis técnico-académico-administrativo de las carreras técnicas semipresenciales del convenio UNET-Universidad Politécnica Territorial del estado Mérida “Kleber Ramírez” emitido por la Comisión Rectoral Especial nombrada el 13 de abril del presente año.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico se declaró en cuenta del informe presentado por la Comisión Especial Rectoral, según oficio R./1.1.01/096, de fecha 13/04/2016, coordinada por COPLAN, expuesto en Acta de fecha 20/05/2016. En tal sentido y en base al informe se acordó designar una comisión para analizar la situación actual de las carreras Técnicas Semipresenciales del convenio UNET- Universidad Politécnica Territorial del estado Mérida “Kleber Ramírez” y presente propuestas sobre alternativas de solución a la brevedad posible.

Dicha comisión quedo integrada por:

- Dr. José Alexander Contreras                      Vicerrector Académico
- Prof. Silverio Bonilla                                Decano de Docencia
- Prof. Nelson Torres                                  Jefe Dpto. Carreras Técnicas Semipresenciales
- Un representante de la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil.
- Un representante de la Coordinación Académica de Desarrollo Curricular.

## LINEAMIENTOS PARA EL CURSO INTENSIVO INTRASEMESTRAL 2016-0

C.A. 015/2016  
Lunes, 04/07/2016

### **3. Consideración de propuesta de lineamientos para el curso intensivo intrasemestral 2016-0.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó la propuesta de lineamientos para el curso intensivo intrasemestral 2016-0, en los siguientes términos:

1. Cada profesor podrá impartir hasta un máximo de 8 UC no excediendo su carga académica durante el Curso Intensivo en más de dos secciones. El profesor podrá dictar hasta dos (2) unidades curriculares diferentes.
2. La cantidad de estudiantes inscritos en una sección no debe exceder un máximo de 50 estudiantes en las unidades curriculares teóricas y un máximo de 20 estudiantes en las unidades curriculares que requieran

laboratorios o talleres, esto sujeto a la disponibilidad de equipos y espacio físico que permitan un número mayor de estudiantes. En caso que se requiera ampliar estos cupos deberá ser justificado por el Consejo de Departamento ante el Decanato de Docencia tal como lo establece el artículo 10 parágrafo segundo de las Normas de Curso Intensivo Vacacional CU. 059/2011.

3. El Curso Intensivo Vacacional servirá sólo para el dictado de unidades curriculares en modalidad presencial.

4. El estudiante debe estar inscrito en el lapso académico 2016-1 y podrá cursar las unidades curriculares que le fueron ofertadas en dicho lapso académico (según artículo 18 de las Normas de Curso Intensivo Vacacional CU. 059/2011).

5. Durante el Curso Intensivo Vacacional no podrán aprobarse permisos especiales a los estudiantes para la inscripción de unidades curriculares.

6. Las unidades curriculares del Curso Intensivo Vacacional deben ser impartidas por profesores que las hayan dictado anteriormente, sean estos ordinarios, contratados, docentes libres, interinos o jubilados activos. Los casos especiales deben ser debidamente aprobados por el Consejo de Departamento y notificados ante el Decanato de Docencia.

7. No se deben abrir unidades curriculares y/o secciones una vez iniciado el Curso Intensivo.

8. Ningún profesor podrá impartir docencia directa en un mismo horario para dos secciones de la misma unidad curricular.

9. El personal docente debe consignar la planificación de contenidos y evaluaciones de la unidad curricular, debidamente avalada por el Consejo de Departamento, a los cuales se le realizarán mecanismos de control y seguimiento establecidos para tal fin. Los contenidos por objetivos y el plan de evaluación se deben cargar por el sistema de control de estudio.

10. Se debe respetar la oferta académica remitida por cada Departamento, en tal sentido, los mismos tienen hasta el día 08/07/2016 para abrir unidades curriculares (según calendario emitido por la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil).

11. Luego de completarse los cupos ofertados en las distintas unidades curriculares, se puede proceder a abrir cinco (5) cupos adicionales por sección, siempre y cuando el profesor que dictará la unidad curricular esté de acuerdo y las condiciones de espacio físico y equipamiento lo permitan.

12. Los cupos adicionales, señalados en el ítem anterior, serán asignados considerando los mismos criterios establecidos para la inscripción en el Curso Intensivo.

13. En ningún caso se asignarán cupos a discrecionalidad del profesor ni de ningún ente distinto a la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil (quien considerará los criterios establecidos).

14. Con el objeto de llevar control de actividades realizadas en el Curso Intensivo, se realizará supervisión directa en las aulas de clase, por parte del Vicerrectorado Académico, incluso, de ser requerido se debe firmar asistencia.

15. Con el objeto de verificar la efectividad de los profesores que asumen la carga de ocho (8) UC durante el Curso Intensivo, finalizado este período académico se analizará el cumplimiento de los objetivos y contenidos

de la unidad curricular así como el rendimiento estudiantil, por parte del Departamento Académico respectivo.

16. Para el proceso de inscripción se publicarán los nombres de los profesores que dictarán las unidades curriculares durante el Curso Intensivo, respetando la oferta académica de los Departamentos.

17. En caso que se requiera disponibilidad de cupos en las unidades curriculares ofertadas, los Departamentos respectivos podrán avalar la apertura de nuevas secciones, la cual se realizará entre los días martes 19 y jueves 21 de julio de 2016.

18. Durante el Curso Intensivo solo se hará reproducción de evaluaciones.

19. El costo de la unidad crédito será de Bs. 888, y el pago de la hora del profesor facilitador, vía bono compensatorio, será de Bs. 1116 (aprobado en CU. 034/2016).

20. La inclusión prioritaria en las inscripciones regulares del semestre 2016-0, para aquellos estudiantes que quedaron en lista de espera y se hayan quedado sin cupo en las inscripciones 2016-1.

21. Los demás lineamientos indicados en las Normas del Curso Intensivo Vacacional aprobadas por CU. 059/2011.

## MANUALES

C.A 013/2016  
Lunes, 20/06/2016

### **7. Consideración de la modificación del Manual de Normas y Procedimientos de Gestión de Proyectos de Investigación, punto que fuera diferido en Consejo Académico 010 de fecha 23/05/2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la modificación del Manual de Normas y Procedimientos de Gestión de Proyectos de Investigación, punto que fuera diferido en Consejo Académico 010 de fecha 23/05/2016, y el mismo será elevado a consideración del Consejo Universitario.

## MODIFICACIÓN PAGO PROFESOR FACILITADOR

C.A 014/2016  
Miércoles, 22/06/2016

### **2. Consideración de modificación de pago del Profesor Facilitador del Curso Intrasestrial 2016-0, punto que fuera diferido en Consejo Académico 013 de fecha 20/06/2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la modificación de pago del Profesor Facilitador del Curso Intrasestrial 2016-0, punto que fuera diferido en Consejo Académico 013 de fecha 20/06/2016, en la siguiente forma:

Monto cancelado anteriormente	Modificación
558.00 Bs./hora	1.116.00 Bs./hora

Se someterá a consideración del Consejo Universitario.

C.A. 006/2016  
Lunes, 11/04/2016

**6. Consideración de propuesta de lineamientos académicos por emergencia académica para el lapso académico 2016-1.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó diferir el punto para que en un lapso de diez (10) días continuos los Consejeros hagan llegar al Decano de Docencia las observaciones que consideren pertinentes y sea considerado nuevamente en el Consejo Académico.

**7. Consideración y aprobación de la Cátedra Abierta del Egresado UNET.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó diferir el punto para que en un lapso de quince (15) días continuos los Consejeros presenten sus observaciones al Vicerrector Académico.

C.A. 010/2016  
Lunes, 23/05/2016

**8. Consideración de la propuesta para el reconocimiento de Unidades Curriculares a los integrantes de las agrupaciones estudiantiles adscritas al Decanato de Investigación.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó diferir el punto para que sea ajustado y revisado por la Coordinación de Desarrollo Curricular.

**9. Consideración de modificación del Manual de Normas y Procedimientos de Gestión de Proyectos de Investigación.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó diferir el punto, para que en un lapso de 15 días continuos los Consejeros presenten las observaciones pertinentes; las cuales deben ser enviadas al Decanato de Investigación.

C.A. 012/2016  
Lunes, 06/06/2016

**3. Consideración de propuesta de cambio de adscripción de las Unidades Curriculares del Departamento de Carreras Técnicas Semipresenciales (CTS) a los Departamentos de Apoyo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó diferir el punto de la propuesta de cambio de adscripción de las Unidades Curriculares del Departamento de Carreras Técnicas Semipresenciales (CTS) a los Departamentos de Apoyo, hasta que se realice la revisión del informe presentado por Coplan relacionado a los convenios de las carreras Técnicas Semipresenciales.

C.A. 013/2016  
Lunes, 20/06/2016

**3. Consideración de propuesta de modificación del Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó diferir el punto sobre la consideración de la propuesta de modificación del plan de Estudio



de la carrera de Ingeniería Mecánica, hasta que sea revisado nuevamente de acuerdo con las observaciones presentadas por la representación estudiantil.

**5. Consideración de modificación de pago del Profesor Facilitador del Curso Intrasemestral 2016-0.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó diferir el punto sobre modificación de pago del Profesor Facilitador del Curso Intrasemestral 2016-0, hasta que sea analizado por la representación profesoral y la estudiantil.

**C.A. 015/2016**  
**Lunes, 04/07/2016**

**5. Consideración de proyecto de carrera para el Técnico Superior en Electromedicina, punto tratado en el C.A. 018/2015, de fecha 21/09/2015.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó diferir el punto sobre el proyecto de carrera para el Técnico Superior en Electromedicina, para que en un lapso de 15 días continuos los Consejeros revisen el proyecto y presenten las observaciones pertinentes, durante la próxima sesión del Consejo Académico.

**C.A.016/2016**  
**Lunes, 17/07/2016**

**8. Consideración de Proyecto de Carrera para el Técnico Superior en Electromedicina, punto diferido en el C.A. 015/2016, de fecha 04/07/2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó diferir el punto sobre el Proyecto de Carrera para el Técnico Superior en Electromedicina, a ser considerado nuevamente en el próximo Consejo Académico, una vez sean incorporadas las observaciones hechas por los Consejeros en la presente sesión.

**C.A.018/2016**  
**Lunes, 01/08/2016**

**6. Consideración de nombramiento de jurado para ascenso de personal académico según Artículo 24 de las Normas correspondientes aprobadas en C.U. 030/2016 de fecha 14/06/2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó diferir el punto sobre nombramiento de jurado para ascenso del Prof. Giancarlo Colmenares Sayago, según Artículo 24 de las Normas correspondientes aprobadas en C.U. 030/2016 de fecha 14/06/2016, para ser devuelto al Departamento de Ingeniería en Informática para que envíe un profesor externo en sustitución del Prof. Aquiles Enrique Darghan Contreras, debido a que aún no se le ha aceptado su renuncia por parte de la UNET.

**PRÓRROGA BECA PERSONAL ACADEMICO**

**C.A.016/2016**  
**Lunes, 17/07/2016**

**7. Consideración de solicitud de prórroga de beca del profesor Giancarlo Colmenares, adscrito al Departamento de Ingeniería en Informática.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó prórroga de beca del Prof. Giancarlo Colmenares Sayago, titular de la cédula de identidad N° V- -15.157.105, adscrito al Departamento de Ingeniería en Informática. Se avaló la prórroga por seis (6) meses con todos los beneficios, a partir del 28 de julio de 2016 hasta el 27 de enero 2017 para culminar sus estudios doctorales en Ciencias de la Tecnología de la Información, en la Universidad de Quebec, Canadá.

**REFORMA CURRICULAR**

C.A.007/2016  
Lunes, 25/04/2016

**5. Consideración de propuesta de modificación de prelación en unidades curriculares de la carrera de Ingeniería Ambiental.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la propuesta de modificación de prelación en unidades curriculares de la carrera de Ingeniería Ambiental, en los siguientes términos:

1. Se aprobó cambio de las prelaciónes según el siguiente cuadro:

Prelación y condiciones actuales para cursar Vulnerabilidad en Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable	Condición aprobada para cursar Vulnerabilidad en Sistema de Abastecimiento de Agua Potable
1) Tener aprobada Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable (1124901T). 2) Tener aprobada 100 unidades crédito.	1) Tener aprobada 100 unidades crédito.

2. Se aprobó el cambio en las condiciones presentadas por la CADEC para cursar Metodología de la Investigación, que consiste en disminuir el número de unidades crédito exigidas de 120 a 110 como condición para cursar dicha unidad curricular en el 9° semestre en la matriz curricular de la carrera.

**6. Consideración de propuesta de modificación del Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería Mecánica, dicho punto fue retirado del CA 019/2015 de fecha 05 de Octubre 2015 para presentar el Régimen de Transitoriedad correspondiente.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería Mecánica, en los siguientes términos:

1. El cambio de las condiciones exigidas para cursar las Unidades Curriculares Electivas del plan de estudio de la carrera Ingeniería Mecánica (CDD 001/2015).
2. Transformar la Unidad Curricular Electiva Mantenimiento Mecánico a Unidad Curricular Ordinaria (CDD 004/2015).
3. Desincorporación de la Unidad Curricular Computación II (Código 0415201T) de la carrera de Ingeniería Mecánica (CDD 006/2015).

4. Cambio de semestre en las Unidades Curriculares del Componente Socio-Humanístico de la carrera de Ingeniería Mecánica. (CDD 006/2015)
  - 4.1. Trasladar la Unidad Curricular Inglés I (1023202T) del 4to semestre al 2do semestre.
  - 4.2. Trasladar la Unidad Curricular Inglés II (1023302T) del 6to semestre al 4to semestre.
  - 4.3. Trasladar la Unidad Curricular Ciencia Sociedad II (1032072T) del 7mo semestre al 6to semestre.
  - 4.4. Trasladar la Unidad Curricular Metodología de la Investigación (1033801T) del 8vo semestre al 7mo semestre.
5. Cambio de prerrequisitos de la Unidad Curricular Mecanismos de la carrera de Ingeniería Mecánica, la prelación requerida es dibujo de Elementos de Máquina (0644302T) y Mecánica II (0615405T). (CDD 006/2015).

Período de transitoriedad

- En el período 2016-1 la asignatura Mecanismos (0615605T) podrá ser cursada por estudiantes que tengan aprobadas las asignaturas Mecánica II (0615405T) y Dibujo de Elementos de Máquinas (0644302T) o que tengan aprobadas un mínimo 75 U.C.
- A partir del lapso 2017-1, el régimen será normal, solo cursaran Mecanismos (0615605T) los estudiantes que tengan aprobadas las asignaturas Mecánica II (0615405T) y Dibujo de Elementos de Máquinas (0644302T).

**C.A. 018/2016**  
**Lunes, 01/08/2016**

**11. Consideración de modificación de Plan de Estudios de la Maestría en Gerencia de Empresa mención Finanzas, para incluir la asignatura electiva Tecnología y Gerencia.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobar la propuesta de modificación del plan de Estudio de la Maestría en Gerencia de Empresa mención Finanzas, para incluir la asignatura electiva Tecnología y Gerencia, en los términos presentados por el Decanato de Postgrado. La misma será elevada a consideración del Consejo Universitario.

**13. Consideración de la aprobación del Proyecto de Carrera para el Técnico Superior en Electromedicina, punto que fuera diferido en el CA 016/2016, de fecha 18/07/2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó el Proyecto de Carrera para el Técnico Superior en Electromedicina con la incorporación en el texto de los siguientes aspectos:

- a) El monto en Bs. de la dotación del laboratorio en el Aula 8 C.
- b) Lo relacionado con otros espacios de instituciones públicas o privadas en el campo de la salud como apoyo a la implementación de la carrera; ambas observaciones hechas por los Consejeros.

**C.A. 019/2016**  
**Lunes, 19/09/2016**

**6. Consideración de incorporación de Actividades de Investigación en las Normas para el Reconocimiento Académico de las Unidades Curriculares Complementarias Cultura, Deporte, Acción Social y Desarrollo Estudiantil que realicen los estudiantes de Pregrado de la UNET.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la incorporación de Actividades de Investigación en las Normas para el Reconocimiento Académico de las Unidades Curriculares Complementarias Cultura, Deporte, Acción Social y Desarrollo Estudiantil que realicen los estudiantes de Pregrado de la UNET, en los siguientes términos:

VIGENTE		APROBADO	
Art. 2	Reconocer como unidades curriculares complementarias las actividades de cultura, deporte, acción social y desarrollo estudiantil.	Art. 2	Reconocer como unidades curriculares complementarias las actividades de cultura, deporte, acción social, desarrollo estudiantil e investigación.
Art. 3	Promover y desarrollar las actividades relacionadas con la cultura, el deporte, la acción social y el desarrollo estudiantil como parte de la formación integral del estudiante universitario.	Art. 3	Promover y desarrollar las actividades relacionadas con la cultura, el deporte, la acción social, el desarrollo estudiantil y la investigación, como parte de la formación integral del estudiante universitario.

**Incorporar un nuevo artículo:**

**Artículo 8:** Se reconocen como actividades relativas a investigación, las que realizan los estudiantes a través de las agrupaciones estudiantiles de investigación formalmente inscritas en el Decanato de Investigación.

**Parágrafo primero:** antes del inicio de cada semestre los tutores académicos de las agrupaciones estudiantiles, presentarán para aprobación ante el Consejo de Decanato de Investigación, la programación de actividades correspondientes a cada lapso académico, con su respectivo plan de evaluación.

**Parágrafo segundo:** el Decanato de Investigación definirá la cantidad de secciones en cada semestre y los cupos máximos por sección. La inscripción de los estudiantes en estas unidades curriculares se hará previa autorización del Decanato de Investigación y según los procedimientos que a tal efecto apruebe la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil de la UNET.

**Parágrafo tercero:** la unidad curricular de investigación se adscribirá al Decanato de Investigación. La responsabilidad de dirección y evaluación de las actividades y la carga de notas correspondiente en el sistema de control de estudios, será asignada a los tutores académicos correspondientes.

**Parágrafo cuarto:** quedan excluidas de estas normas las actividades que se realicen a través de los semilleros de investigación, los cuales deberán regirse por lo previsto en el Manual de Normas y Procedimientos de los Semilleros de Investigación e Innovación.

Así mismo se acordó la creación de una Comisión para presentar una propuesta de modificación de la referida Norma para el día 13 de octubre del 2016, quedando conformada como sigue:

Decana de Desarrollo Estudiantil	Profa. Lisett Santos
Decano de Extensión	Prof. José Andrés Molina
Decano de Investigación	Prof. Luis Villanueva
1 Representante de COPLAN	
1 Representante de la Coordinación de Desarrollo Curricular.	

## SOLICITUD DE BECA PERSONAL ACADÉMICO

C.A. 018/2016  
Lunes, 01/08/2015

### 8. Consideración de solicitud de beca para la Profesora Clarynes Urdaneta, adscrita a la Coordinación de Orientación, para realizar estudios de Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad Dr. Rafael Beloso Chacín, en Maracaibo - Edo. Zulia, a partir del 04 de septiembre de 2016 hasta 31 de enero de 2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de beca para la Profesora Clarynes Carina Urdaneta Urdaneta, titular de la C.I. V-13.081.492, adscrita a la Coordinación de Orientación, para realizar estudios de Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad Dr. Rafael Beloso Chacín, en Maracaibo - Edo. Zulia, a partir del 04 de septiembre de 2016 hasta 31 de enero de 2019. El personal académico adscrito a la Coordinación de Orientación asumirá las horas de atención individual, docencia directa en la Unidad Curricular Desarrollo Estudiantil, la responsabilidad del Programa Atención a Personas con Capacidades Diferentes y mayor riesgo de exclusión, así como otra actividad a su cargo a la fecha, durante el tiempo de la beca.

C.A. 008/2016  
Lunes, 09/05/2015

**8. Consideración suficiencia del idioma extranjero.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numerales 11 y 17 del Reglamento de la UNET, en concordancia con el Artículo 12, literal d, del Reglamento de Estudios de Postgrado, el Consejo Académico aprobó la Certificación de Suficiencia del Idioma Extranjero, presentado por los ciudadanos:

- **ROSSEGINA CAMACHO DUQUE**, titular de la cédula de identidad V- 10.165.384, cursante del programa de Maestría de Gerencia de Empresas mención Mercadeo en el Decanato de Postgrado, según certificado “Inglés Instrumental para estudiantes de Postgrado” del Instituto Universitario de Tecnología Agroindustrial los Andes, con fecha de Registro 14 abril de 2016.
- **DOUGLAS GUERRERO PÉREZ**, titular de la cédula de identidad V- 9.098.430, cursante del programa de Maestría de Gerencia de Empresas mención Mercadeo en el Decanato de Postgrado, según certificado “Inglés Instrumental para estudiantes de Postgrado” del Instituto Universitario de Tecnología Agroindustrial los Andes, con fecha de Registro 14 abril de 2016.



**SECRETARÍA**

## ACTAS VEREDICTO DE TRABAJO DE ASCENSO

C.A. 016/2016  
Lunes, 18/07/2016

### 1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el acta veredicto aprobatoria del trabajo de ascenso del siguiente personal Académico:

- Prof<sup>a</sup>. **ÁREX ALEJANDRA ARAGÓN DE MORENO**, C.I. N° V- 12.974.525; trabajo intitulado "REPRESENTACIONES SOCIALES ACERCA DE LA ESCRITURA ACADÉMICA EN DOCENTES DE LA LICENCIATURA EN MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA", presentado para ascender a la categoría de AGREGADO.

-Prof<sup>a</sup>. **TANIA COROMOTO PEÑA**, C.I. N° V- 11.504.992; trabajo intitulado "ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA DE LOS CONCEPTOS BÁSICOS DEL ESPACIO TRIDIMENSIONAL DE LA ASIGNATURA MATEMÁTICA III DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA UNET ", presentado para ascender a la categoría de ASOCIADO.

Así mismo, conoció el acta veredicto de Reprobación del trabajo de ascenso del Prof. **FREDDY JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO**, C.I. N° V- 14.504.429; trabajo intitulado "USOS NO CONVENCIONALES DE LA ARQUITECTURA EN LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL TÁCHIRA. CASO: DEPORTES EXTREMOS URBANOS. LINEAMIENTOS PARA SU GESTIÓN Y DISEÑO", presentado para ascender a la categoría de ASISTENTE.

C.A. 019/2016  
Lunes, 19/09/2016

### 1. Consideración de actas veredicto de trabajo de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el acta veredicto aprobatoria del trabajo de ascenso del siguiente personal Académico:

- Prof<sup>a</sup>. **BELITZA CHIQUINQUIRA BRACHO CÁCERES**, C.I. N° V- 13.172.618; trabajo intitulado "PLAN ESTRATÉGICO PARA EL MUNICIPIO RAFAEL ÚRDANETA- EDO. TÁCHIRA", presentado para ascender a la categoría de ASOCIADO.

-Prof. **OSCAR ERNESTO SIMÓN CASANOVA CARVAJAL**, C.I. N° V- 15.242.904; trabajo intitulado "USO Y REDISEÑO DE UN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE AUDIOMETRÍA UTILIZANDO LOS POTENCIALES MICROFÓNICOS COCLEARES EN RATONES DE LABORATORIO CON ALZHEIMER Y GRUPOS CONTROLADOS", presentado para ascender a la categoría de AGREGADO.

## ACTAS DE TRABAJO DE ASCENSO

C.A. 016/2016  
Lunes, 18/07/2016

2. Consideración de actas de trabajos de ascenso de personal académico por Artículo 15 de las Normas correspondientes aprobadas en C.U. 030/2016 de fecha 14/06/2016.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el acta del trabajo de ascenso de personal académico por aplicación del Artículo 15 de las Normas correspondientes aprobadas en C.U. 030/2016, de fecha 14/06/2016, de la Profesora **BERLITZ THAMARA CASANOVA ANTELIZ**, C.I. N° V- 11.504.454; adscrita al Departamento de Matemática y Física, Núcleo Matemática, con el trabajo intitulado "DISEÑO DE UN CURSO VIRTUAL DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE MATEMÁTICA I DE LA MODALIDAD CURSANTES LIBRES, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA", presentado para ascender a la categoría de AGREGADO.

### **3. Consideración de actas de Trabajos de Ascenso de Personal Académico por Artículo 16 de las Normas correspondientes aprobadas en C.U. 030/2016 de fecha 14/06/2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció las Actas de Trabajos de Ascenso de Personal Académico por aplicación del Artículo 16 de las Normas correspondientes aprobadas en C.U. 030/2016 de fecha 14/06/2016, al siguiente personal Académico:

-Prof. **FREDDY ORLANDO CASTELLANOS CARREÑO**, C.I. N° V- 5.738.825; adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo de Telecomunicaciones, con su trabajo intitulado "SISTEMA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN EN APOYO A LA COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN INDUSTRIAL Y PASANTÍAS DE LA UNET", presentado para ascender a la categoría de ASOCIADO.

-Prof. **ALEJANDRO MORALES VILLALOBOS**, C.I. N° V- 9.221.176; adscrito al Departamento de Arquitectura, Núcleo de Proyecto, con su trabajo intitulado "LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA UN PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LA PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA, SAN CRISTÓBAL, ESTADO TÁCHIRA", presentado para ascender a la categoría de ASISTENTE.

- Prof<sup>a</sup>. **LISETT JOSEFINA SANTOS SÁNCHEZ**, C.I., N° V- 11.898.181; adscrita a la Coordinación de Orientación, con su trabajo intitulado "IMAGINARIO Y REPRESENTACIONES SOCIALES DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA EN ARGENTINA Y VENEZUELA SOBRE LA PERSONA PORTADORA DE VIH/SIDA", presentado para ascender a la categoría de TITULAR.

- Prof<sup>a</sup>. **YOLIMAR VELASCO ARAQUE**, C.I., N° V- 12.971.173; adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, Núcleo: producción, con su trabajo intitulado "ERGONOMÍA ORGANIZACIONAL EN LA GERENCIA UNIVERSITARIA", presentado para ascender a la categoría de AGREGADO.

**C.A. 018/2016**  
**Lunes, 01/08/2016**

### **3. Consideración de actas de trabajos de ascenso de personal académico por Artículo 16 de las Normas correspondientes aprobadas en C.U. 030/2016 de fecha 14/06/2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, en uso de la atribución que le confiere el artículo 22, numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta de Trabajo de Ascenso de Personal Académico por aplicación del Artículo 16 de las Normas correspondientes aprobadas en C.U. 030/2016 de fecha 14/06/2016, del Prof. **Marino Alfonso Pernía Castro**, CI N° V-4.093.956, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo de Electricidad, con su trabajo de grado de Maestría intitulado "Plan de Gestión para la Calidad Educativa desde la Transcomplejidad de la Educación en la Carrera de Ingeniería Electrónica Caso Universidad Nacional Experimental del Táchira ", presentado para ascender a la categoría de **Asociado**.

### **4. Consideración de actas de trabajos de ascenso de personal académico por Artículo 8 literal "b" de las Normas correspondientes aprobadas en C.U. 030/2016 de fecha 14/06/2016.**



En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció las Actas de Trabajos de Ascenso de Personal Académico por aplicación del Artículo 8 literal “b” de las Normas correspondientes aprobadas en C.U. 030/2016 de fecha 14/06/2016, del siguiente personal académico:

- Prof. RAMÓN ALFONSO ZAMBRANO SEPÚLVEDA, C.I. N° V-12.816.853, adscrito al Decanato de Investigación, Coordinación de Investigación Agropecuaria, con su presentación de dos capítulos de libros, en coautoría con el M.Sc. Ricardo Contreras, y que llevan por títulos “Descarte, vida productiva y selección en rebaños doble propósito” y “Cruzamientos en la producción de leche en el trópico”, ambos publicados por la Fundación GIRARZ (Fundación del Grupo de Investigaciones de la Reproducción Animal en la Región Zuliana), en el libro “Logros y desafíos de la ganadería doble propósito”, en 2014, Sección 2, Genética y mejoramiento; capítulos XVI y XVII, páginas 157-164 y 165-173, respectivamente, registrado con el ISBN 978-980-6863-16-3 y Depósito legal 1f06120146362669, presentados para ascender a la categoría de ASOCIADO.

-Prof. JHON EDGAR AMAYA SALAZAR, C.I. N° V-18.565.595, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo de Telecomunicaciones, quien presento un capítulo de libro en coautoría con Carlos Cotta Porras y Antonio J. Fernández Leiva y que lleva por título “Memetic and hybrid evolutionary algorithms”, editado por Springer, publicado en el libro “Springer Handbook of Computational Intelligence”, Part “E”, 52.1; páginas 1047-1056, registrado con los ISBN 978-3-662-43504-5 y 978-3-662-43505-2 y DOI 10.1007/978-3-662-43502-2, presentado para ascender a la categoría de TITULAR.

##### **5. Consideración de actas de trabajos de ascenso de personal académico por Artículo 8 literal “h” de las Normas correspondientes aprobadas en C.U. 030/2016 de fecha 14/06/2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció las Actas de Trabajos de Ascenso de Personal Académico por aplicación del Artículo 8 literal “h” de las Normas correspondientes aprobadas en C.U. 030/2016 de fecha 14/06/2016, del siguiente personal académico:

-Prof. **Alejandro José Moreno Ramírez**, C.I. N° V-11.491.700, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, Núcleo Producción y Procesamiento. Quien presentó **tres** artículos de divulgación, como se describe a continuación:

a) El primero, en coautoría con los profesores José Andrés Molina y Enrique Darghan, entre otros, lleva por título “Evaluación del rendimiento y el estado nutricional de un cultivo de caña de azúcar bajo fertirrigación en el periodo de plantilla”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices REVENCIT, LATINDEX CATÁLOGO Y FONACYT, en 2015, Vol. 27 (1), páginas 53-59.

b) El segundo, en coautoría con los profesores Ramón Zambrano y Zuleima Chirinos, entre otros, lleva por título “Vida productiva en un rebaño bovino doble propósito en Venezuela. I. Modelo de Cox”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices REVENCIT, LATINDEX CATÁLOGO Y FONACYT, en 2012, Vol. 24 (2), páginas 98-104.

c) El tercero, en coautoría con los profesores Zambrano R., Santos H., Contreras R., y Chirinos Z., lleva por título “Características productivas de un rebaño mestizo bovino doble propósito comercial en Venezuela”, publicado en Actas Iberoamericanas de Conservación Animal, arbitrada y registrada en los índices AGRIS, DOAJ y LATINDEX CATÁLOGO, en 2013, Vol. 3, páginas 15-19, presentados para ascender a la categoría de **Asociado**.

- Prof. **Andrés Eloy Chacón Ortiz**, C.I. N° V-12.351.019, adscrito Departamento de Ingeniería de Producción Animal, Núcleo de Apoyo a la Producción, quien presentó **tres** artículos de divulgación:

a) El primero, en coautoría con César Barrio Amorós y Fernando Rojas Runjaic, lleva por título “*First report of the salamanders Bolitoglossa leandrae and B. tamaense (Urodela, Plethodontidae) for Venezuela*”, publicado en

la revista *Anfibian & Reptile Conservation*, arbitrada y registrada en el índice *Science Citation Index Expanded*, en 2015, Vol. 9 (2), páginas 95-99.

b) El segundo, en coautoría con Gustavo Perruolo y Eddy Agudelo, entre otros, lleva por título "Contaminación en parásitos caninos de importancia zoonótica en playas de los estados Falcón y Carabobo, Venezuela", publicado en la Revista Científica de la UNET, arbitrada y registrada en los índices REVENCIT, LATINDEX CATÁLOGO Y FONACYT, en 2013, Vol. 25 (1), páginas 54-57.

c) El tercero, en coautoría con Gustavo Perruolo y Eddy Agudelo, entre otros, lleva por título "Dípteros foréticos de *dermatobia homini* (Linnaeus Jr., 1781) en Pedraza, municipio San Cristóbal, estado Táchira, Venezuela", publicado en la Revista Científica de la UNET, arbitrada y registrada en los índices REVENCIT, LATINDEX CATÁLOGO Y FONACYT, en 2014, Vol. 26 (2), páginas 154-161, presentados para ascender a la categoría de **Asociado**.

-Prof. **Ángel Eduardo Gil Pérez**, C.I. N° V-13.494.619, adscrito al Decanato de Investigación, quien presentó **trece** artículos de divulgación:

a) El primero, en coautoría con José Aguilar, Rafael Rivas y Eladio Dapena, lleva por título "Módulo conductual inmerso en una arquitectura de control para sistemas multi-robots" publicado en la "REVISTA INGENIERÍA AL DÍA", en el año 2016, VOL. 2, páginas 40-57, catalogada como tipo C, registrado con el ISSN 2389-7309.

b) El segundo, en coautoría con José Aguilar, Rafael Rivas, Eladio Dapena y Kevin Hernández, lleva por título "Architecture for multi-robot systems with emergent behavior", publicado en las memorias del congreso "INT'L CONF. ARTIFICIAL INTELLIGENCE ICAI'15", en el año 2015, páginas 41-47, catalogado como tipo C, registrado con el ISBN 1-60132-424-3.

c) El tercero, en coautoría con Aztiley Araque y Yovanny Ruiz, lleva por título "Software educativo orientado al aprendizaje y evaluación de principios básicos de robótica a niños y niñas en edad escolar", publicado en las memorias de la "Tercera conferencia nacional de computación, informática y sistemas" (CONCISA 2015), en el año 2015, páginas 291-295, catalogado como tipo C, registrado con el ISBN 978-980-7683-01-2 depósito legal lfx25220150041620.

d) El cuarto, en coautoría con José Figueroa y Giancarlo Colmenares, lleva por título "Simulador basado en agentes del comportamiento de conductores en estacionamientos para vehículos automotores", publicado en las memorias del congreso "XII CONGRESO INTERNACIONAL DE MÉTODOS NUMÉRICOS EN INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS", en el año 2014, páginas MM79 - MM84, catalogado como tipo C, registrado con el ISBN 978-980-7161-04-6.

e) El quinto, en coautoría con José Aguilar, Rafael Rivas Y Eladio Dapena, lleva por título "Implementación de mecanismos de cooperación en una arquitectura adaptativa para sistemas multi-robots", publicado en las memorias del congreso "XII congreso internacional de métodos numéricos en ingeniería y ciencias aplicadas", en el año 2014, páginas EC7-EC12, catalogado como tipo C, registrado con el ISBN 978-980-7161-04-6.

f) El sexto, en coautoría con Wilmer Sánchez, Itza Medina y Jesús García, lleva por título "Estimación de movimiento de un robot móvil usando el emparejamiento de puntos con un telémetro láser 2D", publicado en las memorias del congreso "Segunda conferencia nacional de computación, informática y sistemas" (CONCISA 2014), en el año 2014, páginas 165-171, catalogado como tipo C, registrado con el ISBN 978-980-7683-00-5, depósito legal lfx25220140042159.

g) El séptimo, en coautoría con José Aguilar, Rafael Rivas y Eladio Dapena, lleva por título "Arquitectura adaptativa de cooperación para múltiples robots: primera aproximación al diseño conceptual", publicado en las memorias del congreso que describe en el prólogo el carácter arbitrado del evento "Primera conferencia nacional de computación, informática y sistemas concisa", en el año 2013, páginas 154-161, catalogado como tipo C, registrado con el ISBN 978-980-7602-03-7 y depósito legal: lfx78320130042333.

h) El octavo, en coautoría con Jackson Angulo y Jesús M. García, lleva por título "Desarrollo de un controlador para un robot trazador de líneas con visión artificial", publicado en las memorias del congreso

“Avances en simulación computacional y modelado numérico”, en el año 2012, páginas EC43 -EC48, catalogado como tipo C, registrado con el ISBN 978-980-7161-03-09.

i) El noveno, en coautoría con Ángel Aarón Zambrano y Marcey García, lleva por título “Simulador de tareas para un sistema multi-robots compuesto por manipuladores”, publicado en las memorias del congreso “Avances en simulación computacional y modelado numérico”, en el año 2012, páginas EC67 -EC72, catalogado como tipo C, registrado con el ISBN 978-980-7161-03-09.

j) El décimo en coautoría con Wilson Pérez y Yurisan Collado, lleva por título “Simulador de sistemas multi-robots utilizando modelos de enjambre para la coordinación de tareas”, publicado en las memorias del congreso “Avances en simulación computacional y modelado numérico”, en el año 2012, páginas EC73 -EC78, catalogado como tipo C, registrado con el ISBN 978-980-7161-03-09.

k) El onceavo en coautoría con Viviana Torres, lleva por título “Sistema de teleoperación de un robot móvil desde diferentes plataformas, bajo el esquema de laboratorio remoto con fines educativos”, publicado en las memorias del congreso “EDUWEB, TIC, educación y redes sociales, octava expedición”, en el año 2012, catalogado como tipo C, registrado con el ISBN 978-980-12-5727-1 y depósito legal: lf07420123701658.

l) El doceavo, en coautoría con Ángel Aarón Zambrano, Marcey García, Wilson Pérez y Yurisan Collado, lleva por título “Herramienta de simulación 3d de sistemas multi - robots compuestos por manipuladores o robots móviles”, publicado en las memorias del congreso “V congreso internacional de Ingeniería Mecánica y III de Ingeniería Mecatrónica”, en el año 2011, catalogado como tipo C, registrado con el ISBN 978-958-719-944-4. Nota: no presenta constancia de arbitraje, presenta certificado de ponente.

m) El treceavo, en coautoría con Franklyn Duarte, Miguel Márquez, Freddy González y Wilson Pérez, lleva por título “Web application for teaching kinematics of industrial manipulators”, publicado en las memorias del congreso “CAD/CAM, robotics & factories of the future”, en el año 2011, catalogado como tipo C, registrado con el ISBN 978-983-44947-3-5, presentados para ascender a la categoría de **Agregado**.

-Prof.a **Darcy Margarita Carrero Carmona**, C.I. N° V-9.210.614, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, Núcleo de Ingeniería, quien presentó dos artículos de divulgación:

a) El primero, lleva por título “El agua como representación social y derecho humano fundamental” publicado en la revista “Revista digital de historia de la educación heurística”; indexada en REVENCYT, en el año 2014, N° 17, páginas 34-50, catalogada como tipo A, registrado con el ISSN 1690-3544.

b) El segundo, en coautoría con J. Pascual Mora, lleva por título “Legislación ambiental y relación con la educación venezolana” publicado en la “Revista digital de historia de la educación heurística”; indexada en REVENCYT, en el año 2015, N° 18, páginas 78-92, catalogada como tipo A, registrado con el ISSN 1690-3544, presentados para ascender a la categoría de **Asociado**.

-Prof. **José Clemente Linares Beltrán**, C.I. N° V-5.653.607, adscrito al Departamento Ingeniería Agronómica, Núcleo Ecología, quien presentó **cuatro** artículos de divulgación:

a) El primero, en coautoría con J. Scholberg y D. Graetz, entre otros, lleva por título “Effects of perennial peanut and common bermudagrass on nitrogen and water uptake of young citrus trees”, publicado en Journal of Plant Nutrition, arbitrada y registrada en el índice Science Citation Index Expanded, en 2010, Vol. 33 (2), páginas 200-218.

b) El segundo, en coautoría con J. Scholberg y K- Boote, entre otros, lleva por título “Use of the Cover Crop Weed Index to Evaluate Weed Suppression by Cover Crops in Organic Citrus Orchards”, publicado en HortScience, arbitrada y registrada en los índices Science Citation Index y Science Citation Index Expanded, entre otros, en 2008, Vol. 43 (1), páginas 27-34.

c) El tercero, en coautoría con Y. Vera, lleva por título “Efectos de la asociación de los cultivos de cobertura (*Lablab purpureus* y *Sorghum bicolor*) en la Supresión de Malezas y la materia orgánica del suelo”, publicado en la Revista Brasileira de Agroecología, arbitrada y registrada en los índices LATINDEX y Periodicos, entre otros, en 2009, Vol. 4 (2), páginas 2131-2136.

d) El cuarto, en coautoría con J. Scholberg, C. Chase y R. McSorley, lleva por título “Evaluation of annual warm-season cover crops for weed management in organic citrus”, publicado en Acta Horticulturae, arbitrada

y registrada en los índices AgBiotech News and Information, AGRICOLA y SCOPUS, entre otros, en 2010, Vol. 873, páginas 235-241, presentados para ascender a la categoría de **Titular**.

- Profa. **Karena Paula Rodríguez Acero**, CI N° V-8.989.068, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, Núcleo de Ingeniería, quien presentó **un** artículo de divulgación que lleva por título “Fortalecimiento de la responsabilidad social universitaria en los docentes de la UNET”, publicado en la “REVISTA CIENTÍFICA UNET”; indexada en REVENCYT, LATINDEX y FONACIT, en el año 2013, VOL. 25, N° 2, páginas 133-139, catalogada como tipo B, registrado con el ISSN 1316-869X11C y Depósito Legal pp 87-0343 presentado para ascender a la categoría de **Agregado**.

- Profa. **Mayrin Coromoto Cárdenas Rojas**, C.I. N° V-11.957.993, adscrita al Departamento de Química, Núcleo Química Avanzada, quien presentó **dos** artículos de divulgación:

a) El primero, en coautoría con Juan Herrera, Victoria Padilla, entre otros, lleva por título “Mejora del proceso de destilación artesanal para la producción de etanol”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices REVENCYT, LATINDEX CATÁLOGO Y FONACYT, en 2011, Vol. 23 (1), páginas 46-52, Catalogada tipo B, registrada con el ISSN 1316-869X11C, depósito legal pp 87-0343.

b) El segundo, en coautoría con Francisco López-Carrasquero, Elizabeth Rangel-Rangel, entre otros, lleva por título “Copolymers of long-side-chain di-n-alkyl itaconates with styrene: synthesis, characterization, and thermal properties”, publicado en la Revista Polymer Bulletin, arbitrada y registrada en los índices Science Citation Index, Science Citation Index Expanded (SciSearch), entre otros, en 2013, Vol. 70 (1), páginas 131-146, Catalogada tipo A, Print ISSN 0170-0839 y Online ISSN 1436-2449, presentados para ascender a la categoría de **Agregado**.

- Profa. **Lisbeth Atalid Urribarri Molina**, C.I. N° V-12.227.363, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, Núcleos Procesos Ambientales, quien presentó **un** artículo de divulgación en coautoría con Alex Barrios, lleva por título “Aplicación del modelo SWAT en los Andes venezolanos: Cuenca Alta del Río Chama”, publicado en la Revista Geográfica Venezolana, arbitrada y registrada en los índices REVENCYT, LATINDEX Y FONACYT, en 2010, Vol. 51 (1), páginas 11-29, Catalogada tipo B, registrada con el ISSN 1012-1617, presentado para ascender a la categoría de **Agregado**.

- Prof. **Mervyn Yornney Márquez Gómez**, CI N° V-13.562.147, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, Núcleo Producción, quien presentó dos artículos de divulgación, en coautoría con el profesor Miguel Márquez Robledo, y que llevan por títulos: “Análisis del tiempo de aparición de la primera molestia musculoesquelética en los trabajadores de una empresa de procesamiento de carne” y “Factores de riesgo biomecánicos y psicosociales presentes en la industria venezolana de la carne”, publicados en las revistas “INGENIERÍA UC” y “CIENCIA & TRABAJO”; la primera indexada en REVENCYT, ACTUALIDAD IBEROAMERICANA, IEE/INSPEC, LATINDEX y REDALYC, en el año 2015, VOL. 22, N° 3, páginas 71-78, catalogada como tipo B, registrado con el ISSN 1316-6832 y Depósito legal pp 92.0200, la segunda indexada en DIALNET, EBSCO, LATINDEX, LILACS, ULRICH'S INTERNATIONAL PERIODICALS DIRECTORY, PSICODOC, E-REVISTAS, IMBIOMED y SCIELO, en el año 2015, AÑO 17, N° 54, páginas 171-176, catalogada como tipo B, registrado con el ISSN 0718-0306 versión impresa y ISSN 0718-2449 versión en línea, por tanto, cumple con el Parágrafo Sexto del Artículo 8, de las Normas para el Trabajo de Ascenso del Personal Académico de la UNET, presentados para ascender a la categoría de **Asociado**.

- Prof. **Juan Pablo Herrera Valbuena**, C.I. N° V-13.462.466, adscrito al Departamento de Química, Núcleo Química Básica, quien presentó **tres** artículos de divulgación:

a) El primero, en coautoría con Victoria Padilla y Mayerllyn Moreno, lleva por título “Empleo de programas en la LabVIEW para la dilución y mezcla de bebidas alcohólicas y artesanales”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices REVENCYT, LATINDEX CATÁLOGO Y

FONACYT, en 2013, Vol. 25 (1), páginas 58-64, Catalogada tipo B, registrada con el ISSN 1316-869X11C, depósito legal pp 87-0343.

b) El segundo, en coautoría con José Labrador, Quiliano Contreras, entre otros, lleva por título "Producción de etanol en cultivares de caña (*Saccharum* spp, híbrido) de azúcar en fase plantilla", publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices REVENCIT, LATINDEX CATÁLOGO Y FONACYT, en 2012, Vol. 24 (2), páginas 90-97, Catalogada tipo B, registrada con el ISSN 1316-869X11C, depósito legal pp 87-0343.

c) El tercero, en coautoría con Victoria Padilla y Mayerllyn Moreno, lleva por título "The use of LabVIEW programs for the production of craft alcoholic beverage", publicado en la Revista Técnica de la Facultad de Ingeniería Universidad del Zulia, arbitrada y registrada en el índice Science Citation Index (SCIExpanded), entre otros, en 2014, Vol. 37(3), páginas 1-9, catalogada tipo A, registrada con el ISSN 0254-0770, depósito legal pp 197802ZU38, presentados para ascender a la categoría de **Agregado**.

-Profra. **Marlyn Elyaneth Escalante Ortiz**, C.I. N° V-10.150.814, adscrita al Departamento de Ingeniería Agronómica, núcleo Producción y Procesamiento, quien presentó **cinco** artículos de divulgación:

a) El primero, en coautoría con David Damas y Darwin Márquez, entre otros, lleva por título "Diagnóstico y evaluación de pestalotiopsis e insectos inductores, en plantaciones de palma aceitera al sur del Lago de Maracaibo, Venezuela", publicado en la revista Bioagro, arbitrada y registrada en los índices LATINDEX, Red ALyC Y REVENCYT y Scielo, en 2010, Vol. 22 (3), páginas 211-216.

b) El segundo, en coautoría con Carmen Domínguez, y René Farrera, lleva por título "Efecto *in vitro* de *Trichoderma* SPP sobre *Alternaria* sp. Causante de la mancha púrpura en *Allium Ampeloprasum*", publicado en la revista Fitopatología Venezolana, arbitrada y registrada en el índice LATINDEX, en 2012, Vol. 25 (2), páginas 47-50.

c) El tercero, en coautoría con Carmen Domínguez, y René Farrera, lleva por título "Control químico y biológico de la mancha púrpura (*Alternaria* sp.), en ajo porro (*Allium Ampeloprasum*), en la aldea Mesa de Palenque, Mcpio. Jáuregui, estado Táchira", publicado en la revista Fitopatología Venezolana, arbitrada y registrada en el índice LATINDEX, en 2013, Vol. 26 (1), páginas 15-18.

d) El cuarto, en coautoría con Claudia Becerra y Mayra Pérez, lleva por título "Efecto del *Trichoderma*, de sus metabolitos no volátiles y extractos de plantas sobre *Plasmodiophora brassicae*", publicado en la Revista Científica de la UNET, arbitrada y registrada en los índices REVENCIT, LATINDEX CATÁLOGO Y FONACYT, en 2013, Vol. 25 (1), páginas 46-53.

e) El quinto, en coautoría con Claudia Becerra y Johana Galvis, lleva por título "Evaluación de la compatibilidad macroscópica y microscópica entre aislamientos de *Trichoderma*spp.", publicado en la Revista Científica de la UNET, arbitrada y registrada en los índices REVENCIT, LATINDEX CATÁLOGO Y FONACYT, en 2014, Vol. 26 (2), páginas 133-141, presentados para ascender a la categoría de **Asociado**.

-Prof. **Juan Isidro Díaz García**, CI N° V-10.164.196, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo Materiales, quien presentó **cuatro** artículos de divulgación:

a) El primero, en coautoría con J.S. Molina y J.G. Prato, lleva por título "Energy-environmental diagnosis of the ceramic sector companies in the metropolitan area of Cúcuta, Norte de Santander, Colombia" publicado en la revista "KEY INENGINEERING MATERIALS"; indexada en: SCOPUS y EI COMPENDEX, en el año 2016, VOL. 663, páginas 133-139, catalogada como tipo A, registrado con el ISSN print 1013-9826, ISSN cd 1662-9809 e ISSN web 1662-9795.

b) El segundo, en coautoría con F. Millán, M. García, J. Sánchez Molina y J.G. Prato, lleva por título "Adsorption of  $Cu^{2+}$  AND  $Zn^{2+}$  by variable charge lithologic materials from soils of Mérida state, Venezuela" publicado en la "REVISTA TÉCNICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL ZULIA"; indexada en: SCIENCE CITATION INDEX, COMPENDEX, CHEMICAL ABSTRACTS, METAL ABSTRACTS, ENTRE OTROS, en el año 2013, VOL. 39, N° 1, páginas 195-201, catalogada como tipo A, registrado con el ISSN 0254-0770 y depósito legal pp 197802zU38.

c) El tercero, en coautoría con J. Y. Uzcátegui-Gutiérrez y A. Varela-Cárdenas, lleva por título “Aplicación de herramienta de clase mundial para la gestión de mantenimiento en empresas cementeras basado en la metodología MCC” publicado en la revista “RESPUESTAS”; indexada en: LATINDEX y PUBLINDEX, en el año 2016, VOL. 21, N° 1, páginas 77-88, catalogada como tipo B, registrado con el ISSNprint 0122-820X e ISSNweb 2422-5053.

d) El cuarto, en coautoría con J. Gelves-Díaz y J. Sánchez-Molina, lleva por título “Efecto de calizas agregadas a las pastas empleadas en la fabricación de productos cerámicos de construcción del área metropolitana de Cúcuta” publicado en la revista “RESPUESTAS”; indexada en: LATINDEX y PUBLINDEX, en el año 2011, VOL. 16, N° 1, páginas 38-44, catalogada como tipo B, registrado con el ISSN print 0122-820X e ISSNweb 2422-5053, presentados para ascender a la categoría de **Asociado**.

## ASCENSOS POR CLÁUSULA 27

C.A. 010/2016  
Lunes, 23/05/2016

### 2. Consideración de solicitud de ascenso mediante la aplicación de la Cláusula 27.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció y aprobó, de acuerdo con la Cláusula 27 del Acta Convenio UNET-APUNET, la solicitud de ascenso de la Profa. **OLGA LUCIA MORENO RAMÍREZ**, CI N° V- 14.042.081, con la tesis de su Máster intitulado “LOS CURSOS BLENDED LEARNING EN EL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA Y FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA (UNET) VENEZUELA”, presentado para ascender a la categoría de AGREGADO.

C.A. 018/2016  
Lunes, 01/08/2016

### 2. Consideración trabajo de ascenso de personal académico por Cláusula 27.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó de acuerdo con la Cláusula 27 del Acta Convenio UNET-APUNET, la solicitud de ascenso del siguiente personal académico:

-Prof. **JOE MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ**, C.I. N° V-5.685.597, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, Núcleo Producción, con la tesis Doctoral intitulada “PROTOTIPO DE IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE INNOVACIÓN EN PYMES DEL SECTOR TEXTIL”, presentado para ascender a la categoría de **ASOCIADO**.

- Prof. **ARTURO ALEJANDRO PARADA CONTRERAS**, C.I. N° V-17.502.043, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo Mecánica del Sólido, con la tesis de su trabajo de grado de Maestría intitulada “DISEÑO DE UN SISTEMA DE INDICADORES DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO EN INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICAS”, presentado para ascender a la categoría de **ASISTENTE**.

-Prof. **PABLO ANTONIO CASTRO GARCÍA**, CI N° V-16.612.410, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Electricidad, con la tesis de su trabajo de grado de Maestría intitulada “HERRAMIENTA GRÁFICA PARA LA PROGRAMACIÓN EN GRAFCET DE UN MICROCONTROLADOR”, presentado para ascender a la categoría de **ASISTENTE**.

## NOMBRAMIENTOS DE JURADO DE TRABAJOS DE ASCENSO

C.A. 018/2016  
Lunes, 01/08/2016

### 1. Consideración de de jurado de personal académico, (Normas de 1983).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico designó el jurado calificador del trabajo de ascenso del siguiente personal Académico:

- Prof. **Gerzon Alexander Cárdenas**, C.I. N° V10.148.698; trabajo de ascenso intitulado "ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA LA FRONTERA COLOMBO - VENEZOLANA CASO: MUNICIPIO RAFAEL URDANETA DEL ESTADO TÁCHIRA", presentado para ascender a la categoría de **Agregado**; el jurado quedó conformado por:

Wilmer Jiovanny Zambrano C.	V-10169994	Presidente	Agregado	UNET
Víctor Ramírez	V-3622870	Miembro principal interno	Titular	UNET
José Ramón Castillo Fernández	V- 10173912	Miembro suplente interno	Asociado	UNET
Gustavo Villamizar Durán	V-3.007.054	Miembro principal externo	Titular	ULA
Wilson Agudelo Sedano	V-14989116	Miembro suplente externo	Titular	ULA

- Profa. **América Josefina Quintero Chacón**, C.I. N°V-4.205.763; trabajo intitulado "EFECTO MATRIZ EN EL ANÁLISIS DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS ORGANOFOSFORADOS EN VEGÉTALES", presentado para ascender a la categoría de TITULAR; el jurado quedó conformado por:

José Eliecer Gómez Ruano	V13467370	Presidente	Titular	UNET
José Andrés Roa	V5023969	Miembro principal interno	Titular	UNET
Martín Paz Pellicani	V-3326363	Miembro suplente interno	Titular	UNET
Gretty Rosario Ettiene Rojas	V-9326114	Miembro principal externo	Titular	LUZ
Deisy Teresa Medina Lozano	V-3924393	Miembro suplente externo	Titular	ULA

- **Prof. Alexander José Molina**, C.I. N°10.179.307; su trabajo de ascenso intitulado "UNA APROXIMACIÓN A LA LÓGICA MODAL", presentado para ascender a la categoría de **ASOCIADO**, el jurado quedó conformado por:

Elizabeth Gandica de Roa.	V-9227685	Presidente	Asociado	UNET
Janneth Arelis Díaz Casique	V- 11493801	Miembro principal interno	Asociado	UNET
José Alexander Contreras B.	V-10157089	Miembro suplente interno	Titular	UNET
Ángela Matilde Mora Zuloaga	V-12233293	Miembro principal externo	Asociado	ULA
Karina Hildemar Caballero de M.	V-13146643	Miembro suplente externo	Asociado	ULA

## TABLA DE CONVERSIÓN DE NOTAS

C.A.018/2016  
Lunes, 01/08/2016

**10.Consideración sobre la tabla de conversión de notas de la escala del 1 al 20 (con decimales) a la escala del 1 al 9 (enteros) correspondiente a los graduandos del Acuerdo de Doble Titulación entre L'Ecole Nationale Supérieure d'Arts et Métiers (Francia) y la Universidad Nacional Experimental del Táchira (Venezuela), suscrito por las partes en el 2012.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la tabla de conversión de notas de la escala del 1 al 20 (con decimales) a la escala del 1 al 9 (enteros) correspondientes a los graduandos del Acuerdo de Doble Titulación entre L'Ecole Nationale Supérieure d'Arts et Métiers (Francia) y la Universidad Nacional Experimental del Táchira (Venezuela),

suscrito por las partes en el 2012, presentado por la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil, en los siguientes términos:

<b>CONVERSIÓN ESCALA DE NOTAS</b>		
<b>1 AL 20 ENSAM</b>	<b>1 AL 9 UNET (CON DECIMALES)</b>	<b>1 AL 9 UNET</b>
1,00 - 3,31	1,00 - 1,49	1
3,32 - 5,53	1,50 - 2,49	2
5,54 - 7,76	2,50 - 3,49	3
7,77 - 9,99	3,50 - 4,49	4
10,00 - 12,20	4,50 - 5,49	5
12,21 - 14,43	5,50 - 6,49	6
14,44 - 16,65	6,50 - 7,49	7
16,66 - 18,87	7,50 - 8,49	8
18,88 - 20,00	8,50 - 9,00	9

<b>ESCALA 1 AL 20</b>	<b>VALOR PORCENTUAL</b>
1,00 - 3,31	5 - 16,55
3,32 - 5,53	16,60 - 27,65
5,54 - 7,76	27,70 - 38,80
7,77 - 9,99	38,85 - 49,95
10,00 - 12,20	50 - 61
12,21 - 14,43	61,05 - 72,15
14,44 - 16,65	72,20 - 83,25
16,66 - 18,87	83,30 - 94,35
18,88 - 20,00	94,40 - 100

<b>ESCALA 1 AL 9</b>	<b>VALOR PORCENTUAL</b>
1,00 - 1,49	11,11 - 16,56
1,50 - 2,49	16,67 - 27,67
2,50 - 3,49	27,78 - 38,78
3,50 - 4,49	38,89 - 49,89
4,50 - 5,49	50 - 61
5,50 - 6,49	61,11 - 72,11
6,50 - 7,49	72,22 - 83,22
7,50 - 8,49	83,33 - 94,33
8,50 - 9,00	94,44 - 100





**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA**  
**SECRETARÍA**  
**COORDINACIÓN DE ASUNTOS SECRETARIALES**  
**UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES**  
**AÑO 2015**



**SECRETARIA**

Dra. ElcyYudit Núñez Maldonado

**COORDINADOR DE ASUNTOS SECRETARIALES**

M.Sc. Freddy Clemente Ruiz Ramírez

**UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES**

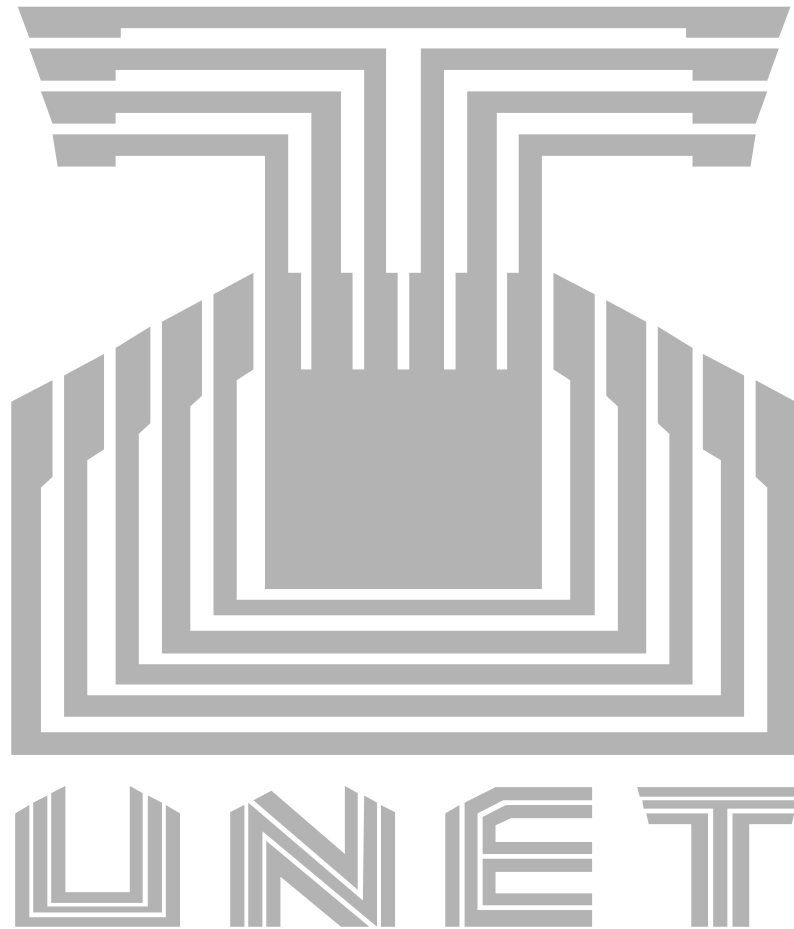
Lcda. Sonia Janneth Rodríguez Pernía

Depósito Legal PP-76-1698

Impreso en Reproducción UNET



# UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA



SEDE PRINCIPAL Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO  
AV. UNIVERSIDAD - PARAMILLO  
TELF. (0276)3530422  
SAN CRISTÓBAL-ESTADO TÁCHIRA  
[WWW.UNET.EDU.VE](http://WWW.UNET.EDU.VE)







